



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 6183 2049 Resolución de 5 de febrero de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al procedimiento de acceso al primer nivel de la carrera profesional del personal facultativo sanitario hasta 30 de junio de 2006.
- 6190 2090 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión un puesto de "Jefe de Sección de Radiología" del Hospital "Virgen de la Arrixaca" de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 6199 2086 Resolución de 6 de febrero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución de las ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado por organizaciones sindicales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 6199 2199 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada para la ejecución coordinada del programa de estancias Diurnas en el centro Santa María Josefa.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

- 6206 2089 Anuncio de contratación. Expediente: ARM CO-10/2006.

Consejería de Sanidad

- 6206 2083 Expediente sancionador n.º 163/2006.
- 6207 2084 Notificación de actos administrativos.
- 6207 2085 Expediente Sancionador n.º 69/2006.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.M.A.S.

- 6208 2046 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

- 6209 2201 Notificación de liquidación de reintegro de subvenciones.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 6209 2215 Corrección de errores de la Resolución de 11 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Aguamur, S.L.- Exp. 38/06.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 6210 2441 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización de funcionamiento del sistema integrado de gestión de neumáticos fuera de uso en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a solicitud de tratamiento de Neumáticos Usados, S.L. (TNU).

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

- 6210 2454 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 6211 2489 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

BORM

Pág.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

- 6212 2043 Publicación de actas de liquidación.
6212 2044 Notificación de actas de infracción a empresas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 6213 2459 Notificación a interesados.
6215 2469 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación (deudores).
6224 2471 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).
6225 2472 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 6227 2035 Demanda 385/2006.

Primera Instancia número Uno de Cieza

- 6227 2072 Expediente de dominio. Exceso de cabida 558/2006.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 6228 2129 Menor cuantía 599/1999.

Instrucción número Seis de Murcia

- 6228 2032 Juicio de faltas 991/2006.

De lo Social número Dos de Murcia

- 6228 2034 Demanda 846/2006.
6229 2165 Demanda 440/2006.

De lo Social número Seis de Murcia

- 6230 2154 Demanda 729/2006. Cédula de notificación.
6230 2156 Demanda 599/2006. Cédula de citación.
6230 2157 Demanda 9/2007. Cédula de citación.
6231 2163 Procedimiento demanda 388/2006.

De lo Social número Siete de Murcia

- 6231 2030 Procedimiento demanda 999/2006.
6232 2031 Autos número 938/06.
6232 2159 Procedimiento demanda 805/2006.
6232 2160 Demanda 541/2006.
6233 2161 Procedimiento demanda 806/2006.

Primera Instancia número Uno de San Javier

- 6233 2088 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 413/2005.

IV. Administración Local**Águilas**

- 6234 2108 Aprobada modificación de ordenanzas fiscales.

Alcantarilla

- 6237 2065 Bases específicas de la convocatoria para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Veterinario.
6238 2066 Bases específicas de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Agente de Desarrollo Local.
6240 2067 Bases específicas de la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática.
6242 2068 Bases específicas de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Técnico de Medio Ambiente.

Pág.

Alcantarilla

- 6243 2069 Bases específicas de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
6244 2070 Admitidos y excluidos, Tribunal y fecha primer ejercicio para la provisión de dos plazas de Cabo de la Policía Local.

Alhama de Murcia.

- 6244 2433 Anuncio para la licitación de contratos de obras.

Archena

- 6245 2431 Anuncio de licitación para la contratación por subasta urgente de las obras "Anexo a Instalación de Línea Subterránea de Media Tensión para Unidad de Actuación 3".

Cartagena

- 6246 2132 Anuncio de adjudicación.

Ceutí

- 6246 2150 Anuncio de adjudicación de contrato de obra.

Cieza

- 6246 2061 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cieza.

La Unión

- 6248 2115 Delegación Sr. Alcalde por motivos de ausencia durante los días 16 y 17 de enero de 2007.

Lorca

- 6248 2440 Admitidos y excluidos del concurso de méritos convocado para la provisión de diversos puestos.
6249 2110 Anuncio información pública. Expediente RG-178/2006.

Lorca**Lorca Taller del Tiempo**

- 6249 2453 Contratación obras de construcción de nave para alojamiento de trenes turísticos.

Los Alcázares

- 6250 2437 Convocatoria de concurso para proveer nueve plazas de operarios de limpieza.
6252 2438 Convocatoria de concurso-oposición para proveer tres plazas de auxiliar administrativo.

Murcia

- 6255 2060 Caducidad y consecuente baja en el Padrón Municipal de Habitantes.
6272 2513 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.012/2006).
6273 2111 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Modificación puntual n.º 63 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, para la delimitación del sector ZU-SR-GT13, en Gea y Truyols.

Pliego

- 6282 2698 Ampliación plazo concurso obra pública.

San Pedro del Pinatar

- 6282 2145 Edicto sobre aprobación convenio urbanístico.

Torre Pacheco

- 6282 2051 Corrección de error.

Totana

- 6283 2077 Anuncio bajas caducidad.
6299 2448 Declaración de Interés Público para construcción de Campo de Prácticas de Golf.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia**

- 6300 2253 Licitación de la contratación del suministro y mantenimiento de 10 instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red.
6300 2255 Licitación de la contratación del suministro y mantenimiento de una instalación de Energía Solar Térmica.

Ferro Dolar, Sociedad Limitada (antes "Ferro Dolar, Sdad. Coop.")

- 6300 2190 Asamblea General Extraordinaria.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

2049 Resolución de 5 de febrero de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al procedimiento de acceso al primer nivel de la carrera profesional del personal facultativo sanitario hasta 30 de junio de 2006.

Antecedentes

1.º) Por Resolución 31 de marzo de 2006 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó el procedimiento para el acceso al primer nivel de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, que fue publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 2 de mayo de 2006.

2.º) La base específica segunda de dicha Resolución, dispone: "2.1 La solicitud para poder participar en el procedimiento se formulará según el modelo que se indica en el Anexo I a esta Resolución.

2.2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y permanecerá abierto ininterrumpidamente hasta el día 31 de diciembre de 2006.

3.º) Por su parte, la base específica tercera de dicha Resolución, dispone: "3.1. Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por delegación del Director Gerente, dictará sucesivas resoluciones aprobando los listados provisionales de admitidos y excluidos. Las citadas resoluciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrán en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante n.º 11, y en C/.Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

Los listados de admitidos y excluidos irán clasificados por grupos de titulación, categorías y opciones estatutarias, y en ellos se deberá hacer constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de D.N.I. En el supuesto de los excluidos deberán indicar además las causas de exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para

reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones a los listados parciales de admitidos y excluidos se resolverán, por delegación del Director Gerente, mediante las correspondientes resoluciones del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por las que se aprueben, con carácter definitivo, los listados de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuestas, junto con los correspondientes listados, en los lugares indicados en el apartado primero de la presente base".

4.º) A su vez, y conforme a lo previsto en la citada base específica, por Resolución de 13 de septiembre de 2006, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, actuando por delegación del Director Gerente, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento de acceso al primer nivel de la carrera profesional del personal facultativo sanitario (B.O.R.M. de 25-9-06), correspondiente a la relación de solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006.

Según disponía el apartado 2.º de dicha Resolución, contra la misma se podían formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la Resolución provisional de admitidos y excluidos,

Resuelvo

1.º) Aprobar, en los términos que figuran en el Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento de acceso al primer nivel de la carrera profesional del personal facultativo sanitario que fue convocado por la Resolución de 31 de marzo de 2006 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud correspondiente a la relación de solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006.

2.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 5 de febrero de 2007.—El Director Gerente, P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 31-3-06. B.O.R.M. de 22-5-06), **Pablo Alarcón Sabater**.

ANEXO I (Res. 05/02/2007)

Listado definitivo de aspirantes admitidos hasta 30 de junio de 2006

A) Aspirantes admitidos en el procedimiento para el acceso al primer nivel de carrera profesional de las categorías del Anexo II.1 de la convocatoria (Resolución de 31 de marzo de 2006, B.O.R.M. 02.05.2006)

GRUPO: A

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

OPCIÓN: ALERGOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
BELCHI HERNANDEZ	JUAN	27426678Y
CARAVACA ESPINOSA	FRANCISCO	22325282X
ESCUDERO PASTOR	ANA ISABEL	27438218T
HERNANDEZ GARCIA	JERONIMO	22275947X
MIRALLES LOPEZ	JUAN CARLOS	22469740M
MORA GONZALEZ	ANA MARIA	06983080G
NEGRO ALVAREZ	JOSE MARIA	02190466S
PAGAN ALEMAN	JUAN ANTONIO	22398819Q
SANCHEZ-GUERRERO	INMACULADA MARIA	27438837K

OPCIÓN: ANALISIS CLINICOS

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
EGEA CAPARROS	JOSE MANUEL	27466239F
GALLEGO RAMIREZ	MARIA CARMEN	23206037A
GARCIA GARCIA	ANTONIO	23207244Z
GARCIA-VILLANOVA RUIZ	FRANCISCO JAVIER	24180682T
GOMEZ GOMEZ	ANTONIO EUGENIO	74317370T
HERRERA ORTEGA	JOSE	22482222K
LOPEZ PAREDES	ASCENSION	74337555Z
MIRETE HERNANDEZ	PATROCINIO DOLORES	22431059X
PEREZ MARTINEZ	ALFONSO	22944239Z
QUILEZ FERNANDEZ	JOSE LUIS	05139945C
RUIZ LOPEZ	ANDRES	23200937D
SALINAS PALAZON	FRANCISCO PEDRO	22329002G
SANCHEZ VERA	MARIA MAR	22472193C
ZARAUZ GARCIA	JOSE	23214412Y

OPCIÓN: ANATOMIA PATOLOGICA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ACOSTA ORTEGA	JESUS MARIA	22973158E
ARCAS MARTINEZ-SALAS	ISABEL	23203768B
GARCIA SOLANO	JOSE	22939652G
GUERAO RAMIREZ	MARIA ROSARIO	05080139Z
MONTALBAN ROMERO	SOCORRO	24130290R
MONTES CLAVERO	MARIA CARMEN	24168940B
PEREZ-GUILLERMO GARCIA	MIGUEL	22905361Y
SANCHEZ SANCHEZ	CARLOS	22925032N
TORROBA CARON	MARIA AMPARO	77511063M

OPCIÓN: ANESTESIA - REANIMACION

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ALFARO MOYA	JUAN MIGUEL	73910636K
ALONSO CASTILLO	JESUS	05161126H
BENTO GERAD	MARINA	27453075E
BORRAS RUBIO	ENRIQUE	19839673B
CARTAGENA SEVILLA	JOAQUIN	27448043G
CASTILLO BUSTOS	JOSE ANTONIO	05156173X
CURA IGLESIAS	SARA	20787407F
DEL PINO MORENO	ANGEL LUIS	00134467D
FABREGAT LOPEZ	JOAQUIN	31201957L
FERNANDEZ CONTRERAS	ROSARIO	27434108F
HERNANDEZ PALAZON	JOAQUIN	74305506G
LOPEZ MORENO	JOSE ANTONIO	27437761A
LOPEZ VILLAESCUSA	MIGUEL	22932185N
MANZANO SARO	ELENA	22415143X
MARISCAL MUÑOZ	MARIA ROSARIO	24059888W
MICOL RODENAS	JOSE ANTONIO	22451186N
MOTOS LAJARA	GABRIEL	22415658L
NICOLAS PUJANTE	PEDRO ANTONIO	22390415F
RABADAN DIAZ	JOSE VENTURA	27455079W
RIVAS LOPEZ	FRANCISCO ASIS	22405109G
ROSA RIQUELME	MANUEL	22398496S
SANCHEZ BAUTISTA	SUSANA	07543800F
VICENTE VILLENA	JUAN PABLO	27448223T
VICTORIA CONESA	JUAN	22908827E

OPCIÓN: APARATO DIGESTIVO

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
CONESA PALLARES	FRANCISCO JAVIER	22889232T
HALLAL HACHEM	HACIBE	34790881T
LOPEZ MARTIN	AURELIO	22936902Z
MAS MERCADER	MARIA PILAR	19100456Z
ORTEGA GONZALEZ	ISABEL	27447947T
PONS MIÑANO	JOSE ANTONIO	76328688z
SANCHEZ TORRES	ANTONIO	27464920E
TORRELLA CORTES	EMILIO ANDRES	21453481R

OPCIÓN: BIOQUIMICA CLINICA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
BENEDITO RODRIGUEZ	JOSE ENRIQUE	29067551J
ORTOLA DEVESA	JUAN BAUTISTA	22642327T
PASCUAL COSTA	ROSA MARIA	25393209J

OPCIÓN: CARDIOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
CARNERO VARO	ANDRES	25058848A
CASTILLA NUÑEZ	ANTONIO IDELFONSO	28453111H
CASTILLO MORENO	JUAN ANTONIO	52760668W
CLEMENTE BELIJAR	JOSE MARIA	74427769E
CUBERO LOPEZ	TOMAS	22477737K
EGEA BENEYTO	SANTIAGO	22551397N
GARCIA URRUTICOECHEA	PEDRO MARIA	23205422D
GONZALVEZ ORTEGA	MANUEL	29063414Q
MARTINEZ SANCHEZ	JUAN	27459389B
MOLINA LABORDA	EDUARDO	22459156R

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ORTEGA BERNAL	JUAN	22893787R
PEREZ PAREDES	MATIAS	22944885Q
PINAR BERMUDEZ	EDUARDO	27477330N
RUIZ MARTINEZ-CORBALAN	FRANCISCO	22942354S
RUIZ ROS	JOSE ANTONIO	22891058D
SANCHEZ MUÑOZ	JUAN JOSE	22944415Y
SANCHEZ-PUERTA VERA	JOSE LUIS	22449020P
VILLANUEVA SANCHEZ	JOSE GINES	27483560D

OPCIÓN: CIRUGIA CARDIOVASCULAR

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ARRIBAS LEAL	JOSE MARIA	13761326N
RAY LOPEZ	VICTOR GLENN	78502938M

OPCIÓN: CIRUGIA GENERAL

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
BALLESTER MORENO	ANTONIO	22445664X
BARNES SOSA	MANUEL	23199035Q
CARRASCO GONZALEZ	LUIS	07537211L
CARRASCO PRATS	MILAGROS	22134547Z
CHAMORRO ORTEGA	AURELIO	24057566A
CIVERA MUÑOZ	JOAQUIN FRANCISCO	73531666E
COLL SALINAS	ANTONIO	74302866D
DE ANDRES GARCIA	BRUNO VICTOR	19097933K
DE LA TORRE SANCHEZ	JUAN ANTONIO	26445213C
DE PACO NAVARRO	ANGEL	22464262R
GARCIA GARCIA	PEDRO	22912919C
GONZALEZ-COSTEA MARTINEZ	RAFAEL	22974209S
MARTINEZ MENDEZ	PEDRO	22928028H
MORALES CUENCA	GERMAN	27431204R
MORENO EGEA	ALFREDO	74500909E
MORENO GALLEGU	AMANDO	27465792C
MUELAS MARTINEZ	MARIA SOLEDAD	27436478P
PALOMARES ORTIZ	GLORIA MARIA	25395242E
PARDO GARCIA	JOSE LUIS	05132158F
PELLICER FRANCO	ENRIQUE MANUEL	22478939G
PEREZ ABAD	JUAN MARIANO	22480966F
PEREZ FOLQUES	JOSE EDUARDO	52641351D
RAMOS GONZALEZ	JOSE IGNACIO	01398318X
SORIA ALEDO	VICTORIANO	31243712Y

OPCIÓN: CIRUGIA PEDIATRICA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
CAMPILLO GARCIA	HERMINIO	22906912Q

OPCIÓN: CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
BELDA SERRANO	FRANCISCO	21913839Z
CARRILLO JULIA	FRANCISCO JAVIER	29038595Z
CERRILLO BARNES	JOSE	23206013W
CRUZ PALLARES	SANTIAGO	23188321C
DE MIGUEL VIELBA	JOSE ANTONIO	09289072Q
GALIAN CANOVAS	ANTONIO	22476527F
GIMENEZ BELMONTE	DIEGO JOSE	27440294Y

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
LISON TORRES	ALFONSO	22448231R
MOLINA HERNANDEZ	EDUARDO	22475809W
PARDO GONZALEZ	ANTONIO	22435926R
RADUAN SAKKA	NIZAR	50163951P
REYES JIMENEZ	JUAN	34016826X
RUANO GARCIA	LUIS	27447180S
SALMERON MARTINEZ	EMILIO JOSE	22950956S
SARABIA CONDES	JOSE MANUEL	70559287W
SILVESTRE HERNANDEZ	JOSE LUIS	27472054A
UBEDA GARCIA	FERNANDO MODESTO	27267345V
VICTORIA DIAZ	ANDRES	22321680L
VILLAMOR REDONDO	PEDRO	02185394A
ZAMORA ACOSTA	PEDRO	22926058A

OPCIÓN: CIRUGIA TORACICA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ROCA CALVO	MARIA JOSE	31244284A

OPCIÓN: DERMATOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
LOPEZ AVILA	ANGEL	07854574M
MARIN CORBALAN	NATIVIDAD	22451224G
PEÑA GARCIA	MARIA DESAMPARADOS	
22427614S		
RODENAS LOPEZ	JOSE MANUEL	27437329P
RUIZ MARTINEZ	MARIA DOLORES	27448312C
SORIA MARTINEZ	MARIA CARIDAD	04559814H

OPCIÓN: ENDOCRINOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ALCARAZ TAFALLA	MARIA SOLEDAD	22468614Y
GALBIS VERDU	HECTOR	52710095Y
HERNANDEZ MARTINEZ	ANTONIO MIGUEL	24822888T
ILLAN GOMEZ	FATIMA	22476307V
LOPEZ MARTINEZ	JOSE FRANCISCO	52512376H
PASCUAL DIAZ	MARIA MERCEDES	23226384H
PASCUAL SAURA	MARIA HERMINIA	22936637W
SORIANO SANCHEZ	RICARDO	22916197D

OPCIÓN: FARMACIA HOSPITALARIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
DE LA RUBIA NIETO	MARIA AMELIA	45055605P
DIAZ CARRASCO	MARIA SACRAMENTO	23226880P
ESPUNY MIRO	ALBERTO	40913123X
IRANZO FERNANDEZ	MARIA DOLORES	22404801H
LEON VILLAR	JOSEFA	05157591W
MIRA SIRVENT	MARIA CARMEN	24196908B
NAJERA PEREZ	MARIA DOLORES	22134227Q
PLAZA ANIORTE	JOAQUIN	29002582L
RABELL IÑIGO	SUSANA	27496111W
VENTURA LOPEZ	MARIA	25977847Z
VILA CLERIGUES	MARIA NIEVES	20786480T

OPCIÓN: GINECOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
AHMAD-ABDULLAH MAHMUD	KHADER	05929916X
ALBARRACIN NAVARRO	JOSE LUIS	27435429V
CARAZO MELERO	MANUEL JULIO	27474170A
CASTAÑO SERRANO	ANTONIO	22436741B
COSTA ANDREO	MIGUEL	22430973Q
FABREGA BELVER	CRISTOBAL	27118312R
GARCIA ROMERO	RAFAEL	22906919T
GOMEZ MONREAL	BENJAMINA	29061524N
IZQUIERDO SANJUANES	MARIA BLANCA	45419761M
LOPEZ PEREZ	ROCIO	34789261J
MARTINEZ CERDAN	JUAN PEDRO	22942847W
MARTINEZ SANCHEZ	GINES	22907624S
PEINADO RAMON	ISABEL	27466087Q
PEREZ CARRION	ANTONIO	22950065K
QUESADA VILLAR	JOSE	22443121C
SAN NICOLAS GRIÑAN	DULCE NOMBRE	22943608G
SANCHEZ ZAPATA	MARIA ISABEL	22929219J
SERNA SIRVENT	RAMON	21403508F

OPCIÓN: HEMATOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ALBEROLA GOMEZ-ESCOLAR	CARLOS	23150022Q
CANDELA GARCIA	MARIA JOSE	02527317P
DE ARRIBA DE LA FUENTE	FELIPE	07851769Y
ESPAÑOL MORALES	JOSE IGNACIO	15374844B
FUNES VERA	MARIA CONSUELO	23216160Y
HERAS FERNANDO	MARIA INMACULADA	07845519N
IBAÑEZ GARCIA	JERONIMA	05160350R
LOPEZ GARCIA-CARREÑO	MARIA DOLORES	22927857P
MARTINEZ FRANCES	ANTONIO	22959397S
MORALES LAZARO	ALFONSO	27173669C
NAVARRO MONTALBAN	MIGUEL	19864841V
NIETO CAMPUZANO	JOSE BARTOLOME	22464531V
ORTUÑO GINER	FRANCISCO JOSE	43258973K
OSMA CORDOBA	MARIA DEL MAR	22979077F
PALACIOS MUÑOZ	SONSOLES	22482103V
PEREZ CEBALLOS	ELENA	21505681Z
ROMERO ORCAJADA	MARIA JOSE	22945834E
SANCHEZ BLANCO	JOSE JAVIER	22473023E

OPCIÓN: INMUNOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
GARCIA PACHECO	JOSE MARCOS	30481636N

OPCIÓN: MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ALBALADEJO PARDO	JOSE MARIA	74166014F
ALCARAZ SANCHEZ	MARIA TERESA	22414069V
ALFONSO CANO	MARIA CARMEN	39310478M
ANZA AGUIRREZABALA	IGNACIO	17849003Z
AROCA GARCIA	DOLORES	22477982J
AVELLANEDA MOLINA	PEDRO JOAQUIN	77500110T
BAGHDAN SALHANI	GEORGE	27431675N

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
BARRAGAN PEREZ	ALBERTO JAVIER	22915259Z
BRAVO MESEGUER	JOSE ANTONIO	27437185W
BRAVO VICENTE	FUENSANTA	27436680A
CALDERO BEA	MARIA DOLORES	46214319M
ESCRIBANO SABATER	MARIA CONCEPCION	22481357F
FERNANDEZ LORENCIO	JESUS	24835212L
FERRE LARROSA	FELIPE	22461586Q
FERRER MORA	ANTONIO	21464859V
Fontcuberta Martinez	JULIO	22949129M
GARCIA CUADRADO	JESUS	15786458V
GARCIA LOPEZ	BERNABE	05105153G
GARCIA TEVAR	ANTONIO	22424966N
GOMEZ MARTINEZ	GABRIEL	22451415B
GONZALEZ DIAZ	MANUELA	07795122P
GONZALEZ RICO	ENRIQUE	23213446Y
GUERRERO SANCHEZ	GINES	23220038C
HERNANDEZ LOPEZ	PEDRO MANUEL	22401215C
HERNANDEZ MASSOTTI	AMPARO	22425029Y
HERNANDEZ SERRANO	MANUEL ENRIQUE	27242266P
JIMENEZ VICENTE	JUAN FRANCISCO	70508581B
LLORET SOLANO	JAIME	22940271W
LUCAS GARCIA	PASCUAL	22400323W
MANUEL SANCHEZ	AGUSTIN ISIDORO	22442710T
MARCOS SERRANO	JOSE FRANCISCO	22469310N
MARTINEZ CANDELA	JUAN	74304772Y
MARTINEZ LOPEZ	JUAN JOSE	27461965B
MORALES LOPEZ	ROSARIO	74331911M
MORALES PAYAN	JUAN A.	24174738J
MOTOS DIAZ	PATROCINIO JOSE	23235061R
OLCINA BO	FRANCISCO	22478206F
ORCAJADA RODRIGUEZ	CARMEN NIEVES	22440937K
PALLARES ARTES	DIEGO	23191210B
PASTOR RULL	MANUEL	27262401H
RAMIREZ ESPIN	FRANCISCO	22466964N
REIGADAS LOPEZ	MARIA ISABEL	36079026F
RIVERA PEÑARANDA	SALOMON	22109331Y
RONDAN GARCIA	JOSE	74423456X
SANCHEZ LOPEZ	MARIA ISABEL	50295458R
SANCHEZ PEREZ	GREGORIO ANTONIO	22378508Z
SANCHO GONZALEZ	AMADOR BALTASAR	07800853N
SARMIENTO GALLEG0	MANUEL	70723294L
SAURA LLAMAS	JOSE	22431858G
SEVA SOLIVELLA	JOSE LUIS	74164654G
UBEDA COSTELA	MARIA JOSE	23231810Q
VALERO DELGADO	FRANCISCO	05880086K
ZAPATA CONESA	JUAN	22449151R

OPCIÓN: MEDICINA DEL TRABAJO

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
LOZANO VALDIVIESO	MARIA SOLEDAD	74612914V
MAESTRE OLMOS	DOLORES SARA	22119929R

OPCIÓN: MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
GIMENEZ ABADIA	MARIA ANGELES	74158022L
LOPE-GARNICA MARIN	FERNANDO	17844801K

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
LOPEZ LOZANO	ROSA MARIA	74426966R
LOZANO GUADALAJARA	JUAN VICENTE	22960105X
MEDINA GARCIA	CARLOS	50136245V
MONTEAGUDO SANTAMARIA	MARIA	05140991P
POCOVI COLLADO	JESUS	22619664S
RIVAS SALMERON	JESUS ANGEL	24195217E
RODRIGUEZ FERNANDEZ	CARIDAD	22949604C
SAN JOSE MATESANZ	HENAR	45416207Q
VILLANUEVA JEREMIAS	FRANCISCO JAVIER	33259197R

OPCIÓN: MEDICINA INTENSIVA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
BRU CARTAGENA	MARIANO	22482717X
DEL BAÑO ALEDO	MARIA DOLORES	22945610M
ESQUINAS RODRIGUEZ	ANTONIO MATIAS	27511169H
GARCIA CORDOBA	FRANCISCO	22942968P
GIL RUEDA	BERNARDO	27450677Q
GONZALEZ DIAZ	GUMERSINDO	34524614G
LLIMERA RAUSELL	GERMAN	73495991C
MARTINEZ FRESNEDA	MARIANO	22455615W
MELGAREJO MORENO	JOSE ANTONIO	74295162X
MIRA SANCHEZ	ENRIQUE	22412600C
NICOLAS FRANCO	SILVESTRE	22469879Y
RODRIGUEZ GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER	07852060K
RODRIGUEZ MULERO	MARIA DOLORES	22955250P
RUIZ VILLA	GENOVEVA	29037515S
SANCHEZ MARTOS	ANTONIO	22981437K
SEGURA CUENCA	JOSEFA	21369136C

OPCIÓN: MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ALEMAN ALEMAN	CARMEN	22417370Y
BLAZQUEZ GARRIDO	ROSA MARIA	00817751D
GUERRERO GOMEZ	MARIA CARMEN	51900728D

OPCIÓN: MEDICINA INTERNA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ALEMAN LORENZO	ANTONIO	22463780W
ALGUACILL GARCIA	GUILLERMO FLORENCIO	
50929882Q		
ALMARZA MESA	JOSE LUIS	01625027P
CANO SANCHEZ	ALFREDO	22436191J
CARPENA MARTINEZ	ISABEL	27445605G
DE PACO MOYA	MIGUEL	22478501A
ESPINOSA PARRA	FRANCISCO JAVIER	22437614X
GARCIA BASTERRECHEA	JOSE MARIA	22430341M
GARCIA GARCIA	JOSEFINA	22955702T
GONZALEZ PINA	BLAS LUIS	22443093S
HERRANZ MARIN	MARIA TERESA	21457140A
HERRERA ADAN	MARIA SALUD	22946114A
HERRERO SAGASTUME	VICENTE	19789355V
MARTINEZ ALBALADEJO	MERCEDES	22429349W
MARTINEZ MADRID	ONOFRE JUAN	22474563K
MATEO PAREDES	RAMON	23203969M
PAGE DEL POZO	MARIA ANGELES	22458616J
PEREZ GRACIA	ALFONSO	22934271M

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
PEREZ LUJAN	RAQUEL	34785518L
RAMOS GUEVARA	ROSA MARIA	07837579F
SANCHEZ MONTON	TRINITARIO	22932411P
TOLEDO CAMPILLO	CATALINA	23214926Z
VERA CAMPILLO	VICTOR	22951508S

OPCIÓN: NEFROLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
GARCIA HERNANDEZ	MARIA ANGELES	22966091Q
GIL MUÑOZ	MERCEDES	27455131P
LUCAS GUILLEN	ELADIO	22932524Y
MARTINEZ RUIZ	ANTONIO JOSE	27431097D

OPCIÓN: NEUMOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ABELLAN MARTINEZ	MARIA CARMEN	27462201V
ALEMANY FRANCES	MARIA LORETO	24220612W
FRANCO CAMPOS	MIGUEL ANGEL	52521006T

OPCIÓN: NEUROFISIOLOGIA CLINICA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
NOMBELA GOMEZ	MANUEL	50133193R
SOBRINO TORRENS	RAMON	19883899P

OPCIÓN: NEUROLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
FERNANDEZ VILLALBA	EMILIANO	27484607K
INIESTA VALERA	JUAN ANTONIO	27434667Z
MORENO ESCRIBANO	ANTONIO	27474570N
SALMERON ATO	MARIA PURIFICACION	29040063X
VILLAVERDE GONZALEZ	RAMON	22974025S

OPCIÓN: ODONTOESTOMATOLOGÍA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
BELMONTE DE HARO	FELIX	23202312G
CABRERIZO MERINO	MARIA CARMEN	22467575W
CASTRO REINO	RAUL OSCAR	05374934H
CEREZUELA FUENTES	EMILIO	22922479N
GARRRIDO GARCIA	VICENTA CECILIA	22463553M
PEREZ NAVARRO	JESUS MATIAS	27430314P
PEREZ SILVA	ANTONIO	22957941P

OPCIÓN: OFTALMOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ARGENTE DEL CASTILLO DE LA TORRE	MARIA	
21972572M		
DAGHOUM UBEIDE	REZKALLA	05393840H
DE HOYOS ORTIZ	ANTONIO PABLO	22406526H
DIAZ GUIA	ENCARNACION	22481917S
GALLEGO MARTINEZ	MARIA LUISA	27427871A
GARCIA GONZALEZ	JOSE	23224771S
GOMARIZ GUIJARRO	JUAN	22432243K
HERNANDEZ MARTINEZ	MERCEDES	74305487P
JIMENEZ CAÑAVATE	DOMINGO	22907164S

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
LOPEZ BERNAL	MARIA DOLORES	22482759Y
LOPEZ LLORET	JUAN BAUTISTA	27492691D
LOSADA MORELL	MANUEL	74343317A
MARTI ASCANIO	NICOLAS	43250455J
MOLINES MAS	MARIA TERESA	21391013R
NAVARRO GODINEZ	MARIANO	39018337X
PEREZ SANCHEZ	MARTIN LUIS	22852148S
PIÑERO MARTINEZ	FRANCISCA	00782998D
RIVERA DOFORNO	MARIA CARMEN	34590515X
SALA NAVARRO	JOSE RAMON	21401403H
SALIDO SALIDO	ISMAEL	05608975B
SERRANO GARCIA	FRANCISCA	23169071K
SULLA MOLINA	JOSE ORIOL	35032822G
VALLES SAN LEANDRO	LORENZO	22960114L

OPCIÓN: ONCOLOGIA MEDICA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
DIAZ FERNANDEZ	MARIA NIEVES	21460633T

OPCIÓN: OTORRINOLARINGOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
CASTAÑO ZAPATERO	IGNACIO	07222202H
DE LA CIERVA BENTO	FERNANDO	22463701S
DIAZ CAPARROS	FELIX	22964418E
ESCOBAR SANCHEZ	CARLOS	27435130V
ESTEBAN SANCHEZ	TOMAS	22947633G
GIL MELGAREJO	JUAN ANTONIO	22420351C
INIESTA ALCAZAR	JESUS	22475908D
PEREZ MARTINEZ	FELIX	22912150X
PORTILLO BOTIA	BRUNO CESAR	22415286S
REDONDO LUCIAÑEZ	ESTHER RAQUEL	00380231H
SANCHEZ AGÜERA	ANTONIO	22914463T
SANCHEZ MARTINEZ	MARIA NIEVES	22953939P
SAURA SANCHEZ-PARRA	EMILIO	22464350C

OPCIÓN: PEDIATRIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ALFAYATE MIGUELEZ	SANTIAGO	10175557N
CASTRO GARCIA	FRANCISCO JOSE	23219580E
GARCIA GARRO	JOSEFA ELOISA	22438147Z
GONZALEZ-MORO PRATS	LUIS JOAQUIN	22406841B
GUIA TORRENT	JOSE MANUEL	18885452Z
MARTINEZ VILLALTA	EDUARDO	22893660N
SANCHEZ FLORES	FRANCISCO FERNANDO	27435943W
SEMPERE MIRALLES	MANUEL	74140000Y
SOLANO NAVARRO	CARMEN	22956311B

OPCIÓN: PEDIATRIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ABELLAN RIPOLL	ANTONIO JOSE	22420493R
BUESO CARRETERO	MERCEDES	27500174V
CARRION OJANGUREN	MARIA ANGELES	22904821H
CASCALES BARCELO	ISABEL	22475215Y

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
CHUMILLA VALDERAS	MARIA ANGELES	22920369H
ECHAVARRIA LUCAS	PILAR	11925426H
ESPEJO GARCIA	MARIA PILAR	22945173M
GARRIDO ROMERA	ALFONSO	22899698R
GARRIDO SANCHEZ-SEGUI	AURELIO	22430585L
GUITART MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	22957417J
HERNAN GOMEZ CUESTA	MARIA TERESA JOSE	12358836Q
JIMENEZ FERNANDEZ	JOSE MARIA	22443408P
MECA GARRIDO	JESUS ENRIQUE	21446073E
OJEDA ESCURIET	JOSE MARIA	21359237B
OLMO MARIN	ANTONIO	74424389T
TEROL DIAZ	MARIA CARMEN	22424456P
VERA LORENTE	MARIA	22958118R

OPCIÓN: PSIQUIATRIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
COY FUSTER	LEONOR	27435004Y
DE PABLOS ALCAZAR	FERNANDO	05593810A
GONZALEZ GARCIA	ISABEL	22967282B
JIMENEZ FERNANDEZ	EMILIO	22419870E
ROBLES SANCHEZ	MARIA FUENSANTA	22970747A
ROS ROMERO	MATIAS	22447555S

OPCIÓN: RADIOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
BLANCO BARRIO	ANA	03096749Y
BUSSION MARTINEZ	MARIA CARMEN	26450561D
BUSTILLO BUSALACCHI	PEDRO JAVIER	10072311J
CHANS CUERVO	MARIA ANGELES	11406629D
ESPINOSA PARRA	JOSE MARIA	22444146X
FONTES ORTIZ	MARIA MERCEDES	22460773P
GALERA MENDOZA	LIDIA	24252622L
GIRELA BAENA	ENRIQUE	45071838A
LENCINA ROMERO	ROSA ISABEL	22134926W
LOPEZ CORBALAN	JUAN ANTONIO	27458727Q
LOPEZ MACHADO	MARIA ELENA	24224085W
MALLORQUIN JIMENEZ	FRANCISCO	24140016K
MARTINEZ FERNANDEZ	MARGARITA	23228918E
MARTINEZ GALVEZ	MARIA	27465443Q
PEREZ AYTÉS	RAMON	22421968G
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MANUEL LUIS	28482786T
SANCHEZ BIEC	LUIS ALBERTO	18014892G
SANCHEZ LOZANO	JUANA	23205248L

OPCIÓN: REUMATOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
CANO VALVERDE	MARIA SOLEDAD	22460209L
GALVEZ MUÑOZ	JOSE	22472641P
GARCIA-VILLALBA SANCHEZ	FRANCISCO	22449763S
MORENO RAMOS	MANUEL JOSE	29082626T
SAIZ CUENCA	ENCARNACION	05195472W

OPCIÓN: SALUD PUBLICA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
CAMPAYO ROJAS	FRANCISCO JAVIER	22449291A

OPCIÓN: UROLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
CERVELL FERRON	JOSE MARIA	74555388Z
GARCIA PEREZ	RICARDO	22846029Z
GUZMAN MARTINEZ-VALLS	PABLO LUIS	27462287B
HITA VILLAPLANA	GREGORIO	27451689Q
MORENO AVILES	JUAN	22937983Z
MURCIA VALCARCEL	ANGEL ALBERTO	22451409M
SOLER FERNANDEZ	JUAN MANUEL	22898566L

OPCIÓN: URGENCIA HOSPITALARIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ALCARAZ MARTINEZ	JULIAN	27452451L
ALCAZAR GAMBIN	JOSE	22463008N
BALAGUER LOPEZ	BONIFACIO	21392776Q
BLANCO LINARES	MARIA LUZ	27515288C
BUENDIA OCHANDO	MARINA	27426573Q
CAPARROS ALVAREZ	ANTONIO	23214591R
CAPITAN GUARNIZO	MARIA ESTHER	24192819Q
CARBONELL MARTINEZ	ANTONIO	22471050G
CARDOS FERNANDEZ	RAMON	22920637X
CONESA HERNANDEZ	ANDRES	22934108A
CRUZADO QUEVEDO	JESUS ANGEL	22950453H
ESPARZA GONZALEZ	AGUSTIN VICENTE	22912240P
GALERA GALERA	ANTONIA	23233692N
GARCIA NAVARRO	JULIAN	74433314R
GARCIA RODRIGUEZ	JULIO CESAR	74182674S
GARCIA RODRIGUEZ	ROSA MARIA	06553512F
GOMEZ COMPANY	JUAN ANTONIO	34788392H
GOMEZ VILLAZON	MARIA JOSE	34817502X
GONZALEZ TORRES	ANTONIO JOSE	22931592V
GUILLEN MAYORDOMO	SOLEDAD	37697515D
HERNANDEZ RUIPEREZ	TOMAS	74341316A
LEGAZ HERNANDEZ	MARIA ANGELES	22954556G
LOPEZ MARIN	ANGEL	22475386Q
MARIN MARTINEZ	JUANA MARIA	22962632F
MARTINEZ ESPIN	CONSOLACION	27428064N
MARTINEZ FERRIN	JAVIER JOSE	48494516M
MARTINEZ GALLEG0	JESUS GINES	22927702Z
MARTINEZ JIMENEZ	ELVIRA	22942106C
MARTINEZ ROS	CAYETANO	22932447K
MARTINEZ ZAPATA	JOSE MARIA	77504840S
MAYORAL SANCHEZ	MARIA TERESA	28997916E
MELGARES DE AGUILAR DE	JOSE MARIA	22481685J
MITTON GACHETTE	LEON JOSE	27484263E
MOTA GRACIA	JUAN ANTONIO	23210361A
MUÑOZ GIMENO	LUIS MARIA	12318672X
PEREZ COSTA	RAFAEL	22474512Q
PEREZ-CRESPO GOMEZ	CARLOS	22950936H
PICHER VIDAL	JOSE ENRIQUE	22917233X
PIÑANA LOPEZ	ALFONSO	27432111B
POLO PEREZ	MARIA ISABEL	74343189J
RAIGAL JURADO	SUSANA MARAVILLAS	21655488E
RAMIS MELANTUCHE	MARIA DOLORES	22931786G
RODRIGUEZ SEMPERE	MAGDALENA	28453341H
RUBIO DEL BARRIO	MARIA RAQUEL	10189568Q
SANCHEZ GONZALEZ	MARIA EUGENIA	34793005P

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
SANCHEZ PUERTA	SALVADOR	74333402R
SAURA ALCARAZ	JOSE PATRICIO	21997030Z
SOTO BERNAL	MARIA CARMEN	74356174A
TERUEL DIAZ	DIEGO MIGUEL	23202874Z
TORNERO RAMOS	CARMELO	29038467R
VICTORIA RAMIREZ	ANTONIO	22927701J
ZAMORANO GALLEG0	PILAR	05163251G

GRUPO: A

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA

OPCIÓN: ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
ALIAGA MATAS	MARIA FUENSANTA	74311269V
BONET CONESA	CARLOS FRANCISCO	22896582J
GARCIA RUIPEREZ	DOLORES	22410119T
GUTIERREZ MIRAS	MARIA GALA	27449792M
JIMENEZ GARCIA	INMACULADA	24159627J
MARCOS NAVARRETE	FRANCISCO	50280497J
PICAZO CORDODBA	ROMAN	74424443P
RODENAS CHECA	JULIO	22458077A

OPCIÓN: MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
NAVARR0 PINO	ELVIRA	51615826P
PACHECO GUEVARA	RAFAEL	23202689J

GRUPO: A

CUERPO FACULTATIVO MEDICOS TITULARES

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
AL FAWAL AL FAWAL	MOHAMED	22956259M
ARNES ACEVEDO	FRANCISCO JAVIER	50667725J
AYALA DRUET	PEDRO JOSE	23215062N
BRAVO MARTINEZ	GINES	23212833Z
BUENO VELASCO	ANGEL JAVIER	22921087T
CABALLERO MARTINEZ	JOSE EDUARDO	22456232K
CASADO LOPEZ	ROSALIA	23209391E
CASAS ARANDA	ISABEL	74621138F
CASAS RENTERO	JOSE	04545487C
COZAR FERNANDEZ	ANTONIO	23676648B
ESCRIBANO ABELLON	SILVIA	22470704A
GARCIA ARSAC	ROSA MARIA	74328753K
GARCIA CONESA	SEBASTIAN	22920449Y
GARCIA FERNANDEZ	MARIA TERESA	32634426W
GARCIA-GIRALDA RUIZ	LUIS	24146973D
GEA FERNANDEZ	PEDRO	22964622L
GIMENEZ VERA	ROSARIO	23227444C
GOMEZ JARA	PURIFICACION	27453341N
GÓMEZ-ARIAS MARIN	AUREO ANTONIO	27426772P
GUILLEN CAVAS	FLORENTINA	22910033D
GUIRAO SANCHEZ	LORENZO	22464746W
HERNANDEZ VERA	MARIA ROSARIO	27445516F
JUAN ALCARAZ	FRANCISCO EMILIO	27511931K
LLORCA BUENO	VICENTE	51053708X
MARTINEZ GARCIA	JUAN FRANCISCO	74336600W

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
MARTINEZ LOPEZ	FRANCISCO	27425716X
MARTINEZ ROJAS	FRANCISCO	22463788X
MIRAS MARTINEZ	MARIA JOSE	22925714G
MONTOYA PERIS	ANA MARIA	74427992S
MORENO VALERO	MANUEL ANGEL	30421051D
PELEGRIN PELEGRIN	FULGENCIO	23220479R
RIPOLL SPITERI	EDUARDO	22456520X
RODRIGUEZ PROVENCIO	TELMO	22480706T
RUIZ DE LA FUENTE TIRADO	JUAN FRANCISCO	25928753W
SABAO VACA	SANTIAGO	22889207K
SANTIAGO GARCIA	MARIA CARMEN	22950421D

B) Aspirantes admitidos en el procedimiento para el acceso al primer nivel de carrera profesional de las categorías del Anexo II.2 de la convocatoria (Resolución de 31 de marzo de 2006, B.O.R.M. 02.05.2006)

GRUPO: A

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA
OPCIÓN: PSICOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
GONZALEZ MATAS	JUANA MARIA	22473790F
LOZANO SEMITIEL	MARIA JOSE	27439037Z
MASSOTTI LEON	ADRIANA	22462822X

OPCIÓN: QUÍMICA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
RIVERA POZO	JOSE	05164460V

OPCIÓN: FARMACIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
SANCHEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO MANUEL	24195152A

ANEXO II (Res. 05/02/2007)

Listado definitivo de aspirantes excluidos hasta 30 de junio de 2006

Aspirantes excluidos del procedimiento para el acceso al primer nivel de carrera profesional convocado por Resolución de 31 de marzo de 2006, B.O.R.M. 02.05.2006

GRUPO: A

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

OPCIÓN: MEDICINA DE FAMILIA DE ATECIÓN PRIMARIA DE SALUD

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
TOMAS GARCIA	NURIA	27486452A	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal temporal)

OPCIÓN: OFTALMOLOGIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
GOMEZ RAMIREZ	ANA MARIA	29037896M	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza

OPCIÓN: PSIQUIATRIA

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
MARTINEZ PARDO	FRANCISCO	19355284W	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal funcionario)

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

2090 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión un puesto de "Jefe de Sección de Radiología" del Hospital "Virgen de la Arrixaca" de Murcia.

La disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en su punto 1 c) establece: "Se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, y en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, la norma citada en la disposición derogatoria única 1.d)."

La citada disposición derogatoria única, en su punto 1.d), hace referencia al Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, que por tanto se mantiene en vigor con carácter reglamentario.

El Real Decreto Ley 1/1999, en su disposición adicional decimocuarta, regula la Provisión de puestos de Jefes de Servicio y de Sección de carácter asistencial, y establece:

"Los puestos de Jefes de Servicio y Sección de carácter asistencial en las unidades de asistencia especializada del Instituto Nacional de la Salud se proveerán mediante convocatoria pública, en la que podrán participar todos los facultativos con nombramiento de personal estatutario que ostenten plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, mediante un proceso de selección

basado en la evaluación del currículum profesional de los aspirantes y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Los aspirantes seleccionados obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados a efectos de su continuidad en el mismo"

Por su parte, la disposición adicional séptima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, establece:

"Movilidad del personal funcionario y estatutario. (...) El personal funcionario que preste servicios en la Consejería competente en materia de sanidad, podrá desempeñar plazas de naturaleza estatutaria. Igualmente, podrá proveer dichas plazas el personal funcionario de la Administración regional perteneciente a escalas u opciones de carácter sanitario. El resto del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá desempeñar plazas estatutarias cuando así se prevea en las correspondientes plantillas (...)".

A tal efecto, la Resolución de 11-3-03 del Director General del Servicio Murciano de Salud, ha fijado las equivalencias a efectos de provisión de plazas entre los Cuerpos, Escalas y Opciones funcionariales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 21-3-03).

A la vista de lo expuesto y previo informe favorable emitido por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.g) de la citada Ley 5/2001,

Resuelvo

1.º) Convocar, para su provisión en los términos establecidos en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, un puesto de trabajo de "Jefe de Sección de Radiología " del Hospital "Virgen de la Arrixaca" de Murcia.

2.º) La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, así como por las siguientes,

BASES ESPECÍFICAS

1.ª) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO:

a) Los aspirantes deberán ostentar la condición de: A) Personal Facultativo estatutario fijo en la especialidad de Radiología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, o B) La de funcionario del Cuerpo Superior Facultativo/Escala Superior de Salud Pública, opción Radiología, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los interesados deberán acreditar documentalmente esta circunstancia, salvo que se trate de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuyo caso, se apreciará de oficio dicho requisito.

b) Deberán haber desempeñado plaza en propiedad en la especialidad de Radiología en cualquiera de los

Servicios de Salud, o plaza en hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional en la Especialidad de Radiodiagnóstico en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad correspondiente.

2.ª) SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

1. Modelo de solicitud. Para participar en la presente convocatoria se utilizará el modelo de solicitud que figura como Anexo I, que será facilitado en cualquiera de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, así como en las dependencias del Servicio Murciano de Salud, ubicadas en la C/ Pinares, n.º 4, planta baja, y Ronda de Levante, n.º 11 y 15, planta baja, de Murcia.

2. Lugar de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud ubicados en la C/ Pinares, n.º 4, planta baja y Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, tendrán la consideración de gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Hospital "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia)
- Hospital "Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Hospital General Universitario Reina Sofía (Av. Intendente Jorge Palacios Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)
- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena)
- Hospital Los Arcos (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier)
- Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)
- Gerencia de Atención Primaria Area III de Lorca (C/. Floridablanca, 1 bajo, Lorca)
- Hospital Comarcal del Noroeste (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)
- Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla)
- Gerencia de Atención Primaria Area V (Avda. de la Feria, s/n, Yecla)

3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, así como el de la totalidad de los méritos, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante, el Proyecto Técnico de Gestión, regulado en el apartado C del Anexo II, podrá ser presentado posteriormente, concediéndose a los aspirantes un plazo máximo adicional de 10 días para hacerlo, desde que sean requeridos fehacientemente por la Comisión de Selección para ello.

3.ª) ADMISION DE ASPIRANTES

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Base 2.ª en su punto 3, el órgano convocante dictará una Resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos que será expuesta en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante n.º 11 y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Especializada de los Hospitales siguientes: Hospital General Universitario Reina Sofía; Hospital Los Arcos; Hospital Virgen de la Arrixaca; Hospital Morales Meseguer; Hospital Santa M.ª del Rosell; Hospital Virgen del Castillo; Hospital Rafael Méndez; Hospital Comarcal del Noroeste.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

3. Las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será expuesta en los tablones de anuncios a los que se refiere el apartado 1.º de la presente base.

4. Contra esta última resolución, los aspirantes excluidos podrán interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

4.ª) COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Para la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos se constituye una Comisión de Selección, nombrada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud a propuesta del Centro sanitario y compuesta por:

- Presidente (Director Médico o persona en quien delegue en función de la plaza convocada):
 - Titular: D. Manuel Villegas García
 - Suplente: D. Enrique Serrano Santos
- Vocal 1.º (El Jefe del Servicio de la Especialidad a seleccionar cuando el puesto sea de un Jefe de Sección)
 - Titular: D. Antonio López Sánchez
 - Suplente: D. Ginés Madrid García

- Vocal 2.º (Un Jefe de Servicio o Sección designado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta. Si la vacante es de Jefe de Servicio la designación deberá recaer necesariamente en un Jefe de Servicio):

- Titular: D. Manuel Reus Pintado
- Suplente: D. Ramón García Fernández

- Vocal 3.º (Un facultativo de la especialidad convocada designado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y que preste servicios en un Hospital del Servicio Murciano de Salud diferente al del puesto convocado):

- Titular: D. Ramón Pérez Aytés
- Suplente: D. José M.ª García Santos

- Vocal 4.º (Un facultativo especialista del Servicio o Sección al que pertenezca el puesto seleccionado nombrado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta):

- Titular: D. Vicente Climent Oltrá
- Suplente: D. Jesús Cano Yepes

- Secretario (Personal en situación de servicio activo en ese centro que desarrolle sus funciones en el ámbito de administración de personal o en el jurídico-administrativo en general y será designado por la Dirección Médica. Actuará con voz y sin voto):

- Titular: D.ª M.ª Angeles Gamarra Olmedo
- Suplente: D.ª Manuela Blasco Galve

5.ª) VALORACIÓN DE MÉRITOS Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA

1. El procedimiento de selección constará de dos fases, consistentes en:

a) Valoración de los méritos contenidos en el curriculum profesional de los aspirantes, relacionados con el perfil del puesto. Dicha valoración se realizará atendiendo al baremo contenido en los apartados A (Formación académica y postgraduada) y B (Méritos profesionales) del Anexo II. Dichos méritos se valorarán con referencia al momento de publicación de la convocatoria.

b) Valoración de un proyecto técnico de gestión de la "Jefatura de Sección de Radiología" del Hospital "Virgen de la Arrixaca", conforme a lo establecido en el apartado C del Anexo II.

2. Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá para cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el Anexo II de la presente convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada, siguiendo dentro de cada apartado el orden expresado en el Anexo II. Si tras la aplicación de los crite-

rios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

3. La citada resolución provisional será expuesta en los lugares previstos en la Base 3.ª punto 1. Contra la misma, podrán formularse reclamaciones que se dirigirán a la Comisión en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución. A tales efectos, la sede de la Comisión de Selección se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (Ronda de Levante 15, 30008 Murcia).

4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de la convocatoria, debiendo la Comisión de Selección dar traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

6.ª) RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESION:

1. La resolución definitiva que dicte la Comisión de Selección constituirá la propuesta de adjudicación y se elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que, conforme a la misma, en el plazo máximo de quince días, dictará la Resolución por la que nombre al candidato propuesto por la Comisión de Selección para el puesto convocado, resolviendo de esta manera, y con carácter final, la convocatoria.

2. La resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el B.O.R.M. y en los lugares previstos en la Base 3.ª punto 1 de la convocatoria, procediendo, en su caso, a expedir nombramiento temporal al candidato seleccionado, que estará sujeto a evaluaciones cuatrienales a efectos de su conti-

nuidad en el puesto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social por la que se regula la provisión de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial. Frente a dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El puesto adjudicado será irrenunciable. El plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

7.ª NORMA FINAL

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de febrero de 2007.—El Director Gerente,
Francisco Agulló Roca.

ANEXO I

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR MEDIO DE NOMBRAMIENTO TEMPORAL, DE UN PUESTO DE "JEFE DE SECCION DE RADIOLOGÍA" DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA.

DATOS PERSONALES:

D. N. I.								LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO DE CONTACTO								CORREO ELECTRÓNICO			

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

DOMICILIO: CALLE/ PLAZA Y NÚMERO								CODIGO POSTAL			
LOCALIDAD							PROVINCIA				

DATOS PROFESIONALES:

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	HOSPITAL	FECHA DE INICIO

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ____ de _____ de 2007

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
 RONDA DE LEVANTE 11 30008 MURCIA // C/PINARES 4 30071 MURCIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS APLICABLE A LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE "JEFE DE SECCION DE RADIOLOGÍA" DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA

Á) FORMACIÓN ACADÉMICA Y POSTGRADUADA. (Los méritos contenidos en este apartado deberán guardar relación con el puesto a proveer).

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 PUNTOS.

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
A1. Expediente académico. La valoración de este apartado será el resultado de dividir el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título de Licenciado en Medicina y Cirugía el valor que a continuación se indica, por el total de asignaturas. A tales efectos se concederá la siguiente puntuación: - Matrícula de Honor 4 puntos. - Sobresaliente 3 puntos. - Notable 2 puntos.	4 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A2. Premio extraordinario fin de carrera correspondiente al título de Lcdo. en Medicina y Cirugía: 1 punto.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A3. Grado de licenciado: 0,5 puntos. Se añadirá 0,50 puntos más si se hubiera obtenido la calificación de sobresaliente o premio extraordinario.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A4. Doctorado. Por haber superado las asignaturas o los cursos monográficos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral 1 punto. Por el grado de doctor 2 puntos. Por el grado de doctor con la calificación de sobresaliente o "cum laude" 3 puntos. (Los distintos subapartados de este mérito son incompatibles entre sí).	3 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada del título.
A5. Formación continuada. Realización de cursos que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Se otorgará 1 punto por cada 100 horas lectivas. Las fracciones de dicha cifra se valorarán de forma proporcional.	5 puntos	- Diploma o certificado expedido por el organismo que organizó el curso en el que se acredite la realización del mismo, o fotocopia compulsada.
A6. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta tras haber superado el período completo de formación como M.I.R, o bien un período equivalente de formación en centro con programa reconocido para la docencia de postgrado, de conformidad todo ello con la Directiva 93/16 CE, de 5 de abril 10 puntos.	10 puntos	- Certificado de haber realizado el período de formación como residente.
A7. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta por un procedimiento distinto al anterior.	3 puntos	- Título académico o fotocopia compulsada.

<p>A8. Presentación de ponencias o comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada ponencia o comunicación sobre materias sanitarias, presentada a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras: - Hasta el tercer firmante 0,10 puntos. - A partir del cuarto firmante ...0,05 puntos. 	<p>3 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica o fotocopia compulsada.
<p>A9. Publicaciones científicas relativas a la especialidad de que se trate, de acuerdo a las siguientes reglas:</p> <p>a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta el tercer firmante0,20 - A partir del cuarto firmante ...0,10 <p>b) En revistas incluidas en repertorios bibliográficos (SCI):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta el tercer firmante ...0,40 - A partir del cuarto firmante ..0,30 <p>Se añadirá a la puntuación un 10% del factor de impacto de las publicaciones.</p> <p>c) Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta el tercer firmante0,30. - A partir del cuarto firmante ...0,20 <p>d) Por cada libro que reúna los requisitos antes citados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como primer autor o director:..... 2 puntos. - Resto de autores 1 punto. 	<p>10 puntos</p>	<p>Ejemplares correspondientes. (Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante el certificado de aceptación del editor de la publicación).</p>
<p>A10. Por participación en proyectos y becas de investigación, 0,65 puntos por año.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada premio de investigación 0,20 puntos y 0,40 puntos si figura como investigador principal. 	<p>2 puntos</p>	<p>Certificados expedidos por el organismo correspondiente.</p>
<p>A11. Otros méritos académicos o científicos no valorados en apartados anteriores.</p>	<p>3 puntos</p>	<p>Por cualquiera de los medios que permita justificar la existencia del mérito alegado.</p>

B) MÉRITOS PROFESIONALES.

MÁXIMO: 60 PUNTOS.

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
<p>B1. Por cada mes de servicios prestados como F.E.A. o Médico Adjunto en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir..... 0,15 puntos.</p> <p>En el supuesto de que durante dicho período, se hubieran desarrollado funciones de forma preferente en el ámbito de la nefrología infantil, se otorgarán 0,22 puntos por cada mes de servicios prestados.</p>	<p>40 puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).

<p>B2. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Sección en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir... 0,30 puntos.</p>	<p>40 puntos.</p>	<p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>
<p>B3. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Servicio en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir 0,40 puntos. En el supuesto de que durante dicho período, se hubieran desarrollado funciones de forma preferente en el ámbito de la nefrología infantil, se otorgarán 0,55 puntos por cada mes de servicios prestados.</p>	<p>40 puntos.</p>	<p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>
<p>B4) Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo en puestos correspondientes a la especialidad del puesto convocado 0,05 puntos por mes.</p>	<p>10 puntos.</p>	<p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>
<p>B5. Por cada mes de servicios prestados en puestos de naturaleza directiva (Director Gerente, Subdirector Gerente, Director Médico, Subdirector Médico u otros de naturaleza análoga) en cualquier Administración Pública 0,30 puntos por mes.</p>	<p>25 puntos.</p>	<p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>

B6. Por cada mes de servicios prestados como Profesor Titular o Ayudante en cualquier Universidad Pública ... 0,15 puntos por mes. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como F.E.A., Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio, se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1,B2 o B3).	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
B7. Por cada mes de servicios prestados como Catedrático en cualquier Universidad Pública 0,40 puntos. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como F.E.A., Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio), se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1, B2 o B3).	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
B8. Por cada mes de servicios como Profesor Asociado en cualquier Administración Pública 0,05 puntos por mes.	10 puntos	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.

C) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PUESTO DE "JEFE DE SECCION DE RADIOLOGÍA" DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 PUNTOS.

El proyecto se valorará atendiendo, principalmente, a los siguientes criterios:

- Grado de liderazgo del candidato en el proyecto.
- Grado de coherencia del proyecto y su integración en los objetivos y estrategias del hospital y del Servicio Murciano de Salud.
- Estructura lógica en su planteamiento.
- Definición y desarrollo de los procesos propuestos.
- Relevancia del proyecto para los "grupos de interés" (pacientes y usuarios, profesionales, administración, proveedores, sociedad, etc.).
- Sistema de despliegue e implantación.
- Grado de documentación del proyecto.
- Claridad en la exposición.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

2086 Resolución de 6 de febrero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución de las ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado por organizaciones sindicales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (BOE 18-11-2003), y el artículo 59. 6. apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE 27-11-1992) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo expresado en la Convocatoria, en su disposición décima, apartado uno, Orden de 29 de junio de 2006, (B.O.R.M 11-07-2006) y una vez resuelta la convocatoria por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, en fecha 4 de diciembre de 2006.

Resuelvo

Ordenar la publicación, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la relación nominativa de instituciones beneficiarias de las ayudas económicas individuales para la organización de actividades de formación del profesorado por organizaciones sindicales y entidades sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio a tal efecto con la Consejería de Educación y Cultura, sirviendo la presente publicación, como acto notificador de la concesión de dichas ayudas a las instituciones beneficiarias, según anexo I, y que se insertan con la presente resolución.

- Anexo I. Relación A: Beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 10.1.a), y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 6 de febrero de 2007.—El Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, **Juan Castaño López**.

Anexo I

SOLICITANTE	AYUDA PROPUESTA
ANPE	7.378,67
FE-CCOO	6.710,11
STERM	6.038,42
CSI-CSIF	4.695,30
FETE-UGT	4.026,50
	28.849,00
Sociedad de Filosofía de la Región de Murcia	1.442,40
Confederación Española de Centros de Enseñanza, CECE	1.442,40
Foro de Educación Física y Deporte	1.442,40
Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia	1.442,40
Radio Eccla Fundación	1.442,40
	7.212,00
	36.061,00

Consejería de Trabajo y Política Social

2199 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada para la ejecución coordinada del Programa de Estancias Diurnas en el centro Santa María Josefa.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada para la ejecución coordinada del Programa de Estancias Diurnas en el centro Santa María Josefa, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 1 de enero de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada para la ejecución coordinada del Programa de Estancias Diurnas en el centro Santa María Josefa.

Murcia, 9 de febrero de 2007.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada para la ejecución coordinada del Programa de Estancias Diurnas en el centro Santa María Josefa.

En Murcia a 1 de enero de 2007

Reunidos

De una parte la Excm.a Sra. Dña. Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2006.

De otra, D.^a Rosa Valentina Corral Muñoa en representación de la Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada, con C.I.F. Q-3000108-E, facultada para suscribir el presente Convenio, en virtud del acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2006.

Exponen

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

La Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán entre otras, las de Personas Mayores. El artículo 3.3 de dicha ley, dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier personas pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación que resulten de utilidad al efecto de suplir las necesidades que en el ámbito de su gestión tenga dicho Organismo Autónomo.

No obstante, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única, punto 1.º, y en la Disposición Adicional Primera de la citada Ley 1/2006, en tanto se produzcan las necesarias adaptaciones, las funciones que corresponden al IMAS, se desarrollarán por lo órganos y unidades administrativas del ISSORM y de la Consejería de Trabajo y Política Social que las tengan encomendadas.

Que la Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada tiene entre sus fines, la atención al colectivo de personas mayores, estando dicha Entidad, Centro y Servicio inscritos en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Región de Murcia, según se acredita por certificación expedida por Órgano competente.

Que ateniéndose a lo dispuesto en el Decreto 56/1996 de 24 de Julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas

1. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores que permanecen en su entorno familiar, mediante un programa de atención integral en régimen de estancias diurnas en el Centro para Personas Mayores "Santa Josefa" sita en la calle Pasos de Santiago, n.º 16, de Murcia, dependiente de la Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada.

2. REQUISITOS, APORTACIÓN Y RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS.

2.1. Destinatarios del Servicio de Estancias Diurnas (S.E.D.).

Las personas atendidas por este servicio deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Ser mayor de 60 años.

* Estar empadronado en el municipio en el que se solicitan los servicios.

* Tener reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.

* No padecer enfermedad crónica en estado terminal, o que requiera atención continuada en Centro hospitalario.

* No padecer enfermedad mental, o trastornos de conducta que puedan alterar gravemente la convivencia en el Centro.

* Padecer Alzheimer y/o demencia senil .

* No encontrarse postrado en cama de forma habitual.

* En la valoración realizada conforme el Baremo anexo único al presente Convenio deberá alcanzar una puntuación mínima de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 pueda ser 0. Además no deberá superar los 20 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía física, ni los 15 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía psíquica.

2.2. Aportación económica de los usuarios.

Los beneficiarios de este Servicio, o sus representantes legales, participarán en la financiación del presente Programa:

* Abonando al Centro las comidas que realice, y ello según los precios que seguidamente se establecen:

- Desayuno = 0,76 euros.

- Comida = 4,92 euros.

- Merienda = 0,76 euros.

2.3. Participación de los usuarios.

Las normas de régimen interior del Centro serán conocidas por todos los usuarios, para ello se exhibirán en lugar adecuado que garantice su publicidad.

En el momento de su alta en el S.E.D. se les hará entrega de una copia de las Normas Específicas del mismo, que deberán ser aceptadas expresamente por el representante legal del usuario.

Existirá Buzón de Quejas y Sugerencias a disposición de los usuarios y familiares, así como Hojas de Reclamaciones de las que se enviará copia al Servicio de Atención a Personas Mayores.

Se potenciará la participación de los usuarios y sus familiares en la elaboración de los planes individuales de atención así como en el funcionamiento de los diferentes servicios relacionados con el S.E.D.

Esta participación se hará efectiva a través de entrevistas y/o reuniones por parte del equipo técnico del Centro, y con el conocimiento del Director del mismo.

Cualquier comunicación escrita entre familiares y/o usuarios y el S.E.D. se realizará a través del Director del Centro.

2.4. Número de plazas.

El número máximo de plazas será de 25 diferenciándose el tipo de plaza según se relaciona a continuación:

- 20 plazas para personas mayores que tengan reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.

- 5 plazas para personas mayores que tengan reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar y padezcan Alzheimer u otras demencias.

3. CONTENIDOS DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS (S.E.D).

El Centro dispondrá de las condiciones necesarias que requiere la atención integral de las personas mayores en el ámbito físico, psíquico, social, lúdico y participativo, sin perjuicio de aquellas disposiciones, que durante la vigencia del presente Convenio pudiera establecer al respecto la Administración Regional.

El Servicio de Estancias Diurnas podrá incluir todas o alguna de las prestaciones que seguidamente se relacionan:

3.1. Estancia en el S.E.D. por un tiempo diario máximo que irá desde las 9,30 horas hasta las 18,30 horas.

3.2. Manutención: que incluye desayuno, comida y merienda.

3.3. Transporte diario desde el punto más próximo al domicilio del interesado, dentro de la ruta establecida para el mismo, al Centro Gerontológico y regreso.

3.4. Realización de actividades constitutivas de un Plan Individual de Atención, en función de las circunstancias personales de cada beneficiario, tales como:

- Entrenamiento para la mejora de habilidades de autocuidado.

- Establecimiento de hábitos de higiene adecuados.

- Actividades ocupacionales.

- Recuperación funcional.

- Actividades culturales, lúdicas y recreativas.

- Desarrollo de programas de actividades que favorezcan la relación y la comunicación de los usuarios.

- Información de los familiares en los aspectos relacionados con las necesidades psico-físicas del usuario.

- Integración en la vida del Centro.

- Cualesquiera otras aptas a la consecución de los fines del S.E.D.

4. EL EQUIPO TÉCNICO.

El Equipo Técnico del S.E.D será el encargado de elaborar el Plan Individual de Atención de cada usuario y estará compuesto por los siguientes profesionales

- Director- Coordinador del Programa, responsable del buen funcionamiento

- del Servicio.

- Trabajador Social, perteneciente al IMAS.

- Enfermero.

- Fisioterapeuta.

Las funciones del Equipo técnico serán las siguientes:

- Estudiar los expedientes de admisión, comprobando el cumplimiento de los requisitos, solicitando informes complementarios, si se considerase oportuno.

- Evaluar la solicitud según el baremo, pronunciándose sobre la idoneidad del solicitante para ser usuario del S.E.D., y sobre la concesión o no del servicio de transporte.

- Emisión de informes sobre la procedencia de baja en el Servicio de los usuarios que hayan dejado de cumplir los requisitos de ingreso en el mismo.

- Control de altas, bajas y estancias causadas mensualmente.

- Elaboración, seguimiento y evaluación del programa individual de atención para cada uno de los usuarios del Servicio.

- Evaluación del funcionamiento de cada una de las prestaciones implicadas en el S.E.D.

5. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

El régimen de atención a los usuarios de este S.E.D. se establecerá con criterios de respeto a su dignidad personal y a su libertad, que sólo podrán ser condicionadas por razones de salud, higiene, seguridad y adecuado funcionamiento de los servicios.

En ningún caso podrá existir discriminación alguna entre los usuarios acogidos en virtud de este Convenio y el resto de los usuarios del Centro.

El Centro dispondrá de un expediente individual de cada usuario del S.E.D. en el que se exprese como mínimo la siguiente información actualizada:

- Sanitaria: Historia clínica completa (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc)

- Social: Información socio-familiar (situación económica, familiar, y cualquier documentación necesaria)

- Rehabilitadora: Información de programas y actividades (ocupacionales, ocio, salidas, etc.)

Existirá un Libro-Registro de Usuarios, ajustándose a lo dispuesto en el Decreto 69/2005, de 3 de junio, Anexo 1, punto 2, apartado 2.2.5, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores.

Asimismo dispondrá de un Libro de Registro de Incidencias diarias, estará numerado y deberá ir diligenciado por el Director del Centro, donde se anotarán las incidencias significativas comunicadas por las familias y las observadas por el personal del Centro. Las anotaciones deben ir fechadas y firmadas por el profesional que las refleja.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

- Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Organización horaria de los servicios generales que se prestan.

- Tarifa de precios .

- Servicios y productos que vienen recogidos en el precio de la plaza.

- Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes Departamentos.

- Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo del Centro.

- Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

- Horario de atención a familiares

El Centro dispondrá al menos de los siguientes registros y protocolos de atención:

- Registro de residentes con incontinencia de esfínteres, indicando tipo y medida o dispositivo adoptado para su correcta atención.

- Registro de residentes con úlceras por presión, con indicación de causa originaria, tratamiento, fecha de aparición y fecha de curación.

- Registro de caídas de residentes, con indicación al menos, de las circunstancias, motivo, lugar, fecha y hora de cada incidente.

- Registro actualizado de residentes que requieren medidas de contención mecánica, con indicación del tipo de medida, alcance, duración, pauta de movilización, médico que la haya prescrito.

- Registro actualizado de quejas y reclamaciones de usuarios y/o familiares, especificando, apellidos y nombre del reclamante, usuario o familiar, motivo, fecha.

6. EXTENSION Y LÍMITES DEL S.E.D.

La extensión de las prestaciones del S.E.D. estará determinada por el Equipo Técnico exclusivamente, pudiendo

comprender hasta la totalidad de las relacionadas en la cláusula tercera de este documento.

El derecho reconocido a los usuarios estará supeditado a la vigencia del presente Convenio.

Ocupadas las 25 plazas concertadas que como límite de usuarios se establece, el resto de solicitantes integrarán una lista de espera, accediendo al Servicio por riguroso orden de puntuación obtenida.

7. EXTINCIÓN DE LAS PRESTACIONES QUE OFRECE EL S.E.D.

Las prestaciones a que tienen derecho los usuarios del Servicio objeto del presente Convenio se extinguirán por las siguientes causas:

7.1. Voluntarias:

- Solicitud expresa de baja por el usuario en el Servicio.

- Ingreso del usuario en Centro Residencial.

7.2. No voluntarias:

- No superación del período de adaptación que se establece en un mes desde el alta del usuario en el Servicio.

- Dejar de cumplir los requisitos necesarios para el ingreso en el S.E.D.

- Las ausencias reiteradas y no justificadas al Servicio (más de cuatro en un mes).

- Estancia hospitalaria o enfermedad que supongan una ausencia en el S.E.D. superior a un mes.

- Fallecimiento.

- Resolución del Convenio o cumplimiento del término de su vigencia.

- Impago por parte de los usuarios de la cuota establecida.

8. APORTACIONES DE LAS PARTES FIRMANTES DEL CONVENIO.

1.º Consejería de Trabajo, y Política Social.

- Abonará, a la Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada, en el tiempo y con las condiciones que se mencionarán, la cantidad de 96.946 euros.

- Incorporará al Equipo Técnico del S.E.D., un trabajador social, designado por el IMAS.

2.º La Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada

* Pondrá a disposición del Servicio de Estancias Diurnas objeto del presente Convenio las instalaciones del Centro de Estancias Diurnas ubicado en el Centro para Personas Mayores "Santa Josefa" sita en la calle Pasos de Santiago, n.º 16, de Murcia

* Proporcionará a los usuarios el desayuno, comida y merienda con menús y dietas adecuadas a sus necesidades.

* Incorporará al S.E.D., a su cargo, a los profesionales siguientes, todos ellos debidamente titulados y uniformados:

- Un Director-Coordinador del Programa a jornada completa.

- Un Psicólogo, Pedagogo o Psicopedagogo, 3 horas semanales.

- Un ATS/DUE, 3 horas semanales.

- Dos auxiliares de enfermería o geriatría 30 horas semanales.

- Un auxiliar de enfermería o geriatría 25 horas semanales.

- Un cuidador 25 horas semanales.

- Un supervisor de servicios 30 horas semanales.

- Un cocinero 30 horas semanales.

- Un limpiador 15 horas semanales.

- Un fisioterapeuta 10 horas semanales.

Estos profesionales, cuya dependencia laboral y/o contractual corresponderá exclusivamente a la Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada, prestarán a los beneficiarios del S.E.D. los servicios propios de su categoría profesional, bajo la dirección del Equipo Técnico mencionado con anterioridad.

Las vacaciones, incapacidades laborales y ausencias, cualquiera que sean las causas de las mismas, del personal a aportar por la Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada, serán debidamente suplidas por dicha Entidad con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del presente Convenio.

- Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

- Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad concertante la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Proyecto.

9. RESPONSABILIDADES.

La Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada, asume la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de los servicios concertados así como las derivadas de actuaciones de los usuarios, por sí misma o mediante la suscripción de la correspondiente póliza aseguradora.

Las obligaciones sociales y laborales con respecto al personal del Centro y a la prestación del servicio corresponden única y exclusivamente a su titular.

10. PAGO.

El pago, que asciende a la cantidad de 96.946 € (noventa y seis mil novecientos cuarenta y seis euros) y

que corresponde efectuarlo a la Consejería de Trabajo y Política Social, se ordenará con cargo a la aplicación económica 51.0300.313G.260.06, código proyecto 36751 en cuatro fracciones, a razón de 24.236,50 € (veinticuatro mil doscientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos) abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad concertante de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio.

11. INFORMACIÓN.

Cualquier información respecto al Servicio objeto del presente Convenio que se haga pública deberá ser expresamente autorizada por el Instituto. Siempre y en cualquier caso se hará expresa referencia a todas las Instituciones firmantes en su calidad de patrocinadores del S.E.D.

12. SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

El seguimiento del Convenio se realizará a través de un representante del Organismo Público Regional, que será un Técnico del Servicio de Atención a Personas Mayores y un representante de la entidad concertante.

Se reunirán trimestralmente para velar por el buen funcionamiento del Servicio, levantando acta de dichas reuniones, pudiendo asistir si así se considera oportuno el Jefe de Servicio de Atención a Personas Mayores, entregando debidamente cumplimentado, el modelo normalizado que se utiliza en este Instituto para el seguimiento del Servicio de Estancias Diurnas.

13. CONTROL E INSPECCIÓN.

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

14. VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor desde su firma (prevista para el 1 de enero de 2007) manteniendo su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2007.

La prórroga del mismo a años sucesivos o períodos inferiores precisará el acuerdo expreso de las partes, que recoja, de haberlas, las variaciones en lo referente a las aportaciones de las partes, así como en los precios a abonar por los usuarios.

15. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El Convenio podrá ser rescindido por una u otra parte a causa del incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones, o bien por mutuo acuerdo de las partes.

En todos los casos, la denuncia del Convenio se comunicará, como mínimo, con dos meses de antelación.

16. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de los litigios que puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Comunidad en Murcia de las Siervas de Jesús de la Caridad de la Provincia de la Inmaculada, la Representante, **Rosa Valentina Corral Muñoa**.

Anexo Único

BAREMO DE EVALUACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE USUARIOS/AS EN SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA PERSONAS MAYORES.

1.- SITUACIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL (Puntuación máxima 50 puntos)

Para valorar el grado de autonomía personal se analizarán los 10 ítems siguientes, valorando cada uno hasta un máximo de CINCO puntos conforme a los niveles que se indican:

1.1.- Valoración física, (Puntuación máxima 25 puntos):

MOVILIDAD

- Camina con normalidad	0
- Camina con dificultad	2
- Camina con ayuda	3
- En silla de ruedas	4
- En silla de ruedas dependiente	5

VESTIDO

- Se viste solo y correctamente	0
- Se viste solo pero incorrectamente	2
- Precisa supervisión	3
- Precisa ayuda de otra persona	4
- Incapaz de vestirse	5

ASEO/DUCHA

- Se asea/ducha solo	0
- Lo realiza sólo pero mal	2
- Precisa supervisión	3
- Precisa ayuda	4
- Incapaz	5

ALIMENTACIÓN

- Se alimenta correctamente y sin ayuda	0
- Se alimenta con la mínima ayuda	2
- Precisa supervisión	3
- Precisa ayuda de otra persona	4
- Incapaz de alimentarse	5

CONTINENCIA DE ESFÍNTERES

- Continencia completa	0
------------------------	---

- Incontinencia ocasional	2
- Incontinencia con frecuencia	3
- Incontinencia vesical total	4
- Incontinencia completa (vesical y fecal)	5

1.2.- Valoración Psíquica, (puntuación máxima 25 puntos):

MEMORIA

- Normal	0
- Alteraciones leves	2
- Alteraciones moderadas	3
- Alteraciones graves	4
- Alteraciones muy graves	5

ORIENTACIÓN TEMPORO-ESPACIAL

- Normal	0
- Alteraciones leves	2
- Alteraciones moderadas	3
- Alteraciones graves	4
- Alteraciones muy graves	5

COMUNICACIÓN (Capacidad de comprensión y/o expresión)

- Normal	0
- Alteraciones leves	2
- Alteraciones moderadas	3
- Alteraciones graves	4
- Alteraciones muy graves	5

PERCEPCIÓN Y PENSAMIENTO (Delirios, ideas paranoideas, alucinaciones)

- Normal	0
- Alteraciones leves	2
- Alteraciones moderadas	3
- Alteraciones graves	4
- Alteraciones muy graves	5

AFECTIVIDAD (Ánimo depresivo, descontrol emocional)

- Normal	0
- Alteraciones leves	2
- Alteraciones moderadas	3
- Alteraciones graves	4
- Alteraciones muy graves	5

2.- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR (Puntuación máxima 45 puntos)

En esta variable se valorará la situación de convivencia y la carencia de apoyos familiares que concurren en el interesado y que dificulten la atención en el domicilio habitual. Sólo se considerarán aquellas situaciones donde el usuario pueda permanecer en el domicilio con el apoyo del Servicio de Estancias Diurnas, en caso contrario se entenderá que éste no es el recurso adecuado.

2.1.- Situación de convivencia del mayor: Hasta 9 puntos

- Vive solo o con otra/as persona/as dependientes y no tiene personas de apoyo.	9
- Vive solo y tiene hijos, otros familiares u otras personas de apoyo.	6
- Convive con hijos u otros familiares en rotación o acompañado de personas con vinculación económica.	3
- Convive con hijos, familiares u otras personas de forma permanente.	0

Total _____

2.2.- Capacidad para desenvolverse en su medio: Hasta 9 puntos

- Necesita apoyo para la cobertura de las necesidades primarias (AVD) (aseo personal, alimentarse, vestirse, ...)	9
- Necesita apoyo para las actividades de la vida diaria instrumentales (AIVD) que no puede realizar debido a limitaciones psíquicas o funcionales : (preparación de comidas, lavado de ropas, realización de compras...)	6
- Necesita apoyo puntual para ciertas actividades de tipo relacional.	3
- No necesita apoyo para desenvolverse en su medio.	0

Total _____

2.3.- Situación de la atención que recibe la persona mayor: Hasta 9 puntos

- Vive solo o tiene apoyo familiar estable, pero su atención no es la adecuada por problemas de salud, edad o motivos laborales de sus cuidadores, o la existencia de otras personas con gran dependencia física o psíquica.	9
- Vive solo o tiene apoyo familiar estable, pero su atención no es la adecuada por la existencia de cargas especiales (otras personas mayores, hijos pequeños, situación de hacinamiento, etc), o existencia de desestructuración familiar.	6
- Tiene familiares o cuidadores que le prestan la debida atención, pero precisan un respiro, o podría mejorar en el SED.	3
- Recibe una atención adecuada.	0

Total _____

2.4.- Situación de las relaciones de la unidad de convivencia del mayor: Hasta 9 puntos

- Conflictos familiares del cuidador principal por situaciones de crisis graves (separaciones, enfermedad, desempleo, problemas económicos, etc)	9
- Conflictos en la dinámica familiar generados por sobrecarga o malas relaciones.	6
- Dificultades relacionales con la persona mayor originadas por la atención a sus necesidades.	3
- No se da ninguna de las situaciones de conflicto	0

Total _____

2.5.- Situación de la vivienda: Hasta 9 puntos

- Existencia de barreras arquitectónicas dentro y fuera de la vivienda.	9
- Existen barreras arquitectónicas dentro o fuera, o no existen condiciones de habitabilidad (falta de equipamiento básico, deficiencias en la construcción, problemas de espacio, falta de limpieza,...)	6
- La ubicación de la vivienda dificulta el acceso a los recursos de la zona.	3
- La vivienda reúne condiciones adecuadas de habitabilidad y accesibilidad.	0

Total _____

3.- SITUACIÓN ECONÓMICA (Puntuación máxima 25 puntos).

Se computarán todos los ingresos anuales de la unidad de convivencia, estimándose la media de ingresos

prorrrateados en doce meses, hallándose la renta mensual per cápita. Se entenderán integrantes de la unidad económica de convivencia el solicitante, cónyuge o asimilado y los familiares hasta el primer grado de consanguinidad, así como los cónyuges o asimilados. Para el cálculo de la renta per cápita se incluirán los miembros de la unidad de convivencia que carezcan de ingresos económicos propios.

Se aplicará la tabla siguiente:

Intervalo	Puntuación
1 Inferior al 100% del Indicador de Renta de Efectos	
Múltiple	25
2 Entre el 100% y el 120% del I. P. R. E. M.	20
3 Entre el 120% y el 140% del I. P. R. E. M.	15
4 Entre el 140% y el 160% del I. P. R. E. M.	10
5 Entre el 160% y el 180% del I. P. R. E. M.	5
6 Entre el 180% y el 200 % del I. P. R. E. M.	0
7 Entre el 200 % y el 220 % del I. P. R. E. M.	-5
8 Superior al 220 % del I. P. R. E. M.	-10

4.- OTROS FACTORES (Puntuación máxima 20 puntos).

En este apartado, que no es de necesaria aplicación, se tendrán en cuenta, si procede, otras situaciones no reflejadas suficientemente en apartados anteriores.

Entre las situaciones contempladas, y a modo de ejemplo, pueden considerarse las siguientes :

- Necesidad absoluta de descanso temporal de los cuidadores (En este caso se podría conceder el acceso temporal al servicio, siempre y cuando existan plazas vacantes.

- Circunstancias especiales del interesado no valoradas anteriormente.

- Circunstancias especiales familiares no valoradas anteriormente.

NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO:

Para poder beneficiarse del Servicio de Estancias Diurnas que se solicita, la persona deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 (autonomía personal) pueda ser 0.

En el Servicio de Estancias Diurnas las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 15 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

En el Servicio de Estancias Diurnas para personas con enfermedad de Alzheimer las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 20 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

4. ANUNCIOS

Asamblea Regional de Murcia

2089 Anuncio de contratación. Expediente: ARM CO-10/2006.

La mesa de la cámara, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2007, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y concurso, de la asistencia técnica y mantenimiento de los servidores de sistemas y equipos de comunicaciones instalados en la Asamblea Regional de Murcia. En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de ofertas.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Asamblea Regional de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Número de expediente: ARM CO-10/2006

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: soporte técnico y mantenimiento de servidores y equipos informáticos de la Asamblea Regional de Murcia.

Lugar de ejecución: presencial, en las dependencias del Servicio de Mecanización e Informática de la Asamblea Regional de Murcia.

Plazo de ejecución: dos años, prorrogable por otros dos. 1000 horas de asistencia anuales.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Cien mil (100.000) euros.

5.- Garantía provisional.

Dos por ciento del presupuesto base de licitación (2.000 €)

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Asamblea Regional de Murcia. Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Domicilio: Paseo Alfonso XIII, número 53.

Localidad y código postal: Cartagena, 30203.

Teléfono: 968-326800

Fax: 968-326803

Fecha límite de obtención de documentos e información: la correspondiente al día en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica o profesional: los fijados en el punto quinto del pliego de prescripciones técnicas.

8.- Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que el plazo finalizare en día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Se presentarán en mano, o por cualquier medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa.

Documentación a presentar: la establecida establecida en la cláusula III.2.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación:

- Entidad: Servicios Generales, Administrativos. y de Mantenimiento de la Asamblea Regional de Murcia, en horas de 9'00 a 14'00.

- Domicilio: Paseo Alfonso XIII, número 53.

- Localidad y código postal: 30203 - Cartagena.

9.- Apertura de las ofertas.

En la sede de la Asamblea Regional de Murcia, en el día y hora que oportunamente se señale.

10.- Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del contratista.

Cartagena, 26 de enero de 2007.—La Letrada-Secretaria General.

Consejería de Sanidad

2083 Expediente sancionador n.º 163/2006.

Por el presente, se hace saber a Hostelería Beltroga S.L, cuyo último domicilio conocido es Complejo Torrecilla, 30.800 Torrecilla (Lorca), que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a doña Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a doña M.ª José Arnaldos Riquelme, con el número 163/2006, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento. Hechos tipificados en:

Artículo 5 y Anexo II, Capítulo XII del Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.6, 5.2 (párrafo 2.º), 10.1, 10.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B. O. E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2.ª y, como infracciones graves y que podrá ser sancionado con

multa desde 3.005, 07 € (tres mil cinco € con siete cts.); hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta cts) sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expediente a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que lo efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R. D. 1398/93.

Murcia, 16 de enero de 2007.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad

2084 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento

Numero: Exp. 167/2005

Nombre: Antonio González Cuello

NIF: 74.267.412-K

Calle: CI El Mundo Nuevo s/n

Localidad: 30110 Cabezo de Torres - Murcia

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00394 2006 510 8

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 05/12/2006

Importe: 6.000,00 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 18 de enero de 2007.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad

2085 Expediente Sancionador n.º 69/2006.

Por el presente, se hace saber a Inmaculada Cárcelles Ballester, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de la Ñora, km. 2, n.º 180, 30.000 La Albatalla, que se ha formulado por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 69/2006, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Arts. 3.1, 3.2; Anexo, Capítulo 1, apartados 1, 2.a), 2.b), 2.c), 4, 9; Capítulo II, apartados 1.a), 1.b), 1.c), 1.d), 1.0; Capítulo V, apartados a), b); Capítulo VI, apartado 2 y Capítulo IX del R. D. 2207/1995 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Art. 2.1, apartado a) del R. D. 1712/1991 de 29 de noviembre (BOE 04-12-91), sobre Registro General Sanitario de Alimentos.

Título II, Arts. 8.11, 8.13, 8.15, 11.1, 11.3, apartados b), c), e) y Título III, art. 13 del R. D. 1137/1984 de 28 de marzo (BOE 19-06-84), por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales, modificado por el R. D. 285/1999 de 22 de febrero (BOE 23-02-99).

Arts. 3.1, apartado d); Art. 3.2, apartado a) y 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Art. 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2a como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005, 07 € (tres mil cinco € con siete cts.), hasta 15.025, 30 - € (quince mil veinticinco € con treinta cts).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de enero de 2007.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.M.A.S.

2046 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social..
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.
- c) Número de Expediente: 2006.ESPECI.2- CO

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Especiales.
- b) Descripción del objeto: "Ejecución del programa de Estancias Diurnas en el Centro de Día de Personas Mayores de Alcantarilla"
- c) Lote: Único.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: 02/11/2006

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 200.000,00 €

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 29/12/2006
- b) Contratista: Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 198.800,00 €.

Murcia, 30 de enero de 2007.—El Director Gerente,
Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Consejería de Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

2201 Notificación de liquidación de reintegro de subvenciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio Regional de Empleo y Formación, Servicio Económico y Contratación, sito en Murcia, Avda Infante D. Juan Manuel, 14 2.ª planta, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN

NIF/CIF	TITULAR JURÍDICO	PROCEDIMIENTO	N.º EXPEDIENTE	N.º LIQUID.
B73185621	DON TINTO SL	LIQUIDACIÓN REINTEGRO	2004/01/54/0219	1545/2006/913
X1311439W	EL MOSTAFA EZZIANY	LIQUIDACIÓN REINTEGRO	2004/01/39/0309	1542/2006/910
47631909J	GENIS PÉREZ ESPUÑA	LIQUIDACIÓN REINTEGRO	2004/01/36/0410	1403/2006/803
74424310J	ISABEL GALIANO LÓPEZ	LIQUIDACIÓN REINTEGRO	2004/01/12/0001	1528/2006/896
52815877B	JOAQUINA SERNA AYALA	LIQUIDACIÓN REINTEGRO	2003/01/02/0075	1652/2006/937
48611099R	JOSE ANGOSTO YUSTE	LIQUIDACIÓN REINTEGRO	2003/01/02/0865	1691/2006/954
34796978W	JOSE TORNEL DURANTE	LIQUIDACIÓN REINTEGRO	2004/01/39/0257	1540/2006/908
34796978W	JOSE TORNEL DURANTE	LIQUIDACIÓN REINTEGRO	2004/01/39/0257	1541/2006/909
48431335M	MANUEL ROMERO JIMENEZ	LIQUIDACIÓN REINTEGRO	2004/01/36/0146	1285/2006/724
43756946K	MARIA AMPARO NAVARRO RUBIO	LIQUIDACIÓN REINTEGRO	2005/01/34/0298	1408/2006/808
B73075392	NIMAJM MURCIA SLL	LIQUIDACIÓN REINTEGRO	2001/JD/1416	1680/2006/943
48502174G	NOELIA MARTINEZ PARDO	LIQUIDACIÓN REINTEGRO	2003/01/13/0460	1641/2006/927

En Murcia, a 1 de febrero de 2007.—El Director General. P.D. el Secretario General Técnico, (Resolución B.O.R.M. de fecha 6 de abril de 2006), **José Blaya Verdú.**

Consejería de Trabajo y Política Social

2215 Corrección de errores de la Resolución de 11 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Aguamur, S.L.- Exp. 38/06.

Advertido error en el texto de la Resolución de 11 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Aguamur, S.L., Exp. 38/06, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 24, de 30 de enero de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 3030, donde dice: (Código de Convenio número 3002992);

Debe decir: (Código de Convenio número 3000032).

Murcia a 5 de febrero de 2007.—El Director General de Trabajo. Por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 12.06.2006), **Pedro Juan González Serna.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

2441 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización de funcionamiento del sistema integrado de gestión de neumáticos fuera de uso en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a solicitud de tratamiento de Neumáticos Usados, S.L. (TNU).

Ante el Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental de la Dirección General del Medio Ambiente, y de conformidad con el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, se tramita el expediente n.º 572/06 seguido a Tratamiento Neumáticos Usados, S.L. (TNU), con objeto de ser autorizado como sistema integrado de gestión de neumáticos fuera de uso, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Procede ahora su sometimiento a un periodo de audiencia para que consumidores y usuarios puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente, integrado por el proyecto y su documentación complementaria, estará a disposición de los consumidores y usuarios, durante el plazo de treinta días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero n.º 3, 30.008 de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 29 de enero de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

2454 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.
- c) Número de expediente: IVSUA-0706/06.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela de 1.164,95 m², sita en el partido de Espuña, sitio del Olmillo, C/ Marcos Redondo, de Alhama de Murcia.
- b) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta.
- c) Lugar de ejecución: Alhama de Murcia (Murcia).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 388.857,71 euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión. No obstante, los licitadores ofertarán conforme a lo establecido en la cláusula 4.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Garantía provisional.

Importe: 7.777,15 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Unidad Administrativa del I.V.S.
- b) Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despacho 516.
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30071
- d) Teléfono: 968 / 36 89 90
- e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el concurso.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Departamento de Administración, Unidad Administrativa.

Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, (Despacho 516), 30071 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas. (En caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

10.- Gastos de anuncios.

Serán a cuenta del adjudicatario.

11.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos de cláusulas administrativas:

<http://www.carm.es/chac/jrca>.

Murcia, 5 de febrero de 2007.—El Director Gerente,
Leopoldo Navarro Quílez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2489 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 84/2006

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Remodelación de la Ctra. F-27

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Subasta Procedimiento Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.167.102,88 Euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9/2/2007

b) Importe de adjudicación: 833.311,46 Euros

c) Contratista: Construcciones Iniesta, S.L.

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 9 de febrero de 2007.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

2043 Publicación de actas de liquidación.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
Nicolás Ródenas, S.L.	Puerto de Mazarrón	102/06	1.474,51
Nicolás Ródenas, S.L.	Puerto de Mazarrón	2511/06-I	300,52
Gabinete Sánchez Esparcia, S.L.	Cartagena	110/06	5.235,30
Teresa Altamirano Pérez (trabajadora)	Aljucer/Murcia	112/06	--- ---
Servicon, C.B.	Patiño/Murcia	113/06	146,65
Servicon, C.B.	Patiño/Murcia	2835/06-I	300,52
Josefa Fernández Tovar (trabajadora)	Casillas/Murcia	113/06	--- ---
Veiga de Nostre, S.L.	Los Alcázares	122/06	2.343,41
Veiga de Nostre, S.L.	Los Alcázares	2951/06-I	300,52

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3º y 5º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 31)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

2044 Notificación de actas de infracción a empresas.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
Fernández Alfonso, Alejandro	48445240-H	Alguazas	2442/06	300,52
Palco Martínez, M.ª Carmen	29068404-S	Yecla	2626/06	1.501,56
Run Cocina Asiática, C.B.	E-30768642	Los Belones- Cartagena	2758/06	300,52
Pedro Moreno López	22469542-Z	Mazarrón	2809/06	6.001,00
Isabel Fernández Sánchez	74413748-P	San Javier	2814/06	300,52
Exclusivas Loycar 2003, S.L.	B-73291841	Alcantarilla	2830/06	600,00
Margilu, S.L.	B-30800072	Cartagena	2958/06	601,04
Moracedo Servicios, S.L.	B-73158180	Torreagüera- Murcia	2961/06	300,52
Symin Informativa, S. Coop.	F-73172835	Molina de Segura	2965/06	300,52
Hernández Boix, Javier	48423666-H	Molina de Segura	2966/06	1.202,08
Gestión y Servicios para la Pequeña Empresa	B-30572812	Murcia	2967/06	300,52
Heliomur, S.C.	F-30574909	Espinarlo- Murcia	2980/06	300,52
Estructuras Campillo y López, S.L.	B-73354045	Alguazas	2991/06	300,52
Consultalia Sdad. Coop.	F-73354938	Murcia	2995/06	300,52
Empresa de Autobuses Fidelbús, S.A.	A-30083984	Murcia	3000/06	300,52
Polamur Fontanería, S.L.	B-73349987	Alhama de Murcia	3024/06	300,52
García Pineda, Javier	34832491-A	Zeneta- Murcia	3034/06	300,52
A-vida Asoc. contra la Violencia Doméstica	G-73421273	Murcia	3054/06	601,04
Cerezo Fernández, Gloria	48479853-Q	Molina de Segura	3072/06	601,04
S.C. Estructuras Manuel Marín	F-73413353	Cieza	3083/06	300,52
Nerea Vilarín Ramos	34834696-T	Archena	3116/06	EXTINCION, EXCLUSION, REINTEGRO
INSPECCIÓN DE ALICANTE				
Aziz Hadami	X-3208880-N	Fortuna	3498/06	6.093,57
Aziz Hadami	X-3208880-N	Fortuna	3497/06	60,10

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B. O. E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 30)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

2459 Notificación a interesados.

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interés de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5 por 100.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y NIF:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282 U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271
 U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571 U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090
 U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355 U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121
 U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento integro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

URE	Expediente	NIF.	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
03	30030000010572	048394821S	FERNANDEZ AMADOR MARIA JOSEFA	3010181590	JUMILLA	383,09
03	30030000012895	029060610H	GARCIA RUIZ DOLORES	3000743825	FORTUNA	378,77
03	30030000045231	074270968N	CARCELES CARRION ANTONIO	3000371507	LORQUI	55.084,98
03	30030300175254	0X3577431B	APOLO --- HIPOLITO WILMO	3010292065	MULA	1.579,64
03	30030300194957	0X1472890Q	GOUTORBE LOUBIE VALERIA	3010020880	CIEZA	903,54
03	30030300264372	0M3002741E	GIL NARCISSE DOMINGO	3010359042	MULA	3.523,61
03	30038800150363	074326825W	BERNAL TOMAS FRANCISCO	3000530464	JUMILLA	20.893,11
03	30039100019496	029060188X	HURTADO PEREZ JOSE ANTONIO	3000793258	ARCHENA	26.306,41
03	30039200022456	074329313Y	LORENTE ARQUES MARIA CARMEN	3000931242	YECLA	27.200,94
03	30039200207766	077508441M	SEVILLA REQUENA JOSE ANTONIO	3000798026	MULA	17.593,97
03	30039300215271	022478354V	GARCIA PIDERO JUAN	3000739320	MULA	10.596,34
03	30039400057270	022464069S	MONTESINOS BALLESTERO DIEGO JESUS	3000504955	CIEZA	11.015,43
03	30039400230052	074329205J	AZORIN CARPENA SEBASTIAN	3000541007	YECLA	14.859,15
03	30039600120982	029039766N	SANCHEZ PENALVA MARIA	3000937834	CIEZA	5.206,81
03	30039900068628	021957784Y	MARTINEZ MARTINEZ ROSARIO	3010612987	VILLANUEVA DEL R	182.384,05
04	30040000011364	0X2199757Z	AOUAJ --- MUSTAPHA	3010123645	RAMONETE	2.966,47
04	30040000141306	0008027719	CONHA SANTOS HENRIQUE	2810352883		1.708,37
04	30040100173362	074432831R	ANDREO PEREZ PEDRO	3000704797	TOTANA	1.086,78
04	30040100389085	022899215R	GARCIA ORTIZ MARIA CONCEPCIO	3000394561	AGUILAS	2.312,09
04	30040100390907	023244126G	HERNANDEZ PORLAN MICAELA	3000918625	LORCA	2.652,81
04	30040100391311	023287167N	MORENO MORENO JOSE	3010235002	LORCA	500,60
04	30040100404243	023289010S	GUILLEN REVERTE JUAN DAVID	3010256832	LORCA	2.472,32
04	30040200079120	023270237X	GARCIA GARCIA MARINA ALICIA	3010234654	TOTANA	6.050,11
04	30040200154292	052826559K	MONTIEL MELLADO JOSE	3000877136	ALHAMA DE MURCIA	641,88
04	30040200191678	0X2883823Z	PUMA PAREDES MANUEL MESIAS	3010241496	TOTANA	2.714,49
04	30040200239572	074432912J	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	3000646647	TOTANA	35.612,62
04	30048600012974	023164260V	MILLAN CAYUELA JOSE	3000451407	PUERTO-LUMBRERAS	9.066,46
04	30048800117409	001400521M	POZO CABALLERO JULIO	2800062805	AGUILAS	1.466,45
04	30048800125186	023197009Z	AZNAR MARTINEZ RUPERTO	3000902608	LORCA	6.514,00
04	30048900030035	022434697Z	RUBIO BASTIDA FRANCISCO	3000747183	LIBRILLA	2.285,58
04	30048900046405	023195184Y	MARTINEZ LOPEZ JOSE	3000710733		32.449,57
04	30048900222217	074397376N	CORBALAN CANOVAS AMBROSIO	3000451765	TOTANA	10.782,00
04	30049000121305	023236492Y	SANCHEZ REINA JULIAN	3010036813	COY	1.043,87
04	30049000246189	023185095Z	HEREDIA RAJA JUAN	3000531155	MAZARRON	9.241,07
04	30049000310857	024151947S	MORALES ROJO JOSEFA	3000722712	AGUILAS	3.299,84
04	30049000311463	023244425G	FERNANDEZ SANTIAGO FRANCISCO	3000809141	AGUILAS	3.098,54
04	30049000313483	023162975C	SANCHEZ RUIZ MATIAS	3000780821	CEHEGIN	3.874,79
04	30049000332378	023197288V	QUIJONERO FENOLLOS FRANCISCO	3000620670	LORCA	10.334,10
04	30049000355014	074427047J	GARCIA SALAZAR SALVADOR	3000583610	CARAVACA	2.330,94

URE	Expediente	NIF.	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
04	30049000569424	041397402R	MARIN LOPEZ MIGUEL	0700297632		38.543,91
04	30049000667434	027487832A	FERNANDEZ MICOL MARIANO	3000809868	MURCIA	3.044,55
04	30049000721590	023204585T	BAÑOS GARCIA JUANA MARIA	3000788636	TOTANA	2.463,32
04	30049000942367	023219216A	EXPOSITO MOTA JOSE MARIA	3000645989	AGUILAS	2.325,88
04	30049000946007	023226896R	SANCHEZ ROMERA MARIA	3000694430	LORCA	5.825,84
04	30049001002890	022127879Q	ALCARAZ SANCHEZ JUANA	3000944698	LORCA	2.910,36
04	30049001006530	023219399W	MELECHON MARTINEZ ANA MARIA	3000947121	TOTANA	3.634,95
04	30049400156476	0X1496242T	BELDARNE --- SELLAM	3010025970	LORCA	13.324,21
04	30049400162641	023262787N	FERNANDEZ SALAS JUAN	3010031119	LORCA	15.489,77
04	30049600255150	077562715E	PLASENCIA LOPEZ MARIA ANGELES	3010415541	CEHEGIN	16.366,53
04	30049600264042	052810389C	FERNANDEZ GEA TERESA	3010300930	CEHEGIN	21.549,43
04	30049600330528	023256161X	DIAZ PEREZ JUANA MARIA	3000887714	AGUILAS	3.730,02
04	30049800150124	023266530Y	SANTIAGO FERNANDEZ FRANCISCA	3010019558	AGUILAS	2.518,65
04	30049800158107	021326211J	SEGURA PICO ENRIQUE	3010516037	MAZARRON	8.396,93
07	30070000054762	000274712T	HURTADO GUTIERREZ JOSE	2802904297	PAGAN (LO)	2.906,66
07	30070100057722	007017484T	CORTIJO GALEANO ISABEL	1000447256	CUEVAS DE REYLLO	2.017,75
07	30070300306946	0034239744	ROBERTS --- JONATHAN STUART	3010274774		1.993,66
07	30079600190838	074186432R	TARRAGA GARCIA ANGEL JESUS	0301045443	SAN PEDRO DEL PI	1.807,15
04	30040200275645	023197652J	MARTINEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA	3010291049	PUERTO-LUMBRERAS	31,47
04	30048800135391	074420576M	SALAZAR PEREZ JOSE	3000559569	CARAVACA DE LA C	32.436,08
07	30079500057536	0X1288219N	HAKMI --- AHMED	3010006572	TORRE-PACHECO	7.294,19

En Murcia a 12 de febrero de 2007.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

2469 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación (deudores).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 7 de febrero de 2007.—El Director Provincial, P.D. de firma (Art. 16 de Ley 30/92) la Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Relación que se cita NUM. REMESA: 3000107000002

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348						
07 041021252409	0611 08120600013411	LOPES --- ARCINE	CL PARAGUAY 4	30600 ARCHENA	0812	06056895300
07 291060183547	0611 12010600123226	YAKUBU --- HALID	CL FRANCISCO AZORIN"RANERO" 26	30100 MURCIA	1201	06006853342
07 141038553506	0611 14050600124775	LOPEZ ESMERALDA HERLINDA DOLORE	CL DEL PILAR 4 2ª D	30850 TOTANA	1405	06007335683
07 241015750254	0611 46060600478423	HAMDANE --- RACHID	AV CEVADA 57 B	30163 COBATILLAS	4606	06038270927
07 241015750254	0611 46060600478423	HAMDANE --- RACHID	AV CEVADA 57 B	30163 COBATILLAS	4606	06038343978
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333						
07 041021328389	0611 04010400328379	KARIMI --- MHAMED	CL ROCASA 7 2 C	30130 BENIEL	0401	06010610291
07 041026519408	0611 04010600438571	EL BOUINANY --- ABDELHAK	CL SAN FERNANDO 45 3ª	30201 CARTAGENA	0401	06013745011
07 301036861903	0611 04010600130090	SADIK --- ABDERRAHIM	CL SAN DIEGO 2	30880 AGUILAS	0401	06013842011
			AV FUERZAS ARMADAS_ED FUER-			
07 041021491269	0611 04020601504040	HAFOUD --- MOHAMED	ZAS	30800 LORCA	0402	06013262031
07 061006958314	0611 06020400063333	BOJEKHROUT --- MOHAMMED	CL RECESVINTO MONTIJANO 5 BJ B	30880 AGUILAS	0602	05007338151
07 061002192782	0521 06029400139625	BOUTOIL --- AHMED	AV JUAN RAMON JIMENEZ 34 Q	30420 CALASPARRA	0602	06005928091
07 061006958314	0611 06020400063333	BOJEKHROUT --- MOHAMMED	CL RECESVINTO MONTIJANO 5 BJ B	30880 AGUILAS	0602	06006886472
07 101000533008	0611 06029700117478	ER RAHMOUNI --- SAID	CL SAN MATEO 4	30700 TORRE-PACHECO	0602	06009091709
07 230066929190	0521 07060000036833	RIVERA SANTOS EMMA	CL LAS MORERAS - URB. BAHIA 16	30860 PUERTO DE MAZARRON	0706	06013326300
07 281003173229	0521 43020300023260	GIL DEL CAÑO MARTOS ANGEL	CL CEHEGIN 19	30890 PUERTO-LUMBRERAS	4302	06010097472
07 461046911340	0611 46090600073702	FARHAQUI --- SAID	CL ANTONIO MACHADO 14	30609 ARCHENA	4609	06038541921
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380						
10 16003768694	0111 16019200203852	SAIZ PAGE ANA MARIA	CL RAMON Y CAJAL 3	30850 TOTANA	1601	06002441905
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366						
07 131010767264	0611 13040600016224	BOUNOUA --- ABDELLAH	CL CELESTINO ROIG,11 BDA.S.CRI	30202 CARTAGENA	1304	06003313078
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351						
07 041013075410	0611 04010300306023	BOULAHIA --- ABDELLAH	CL ROCASA 3 4ª B	30130 BENIEL	0401	06010702544
07 041025065822	0611 04010600165759	NAFIL --- ABDERRAHIM	CL NUMANCIA 22	30366 ALGAR (EL)	0401	06012267779
07 041029156794	0611 04010600946005	FERHANE --- ABDERRAHIM	CL ROCASA 11 4ª A	30130 BENIEL	0401	06012276469
07 041038742418	0611 04010600764634	BARDAOUI --- NAJAT	CL LOPEZ AYALA 3	30880 AGUILAS	0401	06012531501
07 041013075410	0611 04010300306023	BOULAHIA --- ABDELLAH	CL ROCASA 3 4ª B	30130 BENIEL	0401	06012642342
07 041016862147	0611 04010600130191	CHARIJ --- ABDELAZIZ	CL PRIMER DISTRITO 87	30520 JUMILLA	0401	06013256371
			CL EULOGIO PERIAGO-PENSION			
07 281228046915	0611 04010600437056	IVANOV --- VESELIN	MAR	30800 LORCA	0401	06013483111
07 041009809338	0611 04010100039015	CHAKRANI --- JAOUAD	AV DE CIEZA 57 2 A	30550 ABARAN	0401	06014352269
07 041016862147	0611 04010600130191	CHARIJ --- ABDELAZIZ	CL PRIMER DISTRITO 87	30520 JUMILLA	0401	06014356717
07 040040361208	0521 04029500107521	RAHOU --- BENHAMMOU	CL ARO ALBUJON 10	30330 CARTAGENA	0402	06011798038
07 041023690947	0611 04020600158568	EL AZZOUZI --- MOHAMMED	CL LUIS DE PERALTA 1 5 D	30800 LORCA	0402	06011877557
07 041026233761	0611 04020300455648	EL KASSAH --- AHMED	CL SAN JOSE 6	30530 CIEZA	0402	06012709636
07 041024617093	0611 040203000600340	SAIDI --- ABDELMALEK	CL CUESTA DE LA VELICA 5	30800 LORCA	0402	06012715393
07 041026597412	0611 04020400176601	EL BASRAOUI --- CHARKAOUI	CL GABRIEL GONZALEZ 10	30800 LORCA	0402	06012720144
07 041026597412	0611 04020400176601	EL BASRAOUI --- CHARKAOUI	CL GABRIEL GONZALEZ 10	30800 LORCA	0402	06012720447
			CL BABOR.PLAYA GRANDE LOS			
07 041024623056	0611 04020400422333	JABIRI --- ABDELGHANI	AREN	30860 MAZARRON	0402	06012726713
07 041024979027	0611 04020400543985	CARRION ANDRADE JOSE COLON	CL CASTILLO DE XIQUENA 2 2ª	30800 LORCA	0402	06012729440
07 301037490379	0611 04020400546110	LAHROUR --- EL KEBIR	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	0402	06012729743
07 301033586434	0611 04020600132603	JALAL --- MOHAMMED	CL CASAS DE CANDELA 19 BJ	30205 CARTAGENA	0402	06012745911
07 041020995660	0611 04020600211112	YASSINE --- MOUSSA	CL POETA ZORRILLA 4	30870 MAZARRON	0402	06012754601
07 041024810487	0611 04020600241828	BENBRAITIT --- HASSAN	CL PUERTA LOBO 14 BJ	30870 MAZARRON	0402	06012761267

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 431015641622	0611 43020400271144	KABBACH --- LARBI	CL LA CAVA 49	30800 LORCA	4302	06010170830
07 431015641622	0611 43020400271144	KABBACH --- LARBI	CL LA CAVA 49	30800 LORCA	4302	06010889438
07 231024067214	0611 43020600568565	EL HADI --- MOHAMMED	CL JESUS 5 1	30620 FORTUNA	4302	06011957852
07 041025805042	0611 43030400175643	AKHRAZ --- MUSTAPHA	LG LOS ROSES 42 BJ	30335 CAMPILLO DE ABAJO	4303	06011853980
07 191001662302	0611 44010500116545	MARDOUD --- ABDELKARIM	LG FINCA CASA NUEVA__S/N 0	30739 MIRADOR (EL)	4401	06001125515
07 301038094914	0611 44010600042814	RAYAN --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 3 BJO	30800 LORCA	4401	06001183109
07 441002308954	0611 44010600050086	ERRAGHAYE --- MAHFOUD	CL SAN JUAN 14	30620 FORTUNA	4401	06001293243
07 231037341864	0611 44010600265106	FASSIH --- KHALIFA	CL REPARO 12	30390 ALJORRA (LA)	4401	06001294152
07 301033362021	0611 46010600028566	GOSPODINOV --- DEYAN IVANOV	CL SAN JUAN 44	30430 CEHEGIN	4601	06031382917
07 301033362021	0611 46010600028566	GOSPODINOV --- DEYAN IVANOV	CL SAN JUAN 44	30430 CEHEGIN	4601	06039293063
07 241015750254	0611 46060600478423	HAMDANE --- RACHID	AV CEVADA 57 B	30163 COBATILLAS	4606	06034858648
07 461061246122	0611 46060600497217	PETER --- MERCY	CL RIO GUADALENTIN 11 BJ	30800 LORCA	4606	06037243434
07 461061246122	0611 46060600497217	PETER --- MERCY	CL RIO GUADALENTIN 11 BJ	30800 LORCA	4606	06037374079
07 301029820006	0611 46090600504744	DNIBI --- HICHAM	CL ESPERANZA DEL CASTILLO 22	30540 BLANCA	4609	06035781360
07 301021666851	0611 46100400112529	EL HAMRI --- MERYEM	CL ESPRONCEDA 8 3; C	30840 ALHAMA DE MURCIA	4610	06036208362
07 091009696086	0611 46100600055494	MACAIRA MACHADO JOAO MIGUEL	AV JUSTO QUESADA 6088	30710 ALCAZARES (LOS)	4610	06038463412
07 471015512727	0611 46110600079225	MAHMOUD ALI CHEIKH	CL GRAN VIA 54 1 A	30500 MOLINA DE SEGURA	4611	06037186244
07 121012493476	0611 46120600324537	ANTUNES MACHADO ROSELY	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 10 4	30011 MURCIA	4612	06034335454
07 301042072217	0611 46130600071412	MIRI --- LAZRAK	CL OCEANO PACIFICO, LO FERRO 5	30700 TORRE-PACHECO	4613	06031185984
07 301042072217	0611 46130600071412	MIRI --- LAZRAK	CL OCEANO PACIFICO, LO FERRO 5	30700 TORRE-PACHECO	4613	06039339038
07 301019202041	0611 46160600386814	MOUSSAOUI --- AHMED	ZZ CASAS DE LA LOMA 2	30333 CUEVAS DE REYLLLO	4616	06036244940
07 471012896252	0611 47030600087591	EL HAFIAN --- RAHAL	CL MAYOR 5	30420 CALASPARRA	4703	06004271350
07 501025011403	0611 50050600092966	JABRANE --- LAHOUCINE	CL RUEDA 73	30440 MORATALLA	5005	06009963134

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350

07 041020524808	0611 04020601365210	SANE --- MAMOUDOU	CL LORCA 9 1; B	30565 TORRES DE COTILLAS (0402	06014092793
07 431015331727	0611 43030600089512	MEHDI --- AHMED	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 3 3;	30203 CARTAGENA	4303 06010828511
TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENTO

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313

07 041019002413	0611 04010600391586	MOUTAABBID --- NAJAT	CL PINTOR VILLANUEVA 3	30800 LORCA	0401 06011287574
07 041019002413	0611 04010600391586	MOUTAABBID --- NAJAT	CL PINTOR VILLANUEVA 3	30800 LORCA	0401 06011668403
07 041009809338	0611 04010100039015	CHAKRANI --- JAOUAD	AV DE CIEZA 57 2 A	30550 ABARAN	0401 06013755418
			ZZ BARANCO MOLAX PISOS DE		
07 041017478402	0611 04010200056725	ESSMAALI --- ALLAL	CARM	30550 ABARAN	0401 06013755620
07 041015117965	0611 04020100059914	KHABIR --- AHMED	CL AVD. LOS MARTIRES 33 2	30170 MULA	0402 06011344057
07 041015117965	0611 04020100059914	KHABIR --- AHMED	CL AVD. LOS MARTIRES 33 2	30170 MULA	0402 06011520273
07 041012276572	0611 04020100114373	MOUSLIM --- ABDELMAJID	CL JOSE MOULIAA 20 BJ	30800 LORCA	0402 06011711546
07 041021937267	0611 04020300209613	SATOUF --- LHACHMI	PZ DEL TONO.EDIF.UNO 0 2 A	30860 MAZARRON	0402 06013611433
07 041025877285	0611 04020601306000	ERRAFAY --- MOHAMMED	CL LONJA 8	30640 ABANILLA	0402 06013657509
07 041020524808	0611 04020601365210	SANE --- MAMOUDOU	CL LORCA 9 1; B	30565 TORRES DE COTILLAS (0402	06013660236
07 041025485952	0611 04020601451500	EL MANSOURI --- ABDELGHANI	CL ROCASA 11 3; C	30130 BENIEL	0402 06013665488
			CL ARQUITECTO JUAN JOSE BEL-		
07 081137283741	0611 04020601553853	SOTO DE SANMARTIN GREEY AMPARO	MON	30007 MURCIA	0402 06013678626
07 300088656433	0521 04020601559412	MORA SEGADO AURORA	PL TRES REYES, ED. FORUM 1 EN	30201 CARTAGENA	0402 06013678727
07 300066277018	0611 04029600363283	TEBAR RAMOS FERMIN	CL CUARTO DISTRITO 201 3	30520 JUMILLA	0402 06013760771
07 300066277018	0611 04029600363283	TEBAR RAMOS FERMIN	CL CUARTO DISTRITO 201 3	30520 JUMILLA	0402 06013760872
07 041026444333	0611 04020400729905	EL MESSELEK --- EL MOULOUDI	CL HORNO DE LAS MONJAS 2	30800 LORCA	0402 06013768451
07 041024850503	0611 04020600629323	GRINKOU --- EL AYACHI	CL CASAS DEL JUEZ 8	30708 TORRE-PACHECO	0402 06013777747
07 131012213271	0611 04020600696819	SEMRANE - HICHAM	CL REAL 52 2;	30201 CARTAGENA	0402 06013778454
07 041020524808	0611 04020601365210	SANE --- MAMOUDOU	CL LORCA 9 1; B	30565 TORRES DE COTILLAS (0402	06013795531
07 041026750184	0611 04020601365715	HIMMID --- BENATTOU	CL VIRGEN DEL ROSARIO 22 B	30840 ALHAMA DE MURCIA	0402 06013795632
07 041025859707	0611 04020601559311	ES SERTI --- ABDELMOULA	CL REPARO, 12	30390 ALJORRA (LA)	0402 06013805029
07 041005949243	0611 04020200083280	MALLAK --- ALLAL	AV CONSTITUCION 4 2- 5 P	30870 MAZARRON	0402 06013864239
07 041038030779	0611 04020601108259	BOULGHAIT --- RADOUANE	CL VEREDA DE SAN PEDRO 21	30800 LORCA	0402 06013897480
07 301027357216	0611 04030600420957	REATEGUI SOTO FELIPE RENE	CL PIZARRO 2 3 A	30820 ALCANTARILLA	0403 06011765807

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 381022224366	0611 38020600697038	HOCINE --- KARIM	CL MARQUES DE ORDOÑO 45 3 C	30002 MURCIA	3806	06016510614
07 421002817935	1221 42010600065344	MENDIA ENRIQUEZ MARITZA DE LOS	CL LUIS DE GONGORA 41 2 B	30520 JUMILLA	4201	06000789377
07 431018026105	0611 43010500049303	BERRAFAI --- EL AID	CL BETETA 2	30800 LORCA	4301	06010450110
07 431015641622	0611 43020400271144	KABBACH --- LARBI	CL LA CAVA 49	30800 LORCA	4302	06010525282
07 301033720517	0611 43020600149445	AZIZ --- NAOUAL	PS MARQUES DE CORVERA 44 3 B	30002 MURCIA	4302	06010530740
07 431006533423	0611 43020600367996	LAFRAKCHI --- AMEUR	CL ACOMODADAS 4	30520 JUMILLA	4302	06010534275
07 281003173229	0521 43020300023260	GIL DEL CAÑO MARTOS ANGEL	CL CEHEGIN 19	30890 PUERTO-LUMBRERAS	4302	06012161451
07 281003173229	0521 43020300023260	GIL DEL CAÑO MARTOS ANGEL	CL CEHEGIN 19	30890 PUERTO-LUMBRERAS	4302	06012161552
07 431015331727	0611 43030600089512	MEHDI --- AHMED	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 3 3;	30203 CARTAGENA	4303	06010457887
07 431015331727	0611 43030600089512	MEHDI --- AHMED	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 3 3;	30203 CARTAGENA	4303	06010690182
07 030096745208	0521 43030500016632	ZAPATA MARIN FRANCISCO	CL CALDERON DE LA BARCA, 14	30001 MURCIA	4303	06012056973
07 460171927753	0521 46039700122738	ROSA MARTINEZ SALVADOR	CL PERIODISTA NICOLAS ORTEGA P	30003 MURCIA	4603	06039452913
07 460171927753	0521 46039700122738	ROSA MARTINEZ SALVADOR	CL PERIODISTA NICOLAS ORTEGA P	30003 MURCIA	4603	07000344815
07 301042072217	0611 46130600071412	MIRI --- LAZRAK	CL OCEANO PACIFICO, LO FERRO 5	30700 TORRE-PACHECO	4613	06039655502
07 301042072217	0611 46130600071412	MIRI --- LAZRAK	CL OCEANO PACIFICO, LO FERRO 5	30700 TORRE-PACHECO	4613	06039655603
07 501032305904	0611 50020600240841	AMEJGAR --- YASSINE	CL CARRIL CLARAS 28 BJ A	30160 MONTEAGUDO	5002	06010297378

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315

07 041019002413	0611 04010600391586	MOUTAABBID --- NAJAT	CL PINTOR VILLANUEVA 3	30800 LORCA	0401	06011955258
07 081117702875	0521 08110500128382	CHEN --- ZONGWEN	CL RUIZ HIDALGO 2 2 A	30007 MURCIA	0811	06052505442
07 101005525979	0611 10030600486335	SLIMANI --- MOHAMMED SGHIR	CL PEPE SANTOS 34 4 D	30820 ALCANTARILLA	1003	06004502739
07 301009589543	0611 14030600743890	DAHMANI --- AHMED	CL LORENZO MORALES PARRA 7	30730 SAN JAVIER	1403	06008745217
07 431015331727	0611 43030600089512	MEHDI --- AHMED	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 3 3;	30203 CARTAGENA	4303	06010838514

PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212

07 300091206018	0611 14010600669053	SERVANDO GIRAVER JUAN ANTONIO	CL IGLESIA S/N 0 1 8	30012 ERMITA DE PATIÑO	1401	07000023781
07 231024461678	0611 23030600789215	MOUADDINE --- EL MOUADDINE	CL ALHELIES-EL RANERO 9 3 B	30009 MURCIA	2303	06009283075
07 431018521512	0611 43020600327883	RAMDANE --- LAKHAL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5	30709 ROLDAN	4302	06010140922
07 431015641622	0611 43020400271144	KABBACH --- LARBI	CL LA CAVA 49	30800 LORCA	4302	06010277934
07 431018521512	0611 43020600327883	RAMDANE --- LAKHAL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5	30709 ROLDAN	4302	06010365436

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218

07 041023345282	0611 04010601024009	BZIKHA --- KHALIFA	CL PUENTE LA PIA 0	30800 LORCA	0401	06012589091
07 041025065822	0611 04010601069374	NAFIL --- ABDERRAHIM	CT DE ALICANTE 273 BJ	30007 ZARANDONA	0401	06013512716
07 041025765030	0611 04010601090087	ESSAADI --- MUSTAPHA	CT ALICANTE 269 B	30007 ZARANDONA	0401	06013831402
07 04103655975	0611 04010601116258	RADOUANE --- RACHED	CL ZANJA.EDF. NIAGARA 2 2; C	30110 CABEZO DE TORRES	0401	06014228088
07 041027967839	0611 04010601126261	CHOUKRI --- EL ABOUBI	CL REPARO, 12 BJ	30390 ALJORRA (LA)	0401	06014272649
07 040035243042	0521 04029400175087	REQUENA GALINDO ROGELIO	CL ALFONSO X 52 1; B	30640 ABANILLA	0402	06011202500
07 100045534511	0611 04020000376246	EL YAGOUBI --- EL ARBI	AV CIUDAD DE ALMERIA 69 BJ	30010 MURCIA	0402	06011204015
07 041005761509	0611 04029800170654	BERRABEH --- AHMED	ZZ EL PASTELERO HIGUERAL LA MA	30390 CARTAGENA	0402	06013164829
07 041026953480	0611 04020601595279	EFLAHA --- HASSAN	CL MARTOS 4	30880 AGUILAS	0402	06013438853
07 041036515761	0611 04020601599929	ZOUHIR --- DERRAZ	CL LOPEZ DE AYALA 3	30880 AGUILAS	0402	06013443503
07 041016283278	0611 04020601643375	BENJAAFAR --- KHLIFA	CL RICARDO GIL 55 C	30002 MURCIA	0402	06014000645
07 041016938333	0611 04020601658836	SAIDI --- MOHAMED	CL SIMON GARCIA 37	30110 CABEZO DE TORRES	0402	06014189894
07 040038236100	0521 04020601679953	CORTES MORENO ANA	CL NOGALTE 13	30800 LORCA	0402	06014210712
07 040035243042	0521 04029400175087	REQUENA GALINDO ROGELIO	CL ALFONSO X 52 1; B	30640 ABANILLA	0402	06014254966
07 100045534511	0611 04020000376246	EL YAGOUBI --- EL ARBI	AV CIUDAD DE ALMERIA 69 BJ	30010 MURCIA	0402	06014255370
07 041022499160	0611 04020300337329	JAOUHARI --- BRAHIM	CL HOSPITAL BAJA 22	30440 MORATALLA	0402	06014973372
07 041036410172	0611 04020601737951	KEITA --- IBRAHIM	CL POETA LOBO 9 BJ B	30860 PUERTO DE MAZARRON	0402	06015063403
07 301033559556	0611 04030600787335	SANCHEZ GAZQUEZ ANA BELEN	TR AURORA 6	30800 LORCA	0403	06013003868
07 301023428918	0611 04030600796530	QUEVEDO TORRES ARNULFO MANUEL	AL DE CERVANTES-ED.OVALO 0 1 1	30800 LORCA	0403	06013550001
07 301024650815	0611 04030600796631	ALTAMIRANO RAMOS ELENA DEL ROCIO	CL A.PELEGRIAN RODRIGUEZ 15 2 B	30800 LORCA	0403	06013550102
07 041038499817	0611 04030600803705	URRACO COBO MARIA DEL MAR	ZZ LOS AREJOS 31	30880 AGUILAS	0403	06013557071
07 481027754717	0611 04030600807341	AKHTAR --- PARVEZ	CL TARRAGONA 35	30700 TORRE-PACHECO	0403	06013559293

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 04107536132	0111 04030600811078	M.A. ARGENTINO, S.L.	CL FRANCISCO NAVARRO, DP. LA C	30800	LORCA	0403	06013560711
07 051003843822	1221 05010600257556	DOMINGUEZ ROJAS ANDRES FELIPE	CL PRESBITERO FRANCISCO ES-LAV	30006	PUENTE TOCINOS	0501	06001408665
07 101000533008	0611 06029700117478	ER RAHMOUNI --- SAID	CL ERMITA-AVILESES 70	30592	JERONIMOS Y AVILESES	0602	06000852163
07 061010259647	0611 06020200006287	BENHARARA --- HAMID	AV DE CIEZA 22 4 C	30550	ABARAN	0602	06000877627
07 061010597935	0611 06020300115139	EL KHARAZ --- HAMID	CL CASAS DE SIMON-SAN ISIDRO-	30393	MAGDALENA (LA)	0602	06000887024
07 061006958314	0611 06020400063333	BOJEKHROUT --- MOHAMMED	CL RECESVINTO MONTIJANO 5 BJ B	30880	AGUILAS	0602	06000896421
07 061001323018	0611 06020400081218	RAMIRO JIMENEZ JUAN JOSE	AV S.JAVIER, JUNTO CERAMICA 0	30395	APARECIDA (LA)	0602	06000897936
07 071001556913	0611 07029300683958	SANTIAGO GARCIA MANUEL	CL ESPARRAGAL 21	30420	CALASPARRA	0702	06012706005
07 080247753281	0521 07020100154641	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL HOSPITALIDAD DE SANTA TERES	30205	CARTAGENA	0702	06012706409
07 080247753281	0521 07020100154641	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL HOSPITALIDAD DE SANTA TERES	30205	CARTAGENA	0702	06012706611
07 301038345191	0611 10030600486234	ABDALLAOUI --- LAKHDAR	CL ROCASA 11 1 D	30130	BENIEL	1003	06004310456
07 231029248327	0611 10030600528064	YOUNES --- RACHID	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	1003	06005027953
07 131010767264	0611 13040600016224	BOUNOUA --- ABDELLAH	CL CELESTINO ROIG,11 BDA.S.CRI	30202	CARTAGENA	1304	06002099568
07 301045483482	0611 13040600069875	HARIDOU --- KHALIL	ZZ CTRA. DE SANTA CATALINA 55	30010	MURCIA	1304	06002765030
07 281184877467	0611 13040400060929	AZIZ --- BEN AMCHICH	CL LOS LOPEZ PARETON 1	30850	TOTANA	1304	06003885075
07 131015106093	0611 13040600025823	JAFFANE --- ESSAID	AV JUAN ANTONIO PEREA 7 1; D	30170	MULA	1304	06003887604
07 130046017222	0521 13049300138608	MERINO DIAZ CUSTODIA	CL LA LUZ, 29 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	1304	06004654813
07 300091206018	0611 14010600669053	SERVANDO GIRAVER JUAN ANTONIO	CL IGLESIA S/N 0 1 8	30012	ERMITA DE PATIÑO	1401	06009947411
07 301009589543	0611 14030600743890	DAHMANI --- AHMED	CL LORENZO MORALES PARRA 7	30730	SAN JAVIER	1403	06008215050
07 301022993630	0611 14030600856452	BOUMAHDHI --- MOHAMED	CL LIRIO 14	30205	BARRIO DE LA CON- CEPC	1403	06009922957
07 161007039382	0611 16010600659758	ZIDANE --- HICHAM	CL ROCASA 7 4 D	30130	BENIEL	1601	06002553453
07 300094524933	0521 16010700039692	LAMMHIDER --- BRAHIM	CR DEL FARO 16 1;	30370	CABO DE PALOS	1601	07000119439
07 221003996213	0611 22010600184360	TOURE --- KHADIMOU	CL ROCASA 8 1 A	30130	BENIEL	2201	06002981475
07 231034223518	0611 23030600760115	DEHBI --- SAID	CL ALMAZARA 3	30840	ALHAMA DE MURCIA	2303	06008259424
07 231024461678	0611 23030600789215	MOUADDINE --- EL MOUADDINE	CL ALHELIES-EL RANERO 9 3 B	30009	MURCIA	2303	06008632670
07 231002599494	0521 23030600785272	SANCHEZ OJEDA YOLANDA	CL VICTOR PEREZ 5 1 IZ	30700	TORRE-PACHECO	2303	06008778574
07 021008821990	0611 23030600838018	JEBBOUR --- EL HOUCINE	PZ DE LA IGLESIA 0	30739	MIRADOR (EL)	2303	06009643995
07 261009256777	1221 26010600389880	GNONLONFOUN --- LUCIE VALENTINE	PZ TENOR MARIO CRUZ 4 01 B	30203	CARTAGENA	2601	06004496233
07 261006697290	0611 26010600393419	AFZAL --- MUHAMMAD	CL PLAZA IGLESIA VIEJA 86	30430	CEHEGIN	2601	06004575752
07 261002045334	0611 26020600346014	KANN --- MOKHTAR	CM CEMENTERIO 8 1 B	30589	RAMOS (LOS)	2602	06004530787
07 301017479481	0611 29020600049509	MARTIN --- EMMANUEL OBI	CL SOR MATILDE GARCIA 3	30800	LORCA	2902	06016264459
10 29106914783	0111 29040600712713	ASESORIA INTERNACIONAL DE CONSULTORES,	CL VICENTE ALEXANDRE 21	30009	MURCIA	2904	06016004579
07 381022224366	0611 38020600697038	HOCINE --- KARIM	CL MARQUES DE ORDOÑO 45 3 C	30002	MURCIA	3806	06017360372
07 331032918092	0611 39030600035653	EL HARCHI --- SALAH	CL LOS ANGELES 10	30800	LORCA	3903	07000228064
07 281003173229	0521 43020300023260	GIL DEL CAÑO MARTOS ANGEL	CL CEHEGIN 19	30890	PUERTO-LUMBRERAS	4302	06010097371
07 431016360836	0611 43020600525018	GHADAR --- MOHAMED	PZ SAN JOSE 1 1 3 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	4302	06010411007
07 231024067214	0611 43020600568565	EL HADI --- MOHAMMED	CL JESUS 5 1	30620	FORTUNA	4302	06011742937
07 281003173229	0521 43020300023260	GIL DEL CAÑO MARTOS ANGEL	CL CEHEGIN 19	30890	PUERTO-LUMBRERAS	4302	06012111335
07 231037341864	0611 44010600265106	FASSIH --- KHALIFA	CL REPARO 12	30390	ALJORRA (LA)	4401	06001212613
07 251009868402	0611 46010600441222	MOHRI --- AHMED	CL CM. BRAZAL DE LA M. 0 13	30001	MURCIA	4601	06037391055
10 46123187677	0111 46030600338126	ESTEVEZ PACHECO FRANCISCA	CL LOS LUISOS 2 3 D	30710	ALCAZARES (LOS)	4603	06034672631
07 301043002003	1221 46030600366519	LIORRET SUFFIA LETICIA MATILDE	CL FEDERICO BALART 12 1 D	30004	MURCIA	4603	06036432472
07 301042808407	0611 46130600536305	EL HABACHE --- MUSTAPHA	CL LAS PESETAS, TARQUINALES 0	30730	SAN JAVIER	4613	06030266710
07 251009868402	0611 46130600615218	MOHRI --- AHMED	CL CM. BRAZAL DE LA M. 0 13	30001	MURCIA	4613	06037637902
07 061018380163	0611 46130600634921	LIMAM NADIEM MOHAMED	CL PERIÑON 3 3 C	30310	DOLORES (LOS)	4613	07000372602

ANEXO I

Remesa 300010700002

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
0401	CL FUENTE VICTORIA 2	04007 ALMERIA	950 0180644	950 0180646
0402	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
0403	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
0501	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
0602	PZ DE LAS ALBERCAS, 10	06400 DON BENITO	924 0810267	924 0803503
0701	CL CARLES I 6 00	07003 PALMA DE MALLORCA	971 0204814	971 0298105
0702	CL MARGARITA CAIMARI 5 00	07005 PALMA DE MALLORCA	971 0462161	971 0467314
0704	CL GABRIEL BUADES 13 00	07300 INCA	971 0505312	971 0504413
0706	CL DOCTOR FLEMING 25 01	07500 MANACOR	971 0823100	971 0823106
0806	CL VILAPICINA 26	08031 BARCELONA	093 4072532	093 4072538
0811	CL INDUSTRIA 114 03	08025 BARCELONA	093 3477354	093 4503238
0812	CL GUILLEM DE BERGUEDA 9	08600 BERGA (BARCELONA)	093 8214343	093 8214350
0814	CL NAVARRA 62 1 3	08400 GRANOLLERS	093 8601180	093 8601181
0816	PA JACINT VERDAGUER 124	08700 IGUALADA	093 8046262	093 8049233
0819	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
0821	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
0825	CL PARCERS 1	08290 CERDANYOLA DEL VALLE	093 5863640	093 5863646
0901	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
0902	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438
1002	AV AVENIDA JUAN CARLOS I 15 17	10600 PLASENCIA	927 0426360	927 0426363
1003	PZ SAN FRANCISCO 2	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
1201	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
1202	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON)	964 0467440	964 0467444
1203	CL RONDA 23	12200 ONDA	964 0776680	964 0776682
1204	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
1304	CL GOYA 29	13500 PUERTOLLANO	926 0412218	926 0412141
1401	RD TEJARES 23 1	14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618
1403	CL SAN PEDRO 33	14900 LUCENA	957 0511000	957 0511393
1405	AV CARLOS III 15	14014 CORDOBA	957 0764838	957 0764300
1502	CL RAFAEL ALBERTI 11 13	15008 A CORUÑA	981 0174961	981 0174962
1505	CL SAN PEDRO DE MEZONZO 17	15702 SANTIAGO DE COMPOSTE	981 0553152	981 0553154
1601	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
1702	CL TRAV.CREU 31	17002 GIRONA	972 0426174	972 0426176
2201	AV PARQUE 5 3 D	22003 HUESCA	974 0294345	974 0294346
2202	CL SANTA BARBARA 5	22400 MONZON	974 0404191	974 0403789
2303	AV AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
2403	AV FACULTAD 1	24004 LEON	987 0219161	987 0219173
2601	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
2602	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
2603	CL SATURNINO ULARGUI 1 1	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
2702	CL OBISPO SOLIS 22 1	27740 MONDOÑEDO	982 0507078	982 0521053
2902	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
2904	AV ANTONIO BELÉN 16	29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
3104	CL FRAY DIEGO 23	31200 ESTELLA	948 0546500	948 0546600
3301	CL PEREZ DE LA SALA 9 -1	33007 OVIEDO	098 5279546	098 5279549
3401	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
3502	CL LEON Y CASTILLO 85 1	35500 ARRECIFE (LANZAROTE)	928 0824913	928 0813660
3503	CL TAMARÍN 5	35460 GALDAR	928 0888054	928 0895353
3505	CL ALMIRANTE LALLERMAND 4 1 DCH	35600 PUERTO ROSARIO	928 0861299	928 0861062
3806	CL BULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4	38650 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804
3903	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536
3904	AV CALVO SOTEL 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222
4001	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
4201	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
4301	AV RAMON Y CAJAL 33 1 C	43001 TARRAGONA	977 0221115	977 0218553
4302	CL BERTRAN CASTELLET 4 -- -- --	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
4303	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0446946
4401	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
4601	CL COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336

4603	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191
4606	CL ERNESTO ANASTASIO 58	46011 VALENCIA	096 3240900	096 3673076
4609	CL CERDAN DE TALLADA 12	46800 XATIVA (VALENCIA)	096 2276855	096 2281058
4610	AV AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52	46980 PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
4611	CL GENERAL PEREIRA 15	46340 REQUENA (VALENCIA)	096 2301501	096 2305546
4612	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459
4613	AV AVENIDA GERMANIAS 84	46900 TORRENT (VALENCIA)	096 1588030	096 1588481
4616	CL ALFONS EL MAGNÓNIM, 6	46410 SUECA	096 1710581	096 1710551
4703	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
5002	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50006 ZARAGOZA	976 0259202	976 0259208
5005	CL RAMON Y CAJAL 3	50300 CALATAYUD,(ZARAGOZA)	976 0889350	976 0889355

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2471 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

Tipo/Identificador: 07 021010663576
 Régimen: 0611
 Número expediente: 30 03 04 00620067
 Nombre/razón social: Salle - Aziz
 Número documento: 30 03 502 07 005097550

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Salle - Aziz, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Cl. Esperanza, 42, se procedió con fecha 20 / 10 / 2.006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Cieza (Murcia), a 9 de febrero de 2 007.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Ginés Valero Ortega.

Tipo/Identificador: 07 021010663576
 Régimen: 0611
 Número expediente: 30 03 04 00620067
 Deuda pendiente: 1.102,64
 Nombre/razón social: Salle - Aziz
 Domicilio: Cl. Esperanza, 42
 Localidad: 30420 - Calasparra
 DNI/CIF/NIF: OX4363633G
 Número documento: 30 03 501 06 044370346

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia : En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Eje-

cutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número OX4363633G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
30 04 016330722	12 2003 / 12 2003	0611
30 04 016330924	07 2003 / 07 2003	0611
30 04 016330823	01 2003 / 01 2003	0611
30 04 016330621	02 2003 / 10 2003	0611
30 05 010422690	06 2004 / 06 2004	0611
30 05 013140007	07 2004 / 07 2004	0611
30 06 012855046	05 2005 / 05 2005	0611
30 06 016017347	06 2005 / 06 2005	0611
30 06 012854945	10 2005 / 10 2005	0611

Importe deuda:
 Principal: 813,18
 Recargo: 224,59
 Intereses: 26,57
 Costas devengadas: 38,30
 Costas e intereses presupuestados: 300,00
 Total: 1.402,64

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública

subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Cieza (Murcia) a 20 de octubre de 2006.—El/la Recaudador Ejecutivo/a.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Salle - Aziz

Finca número: 01

Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda

Tipo Vía: Cl Nombre Vía: Primero de Mayo

N.º Vía: 9 Bis-n.º Vía: Escalera:

Piso: Puerta:

Cód-post: 30420 Cód-muni: 30013

Datos Registro

N.º Reg: N.º Tomo: 1313 N.º Libro: 176

N.º Folio: 169 N.º Finca: 10493

Descripción ampliada

El 100% del pleno dominio de una vivienda en Calasparra, calle Primero de Mayo número 9, superficie; ciento

treinta metros y veinticuatro decímetros cuadrados, tiene como anejo, un cuarto trastero primero derecha de la terraza superior.

Cieza (Murcia) a 20 de octubre de 2006.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

2472 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

Tipo/Identificador: 07 300060764586

Régimen: 0611

Número expediente: 30 03 05 00030620

Nombre/razón social: Pons Segura Eduardo

Número documento: 30 03 502 07 005658837

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Pons Segura Eduardo por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av Constitución, 12 4.º A se procedió con fecha 11-12-2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Cieza, a 13 de febrero de 2007.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Ginés Valero Ortega.

Tipo/Identificador: 07 300060764586

Régimen: 0611

Número expediente: 30 03 05 00030620

Deuda pendiente: 2.040,68

Nombre/razón social: Pons Segura Eduardo

Domicilio: AV Constitución 12 4.º- A

Localidad: 30550 - Abarán

DNI/CIF/NIF: 074336979J

Número documento: 30 03 501 06 051371726

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 074336979J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
30 05 010470584	06 2004 / 06 2004	0611
30 05 013185473	07 2004 / 07 2004	0611
30 05 015276532	08 2004 / 08 2004	0611
30 05 015276431	09 2004 / 09 2004	0611
30 05 019940717	10 2004 / 10 2004	0611
30 05 019940616	11 2004 / 11 2004	0611
30 05 023348952	12 2004 / 12 2004	0611
30 05 025798608	01 2005 / 01 2005	0611
30 05 030198364	02 2005 / 02 2005	0611
30 05 032914566	03 2005 / 03 2005	0611
30 05 036412024	04 2005 / 04 2005	0611
30 04 047393960	04 2004 / 04 2004	0611
30 04 047394061	01 2004 / 01 2004	0611
30 04 047394162	02 2004 / 02 2004	0611
30 04 047394263	05 2004 / 05 2004	0611
30 05 042193628	06 2005 / 06 2005	0611
30 05 045550636	07 2005 / 07 2005	0611
30 05 049133774	08 2005 / 08 2005	0611
30 05 052274655	09 2005 / 09 2005	0611
30 06 012905869	10 2005 / 10 2005	0611
30 06 016071709	11 2005 / 11 2005	0611
30 06 018282295	12 2005 / 12 2005	0611
30 06 023881219	01 2006 / 01 2006	0611

Importe deuda:

Principal: 1.495,36

Recargo: 329,98

Intereses: 107,27

Costas devengadas: 108,07

Costas e intereses presupuestados: 300,00

Total: 2.340,68

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la seguridad social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que Le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectua-

da por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de La menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, La Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de La Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Cieza, a 11 de diciembre de 2006.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Pons Segura Eduardo

Finca número: 02

Datos finca urbana

Descripción Finca: Vivienda

Tipo Vía: CI Nombre Vía: Colon

N.º Vía: Bis-n.º Vía:

Escalera: Piso: Puerta:

Cod-post: 30550 Cod-muni: 30002

Datos Registro

N.º Reg: 01 N.º Tomo: 1054 N.º Libro: 202

N.º Folio: 223 N.º Finca: 20711

Descripción ampliada

La totalidad del pleno dominio de una vivienda en Abarán, calles Colón y Concordia, superficie; noventa metros, ochenta decímetros cuadrados.

Cieza (Murcia), a 11 de diciembre de 2006.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2035 Demanda 385/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100421/2006.

01000

N.º Autos: Demanda 385/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Tomás Moreno García.

Demandados: Andrés Román Gallego, Instituto Social de la Marina, INSS, TGSS

Diligencia.- En Cartagena a dos de febrero de dos mil siete.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Andrés Román Gallego por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Doy fe.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 385/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás Moreno García contra la empresa Andrés Román Gallego, Instituto Social de La Marina, INSS, TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Tomás Moreno García, declaro el derecho del actor a percibir pensión de jubilación anticipada, y condeno al Instituto Social de la Marina a anticipar el abono de la correspondiente prestación, sin perjuicio de su derecho de repetición frente a la empresa Andrés Román Gallego, como empresario responsable de la infracción de las obligaciones de alta y cotización. La Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social pasarán por este pronunciamiento en el alcance legalmente previsto.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Román Gallego, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a dos de febrero de dos mil siete.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Cieza

2072 Expediente de dominio. Exceso de cabida 558/2006.

N.I.G.: 30019 1 0100323 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 558/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Isidro Tolmos Perea, Matilde Estrella Lozano Mellado, Tenza Tolmos Construcciones S.L.

Procurador: Mariano Montiel Molina, Mariano Montiel Molina, Mariano Montiel Molina.

Contra: Ministerio Fiscal.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 558/2006 a instancia de Isidro Tolmos Perea, Matilde Estrella Lozano Mellado, Tenza Tolmos Construcciones, S.L., expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

En el término de Abanilla; terreno de Mascivenda sito de la Malla, un trozo de seco con algunos almendros, de cabida según el título cuarenta áreas veinticuatro centiáreas; según el RP tres mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y según reciente medición siete mil trescientos sesenta y ocho metro. Tiene una edificación consistente en casa compuesta de planta baja con una superficie construida de 128,60 m² y porche cubierto de 48,50 metros cuadrados Linda saliente Camino de la Boquera, Mediodía María Ruiz Perea; Poniente Vereda y al Norte Herederos de Antonio Ruiz Tolmos. La atraviesa un camino. Constituye las parcelas 1548 del polígono 3 del paraje Marcos del municipio de Abanilla y la parcela número 2400 del polígono 3 paraje CNO ViQa Abanilla. Consta inscrita en el RP n.º 2 de Cieza, finca de Abanilla n.º 8940.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cieza a 18 de enero de 2007.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2129 Menor cuantía 599/1999.

30030 1 0500467 /1999

Procedimiento: Menor cuantía 599/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: Groupama Ibérica Seg. y Reaseg. S.A.

Procurador: Miguel Tovar Gelabert.

Contra: Marítima Sureste Marsur, S.L.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a siete de febrero de dos mil.

El/La Sr/a. don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 599/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Groupama Ibérica Seg. y Reaseg. S.A. con Procurador don Miguel Tovar Gelabert y Letrado Sr/a. D/ña. Judit Sánchez Meya, y de otra como demandado/a Marítima Sureste Marsur S.L., con Procurador/a D/ña. y letrado Sr/a. D/ña., y, Letrado Sr/a. D/ña., y,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Groupama Ibérica, Seguros y Reaseguros, S.A. contra Marítima Sureste Marsur, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 2.877.340 pesetas más intereses legales desde la interpelación judicial y al pago de las costas del Juicio.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (sigue firma y sello).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Marítima Sureste Marsur, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia, 7 de noviembre de 2006.—El/La Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

2032 Juicio de faltas 991/2006.

Juicio de faltas 991/2006 BG

N.I.G.: 30030 2 0056138 /2006

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas número 991/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 654/2006-BG. En Murcia a día treinta y uno de Octubre del año 2006, Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 991/2006-BG sobre falta de maltrato de obra sin causar lesión del artículo 617-2.º del Código Penal, con la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en nombre de S. M. El Rey de España, ha dictado la presente resolución.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Antonio Garrido Molina de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos penales favorables y sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento, que se declaran de oficio.

Notifíquese a las partes en legal forma.

Lévese testimonio de esta Sentencia a los autos de su razón, y consérvese el original en el libro de sentencias penales de este Juzgado.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación, a interponer ante este Juzgado por escrito y para resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Farid Mokhtari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Murcia a veinticinco de enero de dos mil siete.

El/La Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

2034 Demanda 846/2006.

N.I.G.: 30030 4 0005347/2006

01000

N.º Autos: Demanda 846/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Celso Ecuador Bohórquez Alvarado.

Demandado/s: Edwin-Vicente Rigaud González, Alfredo Gustavo Duchi Silva, Fogasa, Polaris Desarrollo S.L. Alfredo Gustavo Duchi Silva y Otro C.B., Intersa.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 846/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Celso Ecuador Bohórquez Alvarado contra la empresa Edwin-Vicente Rigaud González, Alfredo Gustavo Duchi Silva, Fogasa, Polaris Desarrollo S.L., Alfredo Gustavo Duchi Silva y Otro C.B., Intersa, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia a dieciocho de diciembre de dos mil seis .

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N, el día ocho de marzo de dos mil siete a las 10:15 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascón Valero

En Murcia a cinco de febrero de dos mil siete.

Dada cuenta; habiendo sido devueltos los telegramas con resultado negativo de las citaciones de los demandados Alfredo Gustavo Duchi Silva y Otro C.B., Alfredo Gustavo Duchi Silva, cítense a los mismos en el domicilio del demandado Edwin Vicente Rigaud González, sito en c/ Pintor Joaquín, 8-2.º C-30001 Murcia, por telegrama oficial con acuse de recibo y "ad-cautelam" por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola

interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alfredo Gustavo Duchi Silva, y Alfredo Gustavo Duchi Silva y Otro C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 5 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

2165 Demanda 440/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002750/2006

01000

N.º Autos: Demanda 440/2006.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Hulvio Vicente Gonzaga Apolo.

Demandados: PJ & Rodríguez Services, S.L y Fogasa

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 440/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hulvio Vicente Gonzaga Apolo contra la empresa PJ & Rodríguez Services, S.L.; y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a PJ & Rodríguez Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Auto

En Murcia a dos de febrero de dos mil siete.

Hechos

Único.- En este juzgado de lo Social se presentó por Hulvio Vicente Gonzaga Apolo demanda frente a PJ & Rodríguez Services, S.L., desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos

Único.- Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, el Ilmo. Sr. D. Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 6 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia**2154 Demanda 729/2006. Cédula de notificación.**

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 729/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Moral Hidalgo, Juan Salvador Moral Hidalgo, Manuel Moral Hidalgo contra la empresa Construcciones y Promociones Arromapro, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda planteada por don Juan-Salvador Moral Hidalgo, don Francisco Moral Hidalgo y don Manuel Moral Hidalgo, contra Construcciones y Promociones Arromapro, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 1.132,89 euros para don Juan-Salvador Moral Hidalgo, 1.558,71 euros para don Francisco Moral Hidalgo y 1.604,56 euros para don Manuel Moral Hidalgo, más el 10 % de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Promociones Arromapro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a veintinueve de enero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia**2156 Demanda 599/2006. Cédula de citación.**

N.I.G.: 30030 4 0003867/2006 07410

N.º Autos: Demanda 599/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Joaquín Andrés López, Juan José Andrés López Fogasa, Construcciones Ingemur S.L. Construcciones López Nicolás CB

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n. 599/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Pedro Rosado Palacios contra la empresa Joaquín Andrés López, Juan José Andrés López Construcciones Ingemur S.L., Construcciones Lopez Nicolás CB., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día veinte de marzo a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Obofisa, S.A. y Construcciones Ingemur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 29-1-07.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia**2157 Demanda 9/2007. Cédula de citación.**

N.I.G.: 30030 4 0000074/2007 07410

N.º Autos: Demanda 9/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Navarro Porteros, S.L., Fogasa.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber:

Que en autos n.º 9/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Sánchez Marín contra la empresa Navarro Porteros, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación

a juicio que se celebrará el día veintisiete de abril a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 30.1.07. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrado de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

2163 Procedimiento demanda 388/2006.

Doña Josefa Sogorb Baraza , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 388/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Simeón Barco Pérez contra la empresa Maddison Mobil Internacional S.A., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por don Simeón Barco Pérez, contra Maddison Mobil Internacional S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 2.706,43 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maddison Mobil Internacional S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a veintinueve de enero de dos mil siete .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

2030 Procedimiento demanda 999/2006.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 999/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Fuensanta Sánchez Soler contra la empresa Viva Mueble S.L., D'Escams Muebles Tapizados S.L.U., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S. S.ª La Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García
En Murcia a 2 de enero de 2006.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha (Palacio de Justicia), el día 7 de mayo de 2007 a las 12:45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las empresas Viva Mueble S.L., D'Escams Muebles Ta-

pizados S.L.U., y legales representantes de dichas empresas, a treinta de enero de dos mil siete para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2031 Autos número 938/06.

N.º Autos: -938/06-MJ.

Demandante: Francisco Cárcelos Sáez.

Demandado/s: Ibermutuamur, Bioferma Murcia S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Cárcelos Sáez contra Ibermutuamur, Bioferma Murcia S.A., e INSS, en reclamación por impugnación alta médica, registrado con el n.º 938/06 se ha acordado citar a Bioferma Murcia, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo de 2007, a las 11:00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Bioferma Murcia, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 31 de enero de 2007.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2159 Procedimiento demanda 805/2006.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 805/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cias de don José Bonache Galera contra la empresa Intec Murcia S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.ª la Secretaria Judicial

Sña. Concepción Montesinos García

En Murcia a dos de febrero de dos mil siete .

El anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón, se tiene por aclarada la demanda, y se señala para que tenga lugar el correspondiente juicio el próximo día veintitrés de mayo del dos mil siete y hora de las diez cuarenta y cinco, debiendo ser citadas las partes en legal forma.

Para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Intec Murcia S.L., expido y firmo la presente en Murcia, a dos de febrero del dos mil siete, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2160 Demanda 541/2006.

N.I.G.: 30030 4 0003402 /2006

13100

N.º Autos: Demanda 541/2006. ANA-BEL.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandado: Gerov Ranov Tantcho.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio R. Jiménez Jaramillo contra la empresa, Rerov Ranov Tantcho, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por don Julio Renan Jiménez Jaramillo contra don Gerov Ranov Tantcho, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 2.543,35 euros, más el interés moratorio que señala el artículo 29.3 ET."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gerov Ranov Tantcho, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

2161 Procedimiento demanda 806/2006.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 806/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Sánchez García contra la empresa Intec Murcia S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S. S.^a la Secretaria Judicial

Sña. Concepción Montesinos García

En Murcia a dos de febrero de dos mil siete .

El anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón, se tiene por aclarada la demanda, y se señala para que tenga lugar el correspondiente juicio el próximo día veintitrés de mayo del dos mil siete y hora de las once, debiendo ser citadas las partes en legal forma.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Intec Murcia S.L., expido y firmo la presente en Murcia, a dos de febrero del dos mil siete, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a dos de febrero del dos mil siete.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Uno de San Javier

2088 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 413/2005.

N.I.G.: 30035 1 0102679 /2005

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 413/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Antonio Benedicto García.

Procurador: Francisco Rubio García.

Doña María Pilar Rodríguez Alarcón, Secretario del juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de expediente de dominio. Reanudación del tracto 413/2005 , a instancia de Antonio Benedicto García en el que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a doña Rosalia Saura Marín, D. Alfonso Saura Marín, así como a cuantas personas ignoradas puede perjudicarles, la inscripción la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de La Juez doña Lourdes Platero Parada

En San Javier a veintidós de febrero de dos mil seis.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador D. Francisco Rubio García incóese el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Antonio Benedicto García, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese al Ministerio Fiscal, a los herederos de los transmitentes Rosalia Saura Marín y Alfonso Saura Marín, cuyo domicilio se desconoce y que deberán ser citados por edictos, así como a cuantas personas ignoradas puede perjudicarles la inscripción a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y oficio al periódico "La Opinión de Murcia", para que procedan a la publicación del mismo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El/La Juez.—El/La Secretario.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en

Dado en San Javier a 14 de marzo de 2006.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2108 Aprobada modificación de ordenanzas fiscales.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006 de aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2007, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica su texto íntegro a efectos de su entrada en vigor. Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2007

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUAS POTABLES (Texto Refundido)

Fundamento y Naturaleza

Artículo 1

Conforme a lo dispuesto en los artículos 1 a 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 15 a 27 y 57 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece mediante la presente Ordenanza la Tasa por la prestación del Servicio Público de ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUAS POTABLES, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57 de la citada Ley 39/1988 y que tendrá la consideración de Ordenanza Reguladora de Precio privado en tanto en cuanto que la gestión del servicio de agua potable sea prestada por empresa concesionaria del servicio.

Hecho Imponible

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable a domicilio, el enganche a la red general y la conservación y reposición de contadores.

Sujeto pasivo

Artículo 3

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que causen alta o utilicen

este servicio, ya sean a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso en precario.

Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellos beneficiarios del servicio.

Responsables

Artículo 4

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Exenciones, reducciones y bonificaciones

Artículo 5

No podrán reconocerse otros beneficios que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Base imponible

Artículo 6

Constituye la base imponible de esta Tasa:

- En altas y fianzas una cantidad fija, por una sola vez.
- En conservación de contadores una cantidad fija al mes.
- En el suministro de agua los metros cúbicos de agua consumida, que no podrán ser inferiores al mínimo facturable estipulado por su suministro.

Cuota tributaria

Artículo 7

1.º) El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

2.º) Que para el supuesto de modificación de las tarifas del precio del agua por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, se establece una revisión automática en base a la fórmula polinómica aprobada por el Pleno en sesión de 18-11-2003 y por la Consejería de Economía e Industria el 16-12-2003, que se indica a continuación:

$$K = \frac{F(P2-P1) \times 1,12}{Ic} + 1$$

K = Coeficiente multiplicador de las distintas tarifas de consumo para actualización de las mismas.

F = Total del agua facturada por M.C.T., en m³, prevista para el año en curso.

P2 = Coste del m³ de agua de M.C.T. después de la subida.

P1 = Coste del m³ de agua de M.C.T. antes de la subida.

Ic = Ingresos que se obtienen por tarifa de consumo antes de la subida.

3.º) Que para la aplicación de lo establecido en el apartado anterior, y una vez conocidas las variables que intervienen en la fórmula polinómica, la Alcaldía presidencia, y en su caso la Junta de Gobierno, aprobará su aplicación así como la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su comunicación a la Junta de Precios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.º) Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa:

1.- Tarifa general:

Por cada m³ de agua suministrada 0,9643 €

2.- Tarifas especiales:

Por cada m³ suministrado a piscinas 1,0326 €

Por tarifas sociales, por m³ 0,4821 €

Ayuntamiento de Pulpí, por m³ 0,6382 €

Para optar a la tarifa social se requiere ser pensionista mayor de 65 años y vivir solo o con cónyuge e hijos menores de 16 años o incapacitados, con unos ingresos totales familiares menores de 330,56 euros o del 90% sin son inferiores a 162,27 euros y entidades sin fin de lucro y de interés social, y solicitarla.

5.º) Mínimo a facturar al mes:

Para usuarios de contadores hasta 20 mm 9 m³

Para usuarios de contadores de más de 20 mm y usuarios sin contador 18 m³

Para usos especiales 15 m³

6.º) Entretenimiento y conservación de contadores:

Contadores de 10,13 y 15 mm, al mes, ... 0,36690 €

Contadores de 20, 25 y 30 mm, al mes,0,84380 €

Contadores de 40 y 50 mm, al mes, 4,08620 €

Contadores de 65 mm 9,31100 €

Contadores de 80 mm 11,43640 €

Contadores de 100 mm 14,15630 €

7.º) Altas:

Por cada abonado, de una vez, 12 euros.

8.º) Acometidas:

Se realizará por el servicio, previo presupuesto que abonará el solicitante, facturándose según resulte cada trabajo.

9.º) Fianzas:

Por cada alta de abono, 39 euros.

10.º) Corte-reapertura, de morosos no dados de baja:

Dentro del casco urbano, una vez 4,51 €

En urbanizaciones de Calabardina 6,16 €

Devengo

Artículo 8

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada a partir de la conexión de la red del abonado a la red municipal de abastecimiento domiciliario. Posteriormente el periodo impositivo comprenderá el año natural, devengándose el primero de enero de cada año, excepto en la aplicación de la fórmula polinómica con motivo de la modificación de las tarifas del precio del agua por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y que figura en el art. 7, apartado 2, en cuyo caso el devengo se producirá en el momento de su aprobación.

Gestión, liquidación, inspección y recaudación

Artículo 9

La Gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Suscrita la póliza de abono, se procederá a la colocación del contador correspondiente por el servicio, siendo propiedad del titular de la póliza, que vendrá obligado a adquirirlo por su cuenta de entre los autorizados por este Ayuntamiento y verificado por la del de Industria, siendo conservado y sustituido por el servicio mediante el pago de las tarifas vigentes en cada momento.

Previa lectura de los contadores, se procederá a la facturación, expidiendo recibos bimensuales por los totales resultantes, con especificación de los distintos conceptos, consumos e importes, y podrá pagarse a través de Bancos y Cajas de Ahorros autorizados.

Cuentos impuestos o recargos graven el consumo o la facturación serán de cuenta del abonado.

En el recibo expedido podrán ir conjuntamente las tasas de recogida de basuras y de alcantarillado y depuración de aguas.

El impago de dos recibos producirá la rescisión del contrato suscrito, interrumpiéndose el suministro y aplicando la fianza para el cobro de los recibos impagados, devolviéndose el resto si lo hubiere.

Infracciones y sanciones

Artículo 10

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Nota adicional.

La presente ordenanza fue aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Modificadas mediante acuerdo plenario de fecha 21-10-2005, publicándose definitivamente en el Boletín Oficial de la Región el día 14-11-2005 y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26-12-2005 publicándose definitivamente en el Boletín Oficial de la Región el día 30-12-2005 para el ejercicio 2006.

Modificada mediante acuerdo plenario de fecha 17-10-2006, publicándose definitivamente en el Boletín Oficial de la Región n.º 272 del día 24-11-2006.

Modificado tarifas agua por aplicación de la formula polinómica por incremento del precio por la Mancomunidad de Canales del Tabilla, acuerdo Junta de Gobierno 26-12-2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Región n.º 300 de fecha 30-12-2006.

Disposición final.

El presente texto refundido entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, excepto las tarifas que entraron en vigor el 1-1-2007, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIOS DE ALCANTARILLADO (Texto refundido)

Fundamento y Naturaleza

Artículo 1

Conforme a lo dispuesto en los artículos 1 a 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 15 a 27 y 57 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece mediante la presente Ordenanza la Tasa por la prestación del Servicio Público de "AUTORIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57 y 58 de la citada Ley 39/1988 y que tendrá la consideración de Ordenanza Reguladora de Precio privado en tanto en cuanto que la gestión del servicio de alcantarillado, juntamente con el servicio de suministro de agua potable, sea prestado por empresa concesionaria del servicio.

Hecho Imponible

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de la tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red d alcantarillado municipal y su tratamiento para depurarlas.

Sujeto pasivo

Artículo 3

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Propietarios, usufructuarios o titulares del dominio útil de la finca, cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red.

b) Los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, en el caso de servicios de alcantarillado.

2.- En todo caso, tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Responsables

Artículo 4

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Exenciones, reducciones y bonificaciones

Artículo 5

No podrán reconocerse otros beneficios que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Base imponible

Artículo 6

Constituye la base imponible de esta tasa:

1.- En la autorización a la acometida, una cantidad fija, por una sola vez.

2.- En los servicios de alcantarillado y depuración, los metros cúbicos de agua consumida, que no podrán ser inferiores al mínimo facturable por su suministro, por considerarse estos consumos como mínimos exigibles.

Cuota tributaria

Artículo 7

1. El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

2. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 12 euros.

3. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado será la siguiente:

Por alcantarillado 0,37172 euros/m³.

Idem. Tarifa especial 0,18586 euros/m³.

Para optar a la tarifa social se requiere ser pensionista mayor de 65 años y vivir solo o con cónyuge e hijos menores de 16 años o incapacitados, con unos ingresos totales familiares menores de 330,56 euros o del 90% sin son inferiores a 162,27 euros y entidades sin fin de lucro y de interés social, y solicitarla.

4. Mínimo a facturar al mes:

Para usuarios de contadores hasta 20 mm9 m³

Para usuarios de contadores de más

de 20 mm y usuarios sin contador18 m³

Para usos especiales 15 m³

Devengo

Artículo 8

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

c) Posteriormente el periodo impositivo comprenderá el año natural, devengándose el primero de enero de cada año,

Gestión, liquidación, inspección y recaudación

Artículo 9

1. La Gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2. Las altas en el servicio se realizarán de forma automática al formalizar los contratos de suministros individuales del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

3. Las cuotas exigibles para esta tasa se liquidarán y recaudarán por bimestres, tienen carácter irreducible e irán incluidas en el recibo del agua del mismo periodo.

Infracciones y sanciones

Artículo 10

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Nota adicional

La presente ordenanza entró en vigor, originariamente, el día 1.º de enero de 1990.

Modificada mediante acuerdo plenario de fecha 21-10-2005, publicándose definitivamente en el Boletín Oficial de la Región el día 14-11-2005.

Modificada mediante acuerdo plenario de fecha 17-10-2006, publicándose definitivamente en el Boletín Oficial de la Región n.º 272 del día 24-11-2006.

Disposición final.

El presente texto refundido entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, excepto las tarifas que entraron en vigor el 1-1-2007, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Águilas, 30 de enero de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

2065 Bases específicas de la convocatoria para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Veterinario.

Bases específicas de la convocatoria para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Veterinario, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 02/02/2007.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes Bases Específicas, la regulación de las pruebas selectivas para la provisión, mediante Concurso, de una plaza de Veterinario, Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases Específicas y por las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, el 24/11/2006 y publicadas en el BORM n.º 5 de 08/01/2007

El anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes Bases Específicas íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web municipal www.alcantarilla.es.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos establecidos en las Bases Genéricas, los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Veterinaria.
- Estar en posesión del carné de conducir clase B.
- Presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base 5, apartado d), de la presente convocatoria.

Tercera.- Instancias.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y deberán presentarse según lo establecido en las Bases Genéricas.

Los aspirantes aportarán en el momento de presentar la solicitud, copia cotejada de la titulación requerida, "currículum vitae", justificación de los méritos (mediante original o copia compulsada de los mismos), y en sobre cerrado la memoria indicada en la Base 5. d)

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el "BOE".

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 20'00 €, que se harán efectivos mediante ingreso en el c.c.c. 2043.0005.08.0101000139, debiendo indicar apellidos y NIF del aspirante. Se unirá a la solicitud el documento acreditativo del ingreso.

Cuarta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocal 1: Un Funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Vocal 2: Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 3: Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrá asistir a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, con voz pero sin voto.

Quinta.- Pruebas selectivas.

Para la provisión de la plaza convocada se utilizará el sistema de concurso. Los méritos alegados y justificados por los aspirantes, se valorarán según el siguiente baremo:

a) Por servicios prestados en Ayuntamientos con población superior a treinta mil habitantes, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencia de titulación iguales a la requerida en la presente convocatoria; a razón de 0'15 puntos por mes. La puntuación por este apartado no excederá de 3'00 puntos.

b) Por la realización de cursos de formación - especialización, en las materias propias del ámbito de la ingeniería y/o relacionadas con las funciones a desarrollar en el ámbito de las tareas propias de la plaza convocada, impartidas por una Administración Pública u Organismo Oficial, hasta un máximo de 1'50 puntos.

Los cursos de hasta 15 horas no serán tenidos en cuenta; las acciones formativas de más de 100 horas (master, postgrado, especialización) se puntuarán a razón de 0'20 puntos cada una; el resto de acciones formativas a razón de 0'02 puntos por cada 10 horas o fracción y hasta un máximo de 0'10 puntos cada una.

c) Por otros méritos tales como otra experiencia profesional, prácticas, publicaciones, trabajos específicos, actividad docente, etc., valorados a criterio del Tribunal, hasta un máximo de 1'50 puntos.

d) Por la presentación de un trabajo inédito, técnico explicativo, referido a el mercado mayorista de alimenta-

ción en el municipio de Alcantarilla: aspectos higiénico-sanitarios de la comercialización del pescado fresco y congelado y moluscos bivalvos vivos, con una extensión máxima de 35 páginas, formato papel DIN A4 y una sola cara. Se valorará hasta un máximo de 4'00 puntos.

Se podrá realizar a los aspirantes una entrevista de carácter curricular, para la aclaración de los méritos alegados, a efectos de su valoración.

En especial, a juicio de oportunidad del Tribunal se realizará una entrevista previa a la valoración de la memoria exigida en el apartado d), en la que los aspirantes realizarán las aclaraciones que se les requieran sobre el contenido de la memoria.

Sexta.- Calificación de los aspirantes y nombramiento

Valorados los méritos y terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La presentación de documentos por el aspirante propuesto, así como su nombramiento, se regirá por lo establecido en las bases genéricas.

Séptima.- Incidencias e impugnaciones

Se estará a lo establecido en las Bases Genéricas por las que se regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 2 de febrero de 2007.—El Alcalde.

Alcantarilla

2066 Bases específicas de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Agente de Desarrollo Local.

Bases específicas de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Agente de Desarrollo Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 02/02/2007.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes Bases Específicas, la regulación de las pruebas selectivas para la provisión, mediante Concurso, de una plaza de Agente de Desarrollo Local, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases Específicas y por las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, aprobadas por Acuerdo de

la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, el 24/11/2006 y publicadas en el BORM nº 5 de 08/01/2007

El anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes Bases Específicas íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web municipal www.alcantarilla.es.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos establecidos en las Bases Genéricas, los siguientes:

a) Estar en posesión de Titulación Universitaria Media, o haber superado hasta el tercer curso de una Titulación Universitaria Superior, siempre que, en todos los casos se trate de estudios relacionados directamente con la economía o con las distintas áreas de la vida empresarial.

b) Estar en posesión del carné de conducir clase B.

c) Presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base 5, apartado d), de la presente convocatoria.

Tercera.- Instancias.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y deberán presentarse según lo establecido en las Bases Genéricas.

Los aspirantes aportarán en el momento de presentar la solicitud, copia cotejada de la titulación requerida, "currículum vitae", justificación de los méritos (mediante original o copia compulsada de los mismos), y en sobre cerrado la memoria indicada en la Base 5.d)

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el "BOE".

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 20'00 €, que se harán efectivos mediante ingreso en el c.c.c. 2043.0005.08.0101000139, debiendo indicar apellidos y NIF del aspirante. Se unirá a la solicitud el documento acreditativo del ingreso.

Cuarta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocal 1: Un Funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Vocal 2: Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 3: Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrá asistir a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, con voz pero sin voto.

Quinta.- Pruebas selectivas.

Para la provisión de la plaza convocada se utilizará el sistema de concurso. Los méritos alegados y justificados por los aspirantes, se valorarán según el siguiente baremo:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorará los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en los puestos de trabajo de este Ayuntamiento objeto de la presente convocatoria, a razón de 0'10 puntos por mes. La puntuación por este apartado no excederá de 4'00 puntos.

b) Por estar en posesión de otras titulaciones académicas superiores y/o distinta a la que se utilice para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1'00 punto.

- Titulación superior y relacionada con las que dan acceso a la plaza convocada, 1'00 puntos.

- Titulación superior distinta a las que da acceso a la plaza, 0'50 puntos. Otra titulación universitaria media, 0'25 puntos.

c) Por la realización de acciones formativas o de especialización, en materias relacionadas con el área de conocimientos y las funciones propias de la plaza convocada en una Administración Local, impartidas por Organismos Oficiales. La puntuación máxima en este apartado será de 1'00 punto.

Los cursos de hasta 15 horas no serán tenidos en cuenta; las acciones formativas de más de 100 horas (master, postgrado, especialización) se puntuarán a razón de 0'20 puntos cada una; el resto de acciones formativas a razón de 0'02 puntos por cada 10 horas o fracción y hasta un máximo de 0'10 puntos cada una.

d) Por la presentación de un trabajo inédito, técnico-explicativo, referido a desarrollo local y mercado de trabajo en el municipio de Alcantarilla: la dimensión local de la estrategia de empleo local. Nuevos retos en el desarrollo local, con una extensión máxima de 35 páginas, formato papel DIN A4 y una sola cara. Se valorará hasta un máximo de 4'00 puntos.

Se podrá realizar a los aspirantes una entrevista de carácter curricular, para la aclaración de los méritos alegados, a efectos de su valoración.

En especial, a juicio de oportunidad del Tribunal se realizará una entrevista previa a la valoración de la memoria exigida en el apartado d), en la que los aspirantes realizarán las aclaraciones que se les requieran sobre el contenido de la memoria.

Sexta.- Calificación de los aspirantes y nombramiento

Valorados los méritos y terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La presentación de documentos por el aspirante propuesto, así como su nombramiento, se regirá por lo establecido en las bases genéricas.

Séptima.- Incidencias e impugnaciones

Se estará a lo establecido en las Bases Genéricas por las que se regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 2 de febrero de 2007.—El Alcalde,

Alcantarilla

2067 Bases específicas de la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática.

Bases específicas de la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 02/02/2007.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes Bases Específicas, la regulación de las pruebas selectivas para la provisión, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática, Grupo C, Escala Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases Específicas y por las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, el 24/11/2006 y publicadas en el BORM nº 5 de 08/01/2007

El anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes Bases Específicas íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web municipal www.alcantarilla.es.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos establecidos en las Bases Genéricas, los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Técnico Especialista en Informática o titulación equivalente.
- b) Estar en posesión del carné de conducir clase B.

Tercera.- Instancias.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y deberán presentarse según lo establecido en las Bases Genéricas.

Los aspirantes aportarán en el momento de presentar la solicitud, copia cotejada de la titulación requerida, "currículum vitae", justificación de los méritos (mediante original o copia compulsada de los mismos).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el "BOE".

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 20'00 €, que se harán efectivos mediante ingreso en el c.c.c. 2043.0005.08.0101000139, debiendo indicar apellidos y NIF del aspirante. Se unirá a la solicitud el documento acreditativo del ingreso.

Cuarta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocal 1: Un Funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Vocal 2: Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 3: Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrá asistir a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, con voz pero sin voto.

Quinta.- Pruebas selectivas.

Para la provisión de la plaza convocada se utilizará el sistema de concurso-oposición.

Fase de concurso:

La fase de Concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Los méritos alegados y justificados por los aspirantes, se valorarán según el siguiente baremo:

a) Por servicios prestados en la Administración Pública, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencia de titulación iguales a la requerida en la presente convocatoria; a razón de 0'15 puntos por mes. La puntuación por este apartado no excederá de 2'00 puntos.

b) Por experiencia en puestos análogos en empresas privadas o en régimen autónomo; a razón de 0'05 puntos por mes. La puntuación por este apartado no excederá de 2'00 puntos.

c) Por la realización de acciones formativas o de especialización, en materias relacionadas con el área de conocimientos y las funciones propias de la plaza convocada en una Administración Local, impartidas por Organismos Oficiales a razón de 0'05 puntos por cada 10 horas o fracción y hasta un máximo de 0'20 puntos cada una. La puntuación máxima en este apartado será de 1'00 puntos.

d) Por otros méritos tales como publicaciones, trabajos específicos, actividad docente, etc., valorados a criterio del Tribunal, hasta un máximo de 1'00 punto.

Fase de oposición:

La oposición constará de un único ejercicio obligatorio y eliminatorio.

Único ejercicio.

Consistirá en la resolución, por escrito, en el tiempo máximo que determine el Tribunal, de un supuesto teórico-práctico, relacionado con el Temario Anexo y con las funciones asignadas a la plaza ofertada; el supuesto será propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El Tribunal podrá convocar a los aspirantes para la lectura de su ejercicio.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para aprobar.

Sexta.- Calificación de los aspirantes y nombramiento

Valorados los méritos y terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público y elevará a la Al-

caldía propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La presentación de documentos por el aspirante propuesto, así como su nombramiento, se regirá por lo establecido en las bases genéricas.

Séptima.- Incidencias e impugnaciones

Se estará a lo establecido en las Bases Genéricas por las que se regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 2 de febrero de 2007.—El Alcalde,

TEMARIO

Parte general

1. La Constitución española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. Gobierno y Administración.. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Poder Judicial.

3. La organización territorial del Estado. Administración Central y Autonómica. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Administración Local: principios constitucionales. Entidades que la integran.

4. El municipio: concepto y elementos. Competencias municipales. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local.

5. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales.

6. Personal al servicio del Municipio. La Función Pública Local: concepto y clasificación. Ingreso. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes. Derecho de sindicación. Régimen disciplinario. Seguridad Social y derechos pasivos.

7. Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acto Administrativo. El procedimiento administrativo; principios generales y fases. Los interesados. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

8. Fuentes del Derecho Público: la Ley y el Reglamento. Fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: Ordenanzas y Bandos. Clases de Ordenanzas y procedimiento de aprobación. Otras fuentes del Derecho Administrativo

Parte específica

1. Informática Empresarial: Arquitectura de Servidores y puestos de trabajo. Tipos de Redundancia, objetivos y Equilibrio de seguridad/costes.

2. Placas. Procesadores. Memorias. Los buses y ranuras de expansión

3. Sistemas de almacenamiento. Interfaces IDE y SCSI.

4. Unidades de Almacenamiento. Discos duros locales y remotos

5. Redundancia. RAID. Sus niveles, ventajas e inconvenientes.

6. Copias de seguridad. Tipos. Objetivos

7. Elementos de conectividad LAN. Los cableados estructurados, UTP CAT 5 /6 cables de fibra óptica. Concentradores, Hubs y Switches.

8. Conexionado de los distintos tipos de cable. Redes inalámbricas.

9. Internet. tipos de conexiones: Conmutadas y fijas

10. Elementos de conectividad WAN. Routers, Modems

11. Redes públicas de transmisión de datos.

12. Topologías en redes LAN y WAN. Redes privadas virtuales

13. Redes Ethernet, su arquitectura.

14. Protocolos de red. El protocolo TCP/IP. Segmentos, Rangos de direcciones.

15. Seguridad interna. Usuarios Locales y de Dominio. Permisos y Seguridad.

16. Seguridad exterior. Virus. Gusanos. Antivirus y sus complementos

17. Ataques externos. Medidas y soluciones.

18. Firewalls Funciones y Configuración

19. Configuración de Redes en Sistemas Operativos de Windows. Recursos compartidos,

20. Windows para servidores. W2000/w2003

21. Dominios. Directorio Activo. Herramientas Administrativas. principales parámetros.

22. Directivas en un dominio de Windows, Funciones y utilidad.

23. Tipos de servidores en un Directorio Activo. Controladores de dominio. Servidores miembros. Funciones y limitaciones

24. Acceso remoto: Servidores de Terminal Server. Servidores de correo Electrónico Servidores Web.

25. Windows para puestos de trabajo. XP y 2000. principales parámetros de configuración. Clientes de Terminal Server.

26. Bases de datos relacionales. Tablas, tipos de relaciones entre ellas. Dato único. Integridad referencial. La transacción y el Rollback. SQL.

27. SQL Server. Arquitectura. Configuración. Administración.

28. Tecnologías de servidor. Internet Information Server 5/6

29. Tecnologías de cliente. Internet Explorer

30. Servicios Web y pasarelas. Arquitecturas. Seguridad, interoperatividad.

31. Protocolos. http/ https, SMTP, FTP, POP3.

32. XML, HTML, DHTML y hojas de estilo.

Alcantarilla

2068 Bases específicas de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Técnico de Medio Ambiente.

Bases específicas de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Técnico de Medio Ambiente, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 02/02/2007.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes Bases Específicas, la regulación de las pruebas selectivas para la provisión, mediante Concurso, de una plaza de Técnico de Medio Ambiente, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases Específicas y por las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, el 24/11/2006 y publicadas en el BORM n.º 5 de 08/01/2007

El anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes Bases Específicas íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web municipal www.alcantarilla.es.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos establecidos en las Bases Genéricas, los siguientes:

a) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Diplomado en Ciencias Ambientales, Diplomado en Ciencias Biológicas, Diplomado en Ciencias Geológicas, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Técnico Agrícola; o bien de otra titulación equivalente ó superior.

b) Estar en posesión del carné de conducir clase B.

c) Presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base 5, apartado d), de la presente convocatoria.

Tercera.- Instancias.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y deberán presentarse según lo establecido en las Bases Genéricas.

Los aspirantes aportarán en el momento de presentar la solicitud, copia cotejada de la titulación requerida, "currículum vitae", justificación de los méritos (mediante original o copia compulsada de los mismos), y en sobre cerrado la memoria indicada en la Base 5. d)

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el "BOE".

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 20'00 €, que se harán efectivos mediante ingreso en el c.c.c. 2043.0005.08.0101000139, debiendo indicar apellidos y NIF del aspirante. Se unirá a la solicitud el documento acreditativo del ingreso.

Cuarta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocal 1: Un Funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Vocal 2: Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 3: Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrá asistir a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, con voz pero sin voto.

Quinta.- Pruebas selectivas.

Para la provisión de la plaza convocada se utilizará el sistema de concurso. Los méritos alegados y justificados por los aspirantes, se valorarán según el siguiente baremo:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorará los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en los puestos de trabajo de este Ayuntamiento objeto de la presente convocatoria, a razón de 0'15 puntos por mes. La puntuación por este apartado no excederá de 3'00 puntos.

b) Por la realización de acciones formativas o de especialización, en materias relacionadas con el área de conocimientos y las funciones propias de la plaza convocada en una Administración Local, impartidas por Organismos Oficiales a razón de 0'05 puntos por cada 10 horas o fracción y hasta un máximo de 0'20 puntos cada una. La puntuación máxima en este apartado será de 2'00 puntos.

c) Por otros méritos tales como otra experiencia profesional, prácticas, publicaciones, trabajos específicos, actividad docente, etc., valorados a criterio del Tribunal, hasta un máximo de 1'00 punto.

d) Por la presentación de un trabajo inédito, técnico explicativo, referido a la gestión de los residuos sólidos urbanos en el municipio de Alcantarilla: evolución y propuesta de mejora, con una extensión máxima de 35 páginas, formato papel DIN A4 y una sola cara. Se valorará hasta un máximo de 4'00 puntos.

Se podrá realizar a los aspirantes una entrevista de carácter curricular, para la aclaración de los méritos alegados, a efectos de su valoración.

En especial, a juicio de oportunidad del Tribunal se realizará una entrevista previa a la valoración de la memoria exigida en el apartado d), en la que los aspirantes realizarán las aclaraciones que se les requieran sobre el contenido de la memoria.

Sexta.- Calificación de los aspirantes y nombramiento

Valorados los méritos y terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La presentación de documentos por el aspirante propuesto, así como su nombramiento, se regirá por lo establecido en las bases genéricas.

Séptima.- Incidencias e impugnaciones

Se estará a lo establecido en las Bases Genéricas por las que se regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 2 de febrero de 2007.—El alcalde,

—

Alcantarilla

2069 Bases específicas de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Bases específicas de la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local, de fecha 02/02/2007

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes Bases Específicas, la regulación de las pruebas selectivas para la provisión, mediante Concurso, de una plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005.

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases Específicas y por las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, el 24/11/2006 y publicadas en el BORM n.º 5 de 08/01/2007

El anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes Bases Específicas íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web municipal www.alcantarilla.es.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario reunir, además de los requisitos establecidos en las Bases Genéricas, los siguientes:

a) Estar en posesión de Titulación Universitaria Media, o haber superado hasta el tercer curso de una Titulación Universitaria Superior.

b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Labores, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

c) Estar en posesión del carné de conducir clase B.

d) Presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base 5, apartado e), de la presente convocatoria.

Tercera.- Instancias.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y deberán presentarse según lo establecido en las Bases Genéricas.

Los aspirantes aportarán en el momento de presentar la solicitud, copia cotejada de la titulación requerida, "currículum vitae", justificación de los méritos (mediante original o copia compulsada de los mismos), y en sobre cerrado la memoria indicada en la Base 5. e)

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el "BOE".

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 20'00 €, que se harán efectivos mediante ingreso en el c.c.c. 2043.0005.08.0101000139, debiendo indicar apellidos y NIF del aspirante. Se unirá a la solicitud el documento acreditativo del ingreso.

Cuarta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocal 1: Un Funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Vocal 2: Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 3: Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrá asistir a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, con voz pero sin voto.

Quinta.- Pruebas selectivas.

Para la provisión de la plaza convocada se utilizará el sistema de concurso. Los méritos alegados y justificados por los aspirantes, se valorarán según el siguiente baremo:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorará los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en los puestos de trabajo de este Ayuntamiento objeto de la presente convocatoria, a razón de 0'15 puntos por mes. La puntuación por este apartado no excederá de 2'00 puntos.

b) Por la realización de acciones formativas o de especialización, en materias relacionadas con el área de co-

nocimientos y las funciones propias de la plaza convocada en una Administración Local, impartidas por Organismos Oficiales a razón de 0'05 puntos por cada 10 horas o fracción y hasta un máximo de 0'20 puntos cada una. La puntuación máxima en este apartado será de 1'50 puntos.

c) Por la realización de master o cursos de postgrado, en materias relacionadas con el área de conocimientos y las funciones propias de la plaza convocada, a razón de 0'20 puntos por cada 100 horas. Hasta un máximo de 1'50 puntos.

d) Por otros méritos tales como otra experiencia profesional, prácticas, publicaciones, trabajos específicos, actividad docente, etc., valorados a criterio del Tribunal, hasta un máximo de 1'00 punto.

e) Por la presentación de un trabajo inédito, técnico explicativo, referido a propuesta técnica para la implantación y puesta en marcha de un sistema de gestión en prevención de riesgos laborales en el ayuntamiento de Alcantarilla, con una extensión máxima de 35 páginas, formato papel DIN A4 y una sola cara. Se valorará hasta un máximo de 4'00 puntos.

Se podrá realizar a los aspirantes una entrevista de carácter curricular, para la aclaración de los méritos alegados, a efectos de su valoración.

En especial, a juicio de oportunidad del Tribunal se realizará una entrevista previa a la valoración de la memoria exigida en el apartado e), en la que los aspirantes realizarán las aclaraciones que se les requieran sobre el contenido de la memoria.

Sexta.- Calificación de los aspirantes y nombramiento

Valorados los méritos y terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La presentación de documentos por el aspirante propuesto, así como su nombramiento, se regirá por lo establecido en las bases genéricas.

Séptima.- Incidencias e impugnaciones

Se estará a lo establecido en las Bases Genéricas por las que se regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 2 de febrero de 2007.—El Alcalde,

Alcantarilla

2070 Admitidos y excluidos, Tribunal y fecha primer ejercicio para la provisión de dos plazas de Cabo de la Policía Local.

Resolución de 5 de febrero de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Cabo de la

Policía Local vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.

En el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 08/11/2006 se publicó la convocatoria indicada; en cumplimiento de lo establecido en la Base 5.1 de dicha Convocatoria, se remite para su publicación en el BORM la presente Resolución:

Se aprueban las siguientes listas provisionales de aspirantes excluidos y admitidos y se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, para la subsanación de defectos.

Lista provisional de admitidos

Apellidos y Nombre	DNI
García Sánchez, José	27473870
Costa Victorio, Salvador	52807554
Navarrete Galera, Cristóbal	52800047

Lista provisional de excluidos

No hay excluidos

El primer ejercicio de la Fase de Oposición, según lo establecido en la Base 7.2.1 de la Convocatoria, se realizará el día 28 de febrero de 2007 a las 11'30 horas, en el Centro Cultural Infanta Elena de Alcantarilla.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D.^a M^a Dolores Fernández Gálvez

Suplente: D.^a Salud Hernández Aulló

Vocal 1: D. Alfonso García Molina

Suplente Vocal 1: D. Luis Fco. Pellicer Ponce

Vocal 2: D. José Casas González

Suplente Vocal 2: D. Jesús Checa Bravo

Vocal 3: D. Luis Fco. Pellicer Ponce

Suplente Vocal 3: D. Bartolomé Mayol Mayol

Vocal-Secretario: D.^a Encarnación González Sáez

Suplente: D. Luis Linares Llabrés

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la Legislación vigente.

Alcantarilla, 5 de febrero de 2007.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Alhama de Murcia.

2433 Anuncio para la licitación de contratos de obras.

1. Entidad Adjudicadora .

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Sección de Obras.

Expediente: 29-05

2. Objeto del contrato y Presupuesto de licitación (IVA incluido):

“Ampliación en Guardería Municipal”, 344.583,53 euros.

3. Plazo de Ejecución.

Ocho meses

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente;

Procedimiento: Abierto;

Forma: Concurso.

5. Garantía.

Provisional: 2% del precio de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Clasificación del Contrato.

Grupo C- Subgrupo 2-4-6-7 - Categoría d

7. Documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.137. Fax: 968-631662.

En la página Web www.alhamademurcia.es.

En la Copistería Técnica Alhama C/ Tomás Moro, 6

Teléfono y Fax: 868-920279.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: desde las 9.00 hasta las 14,00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado o festivo, pasaría el día siguiente hábil.

9. Apertura de Plicas.

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial. Fecha: segundo día siguiente hábil de final del plazo de presentación. Hora: 13,00 horas.

10. Gastos del anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12. Otras Observaciones.

El contratista especificará en sus proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso propondrá tres Coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará a uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

Alhama de Murcia a 8 de febrero de 2007.—La Alcaldesa accidental, Lucía Cánovas Ballester.

Archena

2431 Anuncio de licitación para la contratación por subasta urgente de las obras “Anexo a Instalación de Línea Subterránea de Media Tensión para Unidad de Actuación 3”.

La Junta Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria, celebrada el 13 de febrero de 2007, ha aprobado convocar por subasta urgente la concesión que más abajo se detalla. Su Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se expone al público durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la subasta citada, en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto, de que se formularan reclamaciones contra el referido pliego de cláusulas.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 21/07.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: “Anexo a Instalación de Línea Subterránea de Media Tensión para Unidad de Actuación 3”

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Tipo de licitación. 68.269,25 € (IVA incluido).

5.- Garantías:

Provisional: 1.365,38 €.

Definitiva: 4% sobre el precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 26. Tfno. 968-67 00 00. Fax: 968 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en algunas de las causas de prohibición para contratos previstos en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

8.- Presentación de proposiciones:

- a) Plazo: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.
- b) Documentación: Según lo dispuesto en el Pliego para la contratación.
- c) Lugar: Secretaría Gral. Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor 26

9.- Apertura de proposiciones:

- a) Lugar: Sala de Juntas Edificio Anexo - Ayuntamiento de Archena.
- b) Fecha: Segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- c) Hora: 12:00 horas.
- d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos: Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 15 de febrero de 2007.—El Alcalde, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

2132 Anuncio de adjudicación.**1.º Entidad adjudicadora.**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación
- C) Numero Expediente: OP/06/3679

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: remodelación de la Plaza García Vaso en La Palma. Plan Inversiones 2006.
- C) Boletín del anuncio de la licitación: B.O.R.M.
- D) Fecha de publicación: 14/12/2006

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: ordinaria.
- B) Procedimiento: abierto.
- C) Forma: Concurso

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 133.000,00 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 30/01/07
- B) Contratista: UTE González Soto S.A – TRECARSA (Transportes Europeos del Campo de Cartagena S.L.)
- C) Nacionalidad: española

D) Importe de adjudicación: 119.700,00 Euros.

Cartagena a 30 de enero de 2007.—La Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

Ceutí

2150 Anuncio de adjudicación de contrato de obra.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación
- c) Número de Expediente: OP07/2006

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: Remodelación y mejora de recepción en Centro Cultural de Ceutí.
- c) Lote: Sin lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia de 27 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 131.196,60 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de diciembre de 2006
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 131.196,60 euros.
- Ceutí a 5 de febrero de 2007.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Cieza

2061 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cieza.

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de noviembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar su Relación de Puestos de Trabajo mediante la supresión y creación de los puestos de trabajo que se relacionan:

Supresión del Puesto de Trabajo denominado "Director de la Escuela Municipal de Música".

Creación de Puestos de Trabajo:

Personal Funcionario:

Denominación	Grupo/ Nivel	Escala/ Subescala	Titulación	Específico	Form. Provis
Director de la Casa de las Artes y la Música	A-B-C/ 24	Admon.Especial/ Serv.Esp.-Com.Esp.	Específicas de Música	7.686,72 €	Libre Desig.
Dtor. de la Banda de la Escuela Mun.Música	A-B/ 22	Admon.Especial/ Tec.Medio-Tec.Superior	Diplom.-Licen. Esp. de Música	7.686,72 €	Conc.

En la misma sesión plenaria, se adoptó, asimismo, el acuerdo de modificar los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, con el objeto de que los mismos puedan ser desempeñados tanto por personal funcionario como por personal laboral:

Personal Funcionario/Laboral:

Denominación	Grupo/ Nivel	Escala/ Subescala	Titulación	Específico	Form. Provis
Psicólogo	A/22	Admon.Especial/ Téc.Superior.	Lic.Psicología	5.694,40 €	Conc.
Auxiliar Ayuda a Domicilio	E/14	Admon.Especial/ Serv.Esp.-Com.Esp.	Cert.Escolaridad	3.962,96 €	Conc.
Monitor Univ.Popular/ Deportes	C/20	Admon.Especial/ Serv.Esp.-Com.Esp.	Según especialid.	7.377,60 €	Conc.
Director Centro de Atención Temprana	A/22	Admon.Especial/ Tec.Superior	Lic.Pedagogía	7.758,00 €	Conc.
Estimulador Centro Atención Temprana	B/20	Admon.Especial/ Técnico Medio	Diplomado Pedag./Psicol.	5.323,10 €	Conc.
Técnico Educador Escuela Infantil	B/20	Admon.Especial/ Técnico Medio	Diplomado EGB	5.323,10 €	Conc.
Fisioterapeuta	B/20	Admon.Especial/ Técnico Medio	Diplomado Fisioterapia	5.323,10 €	Conc.
Monitor/Profesor de Música	C/20	Admon.Especial/ Serv.Esp.-Com.Esp.	Según especialid. musical	7.377,60 €	Conc.
Director Escuela Infantil	B/22	Admon.Especial/ Técnico Medio	Diplomado Magist./Pedag.	7.695,98 €	Conc.
Educador Escuela Infantil	C/18	Admon.Especial/ Serv.Esp.-Com.Esp.	(*) Varias	4.281,02 €	Conc.
Cocinero	E/14	Admon.Especial/ Serv.Esp./Com.Esp.	Certificado de Escolaridad	3.839,06 €	Conc.
Oficial de Cocina	D/16	Admon.Especial/ Serv.Esp./Com.Esp.	Graduado Escolar	3.834,65 €	Conc.
Auxiliar de Cocina	E/14	Admon.Especial/ Serv.Esp.-Com.Esp.	Certificado de Escolaridad	2.280,23 €	Conc.
Limpiadora	E/14	Admon.Especial/ Serv.Esp.-Com.Esp.	Certificado de Escolaridad	2.280,23 €	Conc.

(*) Técnico Superior en Educación Infantil/Técnico Especialista en Jardín de Infancia/Habilitación de primer ciclo de Educación Infantil/Otras titulaciones superiores en Educación Infantil o equivalente.

En Cieza, a 5 de febrero de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

La Unión

2115 Delegación Sr. Alcalde por motivos de ausencia durante los días 16 y 17 de enero de 2007.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, con fecha 15 de enero de 2007, he resuelto:

“1.º- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Primer Teniente de Alcalde don Mariano Oliver Sánchez, durante los días 16 y 17 de enero de 2007, ambos inclusive.

2.º- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de la fecha del Decreto.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

La Unión, 15 de enero de 2007.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

—

Lorca

2440 Admitidos y excluidos del concurso de méritos convocado para la provisión de diversos puestos.

Resolución de la alcaldía de 13 de febrero de 2007, relativa a expediente de concurso de méritos convocado para proveer diversos puestos de trabajo.

Primero: Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos del concurso de méritos convocado para la provisión de diversos puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y de sus Organismos Autónomos Locales, cuya lista provisional fue aprobada por Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 270, de 22 de noviembre de 2006, con la inclusión de las siguientes modificaciones operadas por:

Resolución de esta Alcaldía de 5 de diciembre de 2006, por la que fueron rectificadas los errores materiales, detectados en la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes admitidos y excluidos en los tres puestos en que se realiza corrección de error son los siguientes:

Responsable de unidad de gestión administrativa y control económico de subvenciones (intervención. Ayuntamiento).

Admitidos:

Bastida Ibáñez, María del Mar

Lorente López, Manuel

Marín Torroglosa, Pedro

Excluidos: Ninguno.

Responsable Unidad Administrativa (Servicio de Empleo y Desarrollo Local. Ayuntamiento).

Admitidos:

Bastida Ibáñez, María Del Mar

Marín Torroglosa, Pedro

Ruíz Pérez De Tudela, Juana María

Sánchez Abadía, Antonio Javier

Excluidos: Ninguno.

Inspector (Servicio de Intervención Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo).

Admitidos:

Carrillo Millán, Eliseo

Lacal Díaz, Ladislao

Excluidos:

Sánchez Abadía, Antonio Javier (Causa: no pertenecer al Grupo C, en el que está clasificado el puesto).

Renuncia presentada, dentro del plazo de reclamaciones, con fecha 5 de diciembre de 2006 (n.º Registro de Entrada 19112) por D. Francisco Bartolomé Ruiz Franco, renuncia que es aceptada, a los puestos de Responsable de Unidad Central y Servicios Generales (Servicio Central y Económico. Gerencia Municipal de Urbanismo) y de Responsable de Unidad de Administración (Instituto Municipal de Juegos y Deportes); de forma que la lista definitiva en tales puestos queda como sigue:

Responsable de unidad central y servicios generales (Servicio Central y Económico. Gerencia Municipal de Urbanismo).

Admitidos:

Rueda Sola, Jesús

Sánchez Abadía, Antonio Javier

Excluidos: Ninguno.

Responsable de unidad de administración (instituto municipal de juegos y deportes).

Admitidos:

Lorente López, Manuel

Sánchez Abadía, Antonio Javier

Excluidos: Ninguno.

Segundo: Modificar la resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 270, de 22 de noviembre de 2006, por la que se aprobó la designación de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos convocado para la provisión de diversos puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca

y de sus Organismos Autónomos Locales, con la inclusión de las siguientes modificaciones respecto de los Vocales de la Comisión de Valoración, operadas por:

Resolución de esta Alcaldía de 11 de diciembre de 2006, por la que se estimó la solicitud presentada, con fecha 27 de noviembre de 2006, por la Sección Sindical de Comisiones Obreras en este Ayuntamiento, sobre modificación del citado acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de noviembre de 2006, incluyendo en la composición de la Comisión de Valoración, un representante de las Secciones Sindicales con representación en este Ayuntamiento, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, debiendo designarse por cada una de ellas un miembro, titular y suplente, funcionario que perteneciese a Cuerpos o Escalas del Grupo A, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; quedando modificada la base quinta de la convocatoria, con dicha inclusión, convalidándose la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 67.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo dispuesto en el artículo 63.1 del mismo texto normativo.

En consecuencia, designar en calidad de Vocales, en representación de las secciones sindicales: a propuesta de CC.OO., D. Juan Jesús Gómez Corbalán, Jefe de Servicio de Patrimonio, como titular y D. Juan José Mouliáa Correas, Jefe de Servicio de Contratación, como suplente; a propuesta de U.G.T., D.ª Brígida Barnés García, Economista, como titular y D. Joaquín Vicente López, Médico de Medicina Deportiva, como suplente.

Resolución de esta Alcaldía de 13 de febrero de 2007, por la que se deja sin efecto la designación del Vocal efectuada a propuesta de la Junta de Personal, D. José Clemente Maldonado García, Secretario-Interventor de los Consejos Municipales como titular y D. Alfonso Provencio Hernández, Jefe de los Servicios Técnicos, Obras, Urbanización y Medio Ambiente como suplente; de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Personal el día 15 de enero de 2007, por el que renuncia a ejercer la facultad de propuesta que le concede la base quinta de la convocatoria.

Tercero: Fijar la fecha, que había quedado suspendida, de inicio de la valoración de méritos del concurso referido para el próximo día 1 de marzo de 2007, a las 17.30 horas, en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

Cuarto: Publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Contra la presente resolución podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación y Organismos Autónomos Locales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la misma podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lorca, 13 de febrero de 2007.—El Alcalde, Leoncio Collado Rodríguez.

Lorca

2110 Anuncio información pública. Expediente RG-178/2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-178/2006, relativo a la Autorización de uso del suelo por interés social, para la construcción de un huerto solar fotovoltaico en Paraje La Jeresa del término municipal de Lorca, promovido por Unión de Agricultores y Ganaderos Local de Lorca, provisto del C.I.F.: n.º G-30240543, y domicilio en CTRA. de La Pulgara Dip. Pulgara en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca a 25 de enero de 2007.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

Taller del Tiempo

2453 Contratación obras de construcción de nave para alojamiento de trenes turísticos.

1. Objeto.

La contratación por procedimiento negociado mediante concurso, de las obras de construcción de nave para alojamiento de trenes turísticos.

2. Precio.

El precio se fija en ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos euros con cincuenta y un céntimos de euro (84.262,51 €) (IVA incluido).

3. Documentación a presentar.

La indicada en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que se encuentran a disposición de los solicitantes en las oficinas de Lorcatu.

4. Plazo y lugar de presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de Lorcatu, Lorca Taller del Tiempo, S.A.U, sitas en Lorca, C/ Puerta de San Ginés, S/N, hasta las 12:00 h. del decimoquinto día natural a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

5. Expediente.

Se encuentra ubicado para su examen en las oficinas de Lorcatu.

6. Propositiones.

Se realizarán conforme al modelo establecido en los pliegos de condiciones.

Lorcatu, Lorca Taller del Tiempo, S.A.U.—El Gerente, M.^a Ángeles Lirón Sandoval.

Segunda.- Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Participación en la convocatoria

A.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso será necesario:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano. Lo establecido en el apartado anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Ser mayor de 18 años.

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día en que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- Instancias

Las instancias serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 18 euros, en la cuenta (c.c.c. 2043.0098.11.0101000019), Entidad bancaria Caja Murcia, sucursal Los Alcázares.

Los Alcázares**2437 Convocatoria de concurso para proveer nueve plazas de operarios de limpieza.**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de Febrero de 2007 acordó convocar Concurso para proveer en propiedad nueve plazas vacantes de Operarios de Limpieza, incluidas en las ofertas de Empleo Público correspondientes a 2004 y 2006, publicadas en BOE n.º 48 de 25 de Febrero de 2004 y BOE n.º 54 de 4 de marzo de 2006. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases**Primera.- Objeto de la convocatoria**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso, de nueve plazas vacantes de Operarios de Limpieza, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondientes a los años 2004 y 2006, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo E, y catalogadas con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Operarios de Limpieza

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todos los aspirantes que acrediten, con certificación del INEM, que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

Comoquiera que el procedimiento selectivo es el de concurso, aquellos méritos alegados por los aspirantes deberán ser, necesariamente, justificados mediante la presentación de documentos originales o, en su caso, mediante la aportación de fotocopia compulsada por funcionario competente del Ayuntamiento de Los Alcázares, junto con la presentación de la instancia, sin que resulte admisible la presentación de documentos una vez haya finalizado el plazo de presentación de instancias.

C.- Admisión de aspirantes.-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Número definitivo de plazas objeto de la convocatoria, en su caso.

f) Fecha de celebración del concurso.

g) Composición del Tribunal calificador.

Cuarta.- Tribunal.

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal-secretario:

- El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue

Vocal 1:

- El Concejal de Vía Pública o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocal 2:

- El Jefe de Recursos Humanos del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocal 3:

- El Coordinador Jefe de Protección Civil o funcionario en quien delegue.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

- Un miembro de la Junta de Personal

Quinta.- Valoración de méritos.

1.- Por servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, en cualquier administración pública, en plaza igual a la que pretende acceder, 0'10 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 10 puntos.

2.- Por servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de trabajo de igual subgrupo y, en su caso, clase o categoría al que se pretende acceder, 0'20 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 15 puntos.

Los méritos obtenidos en los puntos 1 y 2 no serán acumulables, considerándose en cualquier caso la mayor puntuación.

3.- Por estar en posesión del diploma del Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales expedido por una Administración Pública en los tres últimos años, 5 puntos.

4.- Por estar en posesión del diploma del curso de atención al público, expedido por una Administración Pública en los tres últimos años, 5 puntos.

5.- Para el caso de que culminada la valoración de méritos de la fase de concurso se produjera empate como consecuencia de las puntuaciones obtenidas por diez o más aspirantes, se celebrará entrevista entre el Tribunal y aquellos aspirantes que hayan sumado la mayor puntuación con fin de resolver el empate. La entrevista versará sobre temas relacionados con el puesto de trabajo de operario de cometidos varios. El Tribunal resolverá las situaciones de empate declarando aprobados a aquellos aspirantes que hayan demostrado un mayor conocimiento de las cuestiones anteriormente relacionadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, sito en Avda. Libertad, núm. 40.

D.- Propuesta del tribunal.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en la valoración de méritos y el correspondiente nombramiento deberá efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Sexta.- Presentación de documentos y nombramiento.-

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la propuesta sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la adecuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Los Alcázares a 13 de febrero de 2007.—El Secretario.—V.º B.º el Alcalde-Presidente.

—

Los Alcázares**2438 Convocatoria de concurso-oposición para proveer tres plazas de auxiliar administrativo.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 12 de febrero de 2007 acordó convocar Concurso-Oposición para proveer en propiedad tres plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, incluidas en la oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases**Primera.- Objeto de la convocatoria**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de tres plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2006, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, y catalogadas con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Participación en la convocatoria

A.- Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, en su artículo 1. En este

segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano. Lo establecido en el apartado anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separadas de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Tener la edad de 18 años de edad.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o titulación equivalente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo, o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto, en el caso de aquellas personas que tengan reconocida la condición legal de minusválido. A tal efecto quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día en que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- Instancias

Las instancias serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición y la práctica de las pruebas selectivas, los aspirantes habrán de manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación, enumerando los méritos, y acompañándose a la instancia los documentos -originales o fotocopias compulsadas-acreditativos de los méritos que se aleguen. Los méritos no justificados en ese momento no serán valorados sin que puedan ser aportados, válidamente, una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

No podrán ser valorados los méritos alegados en documentos que carezcan de los requisitos necesarios para presumir su autenticidad o no estén debidamente compulsados en la forma legalmente establecida.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la

cantidad de 18 euros, en la cuenta (c.c.c. 2043.0098.11.0 101000019), Entidad bancaria Caja Murcia, sucursal Los Alcázares.

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todos los aspirantes que acrediten, con certificación del INEM, que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

C.- Admisión de aspirantes.-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Número definitivo de plazas objeto de la convocatoria, en su caso.

f) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

g) Composición del Tribunal calificador.

Cuarta.- Tribunal

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, pudiendo delegar en cualesquiera miembros de la Corporación.

Vocal- Secretario:

- El Secretario General de la Corporación o funcionario que le sustituya. Dispone de voz pero no de voto.

Vocal 1:

- El concejal de Hacienda o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocal 2:

- Un funcionario municipal de titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas, designado por el Alcalde-Presidente.

Vocal 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

- El representante sindical elegido por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

La presidencia del Tribunal podrá acordar la concurrencia de asesor especialista para que asista al Tribu-

nal tanto en la fase de valoración de méritos como, en su caso, en la de oposición.

Quinta.- Procedimiento selectivo

El procedimiento selectivo constará de dos fases:

1.º Fase de Concurso.

2.º Fase de Oposición.

1.º - Fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados, sólo si resultan fehacientemente justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, nunca después de concluir el plazo de presentación de las mismas, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

a) Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de idéntica naturaleza al que se opta, a razón de 0'50 puntos por mes hasta un máximo de 35 puntos.

b) Por cursos directamente relacionados con el objeto de la plaza convocada, impartidos por Organismos Públicos oficialmente reconocidos, y que versen sobre el régimen jurídico de las administraciones, atención al ciudadano, protocolo, inglés, sistemas de calidad, e informática así como aquellos relacionados con la actividad municipal y que hayan sido impartidos con posterioridad a 31 de Diciembre de 2000:

- De duración inferior a 20 horas, 0'25 puntos por cada curso.

- De duración igual o superior a 20 horas e inferior a 70 horas, 0'50 puntos por cada curso.

- De duración superior a 70 horas, 1 punto por cada curso.

La suma de puntuaciones por diferentes cursos correspondientes al presente apartado b), tendrá como límite máximo 5 puntos.

2.º - Fase de oposición.

A.-Comienzo y desarrollo de la fase oposición.-

1. Con una antelación de, al menos, quince días naturales, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región" y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora de comienzo de la primera prueba de la oposición.

2. Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sito en Avda. de la Libertad, núm. 40 de Los Alcázares.

3. Desde la terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo cuya duración será de un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de veinte días naturales.

5. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor justificados y libremente apreciados por el Tribunal. La falta de presentación a un ejercicio o la obtención de calificación inferior a cinco puntos, impedirá al aspirante tomar parte en el siguiente ejercicio, quedando excluido de la oposición.

B.- Ejercicios de la oposición.

La fase de oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración del primer ejercicio será de una hora y la de los sucesivos será de dos horas.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se adjunta como Anexo a las presentes bases.

Segundo ejercicio:

Consistirá en el desarrollo escrito de dos temas determinados por el Tribunal correspondientes al programa que se adjunta como anexo.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la realización de un supuesto práctico de carácter administrativo determinado por el Tribunal.

C.- Calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos para ser aprobado. La calificación de cada ejercicio será el resultado de la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y su división entre el número total de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Sexta.- Propuesta de nombramiento.

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, el Tribunal la hará pública con indicación el orden de puntuación y propondrá al Sr. Alcalde-Presidente para su nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta de nombramiento a favor de más de tres aspirantes.

Séptima.- Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde el siguiente a que se haga pública las identidades de los mismos, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para el nombramiento como Auxiliar Administrativo.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Novena.- Normas de aplicación.

Para lo no previsto en las presentes Bases o en aquello que las contradigan, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de Abril; la Ley 30/1984, de 2 de Agosto; el Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; así como la restante normativa vigente de aplicación.

Décima.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los demás actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesado en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Alcázares a 13 de febrero de 2007.—V.º B.º el Alcalde-Presidente.—El Secretario,

Anexo I.- Temario:

Tema 1: La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2: La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 3.- El Poder Judicial.

Tema 4: El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 5: El Municipio: concepto y elementos: El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento: La organización. Competencias municipales.

Tema 6: Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las áreas metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 7: La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8: De los interesados. Capacidad de obrar. Concepto de interesado. Representación. Pluralidad de interesados. Identificación de interesados.

Tema 9: El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 10: El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 11: Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida.

Tema 12: La responsabilidad de la Administración.

Tema 13: Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 14: Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 15: Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 16: Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 17: Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 18: El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 19: La recaudación municipal. Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Tema 20: Procedimiento sancionador.

deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado". Asimismo deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de dicha legislación el Instituto Nacional de Estadística remite periódicamente las relaciones de personas a las que se cumple el plazo reseñado en la normativa anterior, lo que ha dado lugar a la tramitación por parte del Servicio Municipal de Estadística de los expedientes 6121/05, 6868/05, 11111/05, 1626/06, 2338/06, 2900/06, 3587/06, 4070/06, 4695/06, en los que se constata que, según las relaciones adjuntas, las personas que se relacionan no han renovado su inscripción padronal en las fechas establecidas, por lo que en su consecuencia vengo en disponer:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia de las personas reseñadas en relación adjunta, al tratarse de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y haber transcurrido dos años desde su alta en el citado Padrón sin haber renovado dicha inscripción.

Segundo: Acordar la baja por caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia de las personas a las que se refiere el punto anterior.

Tercero: Notificar la presente resolución a las personas afectadas, de conformidad y en los términos previstos en los art. 42, 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Una vez realizadas las notificaciones, reueltas las posibles reclamaciones presentadas y transcurridos los plazos legalmente establecidos, se procederá a la anotación informática de las bajas definitivas y su comunicación al Instituto Nacional de Estadística, a los efectos oportunos."

Habiendo sido infructuosas las actuaciones para proceder a la notificación de la presente resolución a las personas que a continuación se relacionan, se procede a la publicación de la misma, significándose que contra la citada resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado / Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Relación de personas incluidas en Expte. 6121/05.

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
1	Abdelghni Aboubi	P216578	04/11/1986
2	Abello Andrea Silvana	18550976N	08/07/1967
3	Aboul Abdelouafi	P534288	15/07/1979

Murcia

2060 Caducidad y consecuente baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Publicación de Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia declarando la caducidad y consecuente baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas.

D. José Antonio de Rueda y Rueda, Director de la Oficina de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Hace constar: Que con fecha 2 de junio de 2006, 13 de octubre de 2006, 16 de octubre de 2006 y 19 de octubre de 2006 el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia ha dictado las siguientes Resoluciones:

"La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, modificó el art. 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, determinado en el párrafo segundo de dicho artículo que " La inscripción en el Padrón municipal ... , en todo caso, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente", especificando en el párrafo segundo que " el transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que

Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
4 Afif Toufiq	K363619	21/01/1973	64 Constante Navarrete Alex Fabricio	X04259836Y	05/03/1978
5 Afonin Ihor	AX116937	19/09/1945	65 Cornejo Rodriguez Alvaro Erick		11/04/2002
6 Aguirre Coceres Juan Abel	05309024M	24/06/1936	66 Costache Marian	07298815	13/12/1974
7 Alhadi Zakari	X05560032N	20/09/1974	67 Covaciu Emilia	08401708	23/01/1961
8 Amadin Rinco Uzoma	A2256394	12/06/1982	68 Cuellar De Paredes Yenny	SC3165893	03/11/1962
9 Amankwah Philip	H0921041	10/03/1962	69 Cumbicus Cruz Carlos Eduardo	1718625476	01/10/1982
10 Andronache Orienta Sidonia		08/01/2004	70 Dahlouz Abdelkader	2436132	22/06/1971
11 Antunez Gerona Nelida Teresa	03627733F	18/01/1939	71 Danailov Danail Aleksandrov	330496496	12/11/1961
12 Apablaza Guerra Maximiliano Andres	206552417	28/12/2000	72 De Almeida Correa Silvana	CL400705	15/03/1976
13 Arango Gaviria Noralba	X05476767F	28/09/1976	73 De Moraes Geneci	CO655724	17/05/1974
14 Arkhipov Dmitrakova Victoria		27/02/2004	74 Drollinger Lance G	056805526	05/05/1983
15 Asamoah Christiana	H1279706	28/08/1978	75 El Ghoufiri Brahim	P569650	15/11/1974
16 Asare Bright Kwaku	H1610402	12/03/1979	76 El Hilali Said	P876280	24/03/1974
17 Atmani Ej-jeudi	P633387	01/01/1972	77 El Kadach Touria	P216586	01/01/1968
18 Avalos Linares Sabina	SC1990659	27/10/1955	78 El Kebbabi Rodoiane	N406614	01/01/1975
19 Aynaou Abderrahmane	X03239888Q	15/04/1965	79 El Khadraoui Mustapha	R476783	01/11/1977
20 Aynaou Kada	N579282	01/01/1956	80 Emin Erhan Remzi	321715180	08/06/1981
21 Aynaou Mohammed	X03553347P	01/01/1952	81 Enciso Ospina Rose Mary	X02558509N	21/11/1974
22 Ayoubi Boujamaa	X04793299F	01/01/1961	82 Eras Ordoñez Sayda Maritza	0105054456	26/03/1984
23 Aznauryan Eduard	AF0526910	22/05/1954	83 Flores Vallejos Fredy	3575365	05/02/1967
24 Azry El Miloudia	M963297	11/08/1962	84 Gahongayire Marie Grace	04066796	03/05/1965
25 Azzouni Khalid	X03112778G	19/02/1972	85 Gassoua Tarik	M046044	09/03/1977
26 Badri Mohamed	L740281	01/01/1972	86 Ghani Lahoussine	M110163	25/12/1977
27 Bai Lingjiz	G05823529	30/11/1993	87 Gil Menacho Rene Martin	SC3255707	13/02/1971
28 Bakri Khedidja	3039940	01/05/1967	88 Graña Franco Alina Gabriela	X04247691M	04/03/1980
29 Barbosa Ana Paula	CO309088	11/11/1978	89 Guerra Fajardo Roxana Olivia	145614252	12/03/1980
30 Barbosa Roas Guilherme	CO309089	16/01/1995	90 Hafsi Fdila	P258483	01/01/1937
31 Bassim Ep Haddaoui Hasna	X05563044B	01/01/1987	91 Hamama Hassane	L564102	01/01/1958
32 Bastidas Moncayo Cesar Augusto	1104204795	14/10/1986	92 Heredia Martin Mauricio	26135382N	24/08/1977
33 Belkhir Rachid	L599117	24/07/1980	93 Hinojosa Rivero Christian Boris	3560362	16/11/1977
34 Belytar Driss	N408028	01/01/1975	94 Hisano Hamilton	CO378054	09/07/1976
35 Benali Keltouma	X05620571S	01/01/1946	95 Hrytsyk Bohdan	AX116936	14/04/1944
36 Bendjelloul Brahim	X05605982P	26/11/1977	96 Hurtado Angulo Ivan Jacinto	X05508848A	16/08/1974
37 Bennacer Tewfik	3216301	09/03/1962	97 Hurtado Justiniano Raul	3184522	11/05/1966
38 Bensahela Abdallah	X03854013H	03/09/1973	98 Iagodina Ioulia	X03917734Y	04/06/1980
39 Birouch Rachid	P438634	30/04/1976	99 Igbinsosa Rita Soreey	X05533873G	08/01/1977
40 Bourouba El Houcine	M669907	01/01/1965	100 Iliyanova Naydenova Paola	332626034	27/07/2000
41 Bozhyk Lyudmyla	AE329535	09/01/1975	101 Iniyanov Naydenov Rosen	304747257	13/03/1997
42 Brammer Christopher	056843775	25/03/1983	102 Ivanova Kyupovska Velina	330148858	06/07/1979
43 Buhakov Volodymyr	X03831980L	16/01/1978	103 Jara Escobar Mercy Celina	SK11314	05/10/1958
44 Bunker Rebecca Lynn	089340142	14/07/1981	104 Kaidi Ali	X04336476X	16/09/1975
45 Bustamante Mitacc Silvano Rupertino	X04539259W	06/02/1969	105 Kakossian Ovig	43N2900827	25/03/1957
46 Byod Adil	N622855	12/05/1975	106 Kante Sagaba	A1194058	31/12/1982
47 Canovas Lucia Belen	43410952	06/09/2001	107 Keita Ibrahima	295497	13/02/1979
48 Canovas Sergio Ariel	23794434N	19/02/1974	108 Khanfri Nadia	X05620628A	25/11/1980
49 Cardona Pedraza Dalcy	1990855SC	17/01/1956	109 Khatyr Bouabid	L041584	28/07/1968
50 Cardona Rodas Alejandro	X02823716Y	31/08/1979	110 Khlifi Yahya	M892952	15/01/1976
51 Castillo Razo M. Mercedes	97350004099	23/09/1961	111 Krastev Milen Ivanov	306082703	25/01/1973
52 Cedeño Veliz Olga Carmen	SO71385	20/11/1966	112 Kryvous Hanna	AM798214	01/01/1968
53 Chaoui Mohamed	M673659	11/12/1977	113 Kumelos Brianne Renee	037181683	27/11/1980
54 Chavez Coimbra Gina Vanguie	4160815SC	10/11/1977	114 Kuz'mina Svetlana	60N4404708	17/09/1967
55 Chicaiza Pilataxi Magaly Jacqueline	1717097917	15/12/1982	115 Lachezarov Shopov Dimitar	326155416	28/03/1988
56 Chorny Ohleh	AX586471	12/01/1977	116 Laidi Nadji	X03435313X	19/11/1972
57 Ciobotarasu Clara Alexandra	08622786	30/09/1982	117 Lazarov Emilov Petar	315905077	05/12/1977
58 Ciobotarasu Costel	07495995	13/01/1982	118 Lin Xueli	G05836993	29/09/1989
59 Cisse Aladji	96FT49864	10/02/1964	119 Loeschbor Bautista	43647043N	06/10/2001
60 Cock Gregorio Fernando Victor	CM484452	19/06/1992	120 Lukyanov Valeriy	AX005905	20/06/1972
61 Colorado Lopez Mery De Jesus	CC24538256	18/05/1952	121 Lukyanova Svitlana	SM024875	30/11/1977
62 Colorado Mejia Juan Carlos	CC18466865	09/12/1972	122 Magi Abdellatif	M119430	13/10/1976
63 Condoni Montero Carolina	5349752	06/09/1979	123 Maizi El Bachir	X05620525S	01/01/1935

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento		Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
32	Apaza Peñaranda Mario	4813074	02/07/1979	92	Dahaoui Mustapha	P059269	02/09/1981
33	Aquino Gadea Denis Ernesto	D112268	10/12/1968	93	Daoui Moussa	N628961	01/03/1999
34	Atanasov Valentin Zdravkov	326168775	16/01/1966	94	Daoui Naoual	P113080	13/07/1985
35	Atofane Gabriela Tatiana	05270924	25/01/1971	95	Daoui Youssef	N628960	27/11/1985
36	Atofane Roxana Ioana	05270924	14/01/1999	96	Darmani Lawrence	H1324607	14/12/1965
37	Attmani Hadda	M720573	27/03/1977	97	De Aguiar Arnal Iraci	CL187903	04/02/1956
38	Aynaou Mohammed	P444308	08/09/1983	98	De Lucena Santos Jose	CO748414	29/10/1967
39	Aynaou Yahya	X03808505G	01/01/1962	99	Degtyar Nataliya	AX958927	19/01/1975
40	Babut Dogdan David	07625723	11/05/1982	100	Delgado Macias Magaly Beronica	0915552558	14/07/1975
41	Badescu Letitia	08597409	24/10/1966	101	Diaby Karamba	233553	01/01/1962
42	Ballesteros Bonilla Blanca Violeta	1201530712	04/10/1959	102	Diallo Mamadou	A1183476	22/11/1970
43	Barnos Hassan	K634744	01/01/1976	103	Diallo Souleymane	083122	02/07/1975
44	Bassiri Khalid	X02511906F	01/01/1972	104	Diarra Issa	A1264587	20/04/1983
45	Battahi Omar	X05416602X	02/03/1975	105	Diop Mbaye	99FB58909	10/03/1974
46	Belhaj Mohammed	X05141272J	15/12/1964	106	Djibril Sani	714358	28/12/1975
47	Bello Gonzalez Fernando	C007776	30/05/1964	107	Dominguez Paulo Ezequiel	25934208N	24/08/1977
48	Bellouchi Yahya	P270971	01/01/1984	108	Dos Santos Almeida Costa Gicelia	CP567862	07/07/1977
49	Bennyamna Mhamed	X06933535R	01/01/1976	109	Duarte Rosario Vanessa Elvira	3019560	04/01/1978
50	Bjir Mohamed	M844116	01/01/1974	110	Dumitra Constantin	6540729	20/09/1967
51	Blanco Ramirez Javier	C1333026	08/05/1968	111	Echams Karima	P172969	25/08/1978
52	Blas Gutierrez Guadalupe	6503256	29/03/1981	112	Egharevba Magdalene	A1735879	25/06/1979
53	Bobadilla Ullon Felix Alberto	0907060222	18/05/1960	113	El Alami Mohamed	N992257	01/01/1976
54	Botezatu Viorel	03443339	11/05/1964	114	El Ali Mohammed	R361741	01/01/1971
55	Bouajaja Elias		23/05/2003	115	El Bayed Mohammed	X03554990H	20/09/1969
56	Bouajaja Souad	P025940	23/07/1969	116	El Boussatoui Hassan	X06491016W	13/04/1986
57	Boujekhrout Eddif	X04297615L	26/03/1982	117	El Chlaihi Salah	M626464	28/01/1979
58	Boulainine Said	N493166	01/01/1965	118	El Hamdani Ahmed	L282779	01/01/1969
59	Boussalem Mohamed	M060583	10/06/1975	119	El Haouati El Jilali	280896	23/01/1971
60	Broggi Valeria	27011874N	17/11/1978	120	El Houti Abdellah	L631084	01/01/1974
61	Buiciuc Catalin Mugurel	04766734	20/02/1974	121	El Kamousi Rachid	X04233272F	01/01/1979
62	Cajas Brito Carmen Yessenia	X04298178F	19/08/1979	122	El Kard Raja	X02914943S	20/05/1980
63	Caralea Firca	07239987	26/08/1980	123	El Koudia Mohammed	P826205	20/02/1943
64	Carcelen Castillo Sonia Julieta	SP50829	03/06/1980	124	El Mahdaoui Rachid	X03225567R	16/10/1970
65	Carmona Olguera Alicia	1292566	30/07/1955	125	El Malhouf Hamid	P875933	01/01/1973
66	Carpio Ubilla Leonardo Ivan	SO00170	30/07/1974	126	El Melissen Abdelkader	X03722058Z	30/03/1983
67	Carvajal Bonilla Maribel	CC42011411	08/12/1972	127	El Merabet Bachir	M782502	26/04/1972
68	Castro Bailon Indaura Moncerrate	DL93582	06/01/1966	128	Elaryf Ahmed	L512657	01/01/1978
69	Catargiu Dumitru	07803903	23/08/1957	129	Elgargati Aicha	N643718	23/11/1952
70	Cedeño Burgos Germania Cleopatra	1708957327	26/10/1967	130	Ennoury Karim	N798768	29/12/1982
71	Cespedes Encinas Walter	2833242	13/11/1955	131	Enobakhare Jolly	X04129674R	01/01/1977
72	Cevallos Cevallos Mercy Liliana	0704859198	29/06/1986	132	Enoghama Jose Osas	A2260959	06/08/1972
73	Chaker Laid	N263928	25/10/1979	133	Errafia Mohamed	X06756859B	01/01/1968
74	Chamon Suarez Erwin	X06366906T	30/07/1975	134	Espinosa Roberto Ernesto	20559341N	08/08/1968
75	Chavez Ponce Claudia Johana Choquepuma Sahuinco Humberto	1310788458	02/01/1983	135	Essafi Yassin	N112882	16/02/1981
76	Lazaro	X05584138Z	27/03/1970	136	Essaydi Belkassem	N954857	09/12/1980
77	Ciobanu Janina Mihaela	08708318	13/11/1982	137	Esseku Kwame Yacub	X0435117T	07/07/1957
78	Cisneros Garzon Angel Gustavo	X03283620W	05/08/1970	138	Et Tamini Bouguerba Dunia		11/04/2004
79	Ciurciu Ionela Mihaela	07851652	24/05/1979	139	Ezzannad Mustapha	X04348649Q	25/09/1982
80	Coba Tahua Luz Del Alba	SJ75567	22/02/1979	140	Ezzohra El Kaoukabi	M828488	25/02/1970
81	Colarez Catalina	43404223	05/07/2001	141	Fagroud Ez Zahra	P430773	09/11/1970
82	Colarez Josefina	42565838N	21/03/2000	142	Faida Bouchra	X03301326K	28/05/1978
83	Colarez Pablo Daniel	18183358	10/08/1967	143	Farahi Mohammed	R435867	03/03/1984
84	Collazo Pablo Andres	00246030C	17/02/1977	144	Fegue Ondo Guadalupe	3152/00	12/12/1974
85	Copa Zarate Reynaldo	6628117	03/11/1981	145	Feliz Bello Rafael Dantes	X05595951M	27/04/1932
86	Coulibaly Modibo	A1098078	05/05/1975	146	Ferreira Mendonza Carlos Alexandre	CO161382	27/01/1981
87	Coulibaly Mohamed	A1180818	22/03/1982	147	Ferrel Rojas Hediiberto	4424747	24/02/1973
88	Cruz Lopez Alejandro	99350023698	07/04/1971	148	Ferrin Montalvan Carla Maria	0920972015	10/08/1982
89	Da Silva Araujo Adriana Luzia	CO669767	13/12/1972	149	Fettehallah Morad	M367506	19/07/1991
90	Da Silva Correia Elizeth Araujo	CO787151	16/10/1971	150	Fidaoui Antonio		07/04/2004
91	Da Silva Polvari Daniely Cristina	CM530499	21/09/1998	151	Figueiredo Torres M. Regina	CG596483	21/06/1961

Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
152 Florea Maria	07326031	18/06/1963	212 Kaddouri Mohammed	X04991148X	23/07/1982
153 Flores Hurtado Hector Mario	3870535	10/03/1974	213 Kane Nazirou	X03772277R	08/05/1956
154 Flores Segarra Carlos Arturo	133722456	02/04/1964	214 Kellay Hassan	X04396420Q	30/07/1984
155 Freitas Bruno Priscilla	CO468915	27/08/1982	215 Kharit Abderrahim	JS341253	11/11/1958
156 Fronescu Valentin	06088022	06/12/1967	216 Kidane Kassa Kongo	N081688	12/12/1966
157 Galarza Gallardo Diego Froilan	X04233330L	18/08/1972	217 Kirilova Miteva Sasmka	333907540	10/07/1942
158 Galatan Vioreh	08120182	09/10/1957	218 Kisyova Ginka Todorova	328354100	11/06/1982
159 Galeano Martinez Adriana	X05144928N	11/02/1974	219 Kizlyk Bozhynska Anastasia		13/03/2004
160 Gallo Chacha Wilmer Danilo	SQ13905	29/01/1981	220 Kohli Ahmed	X04210956R	19/09/1971
161 Garcia Cordobe Hemerson Luiz	CK427521	08/05/1971	221 Kovalov Viktor	X03966775B	03/06/1977
162 Gaye Oumar El Hadji	10011666	18/06/1974	222 Krasteva Katerina Krasimirova	329940998	08/04/1977
163 Gomes Augusto	025935	11/11/1972	223 Kril Svitlana	X03621782H	15/12/1973
164 Gonçalves Da Silva Neto Daniel	CM862263	22/06/1967	224 Kuznetsova Anzhelika	X05720148W	05/09/1973
165 Gonzalez Suarez Rolin Raul	5371659	04/07/1978	225 Labied Mohammed	X04168120Z	08/07/1979
166 Gotelli Adriana Alejandra	16823354N	06/03/1964	226 Labyad Abdelmalek	P995888	01/01/1978
167 Grozdev Dobromir Stankov	300491711	25/11/1954	227 Lahbil Mohamed	N944817	09/08/1983
168 Guartarquivir Chis Yolot	03350058853	09/07/1979	228 Lakhdar Mostefai	1465137	22/12/1972
169 Guaroual Mohamed	X03797727J	01/01/1969	229 Lamkadmi Naima	X06647950F	15/06/1961
170 Guenmani Salaheddine	X03443280L	06/03/1983	230 Lamrini Abdelaziz	X04878555W	17/04/1971
171 Guevara Guaman Betty Germania	X03688537G	06/05/1975	231 Lehbabi Lahcen	P128060	22/01/1981
172 Gumenna Natalia	AE887992	17/02/1965	232 Liu Sumei	X03775923J	20/10/1974
173 Gumenny Mykhaylo	X03646477B	24/11/1963	233 Ludeña Jimenez Delia Antonieta	SM88524	11/07/1960
174 Gumenny Oleksiy	AE887992	14/05/1991	234 Madmoum Hassan	P213606	21/03/1983
175 Gumenny Pablo	AE887992	03/02/1993	235 Magrach El Batoul	M720573	24/10/2000
176 Guo Dongwei	X04395196B	21/11/1984	236 Magrach Mohammed	M720573	19/08/2003
177 Gutierrez Silva Randolpho	344597	23/03/1945	237 Maguiña Caballero Segundo Demetrio	X05050202T	04/09/1981
178 Hady Ayache	X03540713R	06/05/1965	238 Maidana Espindola Valentin	6374727	03/09/1981
179 Hamdad Youssef	X03401653E	01/01/1980	239 Maimouni Abderrahmane	X04278829R	02/06/1983
180 Hamou Zouhtane	P430706	01/01/1948	240 Maldonado Nogales Claudia	4531783	10/04/1978
181 Harhi Zoubida	P228245	26/02/1964	241 Mancheno Lopez Leon Milto	X03744007K	26/04/1955
182 Hassani Aicha	P831720	01/01/1942	242 Marcillo Chica Lino Leandro	1311569212	30/08/1983
183 Heddi Mostafa	01526557	21/02/1975	243 Marin Elena Daniela	07933919	27/09/1970
184 Hernandez Candia Pedro Junior	6337011	12/04/1994	244 Marinova Ivanka Marinova	322747886	27/04/1949
185 Hernandez De Oscar Hilda Lorena	000291429	16/12/1973	245 Maris Steller	A2546919	25/06/1985
186 Hernandez Oviedo Nelson	0130701	10/11/1969	246 Martinez Cespedes Ricardo	4704518	01/06/1979
187 Hesyuk Ihor	X03100159N	13/05/1967	247 Martinez Contreras Erwin	3877827	27/07/1973
188 Hidalgo Rojas Imaggina Gigliola	14578317-8	15/10/1976	248 Maryanchuk Olha	AX175724	02/01/1943
189 Himer Salah	P550266	19/02/1979	249 Marzougui Mohamed	K866543	28/03/1976
190 Hnoyanko Slavinska Oleksandr		15/04/2004	250 Mazone Carbajal Dahiana Michela	B597195	17/06/1992
191 Hsayni Mohammed	P709818	01/01/1943	251 Mazouzi Bouziane	X01328042E	01/01/1953
192 Hussein Ahmed Samiha	X03467238B	21/08/1951	252 Mbaye El Hadji Ousmane	00FC5971900	21/03/1968
193 Idrissi Abdellillah	X02041690A	28/12/1968	253 Mbaye Mor	10106727	11/06/1975
194 Idrissi Hassan	X02951424H	01/01/1972	254 Mechida Hamid	P271209	04/11/1972
195 Igbuan Idowu	A0842463	22/11/1973	255 Mechiet Aicha	4271630	28/06/1932
196 Inchauste Banegas Rhomer Andres	3294230	30/11/1972	256 Megrini El Ghazouani	P549059	22/09/1971
197 Intriago Pazmino Indio Rene	SQ21395	16/12/1953	257 Mehmedov Aliev Basri	333792934	01/11/1972
198 Jachero Jachero Jaime Marcelo	SP40502	02/05/1967	258 Mejia Rosero Filena Alexandra	0907402176	02/06/1962
199 Jaldin Blas Sergio Jarol	6503420	10/07/2003	259 Melgares Yaruhui Juanito	3772165	17/06/1966
200 Jaramillo Lavanda Melania Del Rocio	0917801243	14/08/1975	260 Meziani El Mahdi	N404482	01/01/1983
201 Jeddar Said	L335293	24/04/1969	261 Meziani Khalid	M720901	08/07/1982
202 Jellabi Bachir	X03463889C	01/01/1959	262 Mihfad Ahmed	P549257	01/08/1977
203 Jimenez Kozhujar Alejandro		06/05/2004	263 Miladinova Alieva Diana	319017871	12/01/1978
204 Jin Shuangli	150100258	25/11/1980	264 Miraba Recalde Felipe Dario	X04867286A	25/10/1976
205 John Juliet	A1712726	12/07/1979	265 Missaoui Tahar	X04239979K	01/01/1979
206 Johnson Destiny Osama	A0938078	04/10/1975	266 Mohamed Katim	K758580	01/01/1975
207 Jordan Oliva Carmen Daniela	5820049	29/10/1989	267 Montalvan Zufiga Shirley Dayanna	X05387657E	21/12/1996
208 Joudi Abdelghani	X03276194M	01/03/1975	268 Montaño Mendoza Flavio Ysauro	2962106	07/05/1965
209 Joyce Adjei	H1617921	13/07/1974	269 Moumen Rabhi	X03460854K	01/01/1965
210 Justice Joseph	A1779079	24/08/1982	270 Mountassir Said	N054573	01/01/1975
211 Kabli Abdelkader	M542520	25/04/1954	271 Mourchid Lahcen	P876286	30/11/1974

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento		Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
272	Moussa Traore	X03286695H	01/01/1958	332	Rodrigues Dos Santos Veruska	CM892013	29/02/1980
273	Murar Petru	07252635	11/12/1976		Danielle		
274	Naddari Larbi	X06455505A	01/01/1981	333	Rodriguez Hurtado Margoth	4694734	15/09/1972
275	Nagy Loredana Gabriela	06144068	22/05/1974	334	Rojas Ortiz Edgar Bruno	6342407	19/05/1989
276	Nanut Diana Silvia	21851727N	15/11/1970	335	Romashevskia Mariya	AT276057	22/10/1971
277	Nascimento Da Rocha Ana Cleude	CO443769	02/07/1965	336	Romero Cruz Sofia	4727487	14/09/1972
278	Neacsu M. Cristina	07979682	21/04/1979	337	Romero De Severiche Yrma	2955373	02/07/1959
279	Ngantchoue Jemkoue Gilbert	250300	16/12/1971	338	Romero De Vaca M. Carmen	3913804	24/05/1965
280	Nikolova Yordanova Genova Ilyana	323631933	14/02/1954	339	Rossafi Tarik	L835956	01/01/1980
281	Nikulina Venchova Angelinina	316708571	25/11/1954	340	Rumenov Karabelski Bozhidar	300934999	23/03/1983
282	Ninahualpa Murgueytio Jaime Fernando	SM02464	10/01/1960	341	Saadi Lahcen	X03118146J	10/03/1978
283	Noam Said	P989934	01/01/1981	342	Sacko Moussa	A1125056	12/02/1972
284	Obaswe Sandra	A1619271	27/04/1981	343	Saez Bueno Silvana Marcela	29916315N	28/10/1982
285	Obins Judy Nnamdi	A1937261	06/03/1975	344	Saidi Zakia	P247890	10/07/1981
286	Ogas Antonio Oscar	16474410N	06/08/1963	345	Salas Quishpe Ever Fabian	X04438106A	22/03/1981
287	Okereke John Chukwuma	A1017578	19/09/1971	346	Salaz Quishpe Santos Elgio	1104155898	25/01/1983
288	Oliver Catherine	LL735800	26/02/1960	347	Salhi Boubker	N302946	08/01/1969
289	Omoro Salifu	H1375670	02/04/1979	348	Salim Abd El Majid	P875818	01/01/1975
290	Oprea Steluta	06944304	28/11/1978	349	Samir Abderrazak	K524428	01/01/1977
291	Ordoñez Federico Leonel	38321832N	06/06/1994	350	Sanches Aranega Marcos Antonio	CP314440	05/04/1960
292	Ordoñez Franco Pehuen	39625915N	20/07/1996	351	Sandja Bouwedeo	A3090856	07/03/1986
293	Ordoñez Sergio Daniel	X05199380T	10/09/1963	352	Saquilan Leandro Alejo		13/02/2002
294	Ortin Simone Linda	M1028916	29/12/1977	353	Sarr Hamat	10183771	01/03/1981
295	Ortiz Ortiz Marilen	5035621097	08/01/1987	354	Sava Alin	04560342	05/02/1993
296	Oscal Hernandez Lorena Dayanara	452230234	11/12/2002	355	Sava Radu		14/08/1998
297	Ouazene Laitmas	4187132	03/12/1937	356	Savtchenko Tamara	44N3443117	28/04/1940
298	Oubettane Mohamed	L668750	01/01/1967	357	Sayah Djilali	X03123507S	10/10/1980
299	Ouhdif El Mostafa	L258262	02/01/1977	358	Seagnamillo Mora Janier Luis	0183912	05/01/1977
300	Palade Nelu Adrian	06755130	20/12/1975	359	Seknassi Abderrahim	X04326630P	10/05/1981
301	Pana Anca Luiza	10024495	21/06/1975	360	Seknassi Hamid	M526476	12/08/1978
302	Pardo De Pucci Amelia Isidora	00491447F	08/05/1924	361	Serraf Abdellah	L589366	26/02/1973
303	Pardo Hernandez Celso Ramiro	X03349160S	27/07/1978	362	Shekerthankov Metodi Kirilov	345827879	15/07/1954
304	Paz Angueta Hilda Isabel	SM24872	28/01/1959	363	Shen Yan	X04395172X	28/05/1982
305	Pelaez Agraz Fernando	03140120744	19/01/1963	364	Shevchuk Vasyi	AX119759	22/12/1962
306	Peñaranda Justiniano Fabiola	4636250	18/06/1985	365	Silva Murcia Luis Alberto	CC79383871	01/06/1966
307	Peralta Peñafiel Tito Jacinto	SM11198	06/04/1973	366	Simeonov Volodya Raychov	315890983	11/10/1943
308	Perozzi Erisa	MR4879836	10/12/2003	367	Simeonova Yordanka	333723221	09/08/1972
309	Perozzi Tomomi	TZ0225723	02/05/1968	368	Singh Kulwinder	E1132172	17/12/1979
310	Pezo Hinojosa Silvio Ignacio	2863124	11/01/1962	369	Sirbu Olesea	08407727	04/06/1978
311	Pezo Soliz Pablo Ignacio	6479532	28/06/1992	370	Solano Pimentel Rose Mary		15/05/2004
312	Pierotti Nicolas Ulises	X06004158P	30/08/1978	371	Soriano De Hoyos Yenni	1516316	20/04/1949
313	Pimentel Gutierrez Jairo		05/03/2004	372	Sorokoletova Tatiana	60N2953561	07/08/1955
314	Pluas Quinteros Rollina Gabriela	X06658568E	20/01/1977	373	Sossa Antelo Claudia Naddin	4677103	16/07/1976
315	Pop Ioan	04508699	28/03/1957	374	Soukhaman Rachid	M540870	24/12/1979
316	Popovych Tetyana	X06541845R	18/11/1976	375	Soute Diba	47589/C5/98	10/03/1970
317	Porcel Aponte Ana Doris	5597736	26/07/1984	376	Stan Claudia	06201247	29/06/1976
318	Porto Cavalcante Marcelene	CJ302512	12/04/1969	377	Stan Rocio Florentina		29/03/2004
319	Pucha Yuquillima Manuel Isidoro	X04212493C	22/11/1954	378	Stefan Liliana Alexandra	05467658	30/08/1985
320	Qiu Zhuo Zhuocheng		29/05/2004	379	Suarez Lopez Ana Maribel	AO233630	23/08/1983
321	Qostal Saliha	X06455584J	09/10/1985	380	Suleman Sharon Abubakar	X03424148T	09/06/1971
322	Quishpe Santos Valeria Sofia	X04176630Z	17/08/1983	381	Taborga Nuñez Milton	3237483	22/04/1981
323	Radi Souad	P271819	20/01/1981	382	Tachalayt Houda	L991501	18/04/2002
324	Rakba Moussa	N927751	29/03/1977	383	Tachallait Yamina	L991501	07/05/1978
325	Ramon Angamarca Jorge Giovanni	1400715833	30/11/1985	384	Takaoui Hamid	L513138	12/08/1977
326	Rassama Hamid	P622358	16/07/1966	385	Tamouh Mohammed	N247115	21/01/1976
327	Raychev Lyudmil Emilov	318238256	22/12/1973	386	Tapia Baño Gloria Susana	SL77772	02/01/1973
328	Raynova Kalutka Radoslavova	329974713	12/10/1962	387	Tashev Nanyo Stoyanov	329993891	13/02/1964
329	Rhazzar Wafae	R027951	05/12/2003	388	Tayeb Mostefai	3043505	27/10/1979
330	Rivero Caverio M. Beatriz	778137	12/11/1945	389	Temnani Karima	X05855418D	07/12/1981
331	Rocchetti Zuasnabar Javier	30427018N	06/08/1983	390	Tena Vences Hector Ignacio	03120057311	18/07/1972
				391	Terol Comas Juan Jose	C378378	16/06/1942

Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
392 Tibari Bouchib	P276923	10/06/1981	21 Danila Bahdan	HB0047097	09/04/1966
393 Torres Fuentes Edmundo	3031947	16/11/1961	22 Dekhtyarova Zinayida	AE195555	11/11/1938
394 Traore Abdoulaye	A1149672	25/01/1975	23 Diabate Ousmane	A1164082	01/01/1980
395 Traore Djeneke	X03669877C	01/01/1975	24 Dominguez Morales Michelle Alexandra		13/07/2004
396 Traore Hama	A1251168	01/01/1982	25 Eguren Muniz Joaquin Angel	B836045	07/04/1923
397 Traore Mamady	A1018176	01/01/1978	26 El Asri Fatima	R820713	19/02/1983
398 Traore Mouhamadou	A1260739	12/03/1981	27 El Boudi Bensira Riad		13/07/2004
399 Urgiles Iza Carmen Socorro	1708776867	10/09/1966	28 El Hafid Rdoin	X05354714S	18/06/1985
400 Uriona De Flores Raquel	4271494	28/02/1972	29 El Haloui Azeddine	X05215893E	01/10/1982
401 Uwaifo Bosede	X06811652H	13/06/1972	30 El Kaboussi Rachid	X03815455P	02/02/1977
402 Vaca Marina	1510453	19/09/1936	31 El Kihal Mohamed	L638757	09/02/1969
403 Vadovs'ky Viktor	AX259219	25/04/1968	32 El Mabtout Mohamed	M817842	01/03/1983
404 Vasileva Kukova Dimitriyka	333738804	14/05/1942	33 Ennouhi Khadija	L170209	01/01/1945
405 Velasco Garcia Belgica Margarita	X03553876P	01/01/1981	34 Enseme Milam Filomena	G0047387E	01/08/1950
406 Velemir Draginja	X03065908P	28/05/1970	35 Es Sakhi Abdilllah	P548964	01/01/1977
407 Velez Cedeño Jorge Alberto	SJ45067	27/01/1970	36 Essadak Rachid	X03828430B	01/01/1982
408 Vera Cedeño Legia Marianela	1205877051	15/12/1988	37 Ezzairi Khalid	X06233001R	19/02/1984
409 Villanueva Reinoso Gerley	CC6266027	26/02/1966	38 Franco Favio Hernan	29201451N	29/12/1981
410 Villca De Lopez Hermelinda	3814326	26/04/1972	39 Gacem Mohamed	4395860	09/04/1957
411 Villca Gomez Rober	1114684	30/12/1967	40 Gomez Salazar Mauricio	6519759	29/11/1981
412 Watmani Younes Mouhcine	X04377520E	22/04/1978	41 Haddaoui Salah	N702178	31/07/1968
413 Yasin Feras	4831675	14/01/1973	42 Houmani Ahmad	P990520	22/07/1981
414 Ye Huifang	X04986141V	29/06/1979	43 Ima Thereza	X02634266F	16/08/1976
415 Ying Wu Monica Zhen Ya		07/03/2004	44 Irizar Testa M. Mercedes	X403506	17/04/1948
416 Zakaria Fahmi Omar	X03526907H	15/04/1937	45 Jabar Joussef	P840661	02/09/1973
417 Zanzami Maher	X02904664V	17/02/1980	46 Kacimi Bouzid	X03202550F	04/10/1974
418 Zapata Medina Lucelly	X04128252M	10/08/1973	47 Kajoua Brahim	X04379764N	27/02/1980
419 Zariouh Mohamed	M075491	04/07/1979	48 Kaoutar Abdellatif	N692013	29/10/1968
420 Zehhaf Driss	P534361	09/05/1971	49 Keita Oumar	A1101035	23/05/1977
421 Zelaya Delia Alice	002374057	25/08/1975	50 Kherouf Houari	01440398	02/01/1972
422 Zemmalil Slimi Hichem	X02007399M	12/11/1971	51 Khidri Khadra	M760559	01/01/1970
423 Zhang Yong	145202856	10/10/1971	52 Kouicem Ahmed	3103633	25/05/1967
424 Zhekova Zhekova Venera	332339549	04/02/1977	53 Kupper Eduardo	CO676681	03/05/1977
425 Zhou Tongyu	G03527996	19/04/1983	54 Laamach Najja	P990352	28/08/1980
426 Zhu Xiaomei	149062844	02/02/1969	55 Labanda Juan Carlos		25/08/2002
427 Ziani Latifa	X05271834G	01/01/1974	56 Lahrache Ayad	X03834551Z	01/01/1967
428 Zuñiga Lopez Bertha Ondina	X04238516F	18/01/1970	57 Larralde Helena Maria	31088708N	26/06/1974
429 Zyadi Hicham	L386531	10/09/1973	58 Lema Pumaquero Georgina Enriqueta	060407301	01/11/1983
			59 Leon Clares Maria Susy	6501158	14/11/1975
			60 Lin Wu Xin Tong		27/06/2004
			61 Lo Lo Mouhamed		11/07/2004
			62 Lopez Huayllas Edith	5782119	23/02/1979
			63 Loyola Olivares Yuri Yerko	X03425158K	14/07/1975
			64 Lukashenko Volodymyr	AT353794	04/04/1957
			65 Matsiushkova Halina	BM0221902	14/06/1950
			66 Maziz Mohamed	X04211658J	01/01/1975
			67 Messina Muñoz Luz Isabel	107030352	05/12/1968
			68 Mokriy Iryna	AC865153	16/02/1989
			69 Najdi Bouchta	X04096966E	01/01/1968
			70 Noguera Blas Adrian	22676165N	05/04/1972
			71 Ogbeide Gloria	A2463833	03/09/1970
			72 Oulhamri Lahcen	P444200	01/01/1982
			73 Pavlyuk Dina	AP852423	11/12/1996
			74 Pavlyuk Lyudmyla	X04247310S	09/01/1976
			75 Peña Aguilar M. Telma	A079692	09/05/1953
			76 Policarpo Costa Evane	CL365696	18/04/1943
			77 Poroshenko Poroshenko Nikita		29/06/2004
			78 Quaye Philip Addo	H0568272	08/11/1971
			79 Rahmani Abdelhadi	X03377699B	01/03/1981
			80 Rea Erazo Alexandra Patricia	SL56337	06/08/1982

Relación de personas incluidas en expte. 1626/06.

Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
1 Adlafi Abdelkarim	N839493	30/06/1982
2 Agbola Yusuf Prince	A2110810	06/06/1978
3 Aissaoui Abdelkader	X03421851A	18/05/1970
4 Ait Ouzzaa Abdellatif	P359515	23/03/1971
5 Anaekke Prosper Iloanusi	A2463466	30/08/1964
6 Añez Pinto Kamila Andrea	5893293	26/08/2000
7 Barahmouche Asya	X05322796K	28/01/1977
8 Barbosa Silva Jideon	CK851859	12/04/1956
9 Bel Abbes Lakhdar	X03879142P	03/06/1969
10 Belkheiri El Mekki	X04356195H	01/01/1978
11 Benhsine Nouredine	X03656358W	04/10/1981
12 Bentrar Bounouar	X03828774X	17/07/1973
13 Bezerra Fernandes Gercelio	CO449452	13/09/1981
14 Bilokur Oleg	AX099990	08/04/1976
15 Bugakina Valentina	62N0042939	28/02/1963
16 Bultros Obono Ana Adelina		18/05/2000
17 Cedeño Cevallos Crace Julieth	DL30092	01/01/1991
18 Chacha Pana Angel Saul	X06771332V	02/11/1979
19 Chepil Stefan	AT588305	30/03/1947
20 Cotorobai Petru	A0966367	09/08/1976

Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
81 Rincon De Castellanos Deomaira	1123246	01/08/1975	38 El Qoussi Abderrahim	K556435	01/01/1975
82 Rios Gutierrez Esteban Mauricio	X03457391P	17/09/1993	39 Elaoub Abdelmajid	N859426	03/08/1971
83 Roa Salas Antonio Ramon	C1349501	10/05/1969	40 Ennassiri Bouzekeri	X04982741K	01/01/1975
84 Rodriguez Cuello Adela Maria	28342204	08/09/1934	41 Escalante Herrera Claudia Maria	X02958851Q	31/10/1966
85 Rojas Ascaribay Henry Ivan	0703342717	01/01/1976	42 Fall Serigne Saliou	00FC67682	15/08/1968
86 Samake Konimba	A1192780	01/01/1977	43 Fan Qiang	08466501G	23/07/1975
87 Samico Kupper Fernanda	CO676670	11/11/1978	44 Farell Justiniano Roberto	6355854	21/06/1980
88 Satia Adil	P550213	07/11/1984	45 Fulguera Chambi Wendy	3112976	11/09/1978
89 Sellami Lekbir	M205092	28/06/1979	46 Ghalab Hassan	X05174410P	20/07/1972
90 Soliz Añez Meliza	6399383	10/11/1997	47 Gomez Rodolfo Enrique	22742239N	28/08/1972
91 Suarez Raquel Alicia	27608795N	01/08/1976	48 Guananga Sanchez Monica Jeanette	1804076758	23/04/1985
92 Talhi Lahbib	P549032	01/01/1964	49 Gziri Ismail	M130406	01/01/1980
93 Taouil Khalid	R361645	01/01/1980	50 Hamdi Abderrahim	P990091	16/04/1978
94 Tapia Coronel Angel Tomas	0602798530	14/05/1974	51 Huaman Perez Walter Luis	X05214403G	23/01/1970
95 Targhi Khalid	R483170	01/01/1977	52 Ioulia Kachtch	44N4261335	12/09/1977
96 Traore Waly	X03669845B	01/01/1972	53 Khvesyk Valeriy	AT711703	27/02/1973
97 Turchaninov Vitaliy	X06686223P	31/12/1977	54 Kone Bakary	A1064945	01/01/1958
98 Yamani Mohamed	R633876	22/03/1980	55 Labiad Hassan	R079775	01/01/1970
99 Yarziz Mohammed	X05225591Z	01/01/1974	56 Lahmidi Souad	P859254	28/12/1973
100 Zaity Rahal	X03608934G	01/01/1955	57 Lakbir Mustapha	K766580	06/06/1977
101 Zouina Rachid	X04325034E	17/02/1980	58 Lamsahri Abdelmjid	K524777	01/01/1972

Relación de personas incluidas en expte. 2338/06.

Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
1 Aburime Monday	X03010206N	16/08/1976	59 Lhafiki Mehdi	P859254	18/10/1992
2 Afroul Benyahia	X03653896R	01/01/1969	60 Lhafiki Zineb	P859254	18/03/2001
3 Ahmed Mairam	A1654399	07/08/1977	61 Lima De Castro Isabel	X01132909K	09/03/1965
4 Airou Skila Oumaima		24/08/2004	62 Lopez Velasco Ana Maria	6389194	28/03/1983
5 Allaoui Brahim	X04130366A	27/04/1983	63 Loudjene Ali	X03444725S	29/03/1969
6 Aponte Vargas M. Rosario	1582451	26/07/1954	64 Maldonado Rosas Israel	04320020491	08/05/1977
7 Araujo Faco Vinicius	CO664795	16/05/1974	65 Malki Mhammed	X06470299P	13/11/1951
8 Aricoma Huallpa Segundina	4612900	30/03/1977	66 Menacho Morales Mario Ruben	4726337	08/06/1978
9 Ayyadi Kenza	R226397	18/03/1977	67 Messoud Douae	R226265	28/06/2004
10 Bachri Touria	R083679	01/01/1979	68 Mnia Fouad	N235744	20/11/1974
11 Bahria Laid	X03560925L	26/06/1974	69 Moro Ana Maria	10495934N	20/06/1952
12 Barba Figueroa Roberto	6366448	25/12/1972	70 Mosquera Muñoz Jose Fernando	X04193937W	22/08/1972
13 Barba Urquieta Rosa	3944319	11/11/1972	71 Mouaddine Said	X03832742E	01/01/1971
14 Benabdallah Abdelkader	2655200	20/02/1969	72 Mousif Mohamed	M900342	28/11/1991
15 Bisso Juan Agustin	28864434N	24/05/1981	73 Muñoz Velez Esteban		10/08/2004
16 Cali Djalo Mamadu	CA0127377	25/01/1979	74 Narvaez Arango Jonathan		17/08/2004
17 Camara Sidiki	367727	01/01/1968	75 Nejja Mustapha	X04125557R	07/07/1976
18 Caycedo Sirley Johana	CC28555757	28/08/1982	76 Nguayep Tchuissi Duplex Leonard	585231	21/04/1976
19 Chafai Abdelhalim	L003286	12/03/1979	77 Ouagagui Fawzi	01574132	08/11/1977
20 Charon Torres Juana	433674C	26/06/1944	78 Peñafiel Cuellar Marioly	1937806	10/11/1975
21 Chavez Moreira Bolivar Rolando	1718793209	25/04/1982	79 Peralta Torrico Rosa Flora	1497406	27/10/1946
22 Cheroni Juan Carlos	08284649M	21/06/1950	80 Pereira Cespedes Ninfa	1725073	04/01/1962
23 Chhiba Abdelhak	M866155	30/03/1980	81 Perez Salvatierra Teresa	3226602	14/10/1957
24 Chhiba Boubker	P834565	08/08/1982	82 Pivtorak Lyudmyla	AK547738	26/09/1971
25 Cordova Valencia Erwin Patricio	0704107531	25/02/1980	83 Porras Lucero Christian Edder	SO28294	25/07/1982
26 Coulibaly Chow	A1137751	13/06/1979	84 Quena Barrientos Edith	3108828	23/01/1964
27 Danfakha Aliou	10122385	15/06/1980	85 Rachid Sahli	K940626	22/12/1978
28 Dennoun Hamid	N763204	16/01/1985	86 Rehali Salah	X03834409X	11/01/1970
29 Djilali Mohammed Amine	2129319	19/05/1969	87 Robles Alejandra Maria	14884395N	21/09/1961
30 Dmytrenko Mariya		21/05/1995	88 Rodrigues Osorio Maria	CO715178	27/07/1937
31 Duque Sanchez Giovanni Hernan	CC94523193	01/08/1978	89 Rosales Esquivel Jaime Ernesto	3886564	22/09/1972
32 Effah Stephen	H1186009	10/10/1970	90 Sadeq Mohammed	K740243	20/10/1981
33 El Ghaoui Nouredine	P660769	01/01/1979	91 Saez Bueno Gerardo Damian	33765347N	29/04/1988
34 El Haddad Zohra	X03006245F	01/01/1956	92 Saez Bueno Romina Valeria	28845725N	16/08/1981
35 El Kahi Salah	M029289	01/01/1980	93 Sami Bakadir Mohamed	X05528528H	02/09/1984
36 El Kilali El Mahjoub	M567309	12/08/1976	94 Sandoval Banegas Aida	1527772	02/05/1952
37 El Orabi Naima	X06876747T	16/02/1963	95 Seck Cheikhouna	10106830	18/04/1980
			96 Seck Meissa	10082001	26/04/1973
			97 Sequera Sanchez Sara	CC51559306	06/01/1960

Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
98 Sissoko Balla	A1027797	01/01/1977	43 Chafik Abdelaziz	R167620	05/12/1987
99 Sokolov Rodion	60N2952823	23/06/1989	44 Chen Chi	G02075254	28/10/1995
100 Sokolova Olga	60N0112222	18/02/1970	45 Chlieh Hassan	N146558	30/05/1982
101 Sosa Veronica Fernanda	25587175	03/11/1976	46 Chox Rajpop Ismael	00872144K	20/10/1987
102 Tahar Abbes Mohamed	01526472	02/10/1973	47 Chura Fulguera Luis Fernando	4471821	15/10/1976
103 Taharr Djebbar Habib	X03918887D	24/03/1981	48 Coulibaly Solo	A1283586	01/01/1982
104 Talbi Khalid	M629084	01/10/1980	49 Cuero Arenas Yenny	CC42134891	21/05/1979
105 Torrico Cespedes Adalid	1572033	27/03/1951	50 Da Silva Aurielly	CO217093	06/05/1981
106 Umar Abdallah	H1298335	12/12/1972	51 Dadzie Bismark	H1472606	24/04/1976
107 Vaquero Carreño Carlos Eduardo	7677994	26/02/1994	52 Delai Hnia	P738238	15/03/1985
108 Villagrana Gutierrez M. Veronica	03160045360	15/07/1975	53 Diaby Alpha	03LD12117	19/02/1976
109 Wang Xin	07738480G	27/02/1979	54 Diakite Yacouba	A1229285	15/01/1975
110 Xu Yunfeng	G02362444	26/10/1970	55 Diop Kalidou	10010307	22/07/1979
111 Yrala Lambertin Andres	4683686	30/11/1974	56 Doukoure Sekou Oumar	354009	05/02/1982
112 Zekraoui Mustapha	X06581332C	01/01/1983	57 Doumbouya Kalilou	039854	01/01/1981
113 Zhang Haifeng	X04756418H	03/11/1969	58 Drissi Driss	P194684	01/01/1972

Relación de personas incluidas en expte. 2900/06.

Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
1 Abbaoui Abdelkader	P084428	04/12/1973	61 El Gdani Said	P534148	16/12/1981
2 Abdaimi Abdelkader	X06864123A	09/08/1968	62 El Gharbi Chaymae	R097447	18/05/1987
3 Abdulai Alhassan	H1385701	25/05/1976	63 El Haddad Norddin	M723227	01/01/1979
4 Aboukourra Larbi	P085327	12/07/1963	64 El Hansaly Mustapha	M185323	06/07/1978
5 Abroumi Omar	P244465	15/04/1980	65 El Harchi Mustapha	X04087535K	03/10/1981
6 Abudulai Nurudin Hussein	H1385698	01/12/1979	66 El Jeradi Said	X04695824Y	29/05/1982
7 Acquah David Kwame	H1472933	09/07/1976	67 El Kahi Salah	X01667767Z	01/01/1970
8 Adel Djaddour	4331293	06/08/1974	68 El Kilali M'barek	L920108	01/01/1974
9 Adnany Ahmed	P990543	01/01/1974	69 Es Soufi Larbi	R584636	03/10/1963
10 Afoun Abdelmajid	P876653	16/08/1983	70 Essah Jeff Adjei	H1473395	30/06/1970
11 Agüero Ramirez Ramon Antonio	814773	17/01/1963	71 Ezaraoui El Habib	P085170	11/11/1980
12 Agyemang Frank	H1144128	13/02/1977	72 Fall Ndiogou	FD84699	24/12/1964
13 Ait El Houssine Redouane	P876573	01/01/1979	73 Farratou Rhimou	R039929	01/01/1910
14 Ait Ghanm Ahmed	P802269	01/01/1979	74 Fidaoui Nezha	P989805	01/01/1978
15 Ait Ou Ali Zohra	N652892	23/05/1987	75 Fofana Ismaila	10184098	07/09/1968
16 Akhazzan Khadija	N800911	01/01/1980	76 Fofana Sekou	237524	22/03/1981
17 Alhassan Musah	H0693386	13/01/1974	77 Garces Guzman John Berardo	CC71714917	02/04/1970
18 Alloul Radouan	P989767	01/01/1979	78 Garcia Ramirez Anthony Alexander	A0020811	13/09/2001
19 Alvear Beltran Gabriel Alfonso		09/09/2004	79 Garcia Ramirez Bella Flor	X04148017J	05/12/1969
20 Anthony Sunnyk	0071509	03/03/1985	80 Gasmí Belmamoun Soufiane		14/09/2004
21 Araujo Teles Reginaldo Jose	CL711215	07/01/1981	81 Gnbir Abderrahim		29/05/1997
22 Arguig Mohammed	P632871	07/12/1984	82 Gnbir Hamza		18/09/1998
23 Asanza Godoy Carmen Olivia	0704000835	14/05/1979	83 Gobronidze Iuri	0912300	03/08/1975
24 Atit Abdelkber	P876293	11/11/1979	84 Gomez Buritica Luz Adriana	X04283561H	13/03/1981
25 Auza Vasquez M. Teresa	1828281	09/11/1962	85 Gorjaladze Zaza	1000088	02/04/1981
26 Bakkal Miloud	P596406	13/09/1974	86 Grichukin Moron Hugo Ramiro	2800351SC	11/03/1958
27 Balderrama Cruz Elfi	4543342	05/08/1977	87 Guarchas Guarchas Manuel	000443125	22/04/1984
28 Belbsir Adil	R483361	12/12/1979	88 Guede Bolie Desire	03LD02557	02/11/1972
29 Benallal Abderrahim	X03273755G	29/08/1970	89 Guevara Peñafiel Benjamin	060270081	02/04/1972
30 Bidar Nouh	P251709	24/11/1987	90 Gutierrez Luna Guillermo	CC75079381	01/09/1974
31 Bodnaruk Olena	AX637463	09/11/1953	91 Haddoum Batouli	R435945	20/12/1975
32 Borici Daniela	CO588959	25/11/1976	92 Hamadou Ahmed	P917406	15/02/1968
33 Bouaddi Rachid	P989887	01/01/1978	93 Harti Fatih	N054899	02/04/1983
34 Bouchaouch Chaabane	N842970	01/01/1962	94 Hernandez Franco Arturo Ecuador	SN46785	27/02/1962
35 Boufrají Fatima	L800862	01/07/1947	95 Hunko Serhiy	KC054513	15/07/1954
36 Bougtab El Alouani Alaa		06/09/2004	96 Ixmata Chox Diego	000280382	04/03/1970
37 Bouhali El Bachir	X03863603V	01/01/1978	97 Jadid Aziz	M952167	01/05/1975
38 Bouzid Farid	X03889943E	09/06/1977	98 Jadid Mohamed	L542707	01/01/1973
39 Brucela Subelza Claribel	X06780960P	13/04/1979	99 Jbilou Sanae	P436072	06/01/1984
40 Camara Cheikh	FD80209	08/06/1977	100 Jin Xiaofen	X05160847S	15/04/1974
41 Camara Mamadou	X05718404Y	25/09/1962	101 Kadri Lakhdar	X03882927K	01/01/1974
42 Carvajal Rovalino Tatiana Pamela	1803980976	09/12/1990	102 Kadri Mbarek	P277192	02/07/1979

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
103	Kasmi Ali	L827549	29/05/1979
104	Khismi El Mostafa	P990042	30/06/1964
105	Kissami Abdelmounaim	P430166	16/08/1983
106	Kofi Baah Francis	X03421771S	05/06/1975
107	Kozhevnikova Valentina	62N0412425	29/04/1956
108	Laaraj Souad	X05565020D	16/07/1976
109	Lahbil Abdelaziz	X05344783C	24/01/1986
110	Lahsayni Haddou	F019775	29/04/1965
111	Lamassab Mohammed	M827765	09/10/1957
112	Lamina Isaka	A2786276	12/12/1968
113	Lancine Sangare	04LD77152	03/05/1976
114	Lariani Laila	P489373	27/03/1962
115	Lazarovych Markiyan	AT293420	15/09/1999
116	Lemos Arango Jorge Armando	RN11471971	05/09/1987
117	Lemos Arango Tatiana Alejandra	RN12534489	27/07/1988
118	Licona Lisaraso Elsa	6455303P	24/06/1981
119	Lira De Contrera Lenny Diamelis	1062214	02/11/1975
120	Lizzaratto Charupa Marlene	4668121	17/05/1971
121	Londoño Rodríguez Ruth Lili	X03988348X	17/05/1962
122	Lopez Aguilar Fructuosa	4519472	21/01/1972
123	Maarouf Abdelhaq	L609994	10/07/1971
124	Mabrouk Ramdan	M149718	01/01/1968
125	Makhloufi Youssef	L920519	13/01/1981
126	Maldonado Panoso Victor Jhovany	7125340	29/12/1988
127	Mansouri Hassan	M923262	29/10/1982
128	Marchi Lekbin	K123271	01/01/1975
129	Maria Ribero Samira	CP077348	12/12/1978
130	Maza Abril Dayana Belen	0704768571	02/05/2001
131	Mcferson Janna Kristine	038209784	10/04/1982
132	Merchan Rey Franklin Jose	X03570058K	18/03/1960
133	Montalvo Fuertes Carlos Elias	SI89683	27/01/1961
134	Morales Carrasco Hector Wilfrido	1802243830	15/12/1966
135	Moueffak Lahcen	R546669	29/12/1978
136	Mouhoubi Rachid	M061004	03/05/1981
137	Mraha Hamadi	X04238135V	01/06/1981
138	Muriel Encinas Herminia	3793936	28/12/1960
139	Najdoud Ahmed	P189950	01/01/1963
140	Ndoye Abdoulaye	FD57670	22/02/1981
141	Nurudin Mohammed	H1473394	26/08/1968
142	Oirdi Abdellatif	X04280819J	14/08/1976
143	Omoruyi Stephen Ovbuokhan	A1171215	15/05/1978
144	Orvelashvili Shalva	0603484P	01/01/1986
145	Osman Moro	H1475778	29/02/1980
146	Ouaa Rachid	X03677366B	01/01/1975
147	Ourkya Rkia	K591417	01/01/1952
148	Ourkya Wafae	P696120	04/03/1990
149	Owusu Bismark	H1333645	19/08/1982
150	Peralta Luis Alberto	0601099450	01/10/1953
151	Peralta Vargas Santiago Sebastian	0603783895	04/05/1993
152	Pereyra Hernandorena Natalia Vanesa	044636409	24/06/1980
153	Poiqui Moreno Elvio	3207636	14/01/1973
154	Quispe Flores Orlando	6482400	28/10/1978
155	Rachidi Belkacem	K937234	01/01/1969
156	Rajja Naima	N702052	12/01/1959
157	Ramon Valencia Jairo Lenin	CC88160481	26/05/1976
158	Rhabri Karima	X05610101X	29/03/1982
159	Rmiki Abdelhadi	X06771364A	01/01/1978
160	Rovalino Izurieta Gloria Amada	SP35525	13/06/1951
161	Ruiz Armijos Freddy Vinicio	0915415764	07/03/1985
162	Sadio Sissoko	A1029859	04/08/1979

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
163	Sagna Sydou	10188194	20/09/1960
164	Salah Ahmed	P381441	21/05/1979
165	Sidibe Fily Mady	A1210258	01/01/1977
166	Skikra Mohammed	P428012	01/01/1973
167	Snytko Siarhei	MP0023817	13/01/1963
168	Soletto Vacafior Henry	4598652	28/10/1977
169	Sorokoletov Vitaly	0412427	18/01/1983
170	Spirydonava Yeudakiya	BM0262594	15/04/1947
171	Sylla Ousmane	03LD38740	10/11/1975
172	Tabit Mohammed	N925165	15/09/1984
173	Tameddaht Mohammed	N954840	28/11/1985
174	Tinoco Saraguro Jose Guido	0703653170	28/12/1979
175	Torrice Rocha Jenny Pura	3038536	20/11/1966
176	Torrelio Rueda Amalia Antonia	2136180	13/06/1948
177	Traore Demba	A1000623	01/01/1973
178	Vaca Garcia Jorge	3915741	21/02/1974
179	Vargas Gaibor Sonia Beatriz	0601135197	06/08/1954
180	Wu Pei Ching	MJ295469	22/07/1975
181	Yachine Hicham	N399947	13/04/1971
182	Yaguas Salas Carlos Rodrigo	6393687	10/03/1973
183	Yakimchuk Anatoli	AB1391162	08/09/1967
184	Yakubu Adekunle Rasaki	A2475708	10/05/1970
185	Ye Jin Hua Long		31/08/2004
186	Zakhnini Khalid	P065319	01/01/1974
187	Zuniga Soria Carlos Ivan	SK84392	05/01/1978

Relación de personas incluidas en expte. 3507/06.

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
1	Abbaoui Lakhdar	L514771	10/01/1974
2	Abdellatif Ali Abu Taha Ali	680237H	10/03/1980
3	Achi Aissa	01569664	10/05/1974
4	Acosta Leticia	93040220	10/03/1916
5	Afolabi Kolapo Oladejo	A2355413	10/03/1974
6	Ahbajjat Najim	R547013	02/09/1982
7	Akwolaga Emmanuel Kwesi	H1323430	20/05/1977
8	Alex Lora	A2357857	10/06/1984
9	Altamiranda Hugo Marcelo	20945110N	10/05/1969
10	Altamiranda Hugo Samuel	C588545	07/07/1998
11	Altamiranda Juan Matias	C588546	13/04/2000
12	Amadu Aliwu Tahiru	A504810	13/06/1976
13	Amosu Adeyemi	B722685	13/03/1964
14	Anzoategui Fernandez Adrian Rudy	6324197	16/03/1984
15	Añez Candia Carlos Javier	3924017	03/12/1966
16	Aquino Olazar Lida Raquel	003773072	18/05/1983
17	Araujo Da Silva Valtuir	CO669569	13/04/1968
18	Attalbi Abderrahman	N188985	01/01/1970
19	Auz Godoy Olga Yolanda	X04715616H	10/02/1957
20	Avila Luz Santa Pilar	013725437	26/06/1952
21	Aynaou Hadda	M669729	01/01/1947
22	Ballouh Yaagoub	P335055	01/01/1971
23	Belhat Fouad	L300376	04/09/1967
24	Belkassmi Abdallah	X05508835J	13/11/1976
25	Ben Mohamd Brahim	P497388	04/06/1979
26	Benamara Ammaria	4926856	12/11/1972
27	Bendaoud Smail	M054178	20/07/1972
28	Benhamida Belkacem	X03926674E	29/01/1974
29	Bentahar Bouchra	X03526959R	06/11/1979
30	Bouchraouet El Aid	M119678	20/04/1962
31	Bouizem Abdellah	P420445	01/01/1958
32	Boujakhrouit Fouad	X02758477H	18/04/1982
33	Boujakhrouit Meriem	P114961	15/02/1984

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento		Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
34	Boumarete Amina	X05705662Y	02/06/1969	94	Henao Rodriguez Sandra Milena	CC66988072	15/09/1976
35	Boussalem Mohammed	X06068428Q	05/03/1997	95	Hryshko Oleksandr	X05636233Z	10/07/1981
36	Boutahra Toufik	3054179	19/08/1981	96	Hurtado Quevedo Luis Enrique	1949089	30/05/1958
37	Brain Carlos Hugo	12584778N	03/08/1956	97	Hurtado Zabala Treicy Andrea	6219257	14/01/1988
38	Brain Raya Cristian Emmanuel	32030175N	14/02/1986	98	Igbinoghdua Matthew Aghahowa	A2626309	03/03/1974
39	Brari Rachid	R260567	27/05/1979	99	Imouchkil Ahmed	N847670	25/10/1983
40	Brito Romero Jenny Elizabeth	X05269988K	11/08/1984	100	Jafy Mohamed	N0344918	01/11/1972
41	Bubakar Mamudu	H1477815	03/03/1973	101	Jarvis Elin	208804994	04/01/1984
42	Caiza Toapanta Jose Luis	SP33153	17/06/1971	102	Jimenez Garcia Julio Mauricio	CC19205480	23/03/1953
43	Caldas De Bustamante Silvia	2813750	01/06/1947	103	Jimenez Ramon Angel Efren	SP16838	07/08/1976
44	Camara Mamadi	289808	15/05/1974	104	Jimenez Saritama Estefania Yamileth	0704953678	21/06/1999
45	Campos Montenegro Domitila	584311	07/05/1965	105	Kadmi Mohammed	P875923	28/08/1976
46	Castellanos De Venegas Gaby	208784	28/02/1962	106	Kaya Fethi	507209	20/04/1975
47	Castro Carvajal Cesar Renato	SL64797	03/07/1975	107	Kessad Fadoua	N894167	26/11/1980
48	Chaaouri Mustapha	K900897	21/03/1977	108	Khaladi Mohamed	L342621	01/01/1970
49	Choque Cabrera Marcelina	5878394	26/04/1975	109	Khallouq Mohammed Tahar	P876464	02/06/1984
50	Chukwu Chibuike	A1777496	12/02/1979	110	Khiddi Mohamed	R361845	01/01/1963
51	Chuquichambi Chuquichambi Aquilina	2741079	23/04/1961	111	Khodjaev Loutfoulla	A0237417	05/05/1959
52	Colley Rohie	G00072082	12/05/1983	112	Kolosov Oleksandr	AT790257	03/06/1970
53	Cordova Garcia Eliana	6491958	26/05/1983	113	Laadraoui Tariq	P569149	22/03/1982
54	Cordova Garcia Juan Carlos	5180566	03/01/1978	114	Lafrikh Abdellah	X03463182A	01/01/1967
55	Costa De Lima Claudivan	CL684112	10/03/1970	115	Laminu Mohammed	H0682401	02/05/1969
56	Costa Lima Junior Claudivan	CO920967	15/10/2002	116	Landivar Cabruja Enrique	2822086	15/07/1958
57	Cronembold Rivero Alex		11/10/2004	117	Lasfar Jamal	X04823184S	19/01/1979
58	Cuellar Espinoza Vanessa	6246398	04/04/1984	118	Layadi Khekireddine	X03485149M	28/05/1973
59	Cuiza De Sejas Segundina	4395032	15/01/1970	119	Lazar Mohammadi	P885632	23/03/1970
60	Dajczer Marcos	CK975586	19/11/1948	120	Lemkadmi Abdellah	T035405	13/10/1962
61	Daou Abdeslam	X04171181Q	13/08/1982	121	Liu Zhenneng	G03227761	28/08/1976
62	Daoud Ibrahim Alhassan	H0474278	20/12/1979	122	Lo Makhtar	10255949	06/01/1973
63	De Jesus Ademilde	X04218044M	03/02/1971	123	Lys Anatoly	AE912868	10/01/1955
64	De Sales Costa Gabriela	C0920964	28/01/1996	124	Maayad Abdelghani	L991699	26/01/1975
65	De Sales Costa Luiza	C0920966	27/06/1997	125	Magallanes Crespo Marta Valeria	0925689960	30/01/2001
66	De Sales Costa Marina	CO920965	18/01/1994	126	Mansour Aoues	1451352	04/11/1973
67	Dembele Hassema	A1266354	01/01/1975	127	Mariaca Zapata Maria Lizeth	6147997	13/09/1983
68	Ei Amraoui Mouloudi	X03868414K	02/03/1978	128	Martinez Sosa Julia	33220088N	23/08/1987
69	Ei Far Rachyd	K856424	13/11/1978	129	Menacho Mendoza Carlos	3273276	17/04/1967
70	Ei Goual Ep. Damouch Hanan	X04645000N	09/01/1984	130	Mhanni Ramdane	P549289	01/01/1975
71	Ei Hachemy Abdelmalek	P989700	14/10/1986	131	Mikhin Ivan	AX367739	12/09/1941
72	Ei Haddaoui Hayat	P696211	01/01/1982	132	Mikhina Galyna	AT840168	31/08/1950
73	Ei Houch Jamal	L887677	01/01/1972	133	Molina Melgar Manuel Nicolas	3233942	10/09/1969
74	Ei Ouali Said	X04396405R	03/11/1979	134	Moncayo Muñoz Margarita Manuela	0300105194	04/07/1943
75	Elazhary Yassine	P392033	21/04/1986	135	Monkar Mohamed	P315498	01/04/1978
76	Elfathi Hicham	M114425	26/02/1971	136	Moran Escudero Ignacio Enrique	00410000314	08/11/1976
77	Elkhattab Ismail	L849068	29/09/1965	137	Moujahid Mohamed	N450320	01/01/1950
78	Et-toumi Khalid	P444782	21/09/1983	138	Moukbil Hassan	M605408	04/04/1965
79	Fares Mohamed	X04215044H	30/03/1970	139	Moutaraji Khalid	L401873	06/05/1972
80	Ferrel Rojas Emitterio	5178132	28/07/1977	140	Nasri Malika	X05369134Z	22/11/1983
81	Fofana Sedeke	381800	04/08/1977	141	Ndiaye Coumba	00FC84389	19/05/1973
82	Gamene Armiyao	04LD69958	09/03/1979	142	Noragbon Ikhimwingboe Elena		25/09/2004
83	Garnica Cortez Hector	3681671	28/11/1968	143	Ogiehor Favour Osariemen	A2626514	25/10/1978
84	Ghouzli Youcef	X03953690J	25/10/1973	144	Ontaneda Abad Emilian	1103396766	15/02/1972
85	Godfrey Kevin Clyde	057011249	03/12/1983	145	Onyeama Christian Chukwuemek	A2544322	04/01/1970
86	Gomez Santamaria Fernando	04410018997	29/08/1978	146	Oudjama Souaad	X05715495H	01/07/1985
87	Gonsalves Catilhor Anderson	CO675458	25/11/1976	147	Oufkir Belkacem	X03897989H	08/01/1978
88	Gou Pingai	G02277634	14/11/1964	148	Ourkia Hamid	N934266	01/01/1942
89	Guzman Gomez Adela	5356381	21/02/1979	149	Ourkya Khalid	X05309566Q	28/11/1984
90	Hadire Lotfi	P978665	29/09/1982	150	Palacios Yard Luis Alfredo	0702999764	04/10/1975
91	Haidar Abdessadek	L921925	01/03/1982	151	Pazinsky Volodymyr	AX362596	16/09/1956
92	Halloumi Rachid	N387418	14/07/1977	152	Pereira Da Silva Anderson	CO117869	28/06/1979
93	Hamdani Rachida	X05331344J	05/12/1981	153	Pessoa Da Silva M. Jose	CH033326	22/04/1964

Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
154 Pessoa Dajczar Larissa	CO822203	03/01/1999	3 Abdelati Rabhi	P534958	15/06/1986
155 Pessoa Dajczar Natalia	CO817925	17/12/1993	4 Abdelaziz Elhassouny	R084325	01/01/1962
156 Popovych Lyudmyla	AX894214	03/01/1977	5 Abouri El Mostafa	K946085	02/02/1964
157 Popovych Volodymyr	AX974253	30/01/1980	6 Acheampong Charles Kwame	H1010806	06/01/1987
158 Poveda Espinoza Anita Maria	0801441692	29/08/1968	7 Addoubi Abdelmajid	L465225	03/06/1977
159 Quargnolo Roberto Carlos	21687281N	02/09/1970	8 Adriani Facioni Gabrielly	CO341049	01/04/1997
160 Quezada Obregon Wilfrido Aurelio	SM96859	02/12/1974	9 Aduaj Hassan	M917410	20/04/1982
161 Quintero Poveda Evelyng Damaris	0802756528	30/11/1993	10 Agag Miloud	X03126440G	07/07/1966
162 Rahlilou Driss	X03650964J	01/01/1978	11 Ahmed Abdallah	H1476913	05/06/1976
163 Rahmouni Chabane	01292869	26/12/1969	12 Ait Harou Said	R361733	01/01/1966
164 Ramos Lucimara Silva	CO955129	01/05/1973	13 Ait Tahar Damila	M369049	17/04/1982
165 Rigos Sosa Asuncion Renee	B855674	15/08/1930	14 Ajhuacho Sanchez Ghemir	5831861	01/10/1981
166 Rivera Lazarte Feliciano	3580725	03/02/1967	15 Aka Samuel	H0733452	23/05/1971
167 Rocha Andia Albina	5928779	05/05/1981	16 Aleksanyan Maia	0498351	11/08/1963
168 Rocha Andia Fausto	5904349	03/10/1982	17 Allou Hassan	X03548775J	13/08/1978
169 Rocha Mamani De Vasquez Guillermina	4447787	10/02/1973	18 Almanza Chavez Jose	4495757	21/07/1970
170 Romero Jacaya Freddy Crispin	4669054	25/10/1974	19 Anaddam Mohamed	M229030	01/01/1955
171 Rubiano Arama Wilson Jovani	CC6500332	11/02/1976	20 Arbelaez Gallego Leonardo	CC18495811	15/01/1973
172 Sacro Soto Julio Libardo	CC17067917	29/03/1938	21 Arias Blanco Victoria	3770926	28/07/1971
173 Saidi Aziz	X03880457N	30/07/1980	22 Arnez Ricaldez Edgar	5294817	24/06/1977
174 Saket Noredine	L678054	01/08/1980	23 Arnez Ricaldez Oscar	5211562	25/01/1979
175 Salah Mohammed Amin	X05224561L	09/07/1975	24 Aska Kasimu Shamusu	H1389271	27/06/1974
176 Saliyu Adams Yenboni	H1454163	06/06/1965	25 Atili El Habib	L417727	20/03/1980
177 Santibañez Añez Fanny	3935717	16/06/1972	26 Attari Azzeddine	P895045	08/01/1980
178 Santos De Sales Nadja	CO920963	08/02/1970	27 Avenorgbo Winderlin	H0618401	05/04/1968
179 Sarr Aissata	00FC84389	29/04/2000	28 Ayadi Belkacem	M941405	14/06/1982
180 Sellami Abdelhadi	P989628	01/01/1980	29 Baddou Driss	R476472	15/02/1964
181 Sharapa Maksym	AE933793	24/07/1980	30 Balarezo Ruiz Magno Alberto	Z2152965	13/06/1947
182 Simoni Tereza	X04785074Q	03/12/1976	31 Balkasmi Abderrahmane	N308132	01/01/1956
183 Smiri Abdelhadi	P990087	17/11/1976	32 Bamba Abdoul Karim	A1126626	01/01/1980
184 Sologubova Tetyana	AX894214	06/11/1995	33 Barberan Mendoza Bryan Francisco	1718632886	11/05/1996
185 Souti Driss	M760845	30/05/1965	34 Barkaoui El Khyatia	K655464	13/06/1952
186 Sulca Galan Paulina	6601603	18/06/1961	35 Bascope Zabala Victoria	3293483	13/10/1969
187 Taouss Said	M156371	28/08/1974	36 Belkasmi Mohammed	H995464	01/01/1976
188 Tazroute Mohammed	R546823	28/08/1958	37 Bellakden Fatuha	H711213	01/01/1960
189 Tenille Marianela Karina	C588543	10/01/1973	38 Belmamoun Mhammed	L920121	01/01/1979
190 Toro Coy Angie Paola	X05408772T	22/12/1993	39 Belmaza Said	K107555	01/05/1973
191 Toro Coy Giordi Stiven	X05408740Z	03/09/1998	40 Beltran Rodriguez Paula Nancy	4530948	07/03/1977
192 Touhafi Hamid	R483091	03/06/1971	41 Ben Ameur Mohamed	M236373	01/01/1972
193 Veizaga Canaviri Jhon Edilzon	6484635	27/05/2003	42 Ben Richo Khaled	N839067	12/02/1982
194 Velasco llbay Hilda Emperatriz	SL36886	05/11/1970	43 Benbaibouda Tarik	P548511	15/11/1983
195 Venegas Castellanos M. Angeles	1157672	02/10/1998	44 Berkhli Driss	M720789	18/10/1979
196 Venegas Nieto Jose Arturo	1157671	31/05/1948	45 Bertona Nelida Catalina	05880861F	14/03/1949
197 Vigo Benitez Sara Mabel	004740358	06/01/1986	46 Bezv Oleksandra	AK572089	30/08/1962
198 Vinnichuk Vinnichuk Diana		09/10/2004	47 Blanco Kantuta Pedro Felix	2631984	24/10/1960
199 Wang Chen Shuqian Marta		20/09/2004	48 Boateng Sarah	H1015729	04/12/1970
200 Wenwen Lin	G04811424	04/06/1982	49 Bodian Libasse	10259370	10/03/1986
201 Yahya Oyewoga Disu	A1141455	14/09/1972	50 Bouadoud Said	R361744	21/04/1966
202 Zabala De Hurtado Marlene	2816619	20/07/1959	51 Boualem Khoudmi	2902915	01/12/1970
203 Zapata Montoya Laura	RC30611157	24/11/1986	52 Bouallala Mohammed	M865968	18/08/1968
204 Zapata Montoya Yennifer	RN27919023	05/12/1989	53 Boudi Naceur	L197156	20/03/1979
205 Zhalnerovich Hanna	MC1269018	22/02/1998	54 Boudlal Hicham	M892904	14/10/1974
206 Zhalnerovich Iladimir	X05265466F	05/04/1965	55 Boudraa Younes	R289138	14/03/1978
207 Zhalnerovich Ina	MC0094943	19/08/1972	56 Boukil Mohammed	X03188349C	22/03/1976
208 Zidani Benyounes	L793309	01/01/1971	57 Bouras Abdelali	R023064	08/06/1985
209 Zouhtane Mohammed	R185695	22/05/1990	58 Bouzid Omar	P276385	01/01/1978
Relación de personas incluidas en expte. 4070/06.			59 Bravo Moreno Maribel	CC52847191	15/03/1980
			60 Breton Mejia Jose Abel	X03061100F	28/06/1968
			61 Bustamante Aguirre Diana Del Carmen	1103756886	16/07/1978
			62 Bustamante Torres Juvenal	2888780	26/07/1958
Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento			
1 Aarab Salah	X05936572L	26/02/1982			
2 Abarkane Kacem	M234766	01/01/1971			

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento		Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
63	Cabrera Balladares Rosario Yiyi	4707523	09/12/1964	123	El Kacimi Zohra	R157484	01/01/1957
64	Cabrera Hugo Horacio	08258434M	06/07/1946	124	El Karkouri Abdelliah	N243718	01/01/1976
65	Calderon Vaca Jose Luis	5826565	16/09/1981	125	El Khalfaoui Mohamed	X04295742D	01/01/1971
66	Camara Adama	A1297305	20/06/1982	126	El Khanche El Mostafa	L0744524	14/09/1966
67	Capurro Ester Cristina	05170499F	15/03/1945	127	El Ouhabi Abdelhakim	X03936495E	28/03/1976
68	Castaño Duque Oliverio	CC401176	04/11/1945	128	El Sahri Radouan	M063677	22/10/1978
69	Castaño Montoya Jeimy Vanessa	CC43181472	01/12/1982	129	Elvis Jessica	0043427	29/04/1979
70	Castellanos Sierra Luis Emilio	CC91158324	18/11/1974	130	Emergui Ashkenazi Ofek Yehuda		10/03/2004
71	Castro De Aguirre Ramona Isabel	000615515	19/07/1960	131	Erquicia Sanchez Nora	3787886	05/08/1971
72	Cayafa Correa Wladimir Edgardo	B861698	17/02/1965	132	Espinoza Guadalupe M. Piedad	X03962338J	18/12/1975
73	Cerdan Cerda Ydelsa Zarela	2570816	07/08/1972	133	Espinoza Mejia Bladimir	3732109	13/10/1968
74	Cespedes Sanchez Dora Coerlin	3266465SC	25/01/1970	134	Espinoza Villarroel Emiliana	4465470	05/01/1976
75	Chacha Gualpa M. Leandra	A0139514	28/01/1974	135	Essadeqy Abdelkarim	P570796	01/01/1974
76	Chafik Mustapha	X04303791P	01/01/1976	136	Essoufi Rachid	N842475	11/08/1973
77	Chalati Redouane	X04206919N	08/09/1981	137	Ettabi Mohamed	L992921	02/04/1978
78	Chayun Krystyna	AP075769	20/11/1997	138	Fadil Lhoucine	N691808	17/09/1973
79	Chennoufi Mustapha	L077212	01/01/1974	139	Fakhreddine Wahib	R289056	14/11/1978
80	Cherkaoui Tarik	N703001	16/06/1981	140	Falana Francis Fashima	A0005658	13/12/1964
81	Choque Condori Anghi	5762913	04/02/2003	141	Farhane Fathi	K961572	01/01/1976
82	Chourfi Mhammed	L426091	28/06/1975	142	Faye Moussa	10269123	05/02/1979
83	Chugoshvili Shalva	0956466	15/11/1962	143	Fernandez Calderon Macario	3813537	02/01/1970
84	Condori Amaru Rosmeri	4022711	30/08/1978	144	Ferreira Ezimar Carlos	CM462812	02/08/1974
85	Coulibaly Kramogo	A1017068	20/02/1976	145	Filomeni Jorge Alejandro	13609901N	21/05/1960
86	Coulibaly Youba	A1291355	01/01/1967	146	Fondou Abderrazzak	P884906	01/01/1985
87	Cujano Alomaliza Marco Rodrigo	X04637185V	20/05/1975	147	Frimpong Samuel Kwadwo	H1430986	05/01/1982
88	Culqui Abril Angel Eduardo	SQ31209	24/04/1982	148	Gamarra Flecha Elvert Rafael	001595837	21/09/1970
89	Da Silva Ana Maria	CP128873	25/01/1977	149	Garcia Ferrel M. Blanca	5932300	04/06/1981
90	Da Silva Piriz Jorge Ivan	B861701	13/10/1961	150	Gartaoui Mohammed	P989696	12/09/1982
91	Dabro Ivan	000795981	20/02/1954	151	Ghannam Rachid	N615876	01/01/1978
92	Davidchenko Maxim	60N1546082	13/07/1978	152	Ghoumid El Ayachi	N859435	30/07/1974
93	Delgado Gavilan Edda Elizabeth	3187794	04/12/1984	153	Gutu Leon	A0686276	11/09/1984
94	Demchenko Anatoliy	DP478033	17/10/1989	154	Guzman Vaca Rosa Nahir	4190634BN	30/08/1982
95	Demchenko Svitlana	KC373273	24/10/1969	155	Hafid Abderrahim	M378163	20/03/1979
96	Derraj Mustapha	X05511764K	05/08/1977	156	Hajib Abdelhamid	P876360	01/01/1980
97	Diallo Oumar	99FB61924	03/01/1974	157	Hammadi Omar	M827089	01/01/1980
98	Diarrassouba Lassina	A1278254	15/05/1980	158	Hernandez Morales Freddy	16729746	14/09/1966
99	Diongue Elhadji Mangoumbo	01FE57965	08/05/1977	159	Hernandez Rodriguez Jose Eduardo	CC19179585	11/08/1952
100	Djemande Mohamed	365862	01/01/1972	160	Hoshulyak Olha	AK006414	24/01/1984
101	Dominguez Dominguez Vivian	C489256	23/10/1960	161	Houmadi Mohammed	P597798	18/03/1987
102	Duran Melgar Ruben	4198636	04/05/1983	162	Houri Rachid	R157745	01/03/1986
103	Dzhochka Vasyi	KC377232	06/02/1971	163	Hya Abdallah	X03316352M	06/02/1967
104	Ebi Prince Elijah	A2655555	11/03/1965	164	Ibrahim Wahabu	H1505549	26/06/1972
105	Edrissiense Seddiqe	R157558	01/01/1974	165	Ibrahimi Hicham	N345959	07/03/1978
106	Efosa Osas	A2626435	15/03/1976	166	Irala Saturnino	1110675	01/12/1965
107	El Aarag Said	P059073	10/10/1983	167	Isaac Issaka Nikiemah	H1000067	23/06/1979
108	El Abboubi Mustapha	R435976	01/01/1975	168	Ishaka Ibrahim Habibu	H1484262	15/02/1975
109	El Achhab Hassan	P176984	27/10/1978	169	Jauregui Sturm Ericka	59508702P	17/05/1982
110	El Ansari Mostafa	R289068	20/02/1979	170	Jeffali Ahmed	L611181	01/01/1970
111	El Faehe Mustapha	R090378	01/01/1984	171	Jellouli Slamet	3632883	11/07/1980
112	El Ghazi Rachid	R157448	01/01/1981	172	Jikhi Mohammed	P067188	01/01/1982
113	El Hadad Chagdali	P884643	01/01/1980	173	Jilal Khalid	X03956068E	17/05/1982
114	El Hadaoui Hassan	M443882	02/01/1961	174	Jmouhi Hicham	X04249840S	13/04/1970
115	El Hadar Abdelmalek	P533997	01/01/1975	175	Jonathan Itohan Uwa	A0677915	04/04/1974
116	El Hadji Diop	A0295G3N	06/12/1975	176	Jordan Acosta Martha Del Rocio	1803310067	15/12/1980
117	El Haouari Lekbir	N530516	01/01/1974	177	Kachar Abdelaziz	L072257	01/10/1978
118	El Haouli Tayeb	P114344	01/01/1974	178	Kaddour Kaddour	X03986414P	01/05/1970
119	El Hardouzi El Mehdi	X04297654N	04/10/1978	179	Kalai Adda Mohamed Amine	0867816	11/07/1994
120	El Harras El Mekki	X06837625R	01/01/1975	180	Karam Khalid	P533967	01/01/1976
121	El Harti Said	N0322232	30/06/1970	181	Karpinskiy Iakov	62N0706088	13/10/1965
122	El Hassani Ahmed	P794092	01/01/1982	182	Katoui Mohammed	K591592	24/10/1976

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento		Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
183	Kennedy Oluetah	A2540565	17/11/1981	243	Moussa Keita	A1297395	31/12/1977
184	Khabach Bouabid	X03940213Z	20/03/1981	244	Moutaich Ahmed	N444413	01/01/1968
185	Khallouk Abdelilah	M884167	10/09/1977	245	Muños Huisa Hilda	6612106	25/04/1982
186	Khdira Hassan	G157950	05/10/1958	246	Nahrybelna Tetyana	AM909807	22/03/1958
187	Kone Ousmane	A1003292	17/10/1979	247	Nakowa Miftahu	H1481212	01/01/1977
188	Koromakan Oumar	A1199055	01/01/1972	248	Nami Said	X05218972L	07/01/1978
189	Koziy Olha	AT880921	09/06/1966	249	Narbikova Elena	60N3782697	17/11/1982
190	Kroun Said	N631275	04/03/1980	250	Nedoshytko Daniya	AX639076	14/06/1954
191	Kryvous Volodymyr	AK553318	30/05/1965	251	Niang Birahim	10249545	03/12/1980
192	Kumar Devinder	A6282440	10/09/1956	252	Obada Mhammed	P548791	01/01/1970
193	Lachkham Samir	M513757	17/10/1982	253	Ochenash Maksym	AH616057	22/06/1980
194	Lafdi Lhoussaine	P599241	02/08/1985	254	Okwuosa Emme Chimeze	X04148363Z	15/11/1982
195	Laghrib Hamid	L976937	01/01/1974	255	Omar Zakaria Mohamed		19/11/2004
196	Lahbich Hanan	X04975041A	12/05/1972	256	Omoruyi Nosa S.i.	A1140434	28/05/1981
197	Lakhdar Boukhelala	3316490	30/01/1955	257	Oni Tope Daniel	A2181243	19/02/1975
198	Lara Polonia Elizabeth	3446058	09/03/1971	258	Orellana Giollo Jesus Amador	X03951427G	31/12/1966
199	Lebrini Abderrahime	P366177	07/08/1978	259	Osifo Magdalene	A2409512	04/04/1977
200	Lebrini Rachid	P876395	13/11/1980	260	Ouali Ouali Mohamed		24/10/2004
201	Lee Gha Eun	SQ0008663	23/06/1997	261	Palacios Carrion Fredy Vinicio	X03866616V	20/02/1975
202	Lee Kyoung Sun	NW0984034	09/05/1968	262	Papashvili Eka	0166906	16/07/1978
203	Lee Kyung Sook	SQ0003568	22/11/1968	263	Parkash Som	E2058517	20/04/1970
204	Lee Ryung Eun	SQ0003568	29/01/2001	264	Paye Mamadou	10189398	23/08/1975
205	Lemnaour Abdeljalil	L528362	20/03/1971	265	Paz Bejarano Nieves	3839520	24/08/1964
206	Lima Andia Gonzalo	5904350	27/01/1983	266	Paz Nogales Maritza	6275199	23/02/1966
207	Lima Lobo Mejia Delicia	5984854P	12/04/1986	267	Pazmiño Anchatuña Jamberly Briggitt	0802990432	19/12/1998
208	Lin Jin	X03849444A	11/12/1980	268	Pedraza Aguirre Jose Carlos	76709989	07/12/1987
209	Lisaraso Montaño Luciano	5211362	20/03/1976	269	Pepra Gedeon	H1484237	19/05/1980
210	Livichuzhca Tuza Julia Dolores	0702504697	01/01/1972	270	Perdomo Prieto Felix Antonio	CC93393901	08/08/1974
211	Lopez Zenteno Serafina	4463135	12/10/1966	271	Pereira Gallardo Audie Juan	10816142-6	05/08/1966
212	Luan Hui	G08452399	24/10/1968	272	Poma Quispe Virginia	3734775	16/10/1968
213	Lujan Rojas Fredy Osbaldo	4499366	04/03/1975	273	Popovic Veljko	003183094	04/02/1959
214	Machtoune Zhara	L991177	24/10/1967	274	Popyk Svitlana	AM786762	28/10/1973
215	Machyakh Issam	N909207	29/03/1980	275	Portales Azogue Lucia Mirian	1634085	06/07/1939
216	Maghnine Larbi	R054040	01/01/1948	276	Puga Muñoz M. Rosa	1102751110	08/11/1968
217	Maimouni Hassan	L465790	16/06/1974	277	Quispe Gervacio Cosme	6506535	27/09/1977
218	Maksimovic Nenad	4192198	28/06/1955	278	Rachydy El Mokhtar	N734043	01/01/1971
219	Mamai Rachid	P598588	03/01/1978	279	Rahim Abdeloiahd	P969809	01/03/1981
220	Mamani Calle Cristino	4413789	28/04/1968	280	Ramirez Castaño Claudia Yaned	CC29159184	16/01/1979
221	Mamani Calle Enrique	2246804	05/04/1964	281	Ramos Aguilar Manuel	2812490	17/07/1955
222	Mamani Mayorga Nancy Natividad	1283467F	08/09/1967	282	Reluz Torrez Rosa Carmen	6340602	29/08/1983
223	Maniang Sagna	10235278	01/06/1969	283	Rezzouq Hoummad	P172184	31/03/1970
224	Manneh Ansumana	PC053075	12/02/1976	284	Rivera Lazarte Enrique	2861686	13/07/1957
225	Martinez Suarez Aracely Diana	X06434464F	05/03/1970	285	Rivero Castro Carlos	3278522	30/01/1969
226	Martynshyn Svitlana	AH701291	15/05/1982	286	Roca De Candia Lidia	3223164	04/10/1940
227	Marulanda Jaramillo Kevin Farid	RN27022010	29/12/1998	287	Rodriguez Barrios Edgar Richard	B861702	30/01/1971
228	Mechida Nouredine	P112575	04/10/1982	288	Rojo Lidia Agueda	05772254F	13/04/1947
229	Mercado Suarez Raul Jose	3577236	16/03/1970	289	Romero Irala Aban	X06608998V	20/01/1975
230	Messaoui Amal	R546596	03/01/1982	290	Rosales Lara Gonzalo	4615913	23/11/1977
231	Meza De Castaño Edelmira	XX41471282	14/07/1944	291	Ruiz Miño Sandra Elizabeth	SJ77791	26/08/1975
232	Miranda Choque Pedro	3729374	14/04/1962	292	Sagno Karamoko	96LB08187	18/03/1976
233	Miranda Vasquez Cristian Fernando	6119051P	12/10/1983	293	Sahnoun Maamar	0771466	28/01/1965
234	Mohammed Salihu	H0656667	01/01/1983	294	Sahri Hamid	P876514	01/01/1973
235	Mokh Ahmed	H119916	09/12/1966	295	Sajid Ali	L483238	01/01/1946
236	Molina Lino Veronica	6362146	30/06/1981	296	Salcedo Landa Carlos Enrique	X06134039P	16/12/1978
237	Montecinos Guardia Grover	3777915	16/11/1969	297	Sall Sow Fatimata	10166789	03/08/1980
238	Montero Vaca Abraham	4678231	15/07/1973	298	Sall Yero Oury	116166	18/08/1972
239	Morales Torrez Yaely	5896702	21/08/1984	299	Salmasheva Vera	60N1981206	01/10/1986
240	Mouaziz Salah	N859026	28/12/1975	300	Samadashvili Zurab	0998432	25/02/1968
241	Moukhlis Habib	N720697	01/01/1975	301	Samolyga Oleksiy	AK572088	15/03/1970
242	Mounjali Mohamed	R483173	01/01/1979	302	Sanchez Ardaya Juan	3019023	09/03/1963

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento		Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
303	Sanchez Justiniano Eddy	SC3913165	25/03/1968	8	Ait El Haj Atika	P112270	01/01/1980
304	Sangare Mory	383981	29/09/1982	9	Ait Talib Karim	N858132	07/02/1981
305	Sanoun Achraf	R361974	14/05/1981	10	Akachar Amar	P450764	15/09/1974
306	Santos Abilleira M. Carmen	X516336	05/02/1945	11	Almanza Rioja Miguelina	5336366	29/09/1960
307	Saouabe Noureddine	R079883	02/11/1974	12	Amenya Ladd Reidolf	H0750622	04/08/1978
308	Sardi Mohamed	P042013	01/01/1975	13	Ameziane Lahbib	M3666416	01/01/1975
309	Sarkodie Danis Ansah	H1483761	16/05/1975	14	Ammi Abdelkerim	M144629	01/01/1965
310	Sawab Abdenbi	N763202	20/08/1985	15	Amure Friday	A1601181	19/08/1967
311	Saya Dias Agustin	5218900	07/02/1974	16	Ankamah Stephen	H0519489	21/05/1970
312	Saya Diaz Hugo	3776875	14/04/1971	17	Anzoategui De Dorado Bailona	2810484	17/05/1940
313	Shalamberidze Giorgi	1085867	25/06/1973	18	Arabi Tayeb	X04498461Y	26/05/1978
314	Sholomchuk Mykhaylo	AT454721	05/06/1966	19	Aragundi Piedra Segundo Aurelio	X04239532B	07/04/1953
315	Siguencia Andrade Margarita	0300582806	28/08/1959	20	Araya Patricia Lourdes	26987628N	01/10/1978
316	Sikorska Nadiya	AT857523	02/04/1977	21	Asemota John	A2189587	28/02/1973
317	Sinchi Calle Milton Rigoberto	SG15341	11/04/1975	22	Atfani Rachid	R091319	23/03/1987
318	Singh Jagjit	E2058608	21/12/1975	23	Atmani Ali	T035617	01/01/1977
319	Singh Parmjit	A9414471	15/04/1969	24	Atoini Lakhdar	X04124993N	13/04/1959
320	Smail Chazal	P897299	18/07/1974	25	Awodo Prince	H0357038	19/12/1969
321	Sorucu Saenz Sonia	2841994	19/09/1951	26	Ayamga Atimmuliga	H1470863	03/06/1974
322	Soto Beltre Altigracia Maria	3868415	17/11/1954	27	Aziz Touizerat Mohammed	X03773728A	15/10/1975
323	Stepanenko Dmytro	AT839145	15/08/1978	28	Azouzout Hakim	L388113	08/02/1980
324	Stopicheva Iryna	AK193299	16/06/1969	29	Azzabia Toufik	N389800	01/01/1990
325	Tahar Mouchaal	01569830	24/08/1961	30	Baakech Driss	R289545	28/09/1973
326	Tahiri Mohamed	N098125	11/07/1977	31	Balderrama Torrico Rosalina	6252311	04/11/1977
327	Tanko Ibrahim	H1439380	01/01/1979	32	Basraoui Mohammed	R083850	27/09/1980
328	Tarfaoui Mustapha	X06647943T	01/01/1977	33	Batista Da Silva Ronair	CP340569	04/12/1976
329	Tibaa Eveline Pascal	625730	04/06/1975	34	Beghdad Abdelkader	0954973	23/09/1974
330	Torrico Becerra Omar Estachel	6288181	02/03/1984	35	Belaïd Achour	M882014	01/01/1978
331	Traore Yassa	A1238126	01/06/1977	36	Belbaroudi Mohamed	M635522	03/07/1980
332	Trujillo Vargas Carlos Enrique	5421935	20/08/1981	37	Belkhatir El Batoul	X05358874N	30/05/1964
333	Tunde Ogunbiyi	A2754732	06/07/1970	38	Ben Cheika Latifa	N480892	01/01/1992
334	Vallejos Moreno Juan Carlos	3858425	20/06/1971	39	Ben Cheikh Mouriya	R276685	01/01/1987
335	Vargas Duran Gisela	4617756	03/01/1976	40	Ben Cheikh Rachid	P270894	01/01/1985
336	Vasquez Vargas Mariela Soraida	4626545	09/09/1978	41	Ben Cheikm Abdelali	N480892	17/11/1995
337	Villegas Gamboa Luis Arturo	X05064647R	10/06/1945	42	Ben Cheikm Mohamed	N480892	17/07/1998
338	Vivchardyk Mykhaylo	AT881651	09/01/1959	43	Ben Cheikm Youness	N480892	21/09/2001
339	Wang Zhou Jiajie		22/10/2004	44	Benhaddou Mohammed	R584861	01/01/1983
340	Xu Shuncun	X05347069Y	25/10/1983	45	Benjaafar Rachid	R476931	27/04/1978
341	Yabeta Rivera Leny	1992988	14/09/1958	46	Benkrouidem Khelifa	4053051	25/11/1958
342	Yacine Bessafi Mohammed	X03848204M	05/07/1976	47	Bernardino Da Silva Giorgete	C0789611	10/09/1953
343	Yatsyshyna Zhanna	AE224726	14/03/1973	48	Berrouail Samir	R289336	20/05/1981
344	Zahir Bouchra	R483314	14/08/1976	49	Berynda Tetyana	AH324376	17/03/1964
345	Zaidi Naima	X06003135C	06/04/1993	50	Blanco Amarin Jorge Remigio	B723685	24/10/1976
346	Zakari Nasiru	H1385697	24/09/1970	51	Boa-amponsem Harry	H0293868	16/11/1974
347	Zapata Anguisaca Andy Efen		23/10/2004	52	Bonsu Cindy	H1003771	04/06/1970
348	Zavaleta Cordero Paola Elizabeth	X04485845V	01/10/1976	53	Bouaiadi El Haj	N954814	01/01/1956
349	Zaverukha Nazariy	AX638882	04/10/1984	54	Bouaissa Nassereddine	L194927	14/02/1972
350	Zerouali Mhammed	X03433697G	30/10/1985	55	Bouassria Mustapha	R476525	26/07/1970
351	Zidane Abdelkader	P548633	01/01/1956	56	Bouayad Noureddine	P350326	16/05/1986
352	Zouadua Fadwa	P829739	01/01/1983	57	Boubakeur Dairi	X03298007Z	08/08/1969
353	Zubieta Arce Rosario Marlene	4383527	07/05/1974	58	Bougrine Jaouad	R265754	28/05/1984

Relación de personas incluidas en expte. 4695/06.

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento		Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
1	Aatek Younes	R121379	14/01/1979	61	Boumhandi Zaid	P085001	26/02/1971
2	Aburime Happy	A1957948	11/11/1977	62	Bounoua M'hamed	2686535	19/05/1979
3	Aguilera Vaca Silvia	3265088	22/05/1970	63	Bourezma Bouamama	K066002	16/10/1976
4	Aguili Fatima	M816274	07/01/1987	64	Bousbia Mohammed	N213125	01/01/1970
5	Agyemang Akosua	H1334016	23/06/1971	65	Bravo Veintimilla Diego Fabian	X04382456J	23/08/1983
6	Agyemang Eric Oppong	H1333646	13/11/1974	66	Cai Songhua	149057454	05/08/1980
7	Aissi Athmane	4470343	08/11/1972	67	Calapi Muenala Luis Jaime	1003395199	28/06/1987

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento		Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
68	Camara Abdoulaye	A1238115	20/03/1973	128	El Mattouat Jaouad	R289278	24/05/1981
69	Camara Namory	A1253866	01/01/1966	129	El Mech Ahmed	R546509	01/01/1954
70	Cando Cruz Martha Del Rocio	SL71591	02/12/1966	130	El Morabiti Moulay Messaoud	L599601	01/07/1976
71	Cassama Abudu	CA0017437	02/01/1975	131	El Ouali M'barka	N212896	04/03/1959
72	Castillo Paredes Luis Angel	SJ81830	07/03/1965	132	El Ouannass Abdelmajid	P674062	26/01/1974
73	Castrillon Zea Claudio	CC94510871	29/03/1970	133	El Uamari Ali	N735272	07/06/1982
74	Chand Dalip	E4169233	08/10/1973	134	El Yamani Aziz	P271907	06/01/1984
75	Chantouf Mohamed	L108663	05/04/1972	135	Ennouhi Said	P548555	09/09/1969
76	Charanjit Charanjit	E2060613	07/11/1961	136	Enoghaman Edugie	X05193106M	23/03/1977
77	Charchour Mohamed	K135699	01/01/1976	137	Es Salki Mohamed	L991817	01/01/1967
78	Chavez Luzon Andrea Johanna	X06194672J	18/04/1981	138	Espinoza Ahumada Isabel Fernanda	25659015	26/11/1932
79	Cheikh Chakir	P989802	27/11/1983	139	Essadak Khalifa	M817414	01/01/1977
80	Chen Xin	X05307692M	13/03/1987	140	Ezzarrouqy Salah	X06435457B	12/12/1974
81	Choque De Nuñez Secundina	6263175	26/10/1986	141	Faik El Hassan	X05692477T	01/01/1977
82	Choukri Abdellah	N0316697	10/08/1982	142	Falickou Konneh	384444	25/02/1979
83	Cisse Abdoulaye Mohamed	A1249652	01/01/1982	143	Faro Aoubacar	379225	05/03/1978
84	Coimbra Ordoñez Rolando	4717354	12/03/1978	144	Fernandez Jimenes Roxana	5917355	14/09/1983
85	Condori Villarruel Gladis Yobani	6497024	16/11/1982	145	Figueroa Salinas Romel Xavier	SI61629	24/10/1968
86	Contreras Diaz Gabriel Ernesto	0926097833	23/11/1998	146	Flores Eguez Miguel Angel	7730093	12/09/1969
87	Cordova Gongora Guido	5211099	02/08/1981	147	Fredrick TESSY A	A0592573	05/09/1977
88	Cordova Leiva Rosa Del Carmen	1101655619	17/08/1957	148	Furtado Da Silva Carlos Alberto	CM873915	09/08/1978
89	Corrales Nuñez Emil Elio	6470507	13/03/1983	149	Garcia Lisandro Mario Angel	29252991N	02/02/1982
90	Cossio Navia Eugenio	4398620	13/12/1971	150	Ghalmi Mohamed	R079603	17/06/1983
91	Coulibaly Moussa	A1274707	28/11/1974	151	Ghziili Boujamaa	N030674	01/01/1964
92	Coulibaly Sian	A1223346	25/08/1975	152	Gomez Ortega Franklin Wilder	15758525	06/01/1984
93	Cruz Barba Carlos Alberto	4703836	17/01/1978	153	Guardia Ontiveros Maria Magdalena	4398615	24/10/1972
94	Cruz Hernandez Carmina Luz	0198361	28/07/1939	154	Guzman Agredo Hugo Alberto	X03546576E	16/07/1981
95	Cruz Sarmiento Mayra Ines	B084591	12/02/1963	155	Guzman Flores Gregorio	4120504	23/07/1972
96	Danilevskaya Galina	4033895	18/11/1942	156	Guzman Gomez Javier	3925151	22/12/1973
97	Darkwah Kwame George	H0336641	26/06/1978	157	Guzman Roca Paola Alejandra	SC6248655	02/04/1997
98	Davalos Carrillo Ancelmo	4503186	21/04/1968	158	Gziri Youness	R289479	12/12/1986
99	De La Torre Vaca Lucia Raquel	SH70440	26/11/1969	159	Hajjoubi El Houssin	L253246	01/01/1975
100	Delvaux Dos Santos Marcus Vinicius	CP192426	01/08/1980	160	Hamdaoui Khalid	N312835	02/08/1983
101	Dembele Kassoum	A1307829	20/03/1982	161	Hammada Rahma	R154383	21/04/1978
102	Diab Saliha	K962267	20/03/1972	162	Hammou Radouane	R546922	14/12/1979
103	Diakite Adama	A1262665	01/01/1968	163	Harami Ahmed	R289554	01/01/1960
104	Diallo Alou	A1141008	18/04/1982	164	Harchaoui Mustapha	R361938	01/01/1948
105	Diao Madiaw	10000659	05/03/1980	165	Harlouchet Mastel Agustin	28578465N	16/06/1981
106	Diarra Boureima	A1225303	01/01/1972	166	Harpreet Pandher	A9414431	14/10/1970
107	Diaz Vera Sandra Elizabeth	0914846654	12/10/1971	167	Henao Velez Carlos Andres	RN18242861	07/03/1992
108	Dib Mustapha	R476252	01/01/1975	168	Hlal Amar	X04274769N	01/01/1960
109	Diouani Abderrazak	N175295	25/07/1980	169	Ibe Anthony Tochi	A0887837	11/12/1980
110	Diouf Bassirou	12220/GI/00	04/04/1977	170	Ibrahim Fofana	386404	01/01/1968
111	Doukoure Modibo	A1114003	06/05/1978	171	Iddris Musah Madugu	H0407841	17/07/1980
112	Doumbouya Oumar	378926	16/08/1979	172	Idris Waidi	X02507001R	02/01/1978
113	Dramani Zakaria	H1405062	11/09/1978	173	Iguma Kingsley	A1997307	20/08/1979
114	Driouache Moulay Driss	M831498	01/01/1979	174	Imoussain Bensameh	N955488	20/09/1977
115	Echchoufi Redmane	P133624	16/09/1979	175	Issa Daou	A1247405	05/09/1974
116	Edu Mike	H1517216	21/09/1979	176	Issah Ali	H1507160	22/07/1982
117	El Amraoui El Hossaine	P550193	08/12/1980	177	Issaoui Abdellatif	P173343	15/11/1984
118	El Aouni Hicham	X06395965X	16/10/1979	178	Issaoui Hichame	R033967	31/03/1981
119	El Bahaoui Abdellatif	X04935551G	14/06/1981	179	Jaafari Salah	X04266027X	01/01/1965
120	El Hafidi Mohamed	P534189	17/12/1982	180	Jabli Boutahar	M143804	01/01/1963
121	El Hage Lijeron Jessica	7711582	15/12/1991	181	Jabrouni Maamar	M776250	01/01/1961
122	El Hage Lijeron Lisette	7711583	19/01/1994	182	Jaya Iza Kleber Heriberto	SJ66171	29/04/1981
123	El Harrthy Abderrahim	P249731	01/01/1978	183	Jellouli Mourad	X03316133Q	15/01/1979
124	El Khaïli Abderrachid	R289555	10/04/1981	184	Jimenez Montaña Grover	5906195	29/07/1983
125	El Kharachi Samih	R289141	12/02/1983	185	John Faith	A1139838	23/04/1976
126	El Kharouai Mohamed	P773154	01/12/1983	186	Juinfi Belhaj	K682213	01/01/1973
127	El Makhfi El Mahjoub	R435521	01/01/1966	187	Jumbo Sarango Segundo Venancio	X03867441Z	06/07/1979

Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
188 Justiniano Roca M. Ruth	6233165	07/11/1978	248 Nunes Da Fonseca E Silva Janaina	CO261396	22/05/1982
189 Kaddouri Faraji	K509173	01/01/1955	249 Celia	1192/04	29/09/1986
190 Kaidi Khalil	P549063	13/01/1986	250 Ocara Mifumu Jose Envo	A2514863	20/04/1969
191 Kamal Ahmed	X04262885L	15/03/1970	251 Olmos Cespedes Marcial	5317197	24/09/1976
192 Kassari Naima	N480892	01/01/1968	252 Orozco Villacreses Yuri Freddy	0701979577	16/04/1964
193 Khomias Kamal	K990728	06/02/1980	253 Ortiz Fonseca Juan Antonio	0603498379	17/06/1979
194 Khumalo Joseph	423559876	21/06/1975	254 Osazuwa Elvis	A1112538	23/02/1975
195 Kone Souleymane	A1292398	03/03/1971	255 Ouraigui Zhor	R084120	06/11/1982
196 Korotushenko Ivan	AT039466	23/03/1976	256 Ovsepyan Borys	AK554092	06/05/2003
197 Kumar Varinder	E2058519	02/08/1973	257 Ovsepyan Nataliya	AT790456	24/05/1980
198 Kwasi Appiah Agyei	H1421672	15/06/1971	258 Paanii Isaac	H1454747	11/11/1977
199 Kyrshenyuk Dmytro	AK092628	19/05/1984	259 Paca Pacheco Maria Dolores	0602987547	05/06/1977
200 Lamhani Abdelali	L458422	03/08/1981	260 Padilla Caballero Mercedes	2937139	19/10/1956
201 Lamina Mohamed	X06794386W	10/02/1975	261 Paez Paola Daniela	28308185N	26/12/1980
202 Landivar Ortiz Jobita	7662224	15/02/1966	262 Palmero Cordova Luz Yolanda	1728221	01/02/1959
203 Lazar Ahmed	R289318	01/01/1986	263 Parada Dorado Stephanie	6391216	29/01/1998
204 Lemachi Abdelaziz	P990425	14/10/1976	264 Pasterkevych Valentyna	AX116237	08/02/1954
205 Lino Zamora M. Suleyma Llumiquinga Amagua Leonor Del Carmen	6222666	21/01/1979	265 Paz Leaños Jorge Alejandro	7696335	23/04/1991
206 Lo Cissokho Elhadji	SI47139	09/05/1970	266 Peralta Escalante Elizabeth	4697387	15/09/1976
207 Lola Sambrana M. Luz	3948003	08/12/2004	267 Peralta Escalante Juan Francisco	3160721	24/05/1959
208 Lopez Camacho Delio	4447802	27/12/1966	268 Perez Cape Roberto Luis	C070085	23/06/1969
209 Lopez Lopez Fernando	C1382352	06/07/1974	269 Pradel Caballero Benigna Judith	1250256	28/10/1954
210 Lutar Mahamudu	H0871327	11/12/1959	270 Preciado Tamara Yolanda Isabel	X02565573S	20/03/1973
211 Mahamadou Traore	A1096693	21/06/1973	271 Qinglong Cai	146002245	13/05/1964
212 Majidi Mohammed	R157969	28/09/1972	272 Radouan Lebrighli	K157620	01/01/1976
213 Maldonado Manzanares Gloria Haydee	B154123	10/10/1986	273 Rafi Laila	P062900	30/01/1977
214 Manattini Alejandro Javier	29029622N	13/01/1965	274 Rahmoun Benaissa	M119815	01/01/1959
215 Manchinelli Daniel Alberto	28448725N	17/08/1981	275 Rahmoun Hassane	N927603	19/11/1981
216 Manchinelli Paez Juan Daniel	41776192N	22/12/1980	276 Rahmoune El Miloud	M544004	16/03/1976
217 Manu Roland Kweku	H0035375	13/02/1999	277 Rakib Abdellah	P198517	01/01/1979
218 Maradey Melina	23880130N	15/04/1972	278 Ramirez Garcia Juan Bautista	X05243496W	01/11/1963
219 Marius Elvis	A2273610	13/05/1974	279 Ramon Romero Maximo Vladimir	0703788869	22/05/1982
220 Matsiborko Pavlo	AK552319	12/12/1978	280 Ramos Rodriguez Fabricio	X03789588Q	16/01/1984
221 Medina Sanchez Wilson Gustavo	X04334289P	30/10/1968	281 Rekhis Belkacem	01527719	01/01/1971
222 Mektour Ahmed	X03529321V	01/01/1980	282 Roca Zarate Roxana Raquel	SC3856233	27/10/1971
223 Mektour Belkacem	X03521222Z	11/07/1974	283 Rodriguez Cruz Daniel Alejandro	B084146	04/02/1992
224 Melgar Zambrana Vilma	5836093	04/10/1960	284 Rodriguez Freire Ruth Norella	X03402059Z	11/12/1961
225 Menacho Salvatierra Leonardo	2975605	19/07/1976	285 Rodriguez Galindo Miguel Angel	X06681659K	25/08/1949
226 Mensar Mohammed Amine	P615069	18/01/1967	286 Rodriguez Marsillo Reinaldo Rodulfo	X04434882E	05/06/1971
227 Merimi Abdelkrim	L077583	26/12/1978	287 Rodriguez Zambrano Alexis Daniel	5903359	03/09/2004
228 Meslem Ahmed	X03847464R	01/05/1974	288 Rojas Ledezma M. Roxana	0704279264	25/08/1985
229 Mestour Badr Edine	N405176	10/02/1976	289 Roman Romero Marjorie Andrea	0704279264	27/11/1984
230 Metouasset Hicham	P588163	10/08/1983	290 Romero Suarez Juana	2971277	20/07/1956
231 Meza Leaños Roberto	7702510	07/09/1978	291 Rouyi Mustapha	N399210	01/01/1979
232 Mezziane Kamal	P533752	07/12/1989	292 Rueda Ramirez Daniela	1707919062	21/07/1980
233 Mhanni Yahya	P695812	01/01/1982	293 Saavedra Rivero Eduardo	6288089	31/08/1979
234 Mindou Hama	A1066946	06/02/1985	294 Sadiq Hafid	L592492	10/09/1981
235 Mingliang Chen	149294742	01/01/1980	295 Sadii Jaouad	X06296333Z	20/08/1987
236 Molina Julio Rafael	27505312N	07/02/1959	296 Sadii Mounir	M807926	14/01/1991
237 Montaño Rodriguez Angel	3174018	23/06/1979	297 Sakharevych Anatoliy	KC100976	24/01/1963
238 Montero Lopez Domitila	2960224	24/10/1963	298 Salhi Mohammed	X04225062P	01/09/1981
239 Montes Ospina Francisco Javier	X04596400B	05/05/1950	299 Salhi Said	R476430	01/01/1979
240 Musah Mohammed	H0600521	23/04/1961	300 Samri Rachid	R289277	08/03/1980
241 Nadi Lekbir	N631474	04/05/1972	301 Sanchez Elvira Raquel	10394298N	01/02/1952
242 Nebli Tayeb	X03920375W	03/01/1976	302 Sanchez Ledesma Rogelio	3154966	30/07/1966
243 Neggate Khalifa	M890590	06/01/1967	303 Sandoval Briceño Marco Antonio	068173A	20/09/1955
244 Nisiforov Ruslan	AT815006	01/12/1962	304 Sandu Alexandru	A1229588	01/07/1976
245 Nouab Salah	R547068	14/03/1972	305 Sani Mohammed	H1295816	20/03/1972
246 Nouar Abderrazak	R289276	17/12/1981	306 Saucedo Poñe Marcelo Olvis	4650318	08/10/1980
		02/04/1982	307 Saucedo Vaca Ana Karina	3935784	03/01/1988

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
308	Sayon Camara	A1057749	01/01/1972
309	Segobia Soto Porfirio	2848750	06/09/1959
310	Serghini Yahya	M234271	24/02/1981
311	Severiche Avalos Eliodoro	3227199	03/07/1965
312	Shevchuk Vira	AT819940	22/01/1967
313	Sidi Said Djamel Tarik	3743997	16/11/1964
314	Sidibe Boubacar	A1088063	23/11/1975
315	Sidibe Malalou	A1238360	01/01/1966
316	Singh Baldev	E2058655	25/02/1971
317	Singh Davinder	E2062501	15/03/1972
318	Singh Kashmir	B3779750	09/06/1966
319	Singh Milap	A9631616	24/10/1977
320	Singh Nirmal	E1975266	01/03/1959
321	Sissoko Ryafan	X02913199L	01/01/1974
322	Soumi Abdelellah	P215649	01/04/1976
323	Suarez Arana Ribera Viviana Roxana	5348987	18/08/1982
324	Syll Mor	98FA91181	16/02/1975
325	Tahar Djebbar Tahar	1146309	08/03/1970
326	Taissa Norddine	P368085	26/12/1971
327	Tangara Mamadou	A1296849	22/02/1975
328	Tapia Rojas Alfredo	6475948	18/08/1983
329	Thioub Ibrahima	X04320674D	11/07/1964
330	Timatey Gilbert Kwame	H1346552	12/06/1978
331	Tizgha Abdelkader	X03172191P	01/01/1960
332	Touil Karim	P363848	09/08/1973
333	Tounkara Goundo Makan	A1124185	31/12/1984
334	Traore Baba	374347	11/02/1979
335	Traore Bourama	A1302747	01/01/1980
336	Traore Daouda	A1292816	09/05/1980
337	Traore Harou	A1131315	01/01/1969
338	Tudela Palmero Jorge Manuel	2183911	09/08/1988
339	Twum Joseph Barima	H1156773	01/02/1963
340	Ugiagbe Samson	A1782011	22/01/1976
341	Uscategui Mendoza Smith Sofia	911208-08651	08/12/1991
342	Vaca Putan Lidia Mercedes	0917281479	21/03/1979
343	Valarezo Feijoo Edgar Alexander		21/12/2004
344	Vargas Agarapi Epifanio	4495144	07/04/1977
345	Vasques Vaca Roxana	SC2849344	12/10/1983
346	Vegamonte Lopez Julian	6506946	16/02/1973
347	Veisaga Jimenez Sacarias	4399514	13/09/1973
348	Velasquez Arnez Uvaldina	5299462	02/11/1983
349	Velez Herrera Johnnatan	RN34819760	30/07/1994
350	Vera Gilberto	2898973	26/09/1960
351	Villarroel Colque Joaquin	926559	02/08/1985
352	Villavicencio Roman Alex		19/08/2004
353	Yaakubi Mohammed	R476509	27/08/1982
354	Yanaouri Azzeddine	R194083	13/09/1971
355	Yanza Galarza Klever Arturo	0702068917	14/04/1965
356	Yarziz Rachida	X06179764D	30/10/1981
357	Yaw Asare Richard	H1264261	01/01/1983
358	Yihua Qi	601759597	12/07/1961
359	Zaaouat Khelifa	P141475	06/07/1985
360	Zabala Flores Irma	4593617	01/02/1977
361	Zankys Peralta Yener Enrique	6242568	28/06/1997
362	Zaoui Zenagui	2647613	24/07/1966
363	Zarate Hilda Iva	3207450	10/08/1952
364	Zeghnoun Noureddine	M882322	13/08/1983
365	Zehairi Benaouda	5081127	10/03/1973
366	Zekraoui El Mustapha	R081414	01/01/1973
367	Zemhout Ali	X03307598Z	08/10/1951

	Apellidos y nombre	Documento	F. nacimiento
368	Zhide Lin	607970247	19/01/1980
369	Zhixiong Li	02934485	12/07/1978
370	Ziani Abdelghani	X06854339V	08/02/1980
371	Zouini Samira	P416704	24/07/1975

Murcia a 13 de septiembre de 2006.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

Murcia

2513 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.012/2006).

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- Expte. n.º: 1.012/2006

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: "Restauración y adecuación de dependencias del Teatro Romea para oficinas y sede de la Fundación Murcia Tres Culturas y oficina de festivales".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución (meses): dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setenta y tres mil doscientos sesenta y dos euros con cuatro céntimos (73.262,04 €).

5.- Garantía provisional.

1.465,24 €.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que

finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 14 de febrero de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2111 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Modificación puntual n.º 63 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, para la delimitación del sector ZU-SR-GT13, en Gea y Truyols.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación puntual n.º 63 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, para la delimitación del sector ZU-SR-GT13, en Gea y Truyols.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,

y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas de la referida modificación puntual es el siguiente:

“5.1.- DISPOSICIONES GENERALES.

El presente instrumento de ordenación del territorio desarrolla las determinaciones establecidas para el ámbito por el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, aprobado definitivamente el 31 de enero de 2.001, dentro del suelo urbanizable en las zonas de Relieves Movidos con tolerancia de usos turísticos-residenciales (SR).

Las presentes Ordenanzas Regulatoras, tratan de reglamentar el uso de los terrenos y de la edificación pública y privada, relativas al presente documento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Región de Murcia y, sin perjuicio de ésta, en el artículo 61 del Reglamento de Planeamiento.

Su ámbito de aplicación se refiere exclusivamente al área urbanizable que se define y ordena en la memoria y planos del presente trabajo.

La presente normativa desarrolla los criterios y condiciones establecidos para el sector, por el planeamiento de rango superior, siendo competencia del Documento fijar el resto de condiciones urbanísticas que permitan la configuración urbana prevista en el planeamiento general del municipio de Murcia.

Tanto la normativa como las ordenanzas reguladoras de los distintos usos habrán de entenderse complementarias a las determinaciones del planeamiento general del municipio de Murcia.

En todo lo que no esté previsto en la presente normativa y ordenanza relativo a definición de términos e interpretación de conceptos, regirá lo estipulado por las Normas Urbanísticas del planeamiento municipal de Murcia, que, en todo caso, serán de aplicación con carácter subsidiario y complementario en las situaciones no expresamente reguladas por este Documento, siempre que no supongan contradicción con determinaciones positivas de éste.

5.1.1.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN.

Debido a la gran entidad de la actuación, para el desarrollo del presente documento será precisa la elaboración de los correspondientes Proyectos de Urbanización, Proyectos de Reparcelación, Estudios de Detalle (en su caso igualmente), Proyectos de Edificación, etc.

El contenido de dichos instrumentos será el establecido en la legislación urbanística vigente en la Región de Murcia, debiendo cumplir a su vez las condiciones establecidas en este documento.

La división en manzanas edificables representada en los planos no es vinculante, pudiéndose dividir las mismas en más pequeñas insertando incluso varios privados sin

modificar los elementos estructurantes, . Para cualquier parcelación habrá de tenerse en cuenta la superficie definida como mínima en cada una de las ordenanzas del presente Documento, cumpliendo además, que todas las parcelas deberán contar con acceso directo desde las vías definidas en el documento o bien desde viarios privados dentro de las parcelas.

Las características de edificabilidad máxima en cada manzana serán las determinadas en el presente Documento, pudiéndose variar mediante Estudio de Detalle.

5.1.2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

La concesión de licencias urbanísticas para construcción, reforma o demolición de edificios o instalaciones, corresponde al Ayuntamiento de Murcia, quien sólo podrá concederlas en suelo que tenga la condición de solar, por contar con los servicios necesarios de acuerdo con la Ley, o se asegure la ejecución simultánea de la edificación y de la urbanización. Arts. 211 y 162 Ley 1/2001.

Si las obras de urbanización correspondientes a la etapa o polígono donde se solicita la licencia no estuviesen concluidas, será requisito indispensable, además de la prestación de garantías previstas por la Ley, que el Proyecto de Reparcelación haya adquirido firmeza en vía administrativa.

5.1.3.- INSPECCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

La inspección técnica de las obras por parte del Ayuntamiento será preceptiva y permanente, sin perjuicio de la realizada por los promotores, con objeto de realizar las comprobaciones técnicas de todas las unidades en la forma que establezcan los respectivos pliegos de condiciones.

Será obligatoria la ejecución de las obras que fuesen precisas si los resultados de las comprobaciones municipales no son satisfactorios.

Una vez terminadas las obras de cada etapa, y con el informe de las inspecciones realizadas, el Ayuntamiento decidirá, tras el periodo de garantía establecido, su recepción e incorporación a los servicios de la ciudad, que deberá producirse, salvo que se comunique a los urbanizadores por escrito deficiencias encontradas en la ejecución del proyecto aprobado, antes de transcurridos tres meses desde que éstos comuniquen al Ayuntamiento la terminación de las obras.

5.1.4.- TERMINOLOGIA DE CONCEPTOS.

Se detalla a continuación el significado de los principales conceptos que se utilizan en las presentes Normas Urbanísticas.

5.1.4.1.- PARCELA MINIMA EDIFICABLE.

Es la extensión exigida como mínima en las normas particulares de cada zona, medida entre límites de linderos y la alineación o alineaciones exteriores de viales definidos en los planos de proyecto.

5.1.4.2.- ALINEACIONES.

Alineación oficial de parcela es la línea señalada por el planeamiento para establecer el límite que separa los

suelos destinados a viales o espacios libres de otras parcelas, privadas o públicas, edificables o no edificables.

Alineación de la edificación es la que se deduce de las propias ordenanzas de edificación, e indica el límite a partir del cual aquellas podrán erigirse.

5.1.4.3.- RETRANQUEOS.

Es la distancia que media entre la alineación exterior del vial o de los linderos restantes de la parcela y la línea de edificación en planta baja no diáfana.

5.1.4.4.- EDIFICABILIDAD.

Es la expresión aritmética que indica la relación entre la superficie edificada, expresada en metros cuadrados de edificación, y la superficie neta de la parcela, igualmente expresada en metros cuadrados. La edificabilidad señala el grado de aprovechamiento edificatorio de una parcela. Los índices de edificabilidad que se establezcan en las ordenanzas particulares de cada zona tienen el carácter de límite superior. Para calcular la superficie edificada se contabilizarán todos los cuerpos cerrados de la edificación.-.

Los terrazas cubiertas y los porches computarán al 50% en todas las situaciones. No se contabilizarán las pérgolas, ni las escaleras exteriores voladas, ni los espacios constructivos de uso común, cubiertos pero abiertos, tales como distribuidores y escaleras y zonas comunes en general. Asimismo no serán computables, a estos efectos los sótanos que no sobrepasen la altura igual o inferior a 1,50 metros desde el paramento inferior o intradós del forjado de planta baja a la rasante en cualquier punto de las aceras de la calzada a la que la parcela de frente, así como cuando la altura media de dicho paramento sobre la acera sea inferior a un metro. No computarán tampoco los cuartos de instalaciones complementarias a la edificación y cuya función es la prestación de servicios especiales propios del uso turístico –hotelero como cuartos de ropa blanca y limpieza y mantenimiento en general.-

5.1.4.5.- OCUPACION EN PLANTA.

Es el porcentaje ocupado por la edificación en planta, en relación con la superficie total de la parcela. A efectos de ocupación en planta, computará la superficie ocupada por semisótanos y todas las plantas sobre rasante excepto aleros y cornisas. Los porches y terrazas cubiertas, se estimarán en el 50% de su proyección, a estos efectos no computarán las pérgolas.-

5.1.4.6.- ALTURA DE LA EDIFICACION.

El término se utiliza en dos aspectos:

- altura en metros: es la distancia desde la cara inferior del último forjado o alero de la edificación hasta la rasante de la calzada a la que la parcela de frente. En ningún punto de la alineación de la calle podrá la vertical de fachada exceder de la altura permitida.

- altura en número de plantas: se corresponde con el número de plantas que se permite en cada zona. El primer forjado construido sobre rasante se considerará como techo de una planta computable si la cota de su cara inferior

supera en cualquier punto en 1,00 metro de la rasante de la calzada a la que la parcela de frente. Si esta cota no es superada en ningún punto, la superficie cubierta por el forjado tendrá la consideración de semisótano, no computable a efectos de número de plantas.

5.1.5.- USOS PORMENORIZADOS.

De acuerdo con las especificaciones que se grafía en el plano de zonificación, se distinguen los siguientes usos pormenorizados de suelo contenido en el sector que el plan ordena:

5.1.5.1.- USO RESIDENCIAL

Es el destinado a alojamiento de personas de forma permanente. Dentro de esta definición pueden diferenciarse:

A.- Vivienda Unifamiliar, Aislada o Agrupada.

- Responden al conjunto de viviendas distribuidas en parcelas de forma principalmente rectangular y en las que las viviendas presentan una fachada principal a la vía pública, sucediéndose a lo largo de dicha vía pública, aisladas entre sí o agrupadas en hilera compartiendo totalmente o en parte sus paramentos.

B.- Viviendas Colectivas En Bloque.

- Colectivas en bloque responden a la tipología en bloque aislado, el uso fundamental es de residencial con las características de colectivo, entendiéndose a tal efecto la posibilidad de elementos comunes o comunitarios y la posesión en proindiviso de la parcela inicial, sin que esto excluya la posibilidad de ciertas áreas privativas vinculadas a unidades habitables, debiendo siempre existir la áreas comunitarias mínimas que permitan la accesibilidad a todos los elementos provenientes de la división horizontal.

5.1.5.2.- USO COMERCIAL

Es el que se produce en locales o edificios destinados a la compraventa al por menor de bienes perecederos o duraderos, así como los destinados a proporcionar servicios personales al público en general. Se consideran los siguientes tipos:

- Comercio diario y servicios personales.
- Locales comerciales o de servicios.
- Mercados y galerías de alimentación.
- Restaurantes, cafés y bares.

5.1.5.3.- USO SOCIAL.

Son usos diversos fundamentados en necesidades específicas de la población. Se incluyen los siguientes tipos:

- Clubes y sociedades. Centros de reunión. Asociaciones.
- Salas recreativas. Teatros, cines, salas de baile.

5.1.5.4.- USO DOCENTE.

El relacionado con la enseñanza privada u oficial en todas sus modalidades. Se consideran los siguientes tipos:

- Centro de Enseñanza General Básica.
- Centro de Enseñanza Preescolar.
- Pequeños locales de enseñanza y guardería.
- Otros centros docentes.

5.1.5.5.- USO HOTELERO.

Destinado a recibir el alojamiento temporal de personas transeúntes. Deberá cumplir lo previsto en la Ley y Reglamento de instalaciones turísticas de la Región de Murcia.

5.1.5.6.- SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES.

Se engloban en estos términos los usos que desarrollan preferentemente el conjunto o sistema general de espacios libres tales como: parques, paseos, jardines y espacios peatonales.

5.1.5.7.- USOS DEPORTIVOS.

Se incluyen en este apartado los propios de instalaciones deportivas en superficie.

5.1.5.8.- ESTUDIOS DE DETALLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 1/2001, y tras la aprobación definitiva del Documento, podrán redactarse estudios de detalle con la finalidad de:

a) establecer alineaciones y rasantes, completando las que ya estuviesen señaladas en el Plan, o adoptar y reajustar las existentes, principalmente con el fin de que pueda mejorarse la adaptación de las edificaciones a la topografía del terreno.

b) Ordenar volúmenes de acuerdo con las especificaciones propias del Documento y completar la red viaria en vías interiores para acceso a los edificios cuya ordenación se propone.

c) Trasvasar edificabilidades entre manzanas, con el resto de condicionantes de este Documento.

La ordenación de volúmenes no podrá suponer, en ningún caso incremento de las alturas máximas o de las superficies edificables globales, ni alterar el uso predominante o compatible asignado a la parcela, así como tampoco ocasionar perjuicio ni alterar la ordenación de los predios colindantes.

No podrán contener determinaciones propias de instrumentos de planeamiento superiores que no estuviesen previamente establecidos en los mismos. Si podrán formularse estudios de detalle entre manzanas de igual uso para traspasar edificabilidad, delimitando en el propio estudio de detalle el ámbito objeto de la ordenación volumétrica.

Será necesaria la redacción y tramitación de Estudio de Detalle cuando sea necesario realizar un reajuste de alineaciones mediante la incorporación de un viario complementario al público previsto en el presente Documento, respetando sus secciones mínimas, justificando la distribución de calzada y aceras en el propio Estudio de Detalle.

Si el Estudio de Detalle incorporase un tramo viario complementario al definido en el Documento incluirá la descripción de las características de la totalidad de los servicios de infraestructuras básicas previstos en el área de ordenación, habiendo de ser similares a los utilizados en el Documento, en lo que a calidades y características de diseño de servicios se refiere, garantizando los accesos necesarios a los servicios.

El Estudio de Detalle podrá variar justificadamente las características de edificabilidad máxima en cada parcela y su distribución, teniéndose siempre en cuenta las determinaciones de la presente normativa para parcelaciones urbanísticas.

5.2.- NORMAS DE GESTIÓN

5.2.1.- SISTEMA DE ACTUACION

El sistema de actuación propuesto para la gestión integral de la transformación urbanística propuesta es de CONCERTACIÓN DIRECTA para todo el sector por pertenecer la totalidad de los terrenos a un único propietario, la Mercantil CLUB FINANCIERO INMOBILIARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA., que es la promotora de la actuación. Se cumplen en consecuencia las previsiones del artículo 178 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, donde se establece que, el sistema de concertación directa podrá utilizarse cuando todos los terrenos de la unidad de actuación pertenezcan a un solo propietario. Igualmente podrá declararse la innecesariedad de reparcelación, debiendo presentar a tales efectos el correspondiente proyecto de concreción de los aprovechamientos y de las cesiones para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º del anteriormente citado artículo 178 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

5.2.2.- PARCELACIONES.

Las parcelaciones son divisiones simultáneas o sucesivas de terrenos en dos o más lotes.

En suelo urbano, tendrán condición de indivisibles:

a) Las parcelas menores que el doble de la superficie determinada como mínima en el Documento, salvo que el exceso sobre dicho mínimo se adquiriera simultáneamente por los propietarios de terrenos colindantes, con el fin de agruparlos y formar una nueva finca de superficie superior a la mínima.

b) Las parcelas que hayan agotado las posibilidades edificatorias otorgadas por el planeamiento.

Los Notarios y Registradores harán constar en la descripción de las fincas la cualidad de indivisible. Al otorgarse licencia de edificación sobre una parcela, y si como resultado de esa licencia queda agotado su aprovechamiento edificable, el Ayuntamiento deberá ponerlo en conocimiento del Registro de la Propiedad, para que haga constar esta circunstancia en la inscripción de la finca. Toda parcelación urbanística estará sujeta a la preceptiva licencia municipal.

5.3.- NORMAS DE URBANIZACION

La realización material de las determinaciones propias del Documento se llevarán a cabo mediante el correspondiente proyecto de Urbanización, según lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 1/2001. No podrán modificar las previsiones del Documento que desarrollan, sin perjuicio de las adaptaciones de detalle exigidas por las condiciones técnicas de la ejecución.

Los Proyectos de Urbanización tendrán en cuenta el conjunto de las determinaciones gráficas y escritas de la

normativa municipal en vigor, y estarán en lo dispuesto en el "Manual de Elementos Normalizados en obras de Urbanización y prescripciones de control de calidad en obras de urbanización del Excmo. Ayuntamiento de Murcia".

En los Proyectos de Urbanización se procederá al reajuste y definición de todos aquellos parámetros de servicios de infraestructuras que no afecten a determinaciones de la ordenación, régimen de suelo o de la edificación. Igualmente las cotas de rasante previstas para la red viaria podrán modificarse si las características del trazado o de la red de saneamiento así lo demandasen.

Cuando estas adaptaciones supongan alteración de las determinaciones o régimen del suelo o de la edificación de las parcelas afectadas, deberá aprobarse previamente o simultáneamente modificación puntual del Documento.

Las bases de cálculo para los distintos servicios habrán de ajustarse a las utilizadas por el Ayuntamiento de Murcia en proyectos de similares características.

Con independencia de los proyectos de urbanización, podrán redactarse proyectos de obras ordinarias, que no tengan por objeto desarrollar íntegramente el conjunto de determinaciones del Documento.

Los proyectos de urbanización, no así las obras ordinarias, deberán comprender al menos un polígono de actuación completo de los definidos en el Plan, o etapa si aquellos no se definen. Si su ámbito es inferior al Plan, deberá tener en cuenta la repercusión que el Plan en su conjunto pueda tener sobre el dimensionamiento y niveles de dotaciones y servicios de Proyecto.

En las parcelas privadas cada propietario resolverá sus desniveles correspondientes, respetando la altimetría prevista por el Proyecto de Urbanización en todos los linderos y sin afectar a terceros.

Los servicios esenciales deberán cumplir las siguientes prescripciones:

5.3.1.- ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

Condiciones de cálculo:

- Caudal de cálculo = 250 litros por habitante y día, consumidos en 10 horas al día

- Velocidad máxima: 1,5 m/s

- Velocidad mínima: 0,3 m/s

- Presión máxima: 60 m.c.a.

Condiciones de ejecución:

- Diámetro interior mínimo de las conducciones 100 mm.

- Presión en los puntos de consumo de 1 a 5 atmósferas.

- Hidrantes de diámetro mínimo 100 mm conectados a tubería de 150 mm

- Tapas de arquetas de fundición dúctil y cierre articulado.

5.3.2.- RED DE ALCANTARILLADO.

- No se autorizan fosas sépticas.

- Profundidad mínima: 1,0 m medido desde la generatriz superior del tubo.

- Distancia máxima entre pozos de registro: 45,00 mts.
- Diámetro mínimo de las conducciones: 300,00 mm.
- Pendiente mínima: 3 por mil
- Velocidad máxima: 6 m/s
- Velocidad mínima: 0,5 m/s

- Tubos de hormigón armado vibro centrifugado resistente a los sulfatos (SR-MR)

- Tapas de arquetas de fundición dúctil y cierre articulado.

5.3.3.- REDES DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.

Los Centros de Transformación podrán situarse en espacios libres y zonas de viario. Los proyectos de Urbanización podrán recolocar los previstos, incluso los localizados en los espacios libres y zonas verdes, sin que ello suponga modificación de las mismas ni del Documento.

Las líneas eléctricas se construirán con las siguientes determinaciones:

- Conductores de cobre o aluminio aislados.
- Profundidad mínima de las conducciones. 0,60 cms.
- Cobertura de aviso: 10 cms. por encima de la conducción.

5.3.4.- REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

- Profundidad mínima de las conducciones 0,40 cms.
- Sección mínima de hilo. 6,00 mm².
- Niveles mínimos de iluminación:

Vías-parque y viario principal. 10 lux

Viario secundario. 7,5 lux

Paseos y espacios libres. 10 lux

- Luminarias:

Con lámparas de vapor de sodio o mercurio

Altura de colocación 4 a 8 mts.

Interdistancia 20 a 30 mts.

5.3.5.- CALZADAS, APARCAMIENTOS Y ACERAS

- Se cumplirá todo lo especificado en el PG-3 y en el Manual de Elementos Normalizados para Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Murcia.

- Capa de rodadura de aglomerado asfáltico en caliente.

- Ancho mínimo de aceras 1,50 mts.
- Longitud mínima del área de espera 3,00 mts.
- Pendiente máxima del área de espera 10 %

5.3.6.- ESPACIOS LIBRES.

En lo que a espacios libres se refiere se respetarán los elementos naturales existentes y se cumplirán las determinaciones para las zonas de espacios libres incluidas en el presente plan.

5.3.7.- RED DE TELEFONÍA.

Los conductos de telefonía irán protegidos por un prisma de hormigón en masa HM20, quedando la parte superior del mismo a un mínimo de 45 cm. de la rasante del pavimento. Serán de PVC de color negro diámetro 110 mm, cumpliendo con la normativa de la compañía suministradora (Telefónica, Ono, etc.). Las arquetas de la infraestructura telefónica serán de hormigón en masa o armado H-20 correspondiendo con los modelos normalizados de la compañía.

5.4.- NORMAS DE EDIFICACION

Se describen en este apartado las prescripciones a imponer a las vías públicas, las normas generales exigibles y las particulares de cada zona de uso homogéneo, especificando los usos predominantes, tolerados y prohibidos.

5.4.1.- LAS OBRAS Y LAS VIAS PÚBLICAS.

Son vías públicas las de circulación, rodada o peatonal, señaladas como tales en el Plan.

Los tipos y características de estas vías se describen a continuación y en la documentación gráfica.

5.4.1.1.- VIAS PRINCIPALES

Ancho de hasta 25,0 m, con aceras de un mínimo de 1,50 m

Ancho mínimo de calzada de dos sentidos de circulación. 7,0 m.

Aparcamientos adyacentes a la calzada: Ancho mín. 2,20 m.

Velocidad máxima 40 km/h.

5.4.1.2.- VIAS SECUNDARIAS

Ancho total 4,00 m. para un sentido de circulación y ancho mínimo de aceras 1,50 m.

Circulación preferentemente en un solo sentido.

Velocidad máxima 40 km/h.

5.4.1.3.- PLANTA Y SECCIONES.

Las plantas y secciones de las vías se establecen en los planos correspondientes y se ajustarán a las características especificadas en ellos y a las indicadas anteriormente, que prevalecerán en caso de discordancia con las que se indican en los planos. Asimismo deberán cumplirse con carácter general las siguientes:

La capa superior de rodadura de los firmes flexibles será de aglomerado asfáltico mezclado en caliente, con un espesor no inferior a 6 cms.

El espesor del resto de las capas que constituyen el firme se justificará en el proyecto de urbanización en función del tráfico previsible.

Los aparcamientos adyacentes a las calzadas de las vías públicas se terminarán con una señalización que permita diferenciarlos perfectamente de aquellas.

Garajes y aparcamientos. Son todos los lugares o locales destinados a la estancia de vehículos de motor, ya sean de carácter público o privado.

5.4.1.4.- APARCAMIENTOS PRIVADOS.

En la tipología de vivienda agrupada y colectiva, los aparcamientos estarán incluidos en la propia parcela, siendo su superficie unitaria mínima de 4,50 x 2,50 más la parte proporcional de vía de circulación. Se reserva una superficie edificable de 25 m² para las áreas que impongan como condición obligatoria la reserva de plaza de aparcamiento por vivienda, no computable a los efectos de la edificabilidad residencial para cada parcela y posibilitando en ellos además de la previsión de plaza de aparcamiento la dotación de instalaciones adscritas a la propia vivienda.

En las parcelas de uso comercial con superficie superior a 500 m². se dispondrá dentro de la parcela una plaza de aparcamiento por cada 100 m². de superficie construida, con las mismas condiciones y dimensiones que las anteriores.

5.4.1.5.- APARCAMIENTOS PUBLICOS.

Situados adyacentes a las calzadas de tráfico rodado, o en espacios destinados especialmente para ello y con las mismas dimensiones ya expuestas, se prevén 1097 plazas, sin ninguna restricción al uso público.

En las plazas de aparcamiento en superficie, no se permitirán otras obras que las propias de pavimentación, procurando simultanear el uso de aparcamiento con la implantación de arbolado.

Igualmente habrá de tenerse en cuenta la reserva del 2% para uso de minusválidos con las dimensiones expuestas en el apartado anterior.

5.4.1.6.- GARAJES.

Son locales o edificios completos dedicados exclusivamente a la estancia de vehículos, pudiendo desarrollarse en ellos actividades de asistencia primaria a aquéllos: lavado, engrase, etc.

El acceso desde la calle tendrá una anchura mínima de 4 mts., si se destinan a uso público, y de 3 m. si su uso es privado, al servicio exclusivo de los habitantes de una parcela, y están construidos en su interior.

Si su superficie construida es inferior a 2.000 m²., podrán disponer de un sólo acceso. Para superficies mayores contarán con otro, suficientemente distanciado del primero dotado de vestíbulo estanco con puertas resistentes al fuego y anchura no inferior a 1 m.

Las rampas rectas no sobrepasarán el 16 % de pendiente ni las de planta curva el 12%, medido por la línea que define el ancho medio de carril.

En los accesos directos a aceras, la rampa de salida terminará en un tramo de pendiente inferior al 2 % con una curva de acuerdo vertical con el plano de la rampa de radio superior a 5 mts.

La superficie mínima por plazas, incluyendo la parte proporcional de accesos y vías de circulación, no será inferior a 20 m². Las vías de circulación interior tendrán las siguientes dimensiones mínimas en su ancho.

2,50 mts. para estacionamiento en línea.

4,50 mts. para estacionamiento en batería.

La altura libre mínima desde la superficie de rodadura a cara inferior del forjado de techo será de 2,20 mts.

5.4.2.- CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y EDIFICACIÓN DE LAS PARCELAS.

Las presentes normas tienen por objeto regular las condiciones aplicables a las actividades de construcción que se desarrollen en el ámbito del Documento.

En todos los aspectos de la edificación no regulados expresamente por las presentes Normas, se estará en lo dispuesto por el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia y por las Ordenanzas Municipales.

El control del cumplimiento de las previsiones de estas Normas se llevará a cabo a través de las licencias urbanísticas y la subsiguiente labor de inspección y disciplina.

Las prescripciones contenidas en estas Normas se consideran integradas automáticamente en el condicionamiento de las licencias urbanísticas que se otorguen, salvo que se haga constar expresamente lo contrario.

Las infracciones de las presentes normas estarán sometidas al régimen sancionador previsto en la legislación urbanística y ambiental que le sea de aplicación.

5.4.2.1.- ALINEACIONES.

Las alineaciones de calles y espacios públicos serán las definidas en el Plan, y no podrán ser alteradas sin la previa modificación de aquel.

Las alineaciones de edificación en cada parcela tendrán como límites los que definan los retranqueos establecidos. No se establece retranqueo mínimo a linderos, salvo las excepciones que con carácter específico se fijan en las Normas particulares de cada zona.

5.4.2.2.- ALTURAS DE EDIFICACION.

Sobre la altura máxima fijada para la edificación sólo podrán construirse:

-las pendientes y espesores de los forjados de azotea o cualquier otro sistema de cubierta, en ángulo siempre inferior a 45 grados sexagesimales respecto al plano horizontal.

- torreones de ascensores, escaleras de acceso a cubiertas, chimeneas, barandillas y petos de coronación, siempre que sean procedentes.

- Habitáculos o locales para instalaciones.-

5.4.2.3.- VUELOS Y ENTRANTES.

Los vuelos abiertos, balcones y terrazas, así como los cerrados, no podrán sobresalir, respecto al retranqueo establecido. El saliente se contará a partir del plano vertical de la alineación del edificio, y quedará separado como mínimo 0,60 mts. de las medianeras colindantes, si existen.

Los balcones y terrazas descubiertos no computarán a efectos de edificabilidad. Los cubiertos en todo caso lo harán al 50 %.

Se considera terraza descubierta aquella que se cubre exclusivamente con pérgola.

Los aleros de cornisa podrán sobresalir un máximo de 0,60 mts. sobre la línea de retranqueo establecido.

5.4.2.4.- CONDICIONES EXTERIORES DE LA EDIFICACION.

Los servicios e instalaciones, así como los espacios ajardinados que no se cedan al Ayuntamiento, deberán ser conservados por sus propietarios en condiciones de seguridad, limpieza y salubridad. En el caso de que dicha obligación afecte a varios copropietarios, se hará constar esta prescripción en los Estatutos de la Comunidad.

El Ayuntamiento vigilará el cumplimiento de estas obligaciones, pudiendo, en caso de que no se efectuasen debidamente, realizar su conservación con cargo a la propiedad de la finca o fincas a las que afecte.

Las ventanas, balcones, escaleras y terrazas estarán dotadas de protección adecuada, con antepechos de altura mínima 0,95 mts., o barandillas de 1 m. de altura. Por debajo de esta altura de protección no habrá huecos de dimensiones mayores de 12 cms., ni elementos que permitan escalar las protecciones instaladas.

5.4.3.- NORMAS PARA EDIFICACION DE VIVIENDAS.

Toda pieza habitable tendrá luz y ventilación directa por medio de huecos de superficie total no inferior a un octavo de la que tenga la planta de la pieza, permitiéndose dependencias unidas por medio de embocaduras de comunicación, siempre que el fondo total contado a partir del hueco no exceda de 8 mts.

Los sótanos y semisótanos deberán estar dotados de ventilación suficiente, no permitiéndose viviendas en ellos. La altura libre en estas piezas no habitables no podrá ser inferior a 2 mts.

El nivel de la planta baja se mantendrá entre 0,15 y 1,50 mts. sobre la rasante del terreno correspondiente a la fachada principal a todo lo largo de la línea de edificación, pudiendo escalonarse, en su caso, igual que el edificio.

El hueco de entrada de los portales y su ancho mínimo quedarán determinados por las necesidades del edificio, teniendo en cuenta las condiciones mínimas de evacuación en caso de emergencia. Se prohíbe establecer comercios e industrias, escaparates o vitrinas que entorpezcan la circulación de los mismos.

Las escaleras no interiores a viviendas, dispondrán de ventilación e iluminación adecuadas en todas las plantas. Su disposición podrá ser cenital siempre que el hueco, central o lateral, quede libre en toda su altura y se pueda inscribir en él un círculo de 1m. de diámetro. No podrán comunicar directamente con locales comerciales, debiendo preverse un vestíbulo de independencia con puertas cortafuegos.

El ancho mínimo de los pasillos de distribución será de 1,20 mts. en edificios de usos no residenciales.

Los valores mínimos para las dimensiones de los patios interiores serán que en su superficie se podrá inscribir un círculo con diámetro 1/4 de la altura mayor de los paramentos que lo encuadren, con un mínimo de 3 mts.

Salvo excepciones a justificar (como es el caso de que se proyecten viviendas tipo "Estudio"), toda la vivienda constará como mínimo de:

Un dormitorio doble de más de 10 m².

Aseo (ducha o bañera, lavabo y retrete)

Estancia.

Cocina (puede unirse a la estancia).

En toda la vivienda la superficie útil de la estancia (E) y la acumulada de estar, comedor y cocina (E+C+K) será, en m². y en función del número de dormitorios conforme se establezca en las disposiciones vigentes en materia de habitabilidad o en su caso por la normativa recogida en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Si la cocina es independiente de la estancia, tendrá como mínimo 4 m². Si está incorporada a la estancia, se reforzará la ventilación mediante extractor de gases centrífugo, con rendimiento de 300 m³. por hora.

La superficie útil mínima de los dormitorios sencillos será de 6 m². y de 8 para los dobles.

Los pasillos interiores tendrán una anchura igual o superior a 0,90 mts.

El acceso a los cuartos de aseo no se permitirá desde las estancias, comedores, cocinas o dormitorios. Esto último se exceptúa si existen en la vivienda dos cuartos de aseo, en cuyo caso uno puede tener acceso desde el dormitorio.

5.4.3.1.- CONDICIONES DE SERVICIOS E INSTALACIONES.

Todas las instalaciones se realizarán de forma que garanticen, tanto al vecindario como a los viandantes, la supresión de peligros, molestias, ruidos, humos, olores, etc., cumpliendo siempre las disposiciones legales vigentes para cada tipo de instalación.

Todo edificio deberá contener al menos las siguientes instalaciones:

- Agua corriente potable con una dotación mínima de 250 l. por habitante y día.

- Energía eléctrica, con instalaciones para alumbrado y fuerza, cuya acometida sea suficiente para asegurar los niveles mínimos de electrificación de las viviendas y de sus espacios comunes.

- Red de desagüe para recogida de aguas residuales, con arqueta o registro previo a la canalización general de alcantarillado.

Se permiten las chimeneas de ventilación en retretes, cuartos de aseo, locales de calefacción y basuras, mas sólo podrán utilizarse para estos usos, con exclusión de cualquier otro. Las chimeneas tendrán una superficie mínima de un metro cuadrado, siendo su lado mínimo de 0,70 mts. Su diseño permitirá un fácil acceso y perfecta limpieza. Las comunicación exterior se hará prolongando sus muros 0,50 mts. sobre la cubierta. Podrá sustituirse esta chimenea por otros sistemas de ventilación vertical aprobados. Se permiten chimeneas tipo Shunt.

Será obligatoria la instalación de antenas colectivas de televisión en todos los edificios de uso colectivo.

El Ayuntamiento podrá instalar, suprimir o modificar, siempre a su cargo, soportes, señales y cualquier otro

elemento al servicio general, estando los propietarios obligados a permitirlo. Si dichos elementos se ven afectados por obras particulares, se mantendrá durante las obras el servicio provisional con cargo al propietario que las lleva a cabo, así como la reposición posterior de tales elementos.

5.4.3.2.- CONDICIONES ESTETICAS.

La composición, fachada, huecos, volúmenes así como, en general, los materiales y el sistema de construcción, deberán mantener en lo posible los invariantes de las tipologías existentes, no autorizándose materiales que por su calidad, textura, o color alteren o distorsionen sensiblemente el carácter de la zona.

Las fachadas de todos los edificios, así como sus medianeras y paredes contiguas al descubierto aunque no sean visibles desde la vía pública, deberán conservarse en las debidas condiciones de seguridad, higiene y estética. Los propietarios vendrán obligados a su revoco o pintura, cuando así lo disponga la autoridad municipal.

Todos los paramentos visibles desde el exterior deberán tratarse con materiales y calidad similares a los de las fachadas, prohibiéndose la impermeabilización de los mismos con, materiales bituminosos de colores oscuros, a menos que sean recubiertos y pintados.

Los cuerpos construidos sobre la cubierta de los edificios; torreones de escaleras, torres de refrigeración, depósitos de agua, chimeneas, paneles de captación de energía solar, etc., quedarán integrados en la composición del edificio u ocultos. Se procurará igualmente la integración de las antenas de TV-FM, de modo que no sean visibles desde la vía pública, de acuerdo con la vigente normativa de telecomunicaciones.

Los cerramientos de locales vacantes se revocarán de manera que armonicen con las fachadas vecinas.

Los propietarios de terrenos, locales, edificaciones, etc., deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El Ayuntamiento y los demás Organismos competentes ordenarán, de oficio o a instancia de particular interesado, la ejecución de las obras necesarias para mantener dichas condiciones, como prescribe el artículo 225 de la Ley 1/2001.

5.4.4.- NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

Se detallan a continuación las normas que han de cumplir las parcelas y la edificación sobre ella construida.

5.4.4.1.- RESIDENCIAL.

El uso característico es el residencial, que es el de aquellos edificios o parte de ellos destinados a vivienda.

Este uso característico comprende los siguientes usos pormenorizados:

- Vivienda en edificación unifamiliar, aislada o agrupada, es la situada en parcela independiente, en edificio aislado o agrupado horizontalmente a otro de igual o distinto uso y con acceso exclusivo.

- Vivienda en edificación colectiva, es la situada en edificio constituido por varias viviendas con accesos y elementos comunes.

Son usos compatibles con este uso residencial:

- Servicios (terciario). Dentro de éste se incluyen:

+ Superficies medias y comercio local, en planta baja o edificación exenta.

+ Oficinas y servicios profesionales, con un máximo del 50 % de la edificabilidad de la parcela.

+ Restauración

+ Hotelero

+ Club social

En edificios de uso característico residencial se consideran prohibidos los usos siguientes:

Lavadero de vehículos

Horno de fabricación de pan, de gasoil o leña

Talleres de automóviles con especialidad de chapa y pintura

Talleres de carpintería metálica

Tintorerías y lavanderías de tipo industrial (se permite la actividad de limpieza de ropa en seco).

Academias de baile y música

Talleres mecánicos y de madera (con arranque de virutas y maquinaria como tornos, sierras, cizallas y rectificadores)

Discotecas

Imprentas

Actividades cuyos procesos conlleven la utilización de productos químicos o materiales peligrosos e inflamables.

Así mismo en edificios de uso característico residencial, para permitir el funcionamiento de bares o locales con instalación musical se precisará que dispongan de una superficie mínima abierta al público de 100 m².

En cuanto a la nomenclatura adecuada para todas las tipologías previstas se propone la más cercanamente asimilable de las contempladas por el Plan General vigente con el subíndice del sector delimitado, es decir: RD-GT13; RF-GT13;. Se mantendrán aquellas que no necesitan particularización con remisión directa a las Normas Urbanísticas del Plan General, es decir: EV; DE, EW; FV; VD; EA; etc...

Deberá habilitarse en el interior de la parcela al menos una plaza de aparcamiento por vivienda.

Se podrá realizar viarios privados dentro de la parcela para acceder a las distintas edificaciones.

Se podrá disponer cuartos para ropa blanca y accesorios de limpieza legados a la edificación residencial para la prestación de servicios de lavandería y limpieza. La edificabilidad de estos cuartos podrá no computar a los efectos de edificabilidad permitida.

5.4.4.1.1.- Residencial Unifamiliar Aislada o Agrupada (RF-GT13)

Parcela mínima 100 m².

Altura máxima 10 metros / tres plantas.

Edificabilidad Ver cuadro de edificabilidades adjunto

Ocupación No se fija

Retranqueo 0.00 m a vial y a zona verde, 3.00 m entre edificios, exceptuando pérgolas y garajes

Uso Residencial unifamiliar Aislada y Agrupada. Compatible con los usos definidos anteriormente (hotelero, comercial, deportivo, etc.) y con residencial colectivo

Se permiten sótanos y/o semisótanos cuando el paramento inferior o intradós del forjado del techo del semisótano se encuentre a un altura igual o inferior a 1,50 metros, en cualquier punto, sobre la rasante de la acera o de la del terreno en contacto con la edificación, así como cuando la altura media de dicho paramento sobre la acera sea inferior a un metro.

En caso de uso hotelero o comercial la altura máxima será de 17 metros/ tres plantas.

5.4.4.1.2.- Residencial Unifamiliar Adosada, En Hilera o Agrupada (RD-GT13).

Parcela mínima 100 m².

Altura máxima 13 metros / tres plantas más ático.

Edificabilidad Ver cuadro de edificabilidades adjunto

Ocupación No se fija

Retranqueo 0.00 m a vial y a zona verde, 3.00 m entre edificios, exceptuando pérgolas y garajes

Uso Residencial unifamiliar Adosada, En hilera y Agrupada. Compatible con los usos definidos anteriormente (hotelero, comercial, deportivo, etc.) y con residencial colectivo

Se permiten sótanos y/o semisótanos cuando el paramento inferior o intradós del forjado del techo del semisótano se encuentre a un altura igual o inferior a 1,50 metros, en cualquier punto, sobre la rasante de la acera o de la del terreno en contacto con la edificación, así como cuando la altura media de dicho paramento sobre la acera sea inferior a un metro.

En caso de uso hotelero o comercial la altura máxima será de 17 metros/ tres plantas.

5.4.4.2.- EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

Corresponden al Uso de Equipamiento los destinados expresamente a hacer posible la educación, enriquecimiento cultural, salud y bienestar de los ciudadanos, así como a proporcionar los servicios administrativos básicos y otras dotaciones análogas, así como el alojamiento de casetas de control y servicios para las infraestructuras de la urbanización, con exclusión de las funciones características de los espacios libres y zonas verdes.

Las condiciones que se señalan para los equipamientos serán de aplicación en las parcelas que el planeamiento destina para ellos y que quedan recogidos en este Documento. Igualmente serán de aplicación en los lugares que, aun sin tener calificación expresa de equipamiento, se destinen a tal fin por estar estos usos permitidos por la normativa de aplicación en la zona en que se encuentren.

Las condiciones generales de edificación de los equipamientos serán las siguientes:

- La ocupación podrá llegar hasta el 100 % de la parcela en planta baja, hasta 5 metros de altura, siempre que

se asegure la servidumbre de otras parcelas y la ventilación de los locales.

- Si se separa la edificación de las parcelas colindantes, lo hará en la misma distancia que fuese de aplicación en la zona para sus patios.

- La alineación de la parcela es la definida en los planos de ordenación, pudiéndose retranquear la edificación.

- Equipamientos de titularidad pública: el índice de edificabilidad máximo será de 2 m²/m² y será independiente de la edificabilidad asignada al correspondiente ámbito o sector de planeamiento.

- Equipamientos de titularidad privada: el índice de edificabilidad máximo será de 2 m²/m² y la edificabilidad computará dentro de la asignada al ámbito.

Los equipamientos dispondrán de una plaza de aparcamiento asociada a la edificación por cada 100 m² de superficie construida que puede ser incrementada si se presupone concentración de personas.

5.4.4.2.1.- Equipamientos de titularidad pública (DE)

Parcela mínima 1000 m².

Altura máxima 8 metros / dos plantas.

Edificabilidad 2 m²/m²

Uso Dotación pública a determinar por el Ayuntamiento según necesidades.

5.4.4.3.- ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PRIVADO.

Corresponden a este concepto los jardines, terrazas delanteras, terrenos entre bloques y demás espacios no edificados incluidos dentro de parcelas de propiedad privada, así como las parcelas de titularidad privada destinadas a tal efecto.

Admitirán instalaciones deportivas descubiertas al servicio de la edificación de la parcela o de las parcelas que posean elementos comunes.

No se permitirá en ningún caso la construcción de edificios.

Uso: Será el específico de su denominación incluyendo instalaciones deportivas al aire libre.

Sólo se permitirá la instalación de casetas desmontables, tales como kioscos, almacén de útiles, etc.

5.4.4.4.- ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO.

Las superficies del sistema de espacios libres de uso público están básicamente destinadas a resolver las necesidades primarias de estancia y esparcimiento al aire libre de la población residente en un entorno próximo o frecuentemente usuaria del mismo. Se incluyen en este concepto la totalidad de espacios libres públicos con carácter de sistema local, en particular los resultantes de la aplicación de los estándares urbanísticos.

El sistema de espacios libres públicos comprende los usos de esparcimiento y recreo al aire libre sobre espacios vegetados y ordenados al efecto. Comprende igualmente usos de relación peatonal y de circulación no motorizada,

así como usos de protección ambiental a través de la creación de espacios libres, ello sin incidir en los aspectos definitorios de los usos agropecuarios y forestales.

Estos espacios se adecuarán básicamente para la estancia y paseo de personas. Su acondicionamiento atenderá a razones estéticas, siendo sus elementos fundamentales el arbolado, ajardinamiento y mobiliario urbano.

Admitirán construcciones de carácter temporal o definitivo en régimen de concesión administrativa o autorización como kioscos de periódicos y revistas, golosinas, bebidas, restaurantes y locales recreativos con superficie inferior a 250 m², en construcciones ligeras o desmontables. También se permiten instalaciones deportivas o recreativas, e instalaciones abiertas para espectáculos y quioscos para música, aparcamiento público en superficie o bajo rasante, instalaciones aéreas y subterráneas de servicio público e instalaciones subterráneas de infraestructuras.

5.4.4.5.- CENTRO DE TRANSFORMACION.

Parcela mínima 15 m².

Altura máxima 3 metros /una planta.

Construcciones por encima de la altura máxima.

Por encima de la altura máxima sólo podrán construirse el casetón de escalera y la sala para maquinaria de ascensores.

5.4.4.6.- CENTRO DE INFORMACIÓN AL VISITANTE Y CONTROL DE ACCESOS.

La garita de control de accesos situada a la entrada de la UAI.

5.4.4.7.- CUADRO RESUMEN

Para la determinación del número máximo de viviendas se establece en función del reparto proporcional del número de viviendas asignadas al Documento y la edificabilidad y superficie de cada vivienda.”

Murcia, 31 de enero de 2007.—El Teniente de Alcalde-delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Pliego

2698 Ampliación plazo concurso obra pública.

En el B.O.R.M. n.º. 24 de fecha 30.01.2007, se publicó Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Pliego, relativo a la exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas para contratar por concurso la obra de “Construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Avda. de Alhama, s/n de Pliego (Murcia), conforme al proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto don Ernesto Martínez Cornejo, así como la apertura simultánea de la convocatoria de dicho concurso por plazo de veintiséis días naturales.

Que dentro del plazo establecido al efecto, el octavo día de licitación, por la mercantil Procesa Levante, S.A.

se presentó reclamación contra el pliego, quedando suspendida la licitación, a tenor de lo previsto en el art. 122 del Texto Refundido RDL 781/1986, de 18 de abril.

Una vez estimada dicha reclamación, en cuanto a la rectificación de errores que figuraban en el citado pliego de cláusulas administrativas (clasificación de contratistas, presentación del proyecto de ejecución...), y reabierto la licitación, mediante el presente se hace saber que los contratistas interesados, y en las condiciones detalladas en el BORM de 30.01.2007, con las rectificaciones aprobadas, pueden participar en el concurso durante el plazo de dieciocho días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este de este Anuncio en el BORM.

Pliego, a 16 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

San Pedro del Pinatar

2145 Edicto sobre aprobación convenio urbanístico.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se hace pública la aprobación por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el cinco de diciembre de dos mil seis, del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Grupo Proalpe, S. L., para la adquisición de zona verde en Los Sáez.

El expediente se mantendrá en régimen de consulta pública en la Secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM.

San Pedro del Pinatar a 30 de enero de 2007.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

2051 Corrección de error.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 25, de fecha 31 de enero de 2007, aparece publicado anuncio de adjudicación de la obra POL número 579/2006 (“Alcantarillado y depuradora en la pedanía de Los Infernos”), correspondiente al Programa Operativo Local de 2006, no figurando, por error, que dicha obra está financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, FEDER (MAP), FEDER (CCLL), Administración General del Estado (MAP) y Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 5 de febrero de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

2077 Anuncio bajas caducidad.

Con fecha 18 de mayo de 2006, el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana dictó la Resolución n.º 1.205/2006 cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1. s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, y no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

He resuelto:

Primero.- Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 22/12/2005 y se acuerda su Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
ABAD *JIMENEZ , RODOLFO	20/8/58	SJ16346	
ABAD *PEÑAFIEL , RUTH ISABEL	30/3/74	010320790-8	
ABAD *SIMBAÑA , EDGAR FERNANDO	9/4/83	SJ32681	
ABARCA *ABARCA , YOLANDA PATRICIA	20/6/86	110439046	
ABENDANO *BETANCOURTT , FLORA PIEDAD	12/3/75	SO 46848	
ABERKANE * , MUSTAPHA	14/10/65	P876115	
ABOULFAHT * , AICHA	28/12/81	N602944	
ABRIGO *LOPEZ , JENIFER ESTEFANIA	25/1/03		
ABRIGO *PUGLLA , LAURA UBALDINA	20/8/69	110265486	
ABRIGO *PUGLLA , LUIS FLORESMILO	25/4/75	SN79256	
ACHOURI * , NOUR EDDIN	20/9/74		X 2086621 S
AGREDA *MONTAÑO , SILVIA	19/4/73	4384451	
AGUAGUIÑA *MOPOSITA , ADAN LEONARDO	02/02/61	SO24063	
AGUALZACA *HIDALGO , DARIO RAUL	25/2/74	SP 51.491	
AGUAYZA *TENEZACA , ANTONIO JOSE	05/06/75	SO07746	
AGUILAR *CARVAJAL , DARWIN MACLIDAS	20/05/81	SN 32637	
AGUILAR *ILLESCAS , TITO JOSE	06/09/81	SL42355	
AGUILAR *REYES , MAYRA ELIZABETH	16/11/70	DN51817	
AGUINSACA *REMACHE , MARIA CARMITA	15/06/74	SN23240	
AGUIRRE *GUERRERO , NELI ESMERALDA	27/03/54	1000800191	
AGZENAY * , ABDELOUAHAB	12/04/78	S471697	
AHMED * , CHIBAÑI	24/04/74	K258088	
ALBAREZ *ABAD , ANDERSON RICARDO	09/01/96	SO07802	
ALCIVAR *ZAMBRANO , CLONNY CHARITO	18/09/75	SL71550	
ALDAZ *MARTINEZ , HENRY OSWALDO	09/06/85	060341886-4	
ALEKSANDROV *PETROV , PLAMEN	25/01/77	317504754	
ALLAICA *PAUCAR , MARIO	24/05/80	SL 71604	
ALLOUI * , CHEIKH	01/01/77		X 3328240 W
ALOMOTO *ESCOBAR , FERNANDO EFRAIN	06/06/59	SG43487	
ALTAMIRANO *CAMPOVERDE , ALBERT SEBAST	15/04/02		
ALTAMIRANO *ORTIZ DE CASTRO , BLANCA R.	13/10/71	SF 50.130	
ALTAMIRANO *URGILES , NUBE GERARDINA	23/06/79	SI 79.264	
ALULEMA *RENGIFO , XIMENA ALEXANDRA	11/11/86	1717825473	
ALULIMA *SANMARTIN , CRISTIAN DAVID	29/10/01		
ALULIMA *SANMARTIN , MAYRA DEL CISNE	21/7/83	SJ33971	
ALVACORA *ALVACORA , JOSE LORENZO	01/01/72	SI 27.940	
ALVACORA *CHIMA , MARIA ROSARIO	06/03/73	SL 17.217	
ALVARADO *ABAD , OMAR EDUARDO	13/11/79	SN78342	
ALVARADO *HIDALGO , FRANCISCO BRAULIO	28/01/61		X 4090352 D
ALVARADO *HIDALGO , PEDRO FERNANDO	09/08/79	SI45636	
ALVARADO *HIDALGO , WALTER PATRICIO	03/06/76	SI 45.770	
ALVARADO *RIZZO , BLANCA NELLY	14/03/72	SJ37266	
ALVAREZ *LUNA , CARLOS WILLIAN	03/07/81	SL96003	

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
ALVAREZ *LUNA , WILSON ROLANDO	21/09/79	SK53164	
ALVAREZ *MEDINA , HOBER JOSE	10/09/79	SH14036	
ALVAREZ *PINGUIL , ZOILA LUZ	30/08/81	SH 38305	
ALVAREZ *SANMARTIN , ELINDA ELISABETH	12/04/02		
ALVAREZ *UVIDIA , FREDDY RICARDO	20/09/86	SR00986	
ALVARIO *LAVAYEN , NANCY LUCIA	19/10/62	OSG08513	
ALVEAR *FLORES , DIEGO FERNANDO	23/06/79	SJ64657	
ALVEAR *HERNANDEZ , SAMANTHA ALEJAND.	29/08/03		
ALVERCA *JIMENEZ , MERCEDES HILDA	07/02/62	110191638-3	
AMADA *LOPEZ , EMMA	26/11/62		X 3512228 J
AMAGUAYA *AREVALO , SANDRA MARITZA	16/07/74	DI95546	
AMAGUAYA *PILCO , MARIA ROCIO	10/02/74	SI66548	
AMENDAÑO *CAPON , NANCY FABIOLA	27/04/77	SG 50.629	
AMSSAHLI * , MIMOUN	01/01/68		X 2746263 V
ANCHUNDIA *CASTRO , MELISSA GABRIELA	18/12/96	924802218	
ANDAGOYES *BUNAY , AGEL EDUARDO	13/08/63	SH87386	
ANDRADE *ANDRADE , MARJURI VANESA	30/09/00		
ANDRADE *CAMPOVERDE , ROSA ELENA	30/07/72	2807552B	
ANDRADE *CEDENO , RAMON GENITO	17/08/61	DL 95803	
ANDRADE *CHANGO , LUIS GERMAN	02/08/65	CO464688	
ANDRADE *ROBALINO , EDISON MANUEL	05/11/81	1600429003	
ANGAMARCA *PARAMO , IGNACIA CARMEN	17/10/76		X 4235128 T
ANGAMARCA *PINGUIL , MARCELINO	27/02/72	DN 79.424	
ANGUISACA *ROSALES , ILVAR DARWIN	21/11/79	SK56415	
ANKUASH *USHAP , LUIS ANTONIO	15/05/66	SJ80777	
ANTONOVA * , RASIME SHABANOVA	28/02/79	324266753	
ARAUJO *ONA , LOURDES DEL CARMEN	26/04/61	SK 25.071	
ARCOS *PROAÑO , WILFRIDO HERNAN	22/03/60	1801625227	
AREQUIPA *ALMACHI , BELGICA GUADALUPE	01/08/77	SK 22175	
AREVALO *BANCHEN , GABRIELA CAROLINA	20/05/93	924821135	
AREVALO *MEJIA , OSWALDO	16/12/63	SP42694	
AREVALO *SUSCAL , JORGE VIRGILIO	19/07/70	SJ 96.911	
AREVALO *VILLAVICENCIO , ANTONIO LEONARDO	29/11/63		X 2938870 E
ARGUELLO *TUPIÑO , DIEGO FERNANDO	19/11/86	1719930800	
ARGUELLO *TUPIÑO , ROBERTO EDUARDO	06/08/85	1720479458	
ARIZAGA *PADILLA DE ORTIZ , ROSA OLIVA	02/12/64		X 2806368 T
ARMIJOS *MILES , MARIA DEL CARMEN	10/01/69	SP 17.527	
ARMIJOS *RAMON , ELVA DE JESUS	09/06/39	SP19491	
ARSOV * , SASHO BOYANOV	21/11/77	315649587	
ASENOVI *GEORGIEV , ANDREI	28/09/60	305213997	
ASLIM * , MILOUD	16/05/70	M439406	
ASTORGA *RUEDA DE , BERNARDA	15/01/35	28491868	
ASTUDILLO *LEON , FREDDY ORLANDO	24/08/82	SI87672	
ASTUDILLO *VILLANUEVA , GILBERTO PATRICIO	8/11/75	SL 96680	
ASTUDILLO *VILLANUEVA , LUIS ENRIQUE	09/07/82	SP23441	
AUCA *CRIOLLO , CLEVER OSVALDO	27/02/75	SQ54215	
AUCAY *CURILLO , ROSA AURORA	04/09/73	702649070	
AVILA *TIGRERO , BETTY ARACELLY	05/10/73	SN20434	
AVILES *DIAZ , ROSA ANA	30/08/73	2100035233	
AYALA *ANDRADE , MARCOS JEISON	26/08/91	1720734001	
AYALA *REYES , JORGE LUIS	05/05/67	SJ01322	
AYAVACA *CHUCHUCA , VICTOR RAMON	26/02/71	SH 14408	
AYAVACA *DELGADO , LORENA BEATRIZ	28/10/73		X 3723532 Q
AZIZA * , LAOUAR	28/12/81	M005775	
AZZAOUI * , ABDENNASSAR	20/03/81		X 3419179 E
BABIY * , TARAS	23/08/83	AT627090	
BABIY * , YAROSLAV	11/12/53	KC240228	
BAEZ *JIMENEZ , MARGOTH ELIZABETH	08/05/82	SN09073	
BAEZ *JIMENEZ , NELLY MARISOL	09/02/77	SP85314	
BAGHDADI EL* , AICHA	01/01/26	M057865	
BAHADI * , FOUZIA	30/09/90	M022053	
BALLESTEROS *LOZADA , ELIECER OLIVO	30/11/51	SO23684	
BALSECA *MARTINEZ , FANNY DORITI	29/05/79		X 3660671 Z
BARBECHO *GARCIA , PAULO FABRIZIO	17/04/01		
BARBECHO *MARIN , LUIS PABLO	26/03/80	SI78079	
BARRAGAN *MORALES , WILMER GEOVANNY	19/08/82	SP57532	
BARRETO *GONZALEZ , ANGEL MARIA WENCESLA	27/09/58	SM 05641	
BARZOLA *AVILES , FELICITA MARIA	23/08/57	SJ15226	
BATTISTI * , SYLVAIN DANIEL	15/07/41		X 1818940 P

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
BECERRA *CAGUAS , JENNY ROCIO	18/10/70	SM 14.877	
BELTRAN *DUCHITANGA , LOURDES MIREYA	25/04/82	SK56551	
BENABID * , TAYEB	01/06/66		X 2628584 Y
BENALCAZAR * , OSWALDO PLUTARCO	27/06/61	SG67869	
BENALCAZAR *ENCALADA , ADRIAN JOSUE	12/08/89	SM 93924	
BENALCAZAR *ENCALADA , BRANNDOS	17/05/96		
BENALCAZAR *ENCALADA , JEAN OSWALDO	04/11/87	SM 93987	
BENAMBRA * , NAIMA	07/03/72	M490093	
BENAMRANE * , BRAHIM	08/12/77		X 4309748 P
BENBRAHIM * , BOUCHRA	02/05/71	P192511	
BENDRISS * , ABDELHAK	06/09/81	1526696	
BENGUEDIM * , RACHID	20/02/70	M514316	
BENMBAREK * , NAZIHA	25/11/73	M490491	
BENNEGUI * , ALI	04/05/77		X 3490710 T
BERMEJO * , SANDRA	20/10/99	SK46555	
BERMEJO * , ZOILA MERCEDES	13/08/78	SK46555	
BERMEJO *SIGUENCIA , JOSE VICENTE	16/05/72	DM. 69.718	
BERMEO *GARZON , FERNANDO HERIBERTO	05/04/81	SI55867	
BERMEO *GARZON , MARIO DANIEL	12/10/69	SH37980	
BERNAL *HERRERA , ALI ALEXANDER	12/01/02		
BERRAHAL * , OMAR	16/05/75	K450578	
BERRU *PINZON , ANGEL ILARIO	20/10/78	SH40667	
BLAGOEV *NIKOLOV , KOSTADIN	31/07/54	319870061	
BORISOV * , BORIS KIRILOV	15/06/62	315966338	
BOUCHNAFA * , ZOHRA	07/04/75		X 2858040 Z
BOUNDUA * , ABDELOIHAB	01/01/59		1455569 Z
BOURAZMA * , OMAR	07/05/75	K552562	
BOUTELLAKA * , ABDELOURAHID	01/01/63		X 3010573 B
BOZHIDAR *BOYANOV , GRIGOROV	31/08/67	315704244	
BRAVO *GOMEZ , MARIA YSABEL	27/08/68	1710641695	
BRAVO *LUZURIAGA , DORILA CUMANDA	28/04/75	SP23004	
BRAVO *MADRID , BRIGIDA DEL CARMEN	08/10/46	5.206.429-5	
BRICENO *MEJIA , ANGEL MARCELO	08/07/80	SL 42.207	
BUITRON *CARRILLO , MARCO VINICIO	02/10/56	48238	
BUITRON *RODRIGUEZ , ZOILA VIRGINIA IRENE	12/04/38	SM03135	
BUNAY *TENEMPAGUAY , ELIAS	22/12/71		X 4127638 N
BUNAY *ZHAO , MARIA ANGELITA	01/05/69	SJ27885	
BUÑAY *GUAMAN , MARIA FLORINDA	25/12/84	SP99244	
BUÑAY *GUAMAN DE BUÑAY , MARIANITA DE JESUS	29/01/73		X 4442725 E
BURGOS *BRAVO , JOSE BENIGNO	15/05/67	SP90351	
BUSTAMANTE *RAMIREZ , IVAN RICARDO	05/05/81	1310108327	
BUSTAMANTE *VALDEZ , CELIA MARIA	08/11/73	SH 80813	
BUSTILLOS * , GLORIA ISABEL	28/01/73	SN35201	
CABASCANGO *CHISAGUANO , MAYRA ALEXANDRA	25/01/92	1720249778	
CABASCANGO *CUICHAN , LUIS FERNANDO	21/10/70		X 3958193 P
CABRERA *ABAD , GALO VICENTE	08/01/72	SI33992	
CABRERA *CABRERA , CARMEN NATALIA	25/08/82	1104380074	
CABRERA *GRANDA , NALDA ROSARIO	18/03/73	SP56068	
CABRERA *PALADINEZ , LUIS AMADO	23/06/62	SK 98746	
CABRERA *RAMON , MARIA CRISTINA	24/02/67		X 2632925 T
CABRERA *SALAZAR , ANGEL BENIGNO	11/08/81	SN 50888	
CABRERA *SIGUENZA , FELIX ANTONIO	24/04/70	10307565	
CACERES *TRONCOSO , ALEJANDRO ALBERTO	29/11/68	112263578	
CAGUANA *PICHAZACA , JUAN DE DIOS	20/03/79	SK43922	
CAHUASQUI *MORETA , WILSON ENRIQUE	21/04/75	SH78385	
CAICEDO *INTRIAGO , YESICA MILENE	05/01/79		X 4279541 T
CAISABANDA *CHADAN , MARCO ANTONIO	28/04/73	SJ 78.761	
CAIZA *LEMA , LUIS PATRICIO	12/08/73	SK 29120	
CAIZA *LEMA , SEGUNDO IGNACIO	01/10/82	SN34747	
CAIZA *LEMA , SEGUNDO OSWALDO	08/07/69		X 4224651 B
CAJAMARCA *PEREZ , WILSON ALFREDO	07/07/75	SK 62.729	
CAJO *ORTIZ , ANGEL OCTAVIO	17/03/88	924280373	
CALAPINA *CHANGO , KLEVER MARCELO	20/04/80	SM15049	
CALDERON *CAICEDO , JHON ANGEL	04/07/99	SP30555	
CALI *BERREZUETA , NESTOR FABIAN	22/02/80	SL40981	
CALLE * , CESAR MARCELO	31/10/64	SL 00.339	
CALLE * , JOSE ANTONIO	08/05/73		X 3872414 L
CALLE *ALTAMIRANO , CARLA MARIBEL	19/10/01		
CALLE *CABRERA , MANUEL POLIVIO	12/07/55	SK07861	

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
CALLE *CALLE , LUIS GUSTAVO	24/08/73		X 2261217 H
CALLE *CALLE , NICANOR	31/01/44		X 2689842 S
CALLE *ESPINOZA , ANGEL OVIDIO	17/05/69	DM51667	
CALLE *FLORES , MARIA ROSAURA	10/11/70		X 2931290 D
CALLE *GAONA , MANUEL FREDI	10/10/78	SH 85352	
CALLE *GAONA , ORGEL FRANCISCO	28/07/77	SL41667	
CALLE *MALDONADO , DIANA ELIZABETH	20/11/97	105048060	
CALLE *ORTIZ , LUIS ARMANDO	16/12/80	DL86685	
CALLE *PADILLA , PEDRO ANIBAL	17/07/83	SI 50800	
CALLE *SEMINARIO , MARIA JOSE	11/01/03		
CALLE *VALDEZ , CARLOS HUMBERTO	15/06/74		X 2513231 K
CAMACHO *BASTIDAS , INES HORTENSIA	13/01/80	180369323	
CAMAS *TACURI , WILSON HERNAN	21/04/84	SQ00659	
CAMPOVERDE *CABRERA , ANGELITA SUSANA	15/06/75	SH26365	
CAMPOVERDE *CALLE , MARIA MERCEDES	26/12/65	SH 26645	
CAMPOVERDE *CUENCA , ILMO SALVADOR	09/12/67	DN98471	
CAMPOVERDE *GONZALEZ , HECTOR JESUS	28/06/80	7038117122	
CAMPOVERDE *PADILLA , CLAUDIA JANET	14/07/01		
CAMPOVERDE *SIBRI , JUAN CARLOS	11/06/78	SI43539	
CAMPOVERDE *SIBRI , OLGA LIBIA	31/05/75	SH39664	
CANALES *GOMEZ , ELSA VICTORIA	23/12/66	SI28421	
CANAYUYO *CHADAN , JAIME EDUARDO	30/03/82	SQ04125	
CANGO *MONTAÑO , ELVIS ALEJANDRO	18/01/99	190052967	
CANGO *SERRANO , LORGIO EFRAIN	01/11/72	SH98413	
CARAGUAY *OROZCO , AUGUSTO FLORENTINO	22/08/59	SG70454	
CARDENAS *CABRERA , FRANKLIN DIEGO	05/09/72		X 2940481 T
CARDENAS *CABRERA , MONICA ALICIA	18/06/76	SH26597	
CARDENAS *JIMENES , KATHERINE PRISCILA	25/04/01		
CARDENAS *QUIZHPI , JULIO CESAR	20/02/38	SK14801	
CARDENAS *ROMERO , RAUL VICENTE	13/07/58	SJ19293	
CARDONA *PINZON , MARIA LILIANA	04/02/65	31478265	
CARDOSO *DOS PASSOS , ANDREA	29/05/72	CL 747297	
CARRASCO *ONOFRE , MARCO ANTONIO	28/09/80		X 3338623 N
CARREÑO *LAZO , JULIO RAMIRO	06/12/61	SG 58596	
CARRERA *BALLADARES , PAOLA FERNANDA	30/05/82	SI65758	
CARRERA *MUÑOZ , JOSE BOLIVAR	30/10/59	SL18748	
CARRION *GUAMAN , MARIA POLONIA	09/12/68	SP 88.865	
CARRION *MILES , FAUSTO RENE	23/05/67	SK58417	
CARVAJAL *BRAVO , ANGIE MAITE	24/02/02	1720566817	
CARVAJAL *BRAVO , MILEN ANDRES	01/01/00	1720565850	
CARVAJAL *HERRERA , GASTON	08/08/63	SK 97.234	
CARVAJAL *ONOFRE , JOSE ISAIAS	18/12/70	SR09862	
CASTILLO *AGUILAR , JULIE MICHELE	21/12/98	SM74896	
CASTILLO *BERNAL , KARINA GRACIELA	13/05/78	SP22199	
CASTILLO *BERNAL , LUIS FERNANDO	22/09/62	SK39439	
CASTILLO *BERNAL , MARCIA ELIDA	21/02/72	SI17382	
CASTILLO *BUSTAMANTE , CINTHIA JEANETTE	15/05/00	SL82234	
CASTILLO *JIMENEZ , EZEQUIEL	24/04/58	110222049-6	
CASTILLO *OTAVALO , MARIA TRANSITO	29/02/76	SK 06186	
CASTILLO *PEÑAFIEL , NARCISA DE JESUS	01/01/72	SH 79.271	
CASTILLO *QUEVEDO , FRANCO PACIANO	01/06/64	SJ33979	
CASTILLO *QUISHPI , MARIA CELIA	02/02/80	SO15585	
CASTILLO *QUIZHPI , WALTER XAVIER	20/10/84	104143656	
CASTRO *CALLE , NESTOR FABIAN	18/08/67	SF 43.947	
CASTRO *PESANTES , JACQUELINE ELNURT	06/04/62	SP42693	
CASTRO *QUIROGA , SILVIA DEL CARMEN	07/10/67	SL35426	
CAYETANO *FALQUEZ , CAMELIA BRISEIDA	10/12/03		
CAYETANO *FALQUEZ , JOEL BRYAN	27/2/00	924678642	
CAYETANO *RUGEL , JAVIER ENRIQUE	22/02/77	SM 54573	
CHABLA *CAMAS , MARIA ADELA	24/02/72	301609954	
CHACHA *BRITO , YOMARK KATHERINE	25/01/98	190053431	
CHACON *RENGEL , ELIO JOSE	13/09/59	773899	
CHADAN *CAMACHO , LUZ SOLEDAD	17/08/82	SM15143	
CHAMBA *ANASCO , JUAN AUGUSTO	05/01/64	DN 05.015	
CHAMBA *DIAZ , VICTOR HUGO	28/04/59	SK55616	
CHAMBA *LOARTE , ADRIANA ISABEL	09/04/85	SQ05483	
CHAMBA *LOARTE , SILVIA ALEXANDRA	05/09/86	SQ05482	
CHAMBA *LOPEZ , JULIA VALERIA	17/09/98	2193373	
CHAMBA *MORETA , CARLOS HUMBERTO	24/11/66	SJ40865	

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
CHAMBA *PEREZ , JOSE ROBERTO	28/11/72	SI 33204	
CHANGO *JEREZ , JORGE HUMBERTO	05/03/76	SI30261	
CHANGO *LUIZA , ALEX DARIO	15/08/95	SP34841	
CHANGO *SANCHEZ , MARIA ELVIA	12/11/56	OSG12818	
CHANGO *SANCHEZ , SEGUNDO DANIEL	13/12/58	SL19255	
CHANGO *USULLA , GLORIA EMPERATRIZ	05/03/71	SJ78302	
CHATO *RONQUILLO , MARTHA YOLANDA	09/08/80	SP 35144	
CHAUCA *BRAVO , JENNY PATRICIA	30/09/77	301439840	
CHAYEB * , DRISS	23/02/52		X 2092056 E
CHAYEB * , MERYEM	13/04/71		X 4527897 W
CHERRABI * , NOUREDDINE	01/01/66	N030040	
CHERVONYAK * , NADIYA	25/09/50	AC397890	
CHEVRI * , HARSMAN	01/01/74	K435884	
CHICA *ZAMBRANO , FRANKLIN JOSE	05/06/76	SK 04075	
CHICAY *PARDO , JEOVANNY PATRICIO	03/02/81	44827	
CHICHAY *GUAYANAY , MERCEDES	15/11/58	SN23742	
CHILLIER * , EUGENE	09/10/12		X 297886 J
CHILLIGAMA *TIBAN , LUIS PATRICIO	12/03/72	SI66013	
CHILLIGANA *RAMIREZ , JORDI LUIS	07/04/01		
CHIMBO *AVILA , JULIA ISABEL	08/08/59	SL 58597	
CHIMBO *CHIMBO , CELIA LEONOR	17/11/69	SJ92737	
CHIMBORAZO *BUSTAMANTE , LUIS ROBERTO	06/03/78	SK51451	
CHIMBORAZO *CALLE , EUGENIO	29/10/80	SI 17672	
CHIPU *PULISTAR , CARLOS ROBERTO	25/05/73	SI58093	
CHUQUIANA *PUALACIN , LUIS MARCO	01/04/78	SP 35405	
CODENA *CALISPA , ANA BEATRIZ	14/03/60	SK 63459	
CODENA *CALISPA , MORA JAKELINE	25/01/73	5208	
COELLO *MOSCOSO , EDISON MANFREDO	19/09/76	SF79057	
COLQUE *CACERES , EVA	20/02/79	5207697	
CONDORI *ORELLANA , JOSE ANTONIO	23/03/64	3562520	
CONSTANTE *HERRERA , LUIS ALFREDO	29/05/38	SQ 89.752	
CONSTANTE *VALENCIA , KAREN YOMARA	25/07/93	SQ 89.265	
CONTRERAS *OCHOA , BORIS IVAN	26/10/91	SQ00217	
CONTRERAS *OCHOA , CHRISTIAN ARMANDO	15/09/88	SQ00024	
CORDERO *ORDOÑEZ , LUIS GERMAN	05/04/63	SG 27.605	
CORDOVA * , EDUARDO ALCIBAR	18/04/71	SO 56.655	
CORDOVA *JARA , JONHATAN SEBASTIAN	25/02/00		
CORDOVA *PALACIOS , LUIS CARLOS	03/11/74		X 2578713 E
CORDOVA *SILVA , NOEMI GUILERMINA	05/06/69	SJ 00655	
CORDOVA *VIGME , JAVIER ALEXANDER	29/03/03		
CORNEJO *MEZA , VITERBO ALAZAR	13/06/62	SH 46779	
CORNEJO *PATINO , KERLY VICTORIA	15/11/97	171814707-5	
CORNEJO *PATINO , ROSA ELENA	15/03/85	SL 74.051	
CORRALES *UREY , ZENON	22/08/70	4538659	
CORREA *VICENTE , EDWIN HOVER	11/02/97	110440018	
CORREA *VICENTE , INES MARIA	20/09/86	110440017	
CORREA *VICENTE , YESSSENIA CECIBEL	24/02/92	110440016	
CORTEZ *URBANO , GUILLERMO ELOY	25/06/55	SI65243	
COSSIO *COLQUE , JOAQUIN	18/10/03		
COSSIO *COLQUE , WANDA MONSERRATH	13/07/02	6449460	
CRESPO *FAJARDO , BLANCA BEATRIZ	01/11/78	SN37515	
CRESPO *SOTAMBA , KEVIN GABRIEL	29/05/01		
CRIOLLO *MARIN , LUIS AURELIO	10/07/51	SI11484	
CRUZ *GAVILANES , TANIA MAGDALLENA	10/02/77		X 3173928 C
CUACES *LEON , TEODOMIRO HIPOLITO	26/03/66	SI35503	
CUENCA *CANGO , NORMA LUCIA	29/12/71	SL 00.800	
CUESTA *PILLAGA , MARIA DEL CARMEN	25/09/78		X 3815340 P
CUEVA *BRAVO , MARIA LIDIA	10/09/62	SP 19148	
CUEVA *CUEVA , MILTON VICENTE	10/09/82	SJ81685	
CUEVA *TORRES , JOSE ANIBAL	23/06/75	SH85488	
CUEVA *VILLAVICENCIO , NANCY FERNANDA	07/08/81	SL39809	
CUMBICUS *CAÑAR , CRISTIAN ALONSO	07/03/03		
CUMBICUS *CASTILLO , ELVA PAULINA	13/12/76	SL 94.772	
CUMBICUS *CASTILLO , VICENTE MISAEL	13/04/79		X 3323584 S
CUNALEMA *CUNALEMA , JOSE NICOLAS	22/02/67	SJ42207	
CUYO *CRIOLLO , NORMA GRACIELA	02/01/73	SN34092	
DAADI * , NAJT	08/03/78	FA 68630	
DAHIR * , HAMID	01/01/81	783997	
DAHMANI * , AISSA	01/01/62		X 1349325 F

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
DAHMANI * , JILALI	01/01/67		X 3412537 G
DAOUDI * , SOUAD	14/03/85	M500576	
DAS * , SUBHENDU	18/08/63	B 0267565	
DASKALOV * , NIKOLA GEORGIEV	11/09/48	334824886	
DASKALOVA * , TODORKA KIREVA	11/02/49	319910155	
DEFAZ *ALMACHI , GLADYS MERCEDES	16/06/82		X 4211737 T
DELGADO *ASTUDILLO , JULIO MANUEL	10/07/64	SP22764	
DELGADO *ESPINOZA , NIBARDO ROMAN	19/08/76	SH38370	
DELGADO *PARDO , RICAR EDUARDO	17/08/76		X 4118463 Z
DENCHEVA * , RADKA IVANOVA	29/06/39	325781492	
DIARRA * , HADJIGUI	07/09/73		X 3005136 W
DIMITROV *DIMITROV , PLAMEN	07/02/96	326778730	
DIMITROVA *KRASTEVA , VANYA	02/06/96	328146516	
DOBRE * , GIORGIANA	17/04/78	6939377	
DRISSI * , EL MEKKI	01/01/75	N 247465	
DUCHI *MAZABANDA , CARLOS JULIO	15/12/97	302122957	
DUCHI *MAZABANDA , GINGER NOEMI	06/03/99	302122965	
DUCHI *MOROCHO , FABIOLA CAROLINA	19/08/01		
DUCHI *MOROCHO , ISAAC ALEXANDER	31/05/03		
DUCHI *MOROCHO , RUBEN DARIO	20/07/00		
DUQUE *QUENZA , WILSON	13/07/75	CC17589770	
ED-DOUGHMI * , HAMID	01/09/78	M030331	
EL ARABI * , MOHAMMED	25/12/80	M847633	
EL AZRI * , ABDERRAHIM	01/01/74	K136637	
EL BAGHDADI * , ABDELJALAL	05/06/99	SF	
EL BOUADILI * , ABDERAHIM	01/01/77	L 799206	
EL GUENFOUD * , ZAHRA	01/01/62		X 2093034 B
EL HASSANE * , MARGOUM	11/09/77	L327430	
EL JAMGHILI * , ABDERRAHMAN	01/01/74	M402064	
EL JAMGHILI * , MHAMMED	01/01/71	L130183	
EL KHATTABI * , HLIMA	01/01/48	N738902	
EL MOUSSAOUI * , MOHAMED	01/01/72	M501376	
EL YALLOULI *EL IDRISSE , MOUNIA	17/05/76	L683986	
ELIZALDE *BRAVO , CLAUDIO ANDRES	27/04/68	E01401776	
ENCALADA *CALLE , LUIS PAUL	01/10/85	SQ 00.334	
ENCALADA *CANTOS DE TORRES , LILIANA M.	11/02/81	SH 02.193	
ENCALADA *MALDONADO , JAIME LENIN	24/02/70	SP 52.026	
ENCALADA *SARMIENTO , GLADYS BEATRIZ	06/12/86	30211345	
ENCARNACION *LOJAN , SANTOS HERALDO	02/09/72	1103177851	
ENCINAS *ENCINAS , FROILAN PLACIDO	05/10/70	3792687	
ENRIQUEZ *ROGEL , JOSE MARIA	28/09/60	SH 88.144	
ERAS *GRANILLO , RODRIGO PATRICIO	18/05/73	1102913843	
ESPARZA *AGUILAR , MARINA ELIZABETH	23/12/88	SM74895	
ESPIN *CARRILLO , JAVIER ROBERTO	31/10/68	SO72723	
ESPINOSA *CALLE , JUAN MARIA	09/10/70	SD 20.660	
ESPINOSA *JARAMILLO , KIMBERLI FERNANDA	01/07/93	SE 60.429	
ESPINOSA *MENDEZ , SARA GIMENA	12/09/76	SH42117	
ESPINOZA *ABAD , LEIDER ALBERTO	01/05/69	SI62496	
ESPINOZA *CARRION , JUAN CARLOS	03/12/75		X 3314459 K
ESPINOZA *GARZON , JULIA EMPERATRIZ	20/4/76	SN03345	
ESPINOZA *SISLEMA , ANA MARIA	23/02/63	SJ 02.285	
ESPINOZA *TITUANA , DARWIN FLABERTO	20/07/59	SL94704	
ESTACEO *MINA , CELSO VICENTE	09/12/62		X 4548103 Z
ETAKKAOUI * , ABDESSALAM	01/01/70		X 2179499 L
FAJARDO *CALLE , JHONY LEONARDO	17/08/82	SH26965	
FALQUEZ *HERAS , NIMIA VIVIANA	05/01/80	SL 64760	
FEIJOO *TORO , JOSE FABIAN	08/07/76	SH55074	
FERNANDEZ *CUENCA , MARCO HERMINIO	15/01/61	SP 89630	
FERNANDEZ *LLIVIPUMA , ANTONIO ORFELINO	14/10/72	SJ57350	
FERNANDEZ *LOSILLA , GENOVEVA	23/06/56		
FERNANDEZ *SIMBANA , JOSE FRANCISCO	10/09/01		
FERNANDEZ *SIMBAÑA , LUIS ANTONIO	20/12/03		
FERRUFINO Z. *ENCINAS , MERCEDES	18/08/70	3809917	
FIGUEROA *PAUCAR , LUIS HUMBERTO	20/02/51	SN 13.279	
FIGUEROA *TENEMPAGUAY , MARIA CARMEN	30/01/71	SM 89961	
FLORES *BORJA , CESAR AUGUSTO	05/05/70		X 3898637 E
FLORES *CASTILLO , BETTY TERESA	16/10/79	SO44878	
FLORES *FLORES , JAIME FABIAN	11/05/65	SJ84108	
FLORES *PALADINES , FELIX HUNBERTO	09/05/76	SI78321	

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
FLORIL *SANCHEZ , CLAUDIA CAMILA	22/01/86	SO55883	
FRANCO *CARRANZA , LISBETH ALEXANDRA	21/02/83	SL91807	
FRANCO *CEDENO , FREDDY FRANKLIN	22/08/80	1716445174	
FRIAS *ENRIQUEZ , JOSE MARCELO	13/03/55	O SG 17313	
GAIBOR *LALVAY , BRAYAN GEOVANNY	31/10/94	1500793979	
GALAN *PACHECO , CRISTOBAL FRANCISCO	11/11/65	SE76686	
GALARZA *SANCHEZ , JOSE MARCELO	14/08/58	SE94050	
GALARZA *TINOCO , LUIS AURELIO	09/11/60	SQ66993	
GALLARDO *ARMAS , BAYRON VINICIO	07/06/67	SL 76.211	
GANZHI *BERMEJO , GLORIA MARTINA	06/06/82		X 3571065 Q
GANZHI *BERMEJO , MANUEL RUBEN	10/11/85		X 3571052 A
GANZHI *TACURI , WALTER RAMIRO	05/10/78		X 2907220 C
GAONA *ABAD , JUAN LORENZO	25/08/77	1103409411	
GAONA *GAONA , FRANCEL VICENTE	25/12/78	SL41202	
GAONA *RETETE , ERMILIA GRIMANEZA	28/04/68	SG68056	
GAONA *RETETE , FANNI TERESA	23/10/66	SK52893	
GAONA *TORRES , JOSE AGUSTIN	29/12/81	SK53171	
GARAY *GARAY , LUIS DESIDERIO	01/12/76	SG52622	
GARCES * , MIGUEL ANGEL	18/02/63	SJ67684	
GARCES *NAJERA , JOSE	28/03/56	SQ15015	
GARCIA * , JORGE HERNAN	18/12/62	SK 20972	
GARCIA *GOMEZ , SILVIA BEATRIZ	28/01/83	SQ63806	
GARCIA *GUAMAN , FERNANDO FABRICIO	28/11/78		X 3660376 H
GARCIA *JIMENEZ , ROSA ISABEL	12/04/63	SF 45981	
GARCIA *PAZMIÑO , CONSUELO LEONOR	15/10/65	SH 34.890	
GARCIA *PEÑA , JAZMIN ALEXANDRA	26/05/02		
GARCIA *ROJAS , FRANKLIN EDWIN	25/06/78	SH 88.294	
GARCIA *THOMPSON , DAMARIS R	11/10/70	76721646	
GASMI * , LAFDIL	01/01/57		X 1344417 K
GAVILANES *BENAVIDES , WILSON ORACIO	01/10/73		X 3865248 Y
GAVILANEZ *VILLALVA , MIRELI MARJORIE	20/01/76	SI43151	
GBENGA *OMOLE , SAMUEL	11/01/60		X 3001583 Z
GEORGIEVA *ATANASOVA , KRISTINA	08/11/49	326781215	
GERMANIA *LEONOR , RUGEL PACHECO	31/12/51	905008652	
GHAZI EL* , MOHAMED	01/01/53	F 207115	
GONZALES *SOLIS , OLGER LIZANDRO	14/07/82	104657309	
GONZALEZ *GONZALEZ , MARIA ELIZABETH	06/06/82	SN77849	
GONZALEZ *GONZALEZ , TERESA DE JESUS	23/07/84	110425595-3	
GONZALEZ *GUILLEN , FELIX TESBITA	06/12/59	SJ 83630	
GONZALEZ *RIOFRIO , FRANCIS JAVIER	07/11/02		
GONZALEZ *SOLIZ , MARIA LUZMILA	12/03/69	SG53779	
GONZALEZ *SOLIZ , WALTER FABIAN	01/05/73		X 4192787 W
GORDILLO *CEVALLOS , ANA MARIA	20/03/80	1716162019	
GORDILLO *GUERRERO , BLANCA DAYSI	24/06/72	SN 77.070	
GORDILLO *PEREZ , SEGUNDO JULIO	18/05/73	SH 25.672	
GRANDA *BAROJA , FRANCISCO HILARIO	15/11/63	SQ70389	
GUACHICHULCA *RODRIGUEZ , JOSE LUIS	21/05/85	SK55855	
GUALLPA *LEMA , SEGUNDO JOSE ANTONIO	20/07/57	SH 02086	
GUAMAN *CULALA , MANUEL MAXIMINO	20/12/80	SN 58207	
GUAMAN *ESPINOSA DE AMARI , BERTHA JENNY	15/09/69	DM80558	
GUAMAN *JAPA , JOSE GERMAN	15/02/70	SP 91985	
GUAMAN *PALAGUACHI , CRISTOBAL	10/01/77	SL 25.416	
GUAMAN *QUIZHPI , DAYSI ISABEL	21/06/85		X 5429581 V
GUAMAN *SANCHEZ , FLAVIO ARMANDO	10/10/67	SL 42.303	
GUAMAN *SANCHEZ , JOSE ISAIAS	06/09/62	SP87188	
GUANGASI *MOPOSITA , MIGUEL ANGEL	10/03/69	SG 40.646	
GUARNIZO *JIMENEZ , AYDE DE JESUS	07/11/76	SJ15762	
GUASCO *PINGUIL , LUIS HERNAN	25/06/78	SL60941	
GUAYANAY *VICENTE , CARLOS ORLANDO	19/07/59		X 3945805 V
GUAYLLAS *CARTUCHE , VICTOR ANTONIO	01/07/74	SP88752	
GUAYTA *DEFAZ , WILMER ENRIQUE	15/10/78	1715314918	
GUAYTA *IPIALES , DENNIS JOEL	04/07/02	1720401189	
GUEORGUIEV *TZVETANOV , STOYAN	29/10/75		X 2458203 D
GUERRERO *AGUINSACA , MARCO ROLANDO	20/03/84	SL95379	
GUERRERO *CABEZAS , YOLANDA ATALIA	07/02/31	SM03118	
GUEVARA *YAMPUEZAN , NELSON JAVIER	22/07/22	SH52362	
GUIJARRO *MATA , GRACE HELEN	01/04/66	SO29698	
HAJJJOUBI * , MAJID	09/03/76		X 5621472 L
HAKKAOUI * , MOHAMED	01/01/76	L 896930	

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
HAKMI * , OUMAYMA	09/06/94		
HAMDAOUI EL* , FOUAD	04/09/80		X 4197151 L
HAMDAOUI *BOUCHNAFA , ADIL	06/03/00		
HAMMOUSS * , ADIL	12/08/77	724396	
HARBAL EL* , HICHAM	07/11/73	M950513	
HARCHOUM * , FATIHA	01/08/71	M963412	
HARO *RUIZ , MELANIA XIMENA	28/03/87	1003203989	
HASANOVA * , NURDZHIHAN FAIKOVA	19/11/67	315660145	
HASSAN * , BENNAR	01/01/62	N215511	
HERNANDEZ *GARCIA , KLEBER LEONARDO	30/01/74	SG50488	
HERRERA * , DOLORES DEL ROCIO	01/09/73	SN78940	
HERRERA *CANGO , JOSE LUIS	21/08/67	SL01.629	
HERRERA *QUIÑONEZ , RUBEN EDUARDO	25/04/88	802222398	
HIDALGO *ESPINOZA , MILTON ALFREDO	18/12/77	SO13203	
HIDALGO *ILLESCAS , ALEXIS ADRIAN	24/11/99	SQ89224	
HIDALGO *VALVERDE , MIRIAM DEL CARMEN	10/03/74	SN66051	
HINOSTROZA *ALVARIO , SANDRA JACQUELIN	27/08/76	916792484	
HOURIA * , BAYAD	16/12/78	FR3729	
HUA *LIN , XIAG MING	16/07/99		
HURLA * , ANDRIY	01/12/78	AT610386	
HURLA * , MARIYA	21/09/01	AT610387	
HURLA * , NATALIYA	11/07/80	AT610387	
HURTADO * , MARIA EDUBIX	04/10/64	SJ 34.645	
HURTADO *VASQUEZ , BAIRON PATRICIO	09/01/69	SK56667	
HURTADO *VASQUEZ , JORGE RAMIRO	11/05/73	SL94845	
IDROVO * , CARLOS BENJAMIN	07/09/52	SI54438	
IDROVO *IDROVO , JAIME CORNELIO	16/12/75	SI 54437	
ILANO *LAURA , LUIS VICENTE	24/08/67	SI 97241	
ILIEVA * , IRENE ILIANOVA	19/09/79		X 1761151 H
IPIALES *GUACHAMIN , NORMA ALEXANDRA	09/05/85	SG 45107	
IVANOV *PETROV , VALENTIN	17/04/71	323508262	
IVANOVA *KRASTEVA , MARIYA	07/06/66	319749089	
JAMI *TOAQUIZA , CARMEN AMELIA	10/11/83	SN69401	
JAMI *TOAQUIZA , LUZ MARIA	25/12/80	502499791	
JAQUE *PILATASIG , ELVIA ERNESTINA	19/04/69	SK69892	
JARA *ABENDANO , ARIEL FERNANDO	11/05/98	SO 46849	
JARA *ABENDANO , JHULISSA ANABEL	23/06/97	SO 46847	
JARA *CALLE , ROSA MARCELA	07/10/72		X 2578727 J
JARA *LUZON , FRANCO MANUEL	12/06/70	SG 70139	
JARA *SARMIENTO , FRANCISCO JAVIER	06/05/75	SO 45.781	
JARAMILLO * , MIGUEL ANGEL	15/05/69	01344	
JARAMILLO *BRAVO , TANIA MARLENE	04/10/65	SD 18.459	
JARAMILLO *CASTILLO , NORA	15/02/63	SG 34.693	
JARAMILLO *HIDALGO , JAIME ALEJANDRO	11/09/63	DM 42.529	
JARAMILLO *SOLANO , PABLO ANTONIO	01/04/80	SJ62410	
JARAMILLO *YUMBLA , RUBEN ISAEL	22/03/71	SK82959	
JAZOULI * , MOHAMED	20/11/79	M666223	
REZ *COCHA , SERGIO ERNESTO	06/09/64	SL88931	
JIMENEZ *ARCENTALES , ROSA VICTORIA	18/11/66	SO 60898	
JIMENEZ *CHUQUIMARCA , CARMITA MARLENE	17/10/79	DL98371	
JIMENEZ *CHUQUIMARCA , JOSE ALONSO	11/07/77	SL42517	
JIMENEZ *GIRON , DORIS EDILMA	03/05/77	SO 46.606	
JIMENEZ *GUARNIZO , ANA BELEN	22/09/00		
JIMENEZ *GUARNIZO , AYDE ABIGAIL	25/08/98	SN51631	
JIMENEZ *JIMENEZ , MARCO RENEN	28/08/78	SK52513	
JIMENEZ *LOPEZ , ANA MERCEDES	13/03/80		X 4175849 S
JIMENEZ *VILLALTA , VICENTE ALONZO	05/07/72	SH75083	
JIRON *PARDO , CARMEN ANA	15/02/83	SO 44.558	
JUELA *BRICEÑO , MARIELA CRISTINA	20/11/87	1719397984	
JUELA *QUILLE , JOSE RICARDO	19/07/59	SI99571	
JUMBO *JARAMILLO , WALTER EDUARDO	23/12/98	SP19103	
JUNCAL *GUAMAN , SEGUNDO MIGUEL ANGEL	12/05/62	SM73838	
KADDOURI * , BOUAMAMA	28/02/79		X 1634318 F
KALINOV *GUEORGUIEV , ANATOLI	27/04/72	319055788	
KASMI * , AHMED	30/05/67	L 235872	
KHARBOUCH * , YAHYA	12/12/63		X 5538457 B
KOHUTANYCH * , VYACHESLAV	02/08/58	AE 041970	
KOSTOVA *ANTOVA , KATYA	22/02/60	323636541	
KOZHEVA * , ALBENA ANASTASOVA	07/08/79	307565142	

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
KURINNY * , VASYL	10/03/79	KC247619	
LABANDA *PINEDA , MERIS SAUL	12/07/69		X 3652843 Y
LAHCEN * , OUGRA	03/03/69	I 268494	
LAKHDAR * , BELGOUR	10/06/74	1056523	
LAKHDARI * , MOHAMED	08/07/68	2517418	
LALVAY *MOROCHO , CASILDA GENOVEVA	24/04/72	SI62912	
LANCHI *LOPEZ , ELVIRA DEL CARMEN	09/01/62	SL73136	
LANDAZURI *TEJADA , JAIME HERNAN	12/08/61	SL 71408	
LANDETA *IZA , CARLOS ERNESTO	07/04/63	1705515748	
LANDETA *IZA , JORGE RAMIRO	13/05/67	SI84506	
LAPO *SOTO , JOSE JUVENTINO	07/11/53	1101640611	
LARA *URRUTIA , BELFORD PATRICIO	26/11/80	SL51309	
LARA *URRUTIA , DAVID SANTIAGO	10/08/76	1713677720	
LATIFA * , ALOUI	04/02/83		X 2925735 C
LELLOUCH * , ABDERRAZZAK	01/01/72	M439546	
LEMA *CHAGLLO , MARIA GRICELDA	18/10/67	SQ54598	
LEON *ABAD , GALO ENRIQUE	04/02/86	SL 42288	
LEON *ABAD , MIREYA	16/08/81	SJ80569	
LEON *ABAD , PATRICIO	23/05/77		X 4215142 R
LEON *CASTRO , DOLORES PATRICIA	26/02/65	SG 36176	
LEON *LEON , JUAN CARLOS	22/03/65	SO47222	
LEON *LOAIZA , ROMEL BENEC	01/10/72	SO13510	
LEON *LOPEZ , LICCY JUDITH	03/01/84	SO30539	
LEON *LOPEZ , VERONICA CLEMENTINA	17/03/82	SL13599	
LEON *PICOITA , FRANCISCO ELEUTERIO	02/04/54	SJ81374	
LEON *SARAGUAYO , DEYSI ARACELY	31/03/80	SO29276	
LITUMA *QUILAMBAQUI , DARWIN POMPILIO	12/09/71	SI32880	
LITUMA *QUILAMBAQUI , GUIDO ATAULFO	03/05/64	SP89418	
LLAMUCA *AULLA , FAUSTO CRISTOBAL	02/09/78	SK 09332	
LLIGUISUPA *LANDIN , CARLOS FRANKLIN	26/01/75	SH25056	
LLIGUISUPA *LANDIN , ROCIO ELIZABETH	26/12/76	SF68449	
LLIGUISUPA *PARRA , NATALIA MARISOL	26/10/98	SK05408	
LLIGUISUPA *PARRA , NATALIA MARISOL	26/10/98	SK05408	
LLIVICHUZCA *CUNIN , DOLORES ESTELA	06/10/80	SN80705	
LLIVICHUZCA *CUNIN , LUPE ELIZABETH	28/06/76	SI92596	
LLIVIPUMA *CONGO , CARLOS RODRIGO	10/01/61		X 3830282 T
LLUMITASIG *TUBON , SEGUNDO ALFONSO	12/01/81	1803398033	
LLUMITASIG *TUBON , SEGUNDO HILARIO	06/12/83	SQ05031	
LOARTE *AGUINSACA , EDILMA JACKELINE	22/05/94	110440362	
LOARTE *AGUINSACA , OSCAR EDUARDO	19/04/99	110440363	
LOARTE *CARAGUAY , ANGEL FLORESMILO	30/10/71	SL 55.084	
LOARTE *SANCHEZ , ARACELI JOHANNA	17/06/01	110441121	
LOARTE *SANCHEZ , JANDRY JAVIER	27/04/99	110441113	
LOARTE *SANCHEZ , JAVIER OSWALDO	06/07/81	SL56005	
LOARTE *SANCHEZ , LUZ AMERICA	15/07/61	SL40979	
LOJA *BUÑAY , MARIA BELEN	21/10/98		
LOJA *LOJA , MARIA CARMEN	15/04/70	301347373	
LOJA *OCHOA , MARIA JOSE	19/03/95	SQ00216	
LOJA *PAUTA , LUIS HERMINIO	11/03/61	SO13408	
LOJA *YUPA , MARIA SANTOS	04/10/63	300871902	
LOMBEIDA *CORDERO , RUTH KARINA	22/06/78	SO34016	
LOOR *MEDRANDA , CARMEN ESPERANZA	24/08/80	SL 16109	
LOOR *RODRIGUEZ , CONSUELO FELICIDAD	03/10/62	SP61765	
LOPEZ *GARCIA , JORGE ERNESTO	01/01/70		X 29888811N
LOPEZ *GRANDA , DOLORES GERMANIA	23/03/72	SN78511	
LOPEZ *GRANDA , MARCIA	23/07/77	SN79310	
LOPEZ *HERNANDEZ , MARCO VINICIO	07/07/68	SJ44378	
LOPEZ *LLERENA , SEGUNDO MISAEL	16/09/74	SL 87.655	
LOPEZ *MALDONADO , LUIS PATRICIO	10/10/65	910491398	
LOPEZ *MONTAÑO , ANTONIA LEONOR	17/01/81	5198626	
LOPEZ *ORTEGA , ALCIDES MARCELO	14/02/81	SP 63.390	
LOPEZ *ORTEGA , LUCIA MIREYA	22/04/75	SG 70.345	
LOPEZ *ROBLES , TANNIA PATRICIA	26/11/96	SJ74369	
LOPEZ *SANCHEZ , DAYSE BETY	10/04/67	SQ 18.075	
LOQUELEMA *QUINDE , LUIS SANDRO	25/08/78	SK44003	
LOVATO * , MANUEL MARIO	20/01/63	SF 87.263	
LOZA * , MARIO	02/08/81	4475917	
LOZA *LOZA , JAVIER	26/12/73	4412029	
LOZA *VELASCO , LISBERT SONIA	17/08/83	5922535	

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
LOZANO *MARTINEZ , LUIS ALFREDO	03/12/53		X 4354218 L
LUDIZACA *BUESTAN , ROSA ALEJANDRINA	09/08/73	SJ70955	
LUISA *CAGUANA , ELVIA PIEDAD	03/11/79	SI65465	
LUNA *INTRIAGO , FRANKLIN	01/10/76	801781212	
LUTSYSHYN * , MYKHAYLO	11/03/76	AM868643	
LYSAK * , HALYNA	28/03/74	AX014413	
MACAS *BERMEO , JUANA MIRIAM	29/08/67	1709567323	
MACAS *CURIPOMA , LINA ALEGRIA	18/09/59	SO47100	
MACHARE *MALDONADO , FRANCISCO JAVIER	26/07/62		X 3111028 W
MADAOUY * , LHOUSSAINE	01/01/77	I386736	
MAGUANA *SALADANA, MANUEL RESURRECC.	06/06/79		X 4229061 M
MALDONADO *CONTRERAS , IVAN FABRICIO	25/04/84	SO 13.448	
MALDONADO *FAJARDO , FLOR NARCISA	14/07/79	DL97351	
MALDONADO *FAJARDO , JANET MERCEDES	24/09/81		X 4654415 C
MALDONADO *FAJARDO , NARDO BOLIVAR	02/08/80	SK16419	
MALDONADO *GONZAGA , LUIS ERNESTO	10/06/59		X 3229885 H
MALDONADO *SIMBAÑA , PATRICIO	17/03/64	SG 19423	
MALLA *MOROCHO , JEREMY FRABRICIO	09/06/01		
MANCHAY *ONTANEDA , JOSE EFREN	01/12/72	SH 44.443	
MANSORI * , SALAH	03/02/73	IA32915	
MANSOURI * , MOHAMED	01/01/56		X 1244731 V
MARIN *GRAJALES , DIANA FAISULEY	03/12/78	42132755	
MARISCAL *SIMBAÑA , MARTHA LILIA	29/11/65	SQ86080	
MARTINEZ *CANALES , DIEGO MAURICIO	07/08/90	704630763	
MARTINEZ *GARCIA , RAUL HUMBERTO	03/05/76		X 2843759 Q
MARTINEZ *JAYA , JOSE RIGOBERTO	02/06/75	SL 15227	
MARTINEZ *PINZON , ALCIVAR MARIANO	27/12/79	SP87385	
MARTINEZ *YAGUANA , RIGO ALFREDO	16/07/61	SH 86.592	
MASABANDA *SUAREZ , MARIA MERCEDES	02/02/56	DN 54.152	
MATAILO *PINTA , GALO GEOVANNY	29/08/77	SK 39753	
MATUTE *VALENZUELA , ELIZABETH NARCISA	08/08/70	SH47839	
MAURIZACA *LEMA , ELSA AMADA	29/03/60		X 3333991 A
MAYANCELA *MOROCHO , MOISES	20/02/82	SJ15755	
MAYANCELA *PICHAZACA , ALEX GIOVANNI	16/02/02		
MAYANCELA *PICHAZACA , SELENA FLOR	25/07/03		
MAYOU * , MOHAMMED	01/09/72	2130604	
MEDINA *GUALAN , RUTH MARLENE	08/01/81		X 3595031 Q
MEGDAD * , ABDERRAHMANE	09/06/70		X 3513958 H
MEJIA *JIMENEZ , JORGE LUIS	14/09/01	A0024183	
MEJIA *LOOR , DARWIN HERNAN	20/08/82	704340900	
MEJIA *LOOR , SANDRA JANINE	28/05/93	704790765	
MEJIA *NAVARRETE , JOSE TARQUINO	01/03/63	SL01487	
MEJIA *TOLEDO , NICOL	25/02/03		
MEJIA *TORRES , KELVIN MANUEL	01/10/79	SJ16090	
MELLADO *VALDES , RAMON MIKJAIL	05/04/72	8521795L	
MELLADO *VALDES , VLADIMIR	28/09/68	83244143J	
MENDEZ *FERNANDEZ , EDGAR PORFILIO	28/10/77	SJ 68611	
MENDEZ *RIVERA , MARIA ISABEL	23/12/02		
MENDEZ *SANTANA , GREDY CECILIO	26/3/65	SJ71465	
MENDIETA *MORENO , LUIS ALFONSO	01/07/71	SJ34759	
MENDOZA *AREVALO , ANA CECILIA	26/07/57	2559816P	
MENESES *SANTIS , MARIA JESUS	05/12/00	20652655-6	
MERA *MONTERO , CONSUELO GRACE	01/07/73	1203889868	
MERINO *ORTIZ , ROCIO JUANA	28/03/84	SP17972	
MHAMED * , KHALLOUFI	01/01/60	IA13340	
MILENA *DENCHEVA , YORDANOVA	11/03/57	325081244	
MILLINGALLI *HIDALGO , JEREMY RAUL	18/04/02	1720780160	
MINCHALA *REMACHE , FLORENCIA MERCEDES	16/01/54	30048043	
MINDA *SANCHEZ , RAQUEL DEL ROSARIO	25/09/78	918451733	
MIRANDA *MUÑOZ , ANABEL VANESA	05/06/02		
MOCHAS *BACUILIMA, RICHARD MATEO	18/06/01		
MOKHTARI * , HABIBA	14/04/77	M 745451	
MOKHTARI EL *DAAHI , HASSAM	13/08/98		
MOLINA *RIOFRIO , JEISON ALEXANDER	07/10/95		
MOLINA *ZAMORA , ALEXANDRA ELIZABETH	15/01/68	SM 63751	
MONCAYO *LALA , ANGEL ROMAN	20/06/70	SI40515	
MONTANO *VELEZ , CLARA YESENIA	10/03/89	SP 18.600	
MONTANO *VELEZ , MARIA TERESA	05/08/80		X 4374225 Q
MONTERO *CUENCA , EDISON EFREN	02/04/79	SL 69009	

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
MONTERO *OJEDA , ANA LUISA	06/10/77	SP99593	
MOPOSITA *GUANGASI , MARIA TRANSITO	05/10/60	SP 43.602	
MORA *GONZALEZ , GUSTABO GILBERTO	06/10/77	SK56632	
MORA *LEON , DARWIN MARCELO	23/10/79	DL87566	
MORALES *LEON , ANTONIO YOEL	18/11/02		
MORALES *MENDEZ , OSWALDO ANTONIO	29/05/79		X 4193513 S
MORALES *MORALES , PAULINA ANGEL	02/04/79	SP36214	
MORAN *CARDENAS , FRANCISCO ROGELIO	16/09/55	SI 74814	
MORAN *PACAJI , ARTURO ENRIQUE	30/08/71	DL89283	
MOREIRA *BRAVO , ROSANGELA MARIA	30/08/82	SJ 87836	
MOROCHO *AZANA , SEGUNDO BACILIO	06/12/56	SL90919	
MOROCHO *BUELE , NESTOR MANUEL	17/12/70	SL 97006	
MOROCHO *LEMA , JOSE WALTER	13/07/86	92500109	
MOROCHO *ORDOÑEZ , JHENY LORENA	31/07/83	SL 96.795	
MOROCHO *SALINAS , SONIA PIEDAD	20/10/81	SP17827	
MOYSEEV *KRASTEV , DIMITAR	03/07/71		X 5336716 A
MUENALA *ORTIZ , BIBIANA LISE	05/10/01		
MUÑOZ *CHIMBORAZO , LUIS JORGE	23/02/85	SM17419	
MUÑOZ *PADILLA , SILVIA EUGENIA	06/04/83	SP23647	
MUÑOZ *TENELEMA , MARIA CELESTINA	11/09/84	SO11532	
MUÑOZ *TENELEMA , MARIA CIPRIANA	02/03/79		X 3486167 B
MURILLO *HERRERA , JORDY MAURICIO	11/08/95	925295024	
MURILLO *HERRERA , WALTER JESUS	15/11/97	925295016	
MUSO *LLUMILUISA , LUIS HUMBERTO	01/05/75	SL02536	
MUZHA *LIMONES , LUIS ALBERTO	01/10/74	SN 14.480	
MUZO *CHANGO , NORMA ISABEL	02/04/92	SJ 79941	
NARVAEZ *CRESPO , MONICA LILIANA	26/02/98	SN32822	
NARVAEZ *CRESPO , ROSA ELENA	24/12/95	SN32649	
NARVAEZ *LOARTE , MARIA DELIA	20/07/79	1103594824	
NARVAEZ *NARVAEZ , LUIS MANUEL	19/08/74	SG 33311	
NARVAEZ *NARVAEZ , RENE ALEJANDRO	10/03/70	SL41937	
NASIMBA *GUACHAMIN , EDGAR POLIVIO	04/10/71	SP32626	
NAULA *SARANGO , JOSE ROSAS	04/09/68		X3737927 J
NEIRA *MOROCHO , NELVA BEATRIZ	14/09/80	30161961	
NEVAREZ *VERA , EDUARDO FERDINAN	22/08/69	SF 15.008	
NIETO *GUZMAN , LOIDA TALIA	21/08/67		X 5043687 V
NIVELLO *MOROCHO , JOSE RIGOBERTO	13/06/56	SM05192	
NOBLE *LUCAS , XAVIER ARTURO	13/04/76	SI 45879	
NORDINE * , OUTARBAT	22/11/77	N 858672	
NUELA *LALALEO , LUIS OSWALDO	31/01/59	1801456045	
NUÑEZ *ROBLES , VANNESSA ALEJANDRA	05/10/91	SP34431	
OCHOA *GUERRERO , FILORMO REMIGIO	22/10/75	SN01791	
OJEDA *CAMPOVERDE , MARCO ALEJANDRO	20/05/75	SF 78637	
OJEDA *OJEDA , WILSON JOVANNY	12/09/83		X 4280872 C
OLMEDO *ROJAS , ANDREA MARITZA	01/05/88	110439084-2	
OLMEDO *ROJAS , MARTHA ENID	17/12/85	2837297	
OMUSI * , FRIDAY	23/4/64		X 1696359 Y
OÑA *LALVAY , DAYANA MARICELA	26/8/98	1500793961	
ORDOÑEZ * , JUAN RICHER	25/11/63	SJ 94626	
ORDOÑEZ *CAPA , LIBERTAD	17/05/63	SO57836	
ORDOÑEZ *GUARNIZO , JESUS ISABEL	22/12/36	1361504	
ORDOÑEZ *MURILLO , LUIS ANGEL	28/08/65	SO46776	
ORDOÑEZ *ORDOÑEZ , MANUEL ERNESTO	01/05/78	79377	
ORDOÑEZ *RAMON , KLEVER REINEL	15/02/76	SK56396	
OROZCO *BAUTISTA , MILTON WILFRIDO	06/04/73	SN57765	
OROZCO *REINO , WASHINGTON	30/05/75	SH48166	
ORTEGA *PILLCO , JOSE MIGUEL	05/03/72	SO 56672	
ORTIZ *ANDRADE , JOSE LUIS	04/05/81	SL96320	
ORTIZ *ANDRADE , LOURDES PIEDAD	11/03/80		X 3660955 E
ORTIZ *DUCHI , BRAYAN JAVIER	27/05/03		
ORTIZ *LARA , JOSE AUGUSTO	26/12/66	SQ04190	
ORTIZ *OCAMPO , LOLA JUDITH	14/02/62	SL76700	
ORTIZ *ORTIZ , DIEGO MARCELO	18/07/75	SH 36858	
ORTIZ *SANTACRUZ , CHRISTIAN	27/01/77		X 3168648 F
ORTIZ *SIGUENCIA , LUIS MANUEL	03/09/61	DN 91.498	
ORTIZ *SINCHI , GLORIA FRANCISCA	24/02/70	SQ55094	
PACHAR *JARAMILLO , GLENDA VIVIANA	28/10/79	SG05792	
PACHECO *CORDOVA , JOSE ABEL	20/06/70		X 4162347 Z
PACO *LAURA , CUPERTINO	18/09/55	983366	

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
PADILLA *CALLE , LUIS OSWALDO	13/11/73	SF78368	
PADILLA *CAMPOVERDE , FLOR MARIA	10/01/86	301468732	
PADILLA *CAMPOVERDE , VERONICA DOLORES	05/03/92	301468716	
PADILLA *CHIMBO , BLANCA GIOMAR	02/06/76	SL 00.137	
PADILLA *CUYO , KARINA MARISELA	23/02/91	1720854973	
PADILLA *CUYO , WILMER VLADIMIR	17/08/92	1720841442	
PADILLA *FERNANDEZ , ERIKA CRISTINA	08/01/01		
PADILLA *LINCANGO , LUIS HUMBERTO	13/03/73	SL 71.126	
PAILLACHO *FUERTES , NARCISA DE JESUS	10/12/68	SP10810	
PALACIOS * BRAVO, ANTONI FRANK	25/05/03		
PALACIOS *CHAUCA , ANGELO DAVID	01/06/96	302116793	
PALERMO DE SUAREZ * , ROSA ELVIRA	26/12/50	06522045F	
PALLCHIZACA *YUPA , LUIS ROLANDO	04/09/77	DL 87.076	
PALMA *RAMIREZ , CELESTINA DEL CARMEN	20/07/59	SG 55482	
PALTIN *MEDINA , JONATHAN PATRICIO	05/04/02		
PANAMA *PANAMA , LUIS JAVIER	18/09/76	SF08160	
PANDASHINA *COSQUILLO , SEGUNDO V.	16/09/82	SP60475	
PANDO *MENDEZ , GLORIA PATRICIA	14/09/66		X 2086363 X
PARAMO *MARISCAL , JAIRO FERNANDO	06/07/92		X 6175471 V
PARAMO *MARISCAL , JENIFER PAOLA	05/01/95		X 6175523 T
PARAMO *PARAMO , HENRRY JAVIER	10/12/81	SG77107	
PARAMO *PILLAJO , VIVIANA PAMELA	28/10/96	SL26619	
PARAMO *SANTANDER , LUIS CLEVER	18/02/70	SI61845	
PARAMO *SANTANDER , WILFRIDO RODRIGO	23/02/68		X 3869984 G
PAREDES *ADRIAN , VICTOR AURELIO	22/05/64	SJ61475	
PAREDES *LOZADA , BLANCA LASTENIA	12/09/61	1201746581	
PARRA *URGILES , MAURO FERNANDO	02/06/76		X 3601596 A
PARRA *URGILES , REINA LUCIA	28/01/78	SK05408	
PASOCHOA *TAYUPANTA , SEGUNDO MIGUEL	10/09/64	180215587	
PAUCAR *CASTILLO , MANUEL JESUS	10/02/67	SG 52519	
PAUCAR *JARA , LIDA FABIOLA	06/08/78	SP 21659	
PAUCAR *JARA , ROLANDO LEON	19/01/80	SL14884	
PAUCAR *MONTERO , JONATHAN ALEXANDER	08/12/02		
PAUCAR *SARMIENTO , JOSE GILBERTO	05/09/73	SI67320	
PAUCAR *SARMIENTO , LUIS ALBERTO	07/07/76	SF 23357	
PAUTE *MALLA , MARIA LUCILA	18/11/65	SQ97516	
PAZ *CANDIA , ROXANA	30/08/60	5396864SC	
PAZMIÑO *ZAMBRANO , ANDRES SEBASTIAN	13/11/97	SQ08364	
PAZMIÑO *ZAMBRANO , ESTEFANIA G.	20/09/88	SQ 08.363	
PEÑA *GUEVARA , BERONICA LILI	15/05/80	SP18471	
PEÑA *PANDO , BLANCA LEONOR	12/04/66	102238193	
PEÑA *TENEMPAGUAY , JOSE MIGUEL	08/08/02		
PEÑAFIEL *TOAPANTA , GEOVANNY PAOLO	30/12/89	921213310	
PEÑAFIEL *TOAPANTA , KARINA ELIZABETH	14/11/79	SL82280	
PEÑALOZA *CALLE , GIOVANNI EDUARDO	22/04/77	SK 39.551	
PEÑALOZA *GONZALEZ , DAMARIS AINOA	21/03/03		
PEREIRA *CUEVA , WILSON COLON	08/03/59	SG 58.946	
PEREIRA *JARAMILLO , CECIBEL	01/02/87	SG 58.946	
PEREIRA *SARITAMA , MARIA TEREZA	12/01/70	SP874444	
PEREZ *COSQUILLO , JORGE ANIBAL	21/12/77	SN54212	
PEREZ *SANMARTIN , JHONY PATRICIO	31/05/94	110438565	
PEREZ *SANMARTIN , LEIDY EUFEMIA	01/04/92	110438566	
PEREZ *SANMARTIN , MARY PATRICIA	20/09/90	110438567	
PEREZ *SISALIMA , JOSE EUGENIO	19/05/78	190041977-9	
PEREZ *TACURI , RAFAEL EDUARDO	26/10/70	SH 25.670	
PETROV *PETROV , ALEKSANDAR	12/01/57	326609282	
PETROVA * , DIMITRINKA NACHEVA	11/03/81	327058210	
PICHASACA *HUERTA , MANUEL JESUS	01/12/39	SJ70017	
PICHAZACA *PICHAZACA , ROSA ELENA	18/05/82	SK15206	
PICHAZACA *SOLANO , JOSE	28/06/85	SP 22.781	
PICHAZACA *SOLANO , LAUDELINO	28/04/83	SK 16063	
PICO *SUAREZ , FABRICIO COLON	08/01/78	SO79357	
PIEDRA *RODRIGUEZ , MARIA YOLANDA	30/06/64	DK 95.354	
PILA *PAREDES , JOSE RUBEN	08/05/77	SJ 69.106	
PILA *VICENTE , JEREMY ALEJANDRO	03/12/03		
PILLAJO *PEÑAFIEL , JESUS EDUARDO	26/03/01		
PILLAJO *PEÑAFIEL , NORMA ANTONIETA	09/11/77	SI82873	
PINEDA *MAZA , FLOR MARIA	11/01/76	SJ83945	
PINEDA *MAZA , NELSON COLON	25/03/70	SP19583	

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
PINEDA *MONTANO , HECTOR SILVIO	21/02/82	SN79095	
PINGUIL *MUÑOZ , MARIA BEATRIZ	19/02/84	SP22710	
PINOS *PARRA , JORGE LUIS	20/08/66	SJ 62152	
PINTADO *TORRES , JOSELITO	26/07/73	SJ15800	
PIZARRO *JAPON , ANGEL EFRAIN	23/02/66	SP89041	
PIZARRO *PANDO , MANUEL JERONIMO	20/11/80	SP61629	
PIZARRO *PANDO , VITALIO MOISES	09/07/73	SP61623	
POGO *VALAREZO , JOSE GERONIMO	11/03/74	SL 94.176	
POLENDAKOVA *LOPEZ , LILYANA K.	02/11/57		X 4193180 G
POMA *JARAMILLO , XIMENA JOHANA	06/11/87	SH 87.575	
PONCE *PONCE , PATRICIO RENAN	04/05/81	921009577	
PULI *PULI , LUIS MANUEL	02/03/79	SG52389	
PULUPA *TARCO , BRYAN PATRICIO	26/07/93		
PULUPA *TARCO , MELANIE ELISABETH	09/12/02		
QUEZADA *ASTUDILLO , LUIS ALEJANDRO	30/04/70	SI 83182	
QUILLE *SHACAY , EDISON GALO	22/04/84	SP18003	
QUIMATOA *IZA , SEGUNDO AGUSTIN	23/12/69	SJ 98755	
QUIMATOA *IZA , SEGUNDO ANGEL	04/07/72	SL 87158	
QUINAPANTA *LALALEO , ANTONIO RICARDO	23/03/64	SI 30252	
QUINATOA *CASHICANA , SEGUNDO JUAN	17/12/68	SN65721	
QUINATOA *PULLOTASI , MARTHA CECILIA	18/08/79	180311079	
QUINATOA *PULLUTAXIG , SEGUNDO PEDRO	10/06/77	SM76476	
QUINTERO *CORTES , ADRIANA	23/11/75	CC-66884770	
QUINTEROS *TORRICO , HERNAN	17/10/50	805133	
QUINTEROZ *TORRICO , ROSEMARY	12/04/77	5219233	
QUINTUÑA *VINTIMILLA , CARLOS EDUARDO	23/02/79	SP 23480	
QUIROLA *GOMEZ , MARIO GONZALO	23/11/68	SL41367	
QUIROZ *LLIVICOTA , ANTONIO	23/04/66	301050704	
QUISTANCHALA *BOLAÑOS , BLANCA P.	16/03/81	SQ37148	
QUITO * , MILTON MANUEL	09/08/64		X 3072014 L
QUITO *FLORES , JOSE ALFREDO	05/11/78	SN23141	
QUIZHPI *CARDONA , MARCO STEVE	16/06/03		
QUIZHPI *CHIMBO , JAIME RODRIGO	02/06/83	30190748	
QUIZPI *DUY , MARIA ISABEL	27/11/56	91774	
RABHI * , YAHYA	01/01/52		X 4153320 A
RABHI * , YOUSSEF	05/02/83	L219452	
RAHIM * , MHAMMED	01/01/65	L426685	
RAMIRES *CONDO , PETRONA	12/07/68	SJ 08992	
RAMIREZ *CORDERO , LAYO JAVIER	14/12/87	SP68351	
RAMIREZ *ENCALADA , JOFFRE STALIN	12/02/77	SH72518	
RAMIREZ *RIZO , MILTON JOSE	05/08/69	SR 05.699	
RAMIREZ *YUNGA , CARMEN DORILA	19/07/77	1103499354	
RAMON *RAMON , JUAN CARLOS	05/11/03		
RAMON *SANCHEZ , MANUEL ADRIANO	19/05/76	SG34683	
RAMOS *SIMBANA , JOSE RODRIGO	08/07/68	1710711738	
REA *CHIMBOLEMA , LAURA	08/09/77	SK64599	
REBMANN * , DANIEL	10/04/59	560512	
REDOUANE * , CHARKAOUI	01/01/79	L 993451	
REIBAN *FAJARDO , JOSE ENRIQUE	22/04/68	SM 20.636	
RIOJA *GRAGEDA , JUAN GUALBERTO	12/07/57	2882651	
RIOS *BAYAS , NAYELLY ESTEFANIA	05/06/01	1719911743	
RIOS *CARRION , MAIRA ROSA	12/08/86	SP 31.461	
RIOS *CARRION , MERCI CARMITA	15/07/77	SK 01.072	
RIVERA *RIOFRIO , EDISON ESTUARDO	08/11/77		X 3748200 M
RIVERA *RIVERA , NATALIA DE JESUS	27/07/70	SL47096	
RIVERA *SOLIS , ALFREDO BENJAMIN	14/10/61	SG33199	
ROBALINO *MERINO , SERGIO GENARO	06/10/68	SM62880	
ROBLES * , CARMEN MARIA	25/10/64	SI 79.305	
ROBLES *GARCIA , KATTY ISABEL	05/03/91	SM74975	
ROBLES *MOROCHO , JOSE FULGENCIO	09/06/64	SL46458	
ROBLES *TORRES , VICENTE CORCINO	22/08/57	SH13110	
RODAS *AGUILAR , HENRY ALEXANDER	22/11/83	1900374214	
RODINA * , KRISTINA	16/09/95		X 6466510 Z
RODINA * , SVETLANA	11/11/74		X 6117322 N
RODRIGUEZ *BERRU , CRISTHIAN ALEXANDER	05/08/80		X 4539415 C
RODRIGUEZ *VEGA , JOSE ALFONSO	18/09/83	SK44039	
ROJAS *MALDONADO , BRAYAN STEVEN	02/12/98		
ROMERO *ALVAREZ , JOSE MARIA	01/02/61	701478596	
ROMERO *BELTRAN , LUIS FERNANDO	18/06/03		

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
ROMERO *CAMPOVERDE , KATHERINE DAYANNA	25/07/01	SQ01701	
ROMERO *CARAGUAY , JOSE MARTIN	27/09/80		X 3748041 F
ROMERO *CHIMBO , JORGE JHOVANY	26/11/83	SJ 45725	
ROMERO *DAVILA , TEOFILO STEVE	21/12/81	SJ93436	
ROMERO *JIMENEZ , WILMAN TEODORO	18/07/72	SH98396	
ROMERO *LLIGUISUPA , MICAELA CAROLINA	21/05/00		
ROMERO *NIETO , EDGAR PAOLO	21/07/90	SQ24387	
ROMERO *NIETO , ERIKA LISSETE	04/08/94		X 5042565 E
ROMERO *ORTIZ , ESTEFANIA VANESA	08/01/01		
ROMERO *PALMA , JOHANA ELIZABETH	11/05/81	SI 28900	
ROMERO *PIÑA , PEDRO MARIA	30/06/72	SG50323	
ROMERO *ROMERO , VICTOR JAVIER	21/07/72	SI67159	
ROMERO *VALDEZ , CARMEN IBELIA	15/06/60	SN52431	
ROMERO *VALDEZ , MARCO POLO	07/07/79	SI 98968	
ROSALES *YELA , MIRIAM MARILU	22/06/67		X 4230343 E
ROSAS *ROSAS , EDISON OMAR	01/11/84	SI17853	
ROSAS *ROSAS , SOLANDA PRISCILA	04/10/82	SI17859	
ROTH *RUIZ , CAROLINA	12/04/92	5604900	
RUGEL *ARROBA , JORGE LUIS	14/08/84	920990249	
RUIZ *SOLORZANO , OLMER OLIVER	29/04/72	1711032274	
RUIZ *ZABALA , ELVIRA	30/04/74		X 3723327 H
SAETEROS *CASTILLO , LUIS GILBERTO	02/01/81	SF45008	
SAIDI * , ABDELAZIZ	26/01/74	M 061022	
SALAS *ANA , ANGEL OSWALDO	04/03/77		X 4905928 M
SALAZAR *ROMERO , AUGUSTA ETELVINA	12/02/61	SG69206	
SALDANA *SARAGUAYO , ALEX VALENTIN	01/03/81	43055	
SALDAÑA *MUNOZ , DANIELA MARGARITA	09/06/77		X 4383247 E
SANCHEZ *CELI , JUAN CARLOS	15/05/78	SI84765	
SANCHEZ *COCHANCELA , OLGIER VICENTE	16/05/78	SL60788	
SANCHEZ *ORDOÑEZ , MIGUEL GERARDO	02/11/64	SK26259	
SANCHEZ *ORTIZ , MARIA DEL CARMEN	13/07/76	SJ68382	
SANCHEZ *ROMERO , KERLY MAFALIA	29/8/83	SP19300	
SANCHEZ *SARMIENTO , JOSEFINA EULALIA	27/03/74	SJ94794	
SANCHEZ *SARMIENTO , SANDRA MARLENE	10/07/75	SJ94793	
SANCHEZ *SHARUP , HOMERO GIOVANNI	19/01/85	SO44971	
SANCHEZ *VERA , JUAN BYRON	26/10/79	SL46282	
SANCHEZ *YUNGA , BLAS GERAMIDEZ	27/02/61	SL96931	
SANMARTIN *MONCAYO , JULIO ANTONIO	31/05/76	SK06104	
SANMARTIN *ORDOÑEZ , MANUEL VICENTE	07/12/86	SM16893	
SANMARTIN *POMAVILLA , LUZ PIEDAD	28/05/78		X 2806729 Q
SANMARTIN *POMAVILLA , MARTHA EUGENIA	26/03/85	SL18953	
SANMARTIN *QUEZADA , FANNY EUFEMIA	07/04/60		X 3665621 L
SANMARTIN *SANMARTIN , RUSSELL ANTONIO	20/09/78	SN13776	
SANMARTIN *ZAMBRANO , NOE	16/12/50	SK07592	
SANTA CRUZ *NAGUA , ROSA ELVIRA	20/06/69	SP62158	
SANTANDER *GUILLEN , SILVIO LEONARDO	14/08/56	SG01661	
SANTANDER *SANTANDER DE CALLE , NANCI C.	5/10/73	DL28650	
SANTIS *AHUMADA , PAOLA EUGENIA	21/07/73	12623617	
SARAGUAYO *MINDA , FRANCISCO PEDRO	19/10/72	SI41363	
SARAGUAYO *NORA , EMILIO EDUARDO	30/06/70	SN80476	
SARANGO *ESCOBAR , SANTOS LEONARDO	01/01/77	SQ51305	
SARMIENTO *CALLE , ROSA ELVIRA	02/11/55	SI 27876	
SARMIENTO *MARIN , HUGO PATRICIO	03/10/82	104994389	
SARMIENTO *MARIN , NESTOR RODRIGO	22/05/86	104995485	
SATIAN *QUISHPI , CARLOS HUMBERTO	09/04/57	601064660	
SEBAA * , MEHDI	11/07/69	3170709	
SEGOVIA *RIOFRIO , LEONARDO DAMIAN	25/10/85	DN 61.630	
SEMIANIKA * , TSIMUR	22/06/90		X 4688502 K
SEMINARIO *SUING , ANA LUCIA	15/11/86	SK56457	
SENV * , MYKHAYLO	25/04/61	KC300984	
SERRANO *CHAVEZ , JAIME	10/11/81	SL95108	
SHACAY * , FRANCO MAURICIO	05/06/79		X 3658556 S
SHAN * , LINPING	29/10/69		X 2969917 L
SHIBILEV *UZUNOV , ALDOMIR	22/06/62	308962470	
SIGUENCIA *CALLE , MARIA NUBE	30/07/81		X 3624878 D
SILLAGANA *APUPALO , MARIA CARMEN	01/06/77	180294949	
SILLAGANA *CHADAN , WILSON GIOVANNY	08/04/83	SK69799	
SILVA *CAISABANDA , AINO ANABEL	03/11/02		
SILVA *CAISABANDA , FAUSTO FERNANDO	12/04/98	SP 79.064	

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
SILVA *CAISABANDA , MAYRA ALEJANDRA	29/12/86	SN65477	
SILVA *CAISABANDA , WILLIAN JAVIER	03/08/75	SK 70038	
SILVA *FLORES , EDDY CRISTOBAL	01/09/74	SL76970	
SILVA *NARANJO , MARIA BLANCA	28/08/61	SP79063	
SILVA *ROSAS , ALBA LILIANA	19/10/83	SP51657	
SIMBANA *GUAMAN , GERMAN RODRIGO	07/09/79	SK 04310	
SIMBAÑA *QUINDE DE FERNANDEZ , M. ESTELA	20/01/67		X 5051990 V
SISA *LAGUA , JORGE ANIBAL	15/08/76	SO 49.499	
SOLORZANO *PALMA , EURIPIDES BERNARDO	24/02/72	SN46147	
SOPA * , LUIS FELIPE	12/06/65	SP60280	
SPASOVA * , OLYA LYUBOMIROVA	01/01/78	323155293	
SUAREZ * , OSVALDO VICTOR	25/11/48	05095657M	
SUAREZ *BUSTILLOS , JOSE MIGUEL	22/11/91	SN35205	
SUAREZ *PAREDES , GERARDO DAVID	03/05/97	SP75137	
SUAREZ *TORRES , GERARDO	24/09/64	E3142935P	
SUAREZ *ZAPATA , CESAR ABELARDO	22/11/67	SH 47965	
SUMBA *PACHECO , CARLOS HUMBERTO	22/07/72	SI 66.328	
SUQUI *PINTADO , RENE RAMIRO	07/12/65	DL96900	
SUQUI *VALVERDE , PAUL WILLIAM	11/09/01		
SUQUILANDA *ROBLES , ANGEL CRISTIAN	26/01/91	SP90810	
SUQUILANDA *ROBLES , KATHERINE NATALI	11/02/03		
SURUBY *VEGA , CARMEN	02/09/61	3191095SC	
TAMAY *LOJA , JOSE MANUEL	11/01/84	SK55533	
TAMAYO *MULET , MANUELA	19/11/70		X 3089918 Y
TAMAYO *ROSA DE LA , MELCHOR	28/06/50	121931	
TAMAYO *SALAZAR , FRANCISCO	25/03/74	110327583-8	
TAMAYO *ZHAPA , MARCIA LEONOR	01/11/69	SO57940	
TANDAZO *LUDEÑA , LORENA MARIBEL	15/05/76	SJ 80.353	
TANDAZO *ORDOÑEZ , MARIA CONSUELO	02/10/66	SG 58.381	
TAPIA *LARA , CLAUDIO SANTOS	30/10/49	5285321	
TARCO *VACA , JEAN ANDER	19/10/01		
TASKOV *GEORGIEV , ANGEL	01/08/71	309254772	
TENEMPAGUAY *LUDIZACA , JULIA CLEMENCIA	05/03/79	301706479	
TENEMPAGUAY *LUDIZACA , MARIA DOLORES	09/03/01		
TENESACA *AGUALEMA , JESSICA ALEXANDRA	07/07/99	302119268	
TENESACA *MOROCHO , ALEJANDRO JAVIER	12/01/01		
TENEZACA *MOROCHO , LUIS ANTONIO	16/07/78		X 00348106 R
TENEZACA *YUNGANLAULA , LUIS RAMIRO	13/03/78	SK40726	
TERRAZAS *JIMENEZ , MARCELINO	29/06/66	3194998	
TERREROS *BELTRAN , CESAR RENE	29/01/56	SL 60252	
TIGRE *ORTEGA , MANUEL ISIDRO	14/09/67	SO 56673	
TIGRE *URGILES , FLAVIA OFELIA	01/08/68	SI77636	
TIGSE *CAGUANA , VICTOR MANUEL	14/07/80	SO 48080	
TIGSE *CHATO , VICTOR MANUEL	02/07/02		
TILLAGUANGO *TILLAGUANGO , ANGEL MARIA	10/06/83	SO39101	
TILLAGUANGO *TILLAGUANGO , HORTENCIO	08/04/68	SL75069	
TIMBELA *TIRADO , FERMIN ALBERTO	19/12/68	SK 19966	
TINIZHANAY *BARZOLA , LUIS JAVIER	08/12/76	SK50638	
TIPAN *DE LA CRUZ , TEOFILO	02/11/79	SJ41377	
TIPAN *GUACHAMIN , SANDRA DEL ROCIO	09/09/73	SO82072	
TIPAN *VASQUEZ , MARCO LIZARDO	26/10/81	SK21672	
TIPAN *VASQUEZ , MAYRA ALEJANDRA	07/04/80	SK 21673	
TIPANGUANO *LLUMITASIG , HENRI PAUL	16/12/03		
TIPANTAXI *CASTRO , CARLOS ALBERTO	30/04/70	1802431047	
TITUAÑA *CHILLAGANA , DIEGO RODRIGO	15/09/83	SJ40792	
TOAPANTA *LLUMILUISA , LUIS ALBERTO	24/01/70	DL84115	
TOLEDO *GUAMAN , JORDI DAVID	10/10/02		
TOLEDO *JUARES , MARIA INES	22/10/80	SI79490	
TORRES *ALTAMIRANO , FRANCISCO ADOLFO	03/10/75		
TORRES *ALTAMIRANO , VICTOR MIGUEL	04/06/80	SL96122	
TORRES *ALVARIO , CRISTINA VERONICA	28/07/88	SP73649	
TORRES *ALVARIO , KAREN DANIELA	07/11/96	SP73648	
TORRES *CARRION , EDGAR WILFRIDO	01/01/78	SI33803	
TORRES *CARRION , KLEVER ARMANDO	02/11/73	SF45310	
TORRES *CRESPO , PABLO ISMAEL	02/12/61		X 4179686 B
TORRES *GALLEGOS , MARIA DEL CARMEN	01/10/02		
TORRES *JIMENEZ , ANGEL ISAURO	29/10/78	SG68684	
TORRES *LUDEÑA , DELFINA MARGARITA	08/03/65	SJ92894	
TORRES *MEDINA , BIENVENIDO CRISTOVAL	14/09/78	SO 57174	

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.	
TORRES *PINZON , EUFRACIA YOLANDA	10/08/79	SL24938		
TOSCANO *TOSCANO , MONICA PAULINA	01/08/80	SM81159		
TRUJILLO *PINOS , MARCO ANTONIO	13/06/72		X	35007995 V
TSYBROVA * , OLENA	23/02/82	139596		
TUFINO *CUMBA , MERCEDES	23/12/64	SL 95.731		
TUFIÑO *CORONEL , CESAR GALO	03/01/51	SI60809		
TUL *GUANGASHI , GLORIA PIEDAD	30/12/73	SQ04543		
TUL *GUANGASHI , MARIA MAGDALENA	19/08/78	1802890713		
TUSA *TAMAQUIZA , SEGUNDO CARLOS	20/10/69	SN 69.374		
TUZA *ANDACHE , PEDRO PABLO	05/08/61	SQ 25.787		
UCHUARI *SAMANIEGO , HOLGER VINICIO	22/06/77	DL 98362		
ULLOA *HERNANDEZ , SUSANA DEL PILAR	14/03/69	SN41162		
URENA *MALDONADO , FATIMA AZUCENA	18/09/73	SL72456		
UREÑA *ALVARIO , RAISA GEOVANNA	13/01/89	32344Y		
URRA *ZAMORA , ANDREA PAZ	29/09/77		X	3636697 Y
USHO *SARI , JUAN CARLOS	24/02/86	SM 40.746		
UVIDIA *VILLALBA , GLADYS ANGELICA	26/08/72	SL34291		
UVIDIA *VILLALBA , LUIS MARCELO	20/04/82	SP 16.124		
UYAGUARI *BRITO , JUAN CARLOS	05/04/77	SQ24825		
UZHO *SARI , FRANCIEL GUILLERMO	02/04/81	SK 28.445		
VACA *MAFLA , HECTOR ALBERTO	15/08/69	SR03246		
VACA *SALINAS , DOLORES DEL ROCIO	18/11/67	SJ 98.596		
VACACELA *GADVAY , MANUEL MESIAS	18/08/73	SK51419		
VACACELA *TARCO , CRISTINA FERNANDA	22/08/86	SF 84.795		
VALAREZO *GALAN , HOMER VICENTE	04/07/56	SI 80222		
VALDEZ *ANGAMARCA , JUAN JOSE	20/07/77	SG 53357		
VALDEZ *ROMERO , ERIKA CRISTINA	20/03/85	SQ24901		
VALENCIA *BONILLA , EDIN ROBERTO	30/03/80	1716930514		
VALLE *ZHUNIO , ANDREA ISABEL	31/12/95	704821081		
VALLE *ZHUNIO , DAYANNA PRISCILLA	01/04/98	704821099		
VALLEJO *CABRERA , LUIS ALFREDO	13/12/33	SQ 51.471		
VALLÉS *CONDO , JULIAN	09/08/66	3741606		
VALVERDE *MELGAR , MARIA HERMENECIA	12/03/65	SJ63946		
VARGAS *ARIAS , LUIS FELIPE	16/11/81	SP 12039		
VARGAS *AYALA , NEIDY ROSALVA	18/05/95	6249613 SC		
VARGAS *CASTRO , GLADYS MARGARITA	26/11/54	SF62924		
VARGAS *RIOFRIO , JOSE LIZANDRO	24/10/70	SK01100		
VARGAS *RIOS , MANUEL RENE	17/04/62	SJ81192		
VASCONEZ *JUELA , RICHARD DANIEL	01/11/98	1719933184		
VASQUEZ *ABARCA , EDWIN GALO	24/02/77	110361217-0		
VASQUEZ *NARVAEZ , EDWIN ARMANDO	16/02/71		X	3121476 P
VASQUEZ *PANDO , KEILA STEPHANIE	19/08/89		X	2656036 L
VEDAT *UZUNOVA , MELIHA	19/11/63	326223785		
VEINTIMILLA *PAUTE , ROSA MARTINA	02/01/70	SP 87187		
VELIZ *LARA , CARLOS ISMAEL	26/03/83	SM94045		
VELIZ *VELIZ , GEAN CARLOS	22/11/00	SN86233		
VERA *LINO , FRANKLIN DARIO	31/03/74	SL84286		
VERA *VERA , MANUEL MARIA	31/05/69	SN78943		
VERDUGO *GONZALEZ , RAUL GUILLERMO	25/10/61	SI 68.242		
VESKA *PETROVA , PETROVA	21/02/60	309899179		
VICENTE *GARCIA , MARIA ENMA	01/11/67	SG 69.928		
VICENTE *GARCIA , MARIA MARCIA	01/04/76	SH87544		
VILLACIS *TUBON , DELIA NARCIZA	30/04/69	SO 49.022		
VILLACIS *VILLACIS , CESAR OSWALDO	16/11/61	SN66200		
VILLACIS *VILLACIS , FLAVIO RODRIGO	21/01/70	SJ 63.119		
VILLACRES *ALVIA , JORGE ENRIQUE	01/04/55	SN86910		
VILLAFANE * , EMILIO	08/09/41		X	2581892 G
VILLOTA *MINDA , HOMERO BOLIVAR	23/03/62	SK 90.220		
VINTIMILA *RODAS , FREDDY ORLANDO	01/12/65		X	4263178 J
VIÑAMAGUA *MOROCHO , ANGEL RODRIGO	29/08/75	SI34107		
VIÑAMAGUA *NARVAEZ , ANGEL RODRIGO	06/09/00	110437357		
VIÑAMAGUA *NARVAEZ , KLEVER ENRIQUE	25/07/99	110437356		
VITERI *VINUEZA , JOSE ANIBAL	02/12/58	SI 62.322		
VITURCO *ANALUISA , EFREN HOMERO	03/05/78		X	4118777 Y
VIVANCO *RUBIO , WILLIAN GUILLERMO	18/02/79		X	3623338 X
VIVANCO *TINOCO , ERCIO RAMIRO	17/11/70	SJ52525		
VIVANCO *VELEZ , DIANA ELIZABETH	27/02/86	SL94242		
VIVANCO *VIVANCO , JEFFERSON JOEL	20/12/94	SP 91824		
VIVANCO *VIVANCO , ROSA ESTEFANIA	03/03/96	SP 91822		

Apellidos y nombre	Fecha nac.	Pasaporte	N.I.E.
VIVANCO *VIVANCO , ROSANA SABEL	09/07/01		
VIVANCO *VIVANCO , STEVEN RAMIRO	29/09/97	SP 91821	
VIVANCO *VIVANCO , TERESA DE JESUS	25/01/72	SK90869	
VLADIMIR *IVANOV , ANDREEV	01/12/64	300427337	
YADDI * , AALI	23/02/78	V152808	
YADDI * , MHAMMED	01/01/71	M483870	
YAGUANA *CARRION , OLFER BOLIVAR	02/03/67	SI 67873	
YALLOULI *IDISSI, MOUNIA	17/05/76	L683986	
YAMBERLA *REMACHE , JAIME	08/08/57	SH 23073	
YANANGOMEZ *CELI , LENIN LEONARDO	02/09/71	SJ83032	
YANEZ *MEDINA , MARIA DEL CARMEN	27/06/35	SQ 89.751	
YANKUR *JUANK , ROSA CARMELA	03/01/69	OSG20907	
YANZA *MALDONADO , LUIS ALFREDO	03/11/79	SG 58462	
YORDANOV *NEDELCEV , IVAN	24/08/79	319629709	
YOUCEF * , NOUAR	01/04/64	3587071	
YU *MUKUIMP , AGUSTIN JHAISON	28/08/74	DN 02.579	
YUNGA *MONTROYA , JOSE MIGUEL	16/01/78	SJ83502	
YUNGA *SANMARTIN , JEFFERSON JESUS	20/09/00		
YUPANGUI *TELENCHAN , MILTON PATRICIO	19/03/77	SQ 04365	
ZAMBRANO *ALCIVAR , GLADYS GEOCONDA	06/12/64	SQ 10.714	
ZAMHARI * , RACHID	24/06/83	N468702	
ZAPATA *CHUISACA , MARTHA DEL PILAR	02/08/67	SO 00.925	
ZAPATA *CHUISACA , SANDRA ELIZABETH	29/09/71	DN74611	
ZARAGOCIN *ORTIZ , SEGUNDO BENJAMIN	11/08/67	SI33641	
ZARAGOCIN *ORTIZ , VICTOR ALFONSO	27/07/74	SO44695	
ZARUMA *DELGADO , NARCISA DE JESUS	10/12/68	DL88482	
ZEROUAL * , MOHAMMED	13/11/76		X 4665095 M
ZHINGRE *QUIROGA , VICTOR EDUARDO	20/09/75	SH13543	
ZHUNIO *GOMEZ , ESTHELA ISABEL	20/08/77	SQ 97.009	
ZOHRA *LOTFI , FATIMA	12/04/88		
ZUMBA *MINCHALA , CARLOS ARMANDO	26/11/82	SJ61470	
ZUÑIGA *TOASA , MARTHA IRENE	09/05/55	DM 28.870	
ZURITA * , VICTOR	14/11/63	3000336	
ZURITA *MORALES , EDWIN DARIO	18/12/78		X 3557097 D

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante de Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Totana a 15 de enero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Totana

2448 Declaración de Interés Público para construcción de Campo de Prácticas de Golf.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente I.P., 01/07, Declaración de Interés Público, para declaración de interés publico para construcción de Campo de Practicas de Golf, en Dip. de Mortí. Paraje de la Piedra de la Vibora, promovida por el Ayuntamiento de Totana.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 19 de enero de 2007.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia

2253 Licitación de la contratación del suministro y mantenimiento de 10 instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red.

Anuncio de la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM) por la que se hace pública la licitación de la contratación del suministro y mantenimiento de 10 Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM).

2. Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

3. Objeto: Contratación del suministro y mantenimiento de 10 Instalaciones de Energía Solar Fotovoltaica en centros educativos del municipio de Murcia.

4. Presupuesto base de licitación: 120.000 € (Ciento veinte mil euros), IVA incluido, para el suministro y 1.200 €/año (Mil doscientos euros/año), IVA incluido, para el mantenimiento (5 años).

5. Obtención de documentación e información: Documentación disponible para su descarga en la página web de la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (www.argem.es) en el apartado "Noticias".

6. Presentación de las proposiciones: Se presentarán en los locales de la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia en el plazo de 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BORM.

7. Apertura de las proposiciones: Se realizará en los locales de la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Murcia, 2 de febrero de 2007.—El Director Gerente.

Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia

2255 Licitación de la contratación del suministro y mantenimiento de una instalación de Energía Solar Térmica.

Anuncio de la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM) por la que se hace pública la licitación de la contratación del suministro y mantenimiento de una Instalación de Energía Solar Térmica.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM).

2. Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

3. Objeto: Contratación del suministro y mantenimiento de una Instalación de Energía Solar Térmica en el Hospital General Universitario Morales Meseguer de Murcia.

4. Presupuesto base de licitación: 130.000 € (Ciento treinta mil euros), IVA incluido, para el suministro y 1.300 €/año (Mil trescientos euros/año), IVA incluido, para el mantenimiento (5 años).

5. Obtención de documentación e información: Documentación disponible para su descarga en la página web de la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (www.argem.es) en el apartado "Noticias".

6. Presentación de las proposiciones: Se presentarán en los locales de la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia en el plazo de 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BORM.

7. Apertura de las proposiciones: Se realizará en los locales de la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Murcia, 2 de febrero de 2007.—El Director Gerente.

Ferro Dolar, Sociedad Limitada (antes "Ferro Dolar, Sdad. Coop.")

2190 Asamblea General Extraordinaria.

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "FERRO DOLAR, Sociedad Cooperativa" celebrada el día 11 de diciembre de 2006, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En Lorca a 2 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo Rector.